DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 5 de Noviembre de 1968

TOMO 253	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Núm. 17945

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto 648|968. — Se establecen normas para la provisión de vacantes de cargos técnicos y especializados de la Oficina de Acción Comunitaria y Regional del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la situación de la Oficina de Acción Comunitaria y Regional, dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Resultando: I) La citada Oficina tiene por objetivo la promoción de 90 áreas en el interior del país, de grupos de acción local y regional, organizados en Comisiones Vecinales, con la meta de que, sus esfuerzos y recursos, se coordinan adecuadamente con los del sector público, procurando una más racional y económica organización territorial, que se traduzca en la elevación del nivel de vida de la población afectada (Desarrollo integral de las Comunidades);

II) Dichas tareas se realizan por medio de la ejecución de proyectos en las áreas de trabajo, donde se coordinan los aportes vecinales y los de los organismos competentes, lo que implica una intensa labor de campo, de coordinación y de planificación.

Considerando: I) Los cometidos específicos a cargo de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria exigen una prestación continua de servicios, en cuanto a la atención de los proyectos en ejecución y al trabajo de promoción con las comisiones vecinales;

II) Asimismo, el cumplimiento de sus obligaciones determina contactos y coordinación permanente con los Gobiernos Departamentales, con los cuales el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a través de esa Oficina de Acción Comunitaria y Regional ha suscrito Convenios de colaboración;

III) Las características de su personal técnico, únicos en su especialización en cada tipo de tarea, impiden la sustitución de los mismos, en caso de ausencias, por otros técnicos de la misma Oficina;

IV) Tales circunstancias determinan la necesidad de mantener, en forma permanente, los cuadros técnicos y especializados de la Oficina de Acción Comunitaria y Regional, por cuanto la no provisión inmediata de los cargos vacantes, por renuncia, jubilación, fallecimiento, etc., perjudica el normal funcionamiento de los servicios de asistencia y de promoción que presta dicha Oficina;

V) En consecuencia, se estima que, en el caso de la Oficina de Acción Comunitaria y Regional, se dan las causales previstas en el parágrafo tercero del artículo 136 de la ley N.o 12.802, del 30 de noviembre de 1960,

HOY APARECE EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A OCTUBRE

que excluye del régimen general del plazo mínimo de 240 días para la provisión de vacantes a "los cargos técnicos, profesionales y especializados cuando sean únicos en su especialización o denominación en el ítem respectivo o cuando su no provisión pueda afectar seriamente el normal funcionamiento de los servicios asistenciales".

Atento a lo dispuesto en el artículo 136, párrafo 3.o de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960; artículo 283 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961; artículos 541 y 542 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y decretos 212|967, de 22 de marzo de 1967 y de 23 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase comprendidos en lo dispuesto en el parágrafo 3.o del artículo 136 de la ley número 12.802, de 30 de noviembre de 1960, a los cargos técnicos y especializados de la Oficina de Acción Comunitaria y Regional del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 2o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — — CARLOS FRICK DAVIE. — CESAR CHARLONE.

2

Decreto 649|968. — Se fija el precio por hectárea tratada con lagarticida, por parte de la Dirección de Sanidad Vegetal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la gestión formulada por la Dirección de Sanidad Vegetal, solicitando se fijen los precios de venta de lagarticidas a los productores, con motivo de la lucha contra las lagartas.

Resultando: I) Por decreto 597|968, del 3 de octubre en curso, se declaró el estado de emergencia, en todo el territorio nacional, para la extinción de la plaga denominada lagarta;

II) En estos antecedentes la mencionada repartición solicita se establezca el valor del tratamiento por concepto de lagarticida, referido a cada hectárea tratada, lo que simplifica la formulación de la cuenta de cada productor. A tal efecto, propone el precio de **$ 780.00**, por hectárea tratada con lagarticida, estando incluído en el mismo el valor del producto, mermas, traslados y fraccionamiento.

Atento a lo informado por la Dirección de Sanidad Vegetal y a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 10.914, del 26 de junio de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjase en $ 780.00 (setecientos ochenta pesos), el precio de la hectárea tratada con lagarticida por parte de la Dirección de Sanidad Vegetal.

Art. 2o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS FRICK DAVIE. — JORGE PEIRANO FACIO

3

Decreto 650|968. — Se prohibe la venta y uso de herbicidas hormonales, en todo el territorio nacional y se determinan las excepciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto las gestiones realizadas por productores para que se tomen medidas a fin de evitar los daños que se ocasionan en los cultivos, con la aplicación indiscriminada de herbicidas hormonales.

Resultando: I) Ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura se han formulado numerosas quejas, en el sentido de que la aplicación de tratamientos, a base de esos productos, está ocasionando perjuicios en los viñedos, frutales, hortalizas y leguminosas;

II) Funcionarios técnicos de la Dirección de Sanidad Vegetal, han comprobado, en los cultivos inspeccionados por ellos, que efectivamente la aplicación de herbicidas hormonales, en forma indiscriminada e inadecuadamente, han ocasionado los perjuicios denunciados.

Considerando: I) El parágrafo 3.o del artículo 137 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967, faculta "al Poder Ejecutivo a condicionar la venta de los artículos mencionados que declare de interés general para la explotación rural, al previo registro o denuncia de existencia, autorización de composición, destino, propaganda comercial, así como a su comercialización a los precios legales fijados";

II) Si bien es cierto que la comercialización de los herbicidas hormonales ha sido autorizada en función de las disposiciones contenidas en el decreto de 1.o de agosto de 1956, ello no obsta para que se revea su adjudicación al amparo de las nuevas normas legales, máxime que su aplicación es sumamente peligrosa y perjudicial, cuando se realiza sin tomar las precauciones que la técnica aconseja; en consecuencia, procede, en principio y con la urgencia requerida, dictar medidas en relación con su venta y uso, en defensa de las producciones afectadas y, por ende, de la economía nacional;

III) De acuerdo con la norma transcripta precedentemente, el Estado tiene la obligación de establecer los contralores técnicos y administrativos necesarios para encauzar la aplicación de tales tratamientos, en forma adecuada y con las garantías requeribles, para proteger a todos aquellos cultivos susceptibles de sufrir las consecuencias perjudiciales derivadas del uso inadecuado e incontrolado de esos productos.

Atento a lo informado por la Dirección de Sanidad Vegetal y de acuerdo con lo establecido en el precitado parágrafo 3.o del artículo 137 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Prohíbese la venta y uso de herbicidas hormonales, en todo el territorio nacional, hasta el 30 de abril de 1969.

Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, previo los informes técnicos correspondientes, autorice la aplicación del tratamiento en base a esos productos.

Art. 2o. Los interesados en su aplicación deberán formular su solicitud, por escrito, indicando los siguientes datos:

A) Nombre comercial del herbicida a emplear;
B) Fecha y hora del día que será aplicado;
C) Cantidad y concentración del herbicida por hectárea;
D) Total de la superficie a tratar;
E) Tipo de cultivo a pulverizar;
F) Ubicación del predio;
G) Tipo de equipo a utilizar; y
H) Nombre del propietario (empresa o particular) del equipo a utilizar.

Las solicitudes deberán presentarse ante los Servicios Agronómicos Regionales de la jurisdicción del cultivo a tratar o en la Dirección de Sanidad Vegetal en Montevideo.

Dicha Dirección recabará los informes técnicos correspondientes y elevará las actuaciones al Ministerio de Ganadería y Agricultura aconsejando lo que corresponda resolver en cada caso.

Art. 3o. La venta de herbicidas hormonales queda condicionada, a la previa presentación de la constancia de la autorización otorgada a los interesados, por autoridad competente, para aplicar dichos productos en sus cultivos.

Los vendedores quedan obligados a documentar el dorso de las boletas de venta o duplicados los siguientes datos:

A) Nombre del adquirente;
B) Documento de su identidad;
C) Domicilio;
D) Ubicación del predio donde se aplicará el herbicida;
E) Cultivo a tratar y su extensión; y
F) Cantidad y tipo del producto adquirido.

Dichas boletas de venta o duplicados deberán ser firmadas por el adquirente, las que serán conservadas en poder del vendedor para ser exhibidas o presentadas a los funcionarios del Ministerio cuando se lo requieran.

Art. 4o. Las infracciones, por violación a lo establecido en el presente decreto, serán sancionadas de acuerdo a lo previsto por los Capítulos VIII y IX de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias y según los procedimientos establecidos por la misma. Las sanciones serán impuestas por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Gobiernos Departamentales y Servicios Descentralizados), por sus ventas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

Art. 5o. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en este decreto.

Art. 6o. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 7o. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

4

Decreto 651|968. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el glutamato de sodio, destinado a la industria alimenticia.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma "Industrializadora de Maíz Sociedad Anónima" (IMSA), tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto caracterizado por la División Análisis de la Dirección Nacional de Aduanas como "glutamato de sodio", destinado a la elaboración de productos alimenticios.

Resultando informa al respecto la Dirección de Industrias, luego de efectuar un estudio sobre el problema que aquí se plantea, y de acuerdo a lo establecido en la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 y a lo dispuesto en el decreto 504 de 17 de diciembre de 1964, modificativo del artículo 1.o del de fecha 10 de febrero de 1954 (reglamentario a su vez del artículo 9.o de la precitada ley), que no ve inconveniente en que se incorpore el producto de que se trata a la Sección Materias Primas, tal como lo pide la razón social titular de este expedientillo.

Considerando de los asesoramientos técnicos recabados surge que corresponde incluir en la Sección respectiva el glutamato de sodio destinado a la industria alimenticia, dentro del grupo C) del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953.

Atento a lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyase en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932—, el glutamato de sodio, destinado a la industria alimenticia.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los fines de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE.

5

Decreto 652|968. — Se deja sin efecto el decreto por el que se creó la Junta Honoraria de la Leche

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto el decreto de fecha 28|IX|967 por el que se creó la Junta Honoraria de la Leche con el fin de asesorar al Poder Ejecutivo sobre Industrialización, Comercialización y Exportación de productos de la Industria Lechera.

Resultando la Secretaría de Comisiones del MIC informa en expediente N.o 341 que para integrar la referida Comisión no se han realizado la totalidad de las designaciones correspondientes.

Considerando que ante tales circunstancias y pese al tiempo transcurrido no se ha constituído y por lo tanto el mantenimiento de dicha Comisión en las actuales condiciones no permitirá concretar los objetivos para los cuales fue creada,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjese sin efecto el decreto de fecha 28|IX|967 por el que se creó la Junta Honoraria de la Leche con el fin de asesorar al Poder Ejecutivo sobre la Industrialización, Comercialización y Exportación de productos de la Industria Lechera.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE CULTURA

6

Resolución 1.576|968. — Se revoca la resolución por la que se designó un Contador en el Ministerio de Cultura y se llama a aspirantes para la provisión del referido cargo.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo, de 15 de febrero de 1968, por la que se designó para ocupar el cargo de Contador, Código AaA, Grado 5, Inciso 11, del Programa 01 (Ministerio de Cultura), a la contadora señorita Nelsa Rubio Benítez.

Resultando que el Tribunal de Cuentas de la República observa la referida designación en virtud de haberse realizado al margen y con infracción de los requisitos legales impuestos por los artículos 217 y 540 de la Ley de Presupuesto Nacional N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: I) Que el artículo 217 de la referida ley establece: "Para la provisión de todos los cargos vacantes del Escalafón Técnico Profesional correspondientes al Inciso 11 (Ministerio de Cultura), que no den lugar a promociones, se deberá recurrir en primera instancia a los funcionarios de los restantes escalafones de la oficina de que se trata, o que presten servicios en régimen de contratación en la misma, siempre que cumplan todos los requisitos exigidos por el artículo 6o. de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y por las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, referentes a ingresos o provisiones de cargos vacantes";

II) Que el artículo 540 de la misma ley consigna lo siguiente: "Los cargos presupuestados que por esta ley se crean en los Incisos 2 al 13 del Presupuesto Nacional, así como los cargos que se encuentran vacantes o que vaquen en el futuro sólo podrán proveerse con funcionarios trasladados en comisión de otras dependencias, como los incluidos en la lista de disponibilidad a que se refiere el artículo 455 de esta ley, o con los contratados al 31 de octubre de 1967, suprimiéndose los cargos de origen, o los montos en las partidas correspondientes en su caso";

III) Que la señorita Nelsa Rubio Benítez no era funcionaria pública ni presupuestada, ni contratada, a la fecha de su designación, contrariándose en consecuencia lo dispuesto por los artículos más arriba transcriptos, circunstancia que obstaba, sin lugar a dudas, para que la mencionada persona pudiera ocupar el cargo vacante de acuerdo con las exigencias legales vigentes;

IV) Que debe admitirse un apartamiento de la ley en el indicado acto administrativo de 15 de febrero de 1968, por lo que corresponde su revocación, sin perjuicio de proceder a liquidar los sueldos devengados por la contadora señorita Nelsa Rubio Benítez, durante el período en que desempeñó las tareas inherentes a aquel cargo. De lo contrario se habría operado un enriquecimiento injusto y sin causa de la administración susceptible de ser indemnizado o compensado.

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Revócase por razones de legalidad, la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de febrero de 1968, por la que se designó a la señorita Nelsa Rubio Benítez, para ocupar el cargo de Contador, Código AaA, Grado 5, Inciso 11 del Programa 01 (Ministerio de Cultura).

2.o) Liquídense los sueldos devengados por la señorita Nelsa Rubio Benítez, durante el período en que desempeñó tareas en la citada oficina, a cuyo efecto la Contaduría Central del Ministerio de Cultura procederá a planillar los mismos hasta la fecha de esta resolución.

3.o) Llámase a aspirantes para la provisión del cargo indicado en el apartado 1.o de la presente resolución, en las condiciones que determinan los artículos 217 y 540 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

4.o) Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura a sus efectos. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

"DIARIO OFICIAL", Nos. 17920 a 17942

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

FEBRERO DE 1968

2 — Decreto 104|968. **Contabilidad y Administración Financiera.** Se establece que los Organismos Estatales aplicarán las normas que sobre el particular contiene el proyecto de ley adjunto al presente decreto, (reinserta), octubre 23.

JUNIO DE 1968

12 — Resolución. "Bombones y Fantasías de Chocolate". Se fija el reintegro de exportación que corresponde a dicho producto, octubre 3.

JULIO DE 1968

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Interior durante el mes de julio, octubre 2.

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Interior durante el mes de julio, octubre 4.

AGOSTO DE 1968

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Interior durante el mes de agosto, octubre 9.

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Interior durante el mes de agosto de 1968, octubre 18.

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Interior durante el mes de agosto de 1968, octubre 24.

14 — Ley N.o 13.671. **Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar.** Se inserta apéndice correspondiente, octubre 17.

16 — Resolución. "Ferrite Oxido de Hierro Sintético". Se fija el reintegro de exportación que corresponde al mencionado producto, octubre 18.

16 — Resolución. "Pigmentos a base de Sales de Cromo". Se fija el reintegro de exportación que le corresponde, octubre 18.

30 — Resolución 1.426|968. **Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado.** Se dispone la incorporación de una funcionaria al Programa 9.01, (Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo), octubre 9.

30 — Resolución. **"Alambre de Acero de Alta Resistencia".** Se fija el reintegro de exportación que le corresponde, octubre 2.

30 — Resolución. **"Alambre Galvanizado de Acero Ovalado de Alta Resistencia".** Se fija el reintegro de exportación que le corresponde, octubre 1.o.

30 — Resolución. **"Alambre de Púa Galvanizado Medio Carbono de Calibre 16".** Se fija el reintegro de exportación que le corresponde, octubre 1.o.

30 — Resolución. **"Bulbos de Vidrio para Cinescopios".** Se fija el reintegro de exportación que corresponde a dicho producto, octubre 18.

AGOSTO DE 1968

30 — Resolución. **"Cabeza de pick up".** Se tipifica este producto y se le fija el reintegro de exportación correspondiente, octubre 11.

30 — Resolución. **"Carburo de Calcio".** Se fija el reintegro de exportación que le corresponde, octubre 11.

30 — Resolución. **"Condensadores Ajustables con Dieléctrico Cerámico".** Se prorroga el reintegro de exportación que le fuera fijado, octubre 1.o

30 — Resolución. **"Condensadores Variables con Dieléctricos de Material Plástico".** Se prorroga su reintegro de exportación, octubre 1.o.

30 — Resolución. **"Corteza de Naranja Confitada Picada".** Se tipifica dicho producto y se fija el reintegro de exportación correspondiente, octubre 9.

30 — Resolución. **"Fideos al Huevo Vitaminizados".** Se tipifica el referido producto y se le fija el reintegro de exportación, octubre 1.o.

30 — Resolución. **"Guirnaldas no Eléctricas, Construídas a Base de Cloruro de Polivinilo".** Se fija el reintegro de exportación que le corresponde, octubre 1.o.

30 — Resolución. **"Televisores".** Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto así denominado, octubre 18.

SETIEMBRE DE 1968

6 — Resolución. **"Buzo Interior Realizado en Telas con Proceso Especial Lavilisto".** Se tipifica el producto así denominado y se fija el reintegro de exportación que le corresponde, octubre 1.o.

6 — Resolución. **"Calzoncillos Realizados en Telas con Proceso Lavilisto, etc.".** Se tipifica el producto denominado y se fija el reintegro de exportación que le corresponde, octubre 1.o.

6 — Resolución. **"Calzoncillos Tipo Slip, etc.".** Se tipifica este producto y se fija el correspondiente reintegro de exportación, octubre 1.o.

6 — Resolución. **"Camisillas Fabricadas con Fibras Sintéticas y|o Naturales con Proceso Lavilisto".** Se tipifica el producto y se fija el reintegro de exportación que le corresponde, octubre 11.

6 — Resolución. **"Camisas Realizadas en Acrocel", etc.** Se tipifica dicho producto y se fija el reintegro de exportación que le corresponde, octubre 1.o.

6 — Resolución. **"Detergente Sintético en Polvo".** Se tipifica este producto y se fija el reintegro de exportación correspondiente, octubre 18.

6 — Resolución. **"Detergente Sintético Líquido".** Se tipifica dicho producto y se fija el reintegro de exportación que le corresponde, octubre 18.

6 — Resolución. **"Dioctilfialato".** Se fija el reintegro de exportación que corresponde a dicho producto, octubre 18.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

SETIEMBRE DE 1968

6 — Resolución. "Líquidos Destapadores y Limpiametales de Uso Doméstico". Se tipifica este producto y se fija el reintegro de exportación que le corresponde, octubre 18.

6 — Resolución. "Polvo Pulidor de Uso Doméstico". Se tipifica el producto, así denominado y se fija su reintegro de exportación, octubre 18.

6 — Resolución. "Secadores de Cabellos". Se fija el reintegro de exportación que le corresponde, octubre 11.

6 — Resolución. "Trajes para Hombre Fabricados con Fibras Naturales y Sintéticos con Proceso Lavilisto". Se tipifica dicho producto y se fija el reintegro de exportación que le corresponde, octubre 11.

9 — Ministerio de Salud Pública. Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro, octubre 4.

17 — Ley N.o 13.686. Fondo de las Naciones Unidas. Se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el referido Fondo para la Infancia y su Protocolo adicional, octubre 8.

17 — Resolución 1.427|968. Dirección General de Telecomunicaciones. Se efectúan promociones en el Servicio de Telecomunicaciones, octubre 9.

20 — Ley N.o 13.690. Permuta de Inmuebles. Se autoriza la de dos, ubicados en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Mercedes, octubre 3.

20 — Decreto. "Contribución Domiciliaria Fomento de Becas". Se crea en el Departamento de Rivera, octubre 10.

20 — Resolución. "Cueros Curtidos Vacunos". Se prorroga la vigencia de su reintegro de exportación, octubre 18.

20 — Resolución. "Cueros Vacunos Curtidos". Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación que se le fijara, octubre 18.

20 — Resolución. "Laminados de Aluminio". Se prorroga la vigencia de su reintegro de exportación, octubre 18.

20 — Resolución. "Oleoestearina Blanqueada". Se tipifica este producto y se fija su reintegro de exportación, octubre 18.

20 — Aviso Oficial. Ministerio de Relaciones Exteriores. Se reconoce Cónsul General de Costa Rica en Montevideo, octubre 7.

20 — Ministerio de Salud Pública. Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro, octubre 4.

23 — Resolución. Laudos del Consejo de Salarios. Se da por presentada una resolución aclaratoria del dictado para Apuntadores, Capataces Estiba, Estibadores Ultramar, Guardianes, Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo, octubre 3.

24 — Resolución 1.374|968. Centro Departamental de Salud Pública de Canelones. Se designa un Auxiliar de Servicio en Piriápolis, octubre 8.

25 — Resolución 1.394|968. Ministerio de Defensa Nacional. Se efectúan promociones en el Programa 3.03 "Salud Militar", octubre 3.

25 — Resolución. Convenios Colectivos. Se da por presentado uno entre la Asociación de Consignatarios de Ganado y el Sindicato de Acarreadores y Recibidores de Ganado, octubre 3.

SETIEMBRE DE 1968

25 — Resolución. Convenios Colectivos. Se da por presentado uno entre la Empresa FUNSA y la Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de la misma, octubre 3.

25 — Resolución. Convenios Colectivos. Se da por presentado uno entre la Empresa FUNSA y la Asociación de Vendedores Asociados de la misma, octubre 3.

25 — Resolución. Convenios Colectivos. Se da por presentado uno entre la Empresa FUNSA y la Asociación de Jefes y Técnicos de la misma, octubre 3.

25 — Ministerio de Salud Pública. Relaciones aprobadas por el señor Ministro, (página 209—A), octubre 18.

26 — Decreto 573|968. Arroz. Se declara de interés nacional la promoción de su cultivo e industrialización, octubre 1.o.

26 — Decreto 574|968. Dirección de Industrias. Se fija una escala de viáticos para sus funcionarios técnicos y administrativos, octubre 1.o.

26 — Decreto 575|968. Preventol ON Extra. Se modifica el decreto sobre su inclusión en la Sección Materias Primas, octubre 3.

26 — Decreto 576|968. Instituto Superior de Educación Física. Se modifica su Plan de Estudios, octubre 3.

26 — Decreto 577|968. Instituto Superior de Educación Física. Se sustituye el texto del artículo 157 de su Reglamento Orgánico, octubre 4.

26 — Decreto 578|968. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se establece que el empleador o empresario a cuyo servicio se efectúe prestación de trabajo remunerada deberá presentar ante este Ministerio la ficha anual de "Censo Laboral", octubre 3.

26 — Decreto 579|968. Pescado. Se establece una disposición sobre las operaciones de su carga, descarga y|o removido practicados en el Puerto de Montevideo, octubre 3.

26 — Decreto 580|968. Consejos de Salarios. Se incluye a las fábricas de Pulidoras y Pulidores dentro del Grupo 22 correspondiente a la industria de Cepillos y Afines, octubre 3.

26 — Decreto 581|968. Administración Nacional de Puertos. Se amplían determinados rubros de gastos, octubre 3.

26 — Decreto 593|968. Cuotas de Asociaciones Gremiales. Se dispone el cese de las retenciones efectuadas en las dotaciones de los funcionarios, por concepto de las referidas cuotas, octubre 7.

26 — Resolución 1.381|968. Instituto Nacional de Carnes. Se designan Delegados del Poder Ejecutivo ante dicho Instituto, octubre 3.

26 — Resolución 1.382|968. Ministerio de Ganadería y Agricultura. Se le autoriza para aceptar la colaboración de un técnico en Edafología, octubre 3.

26 — Resolución 1.383|968. Hogar de Varones de Río Negro. Se autoriza la contratación de una Cocinera, formulada por el Consejo del Niño, octubre 3.

26 — Resolución 1.384|968. Consejos de Salarios. Se integra uno para la Industria Porcina del De-

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

SETIEMBRE DE 1968

partamento de Montevideo (Grupo 17), octubre 3.

26 — Resolución 1.385|968. **Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.** Se incorpora a un funcionario al Escalafón Administrativo, octubre 3.

26 — Resolución 1.386|968. **Tribunal de Audiencia Pública.** Se integra para la concesión de servicios de transporte automotor, octubre 3.

26 — Resolución 1.387|968. **Transporte por Agua.** Se crea una Comisión Especial para explicitar determinadas competencias y atribuciones de los Ministerios sobre el particular, octubre 3.

26 — Resolución 1.388|968. **Oficina Nacional de Turismo.** Se deja sin efecto una resolución y se designa Agente de Turismo, octubre 3.

26 — Resolución 1.389|968. **Canal 10 de Televisión de Rivera.** Se autoriza a sus permisionarios para erigir un mástil irradiante, octubre 3.

26 — Resolución 1.390|968. **Aviación Civil del Uruguay.** Se autoriza a su Director General para aceptar la donación de un avión de entrenamiento, octubre 3.

26 — Resolución 1.391|968. **Dirección Nacional de Correos.** Se dispone cese la intervención y se designa Director, octubre 3.

26 — Resolución 1.395|968. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos.** Se efectúan designaciones para diversos cargos, octubre 3.

26 — Resolución 1.396|968. — **Jefactura de Policía de Montevideo.** Se nombra Oficial Inspector, octubre 3.

26 — Resolución. **"General Electric S. A.".** Se le concede una prórroga para la exportación de filamentos para lámparas incandescentes fabricadas con materias primas importadas, octubre 21.

26 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, octubre 1.o.

27 — Decreto 595|968. **Carburo de Calcio.** Se autoriza a la firma Cinoca S. A. para remitir a la Argentina determinada cantidad de toneladas para transformar en cloruro de polivinilo, octubre 8.

27 — Decreto 596|968. **Sección Materias Primas.** Se amplía la resolución por la que se incluyó en esa Sección, Acidos orgánicos derivados alkilicos, etc., para establecer que tales beneficios alcanzan también a los derivados salinos, octubre 8.

27 — Resolución 1.392|968. **Ministerio de Hacienda.** Se designa, interinamente, Ministro Secretario de Estado, octubre 3.

27 — Resolución 1.393|968. **Tribunal de Conciliación.** se instituye para entender en el conflicto planteado en la Empresa CITA, octubre 3.

27 — Resolución 1.403|968. **Dirección de Obras de Desarrollo Económico.** Se autoriza a contratar los servicios de un Ayudante de Escribano, octubre 7.

27 — Resolución. **Laudos del Consejo de Salarios.** Se da por presentada una resolución aclaratoria del dictado para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado, octubre 3.

SETIEMBRE DE 1968

27 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Lee", octubre 3.

27 — Acta. **Comercio Ilícito de la Carne.** Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones, octubre 22.

27 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se conceden las solicitudes de registro de las que se indican, (páginas 42, A y 43-A), octubre 4.

27 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se conceden las solicitudes de registro de las que se indican, octubre 3.

30 — Resolución 1.428|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Inspector y Subinspector, octubre 9.

30 — Resolución 1.429|968. **Dirección de Policía Caminera.** Se nombran Subcomisarios, octubre 9.

30 — Resolución. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre viáticos para la Industria Química, (Grupo 39), octubre 11.

OCTUBRE DE 1968

1.o — Decreto 582|968. **Régimen de Servicios Estatales de Previsión y Seguridad Social.** Se amplía el artículo 11 del decreto 160|967 referente a dicho régimen, contralor de su ejecución y del de las pensiones graciables, octubre 7.

1.o — Decreto 583|968. **Pasaportes y Títulos de Identidad y de Viaje.** Se modifican y derogan disposiciones referentes a su otorgamiento, octubre 7.

1.o — Decreto 584|968. **Misiones Diplomáticas.** Se establecen normas para la liquidación de las partidas para gastos, octubre 7.

1.o — Decreto 585|968. **Servicio Exterior.** Se modifican disposiciones del decreto por el que se reglamentó el sistema de rendición de cuentas de asignaciones para Cancilleres y otros gastos, octubre 7.

1.o — Decreto 586|968. **Deudas Externas.** Se amplía el plazo para que sus tenedores en libras esterlinas expresen la aceptación de una oferta formulada, octubre 7.

1.o — Decreto 587|968. **Oficina de Impuestos Internos.** se aumenta la partida que le fuera designada para atender gastos de recaudación, fiscalización, etc., octubre 7.

1.o — Decreto 588|968. **Impuesto Unico a la Actividad Bancaria** Se reglamenta una disposición referente a dicho impuesto, octubre 7.

1.o — Decreto 589|968. **Préstamos con Garantía Hipotecaria** Se reglamenta una disposición referente al impuesto que los grava, octubre 7.

1.o — Decreto 590|968. **Exportación de Productos no Tradicionales.** Se reglamenta una disposición referente a exoneración de un gravamen a los préstamos y garantías concedidos para financiar operaciones de dicha exportación, octubre 7.

1.o — Decreto 591|968. **Retiros Policiales.** Se establecen normas para transferir a la Tesorería General de la Nación su servicio de pago, octubre 7.

1.o — Decreto 592|968. **Impuesto a las Importaciones.** Se especifican las mercaderías, artículos y produc-

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

OCTUBRE DE 1968

tos que serán exonerados de dicho impuesto, octubre 7.

1.o — Decreto 594|968. **Vapor de Bandera Nacional "Carrasco".** Se modifica una resolución y se designa al vapor mencionado, unidad auxiliar de la Armada, octubre 7.

1.o — Resolución 1.041|968. **Cursos de Enfermera de Defensa Civil.** Se designan Profesores e Instructores para cargos docentes, octubre 7.

1.o — Resolución 1.397|968. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se dispone que dos de sus funcionarios vuelvan a ocupar sus respectivos cargos, octubre 7.

1.o — Resolución 1.398|968. **Comité Internacional de Coordinación para la Iniciación de la Ciencia y el Desarrollo de las Actividades Científicas Extraescolares.** Se integra la Delegación que asistirá a la Reunión a realizarse en Bruselas, octubre 7.

1.o — Resolución 1.399|968. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se regulariza en su cargo de Receptor de 1.a a un funcionario, octubre 7.

1.o — Resolución 1.400|968. **Administración de Aduana Capital.** Se establecen normas para integrar el Subescalafón Especializado de Resguardo y Depósitos, octubre 7.

1.o — Resolución 1.402|968. **Servicio de Material y Armamento.** Se le autoriza para proceder al remate público de vehículos y materiales en desuso, octubre 7.

1.o — Resolución 1.104|968. **Agua para Riego.** Se acuerda un permiso para extraerla del río Cuareim para un predio ubicado en la 4.a Sección Judicial de Artigas, octubre 7.

1.o — Resolución 1.405|968. **Agua para Riego.** Se otorga permiso para extraerla del río Cuareim mediante una toma instalada en un predio ubicado en la 1.a Sección Judicial de Artigas, octubre 7.

1.o — Resolución 1.406|968. **Hospital Vilardebó.** Se deja sin efecto una designación y se nombra Médico Psiquíatra Adjunto, octubre 7.

1.o — Resolución 1.407|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de personal técnico y especializado, octubre 7.

1.o — Resolución 1.408|968. **Servicio de Asistencia Externa.** Se designa un Médico Ayudante de Primeros Auxilios, octubre 8.

1.o — Resolución 1.409|968. **Hospital Maciel.** Se deja sin efecto una resolución y se nombra un Auxiliar de Servicio, octubre 8.

1.o — Resolución 1.410|968. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Se deja sin efecto una resolución y se designa un Auxiliar de Servicio, octubre 8.

1.o — Resolución 1.411|968. **Instituto de Investigaciones Clínicas.** Se deja sin efecto una resolución y se designa un Auxiliar de Servicio, octubre 8.

1.o — Resolución 1.412|968. **Hospital "Doctor Pedro Visca".** Se deja sin efecto una resolución y se designa un Auxiliar de Servicio, octubre 8.

1.o — Resolución 1.413|968. **Hospitales "Doctor Pedro Visca" y "Fermín Ferreira".** Se designa un Oficial 1.o Electricista en el primero de los nombrados y un Auxiliar de Servicio en el segundo, octubre 8.

OCTUBRE DE 1968

1.o — Resolución 1.414|968. **Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.** Se acepta una renuncia y se nombra un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Paso La Puente, octubre 8.

1.o — Resolución 1.415|968. **Hospital Pereyra Rossell.** Se aclara la designación de un Médico Cirujano Ginecotocólogo Ayudante, octubre 8.

1.o — Resolución 1.416|968. **Hospital "Doctor Pedro Visca".** Se designa Médico Cirujano Pediatra Jefe de Servicio, octubre 8.

1.o — Resolución 1.417|968. **Hidatidosis.** Se prorroga la entrada en vigencia del régimen sancionatorio sobre la lucha contra esa enfermedad, octubre 8.

1.o — Resolución **Laudos del Consejo de Salarios.** Se da por presentado uno, parcial para Choferes al servicio de particulares, octubre 11.

1.o — Resolución **Laudos del Consejo de Salarios.** Se da por presentado uno, parcial, para Choferes al servicio de particulares, octubre 11.

1.o — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro (página 209 - A), octubre 18.

— **Indice de los Precios de Consumo.** Publicación del correspondiente al trimestre julio - agosto - setiembre de 1968, octubre 18.

2 — Resolución 1.418|968. **Ministerio del Interior.** Se concede licencia al Ministro y se encarga al Ministro de Defensa Nacional de la referida Cartera, octubre 8.

2 — Resolución 1.430|968. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se modifican las promociones efectuadas, octubre 9.

2 — Resolución 1.431|968. **Jefatura de Policía de Durazno.** Se nombran Subcomisarios, octubre 9.

2 — Resolución 1.432|968. **Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.** Se nombra Ayudante de 2.a, octubre 9.

2 — Resolución. **Garages y Locales Similares.** Se complementa una resolución sobre arrendamiento de espacios para automóviles, octubre 9.

2 — Resolución. **Laudos del Consejo de Salarios.** Se da por presentado uno para el personal de Talleres de Lavado, Planchado de ropa blanca, Lavaderos en General, Tintorería, etc., octubre 8.

3 — Decreto 598|968. **Maíz.** Se fija el precio de venta de determinada cantidad de toneladas del norteamericano, octubre 8.

3 — Decreto 599|968. **Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.** Se deroga una disposición y se designan Delegados de la República ante la referida Comisión, octubre 8.

3 — Resolución 1.419|968. **Consejos de Salarios.** Se instituye uno para la Industria del Dulce, de Montevideo, (Grupo 16), octubre 8.

3 — Resolución 1.420|968. **Consejos de Salarios.** Se instituye uno con jurisdicción en el Interior de la República para la Industria del Dulce, y se convoca para elección de delegados, octubre 9.

3 — Resolución 1.421|968. **Consejo del Niño.** Se designan dos Ayudantes de Servicios, octubre 9.

3 — Resolución 1.422|968. **Consejos de Salarios.** Se acepta la renuncia presentada por un miembro del instituído para el personal de la Industria

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

OCTUBRE DE 1968

Porcina (Grupo 17) y se nombra subrogante, octubre 9.

3 — Resolución 1.423|968. Canal 3 de Televisión de la Ciudad de Artigas. Se autoriza a los permisionarios para erigir un mástil irradiante, octubre 9.

3 — Resolución 1.424|968. Turismo del Brasil y de la Argentina. Se adjudica a "Noel Publicidad" la realización de una campaña publicitaria destinada a atraerlo, octubre 9.

3 — Resolución 1.425|968. Obras de la Ruta 9 y Puentes de la Ruta 26. Se encomienda al Ministro de Obras Públicas la misión de realizar gestiones con el Banco Interamericano de Desarrollo, en Wáshington, para financiarlas, octubre 9.

3 — Resolución. Convenios Colectivos. Se da por prepresentado uno celebrado entre Fierro S. A. y su Directorio, octubre 9.

3 — Dirección de la Propiedad Industrial. Trámites, octubre 8.

4 — Decreto 600|968. Mutualismo Nacional. Se encomienda a una Comisión Técnica el examen de la crisis por la que atraviesa y se autorizan determinados aumentos, octubre 8.

4 — Resolución. Convenios Colectivos. Se da por presentado uno de trabajo y remuneraciones, entre la Compañía Resyplast S. A. y su personal, octubre 11.

4 — Resolución. Instituto Geológico del Uruguay. Se le autoriza para abonar determinadas sumas adeudadas a un funcionario, octubre 10.

4 — Resolución. Marcas de Fábrica. Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Envase", octubre 10.

4 — Resolución. Marcas de Fábrica. Se mantiene la resolución por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Ery", octubre 10.

4 — Resolución. "Tejidos de Punto Sintéticos". Se mantiene la resolución por la que se le concedió patente de invención, octubre 10.

4 — Acta. Marcas de Fábrica. Se desestiman las solicitudes de registro de las que se determinan, octubre 14.

4 — Acta. Marcas de Fábrica. Se conceden las solicitudes de registro de las que se determinan, octubre 16.

4 — Acta. Marcas de Fábrica. Se desestiman las solicitudes de registro de las que se determinan, octubre 16.

4 — Acta. Marcas de Fábrica. Se desestiman las solicitudes de registro de las que se determinan, octubre 16.

4 — Acta. Patentes de Invención. Se conceden las solicitudes que se determinan, octubre 14.

4 — Acta. Patentes de Invención. Se desestiman las que se determinan, octubre 16.

4 — Dirección de la Propiedad Industrial. Trámites, octubre 9.

7 — Decreto 601|968. Artículos de Primera Necesidad. Se establece que sus precios máximos de venta se regirán por determinadas disposiciones, octubre 10.

7 — Resolución 1.433|968. — Compañía Interdepartamental de Transporte Automotores. Se acepta la renuncia del Presidente del Tribunal de Conciliación y se designan otros integrantes, octubre 14.

OCTUBRE DE 1968

7 — Resolución 1.473|968. Ministerio de Relaciones Exteriores. Se acepta una donación destinada al mejoramiento de la biblioteca, octubre 16.

8 — Ley N.o 13.691. "José Belloni". Se designa con este nombre a la Escuela N.o 107 de La Paz, Canelones, octubre 11.

8 — Decreto 597|968. Langosta. Se declara el estado de emergencia en el territorio nacional, para la extinción de la plaga así denominada, octubre 8.

8 — Decreto 602|968. Aceite de Girasol. Se establecen las cantidades que abonará el Ministerio de Industria y Comercio a las empresas elaboradoras, octubre 10.

8 — Decreto 603|968. Negociación de Carnes. Se deja sin efecto el decreto por el que se creó una Comisión Honoraria para estudiar un régimen sobre el particular, octubre 18.

8 — Decreto 604|968. Pasaportes y Títulos de Identidad y Viaje. Se comprende a Secretarios del Senado y de la Cámara de Representantes en un decreto referente a la expedición de tales documentos, octubre 11.

8 — Decreto 605|968. Exoneración de Derechos Aduaneros. Se prorroga para la importación de las mercaderías que se determinan, octubre 11.

8 — Decreto 606|968. Ministerio de Obras Públicas. Se especifica que el régimen de dedicación total para sus funcionarios, comprende la ejecución de horas extras, octubre 11.

8 — Decreto 607|968. Horas Extras. Se establece que las normas sobre su ejecución se aplicarán sólo a los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas debidamente autorizados, octubre 14.

8 — Decreto 608|968. Instituto Nacional de Carnes. Se designan delegados al Consejo Directivo, octubre 15.

8 — Decreot 609|968. Instituto Nacional de Carnes. Se modifica el decreto que establece su organización, ampliando el número de los integrantes delegados del Poder Ejecutivo, octubre 15.

8 — Decreto 625|968. Complejo Industrial de Fray Bentos. Se prorroga el plazo para la compra del que comprende a "The Union Internacional", Lancashire Investment" y "Frigorífico Anglo", octubre 22.

8 — Resolución 1.434|968. Ministerio de Industria y Comercio. Se concede licencia al Ministro, octubre 14.

8 — Resolución 1.435|968. Permuta de Inmuebles. Se designa representantes del Estado para el acto de escrituración de una de inmuebles ubicados en la 1.a Sección Judicial de Mercedes, octubre 14.

8 — Resolución 1.436|968. Dirección General de Defensa Civil. Se modifica la resolución por la que se designaron Profesores e Instructores para Cursos de Enfermería, octubre 14.

8 — Resolución 1.437|968. Tanques y Equipos Surtidores. Se autoriza a determinada firma a instalarlos para expendio de combustibles, octubre 14.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

OCTUBRE DE 1968

8 — Resolución 1.438|968. **Oficinas Especializadas.** Se deja sin efecto una resolución y se establecen normas para el funcionamiento de las de los Ministerios de Salud Pública y Obras Públicas en lo referente a construcciones hospitalarias, octubre 14.

8 — Resolución 1.439|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de técnicos, octubre 14.

8 — Resolución 1.440|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de personal para cargos secundarios, octubre 14.

8 — Resolución 1.441|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de personal técnico y especializado, con carácter interino, octubre 14.

8 — Resolución 1.442|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de personal para cargos administrativos, interinamente, octubre 14.

8 — Resolución 1.443|968. **Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.** Se designa un Médico Higienista, octubre 14.

8 — Resolución 1.444|968. **Hospital Maciel.** Se designa un Oficial 1.o, Peluquero, octubre 14.

8 — Resolución 1.445|968. **Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal".** Se designa un Médico Pediatra, octubre 14.

8 — Resolución 1.446|968. **Servicio de Asistencia Externa.** Se designa Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes, octubre 14.

8 — Resolución 1.447|968. **División Higiene.** Se designa Encargado de las funciones de Director de la Sección Control de Fronteras del Departamento de Epidemiología, octubre 14.

8 — Resolución 1.448|968. **Servicio de Asistencia Externa.** Se designa Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes, octubre 14.

8 — Resolución 1.449|968. **Hospital Pasteur.** Se acepta la renuncia presentada por un Médico Cardiólogo, octubre 14.

8 — Resolución 1.450|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.** Se efectúan diversas designaciones de personal, con carácter interino, octubre 14.

8 — Resolución 1.451|968. **Escuela de Sanidad.** Se designa un Auxiliar 1.o, octubre 14.

8 — Resolución 1.452|968. **Unidades Sanitarias.** Se designa, interinamente, un Auxiliar 1.o, octubre 16.

8 — Resolución 1.453|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Arquitecto Subjefe de Departamento de la División Arquitectura, octubre 14.

8 — Resolución 1.454|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se crea e integra la Comisión de Planificación Hospitalaria, octubre 14.

8 — Resolución 1.455|968. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Se designa un Auxiliar 1.o, octubre 14.

8 — Resolución 1.456|968. **Servicio Nacional de Sangre y Laboratorio de Higiene Pública.** Se autoriza la adquisición de un inmueble con ese destino, octubre 14.

OCTUBRE DE 1968

8 — Resolución 1.457|968. **Instituto Nacional de Carnes (INAC).** Se designan delegados del Poder Ejecutivo ante el mencionado Instituto, octubre 15.

8 — Resolución 1.474|968. **Agrupación de Funcionarios de UTE.** Se mantienen las resoluciones de la Jefatura de Policía de Montevideo que le prohibiera realizar reuniones, octubre 16.

8 — Resolución. **Específicos Piojicidas.** Se determinan las concentraciones porcentuales de los utilizados en la balneación de lanares y se derogan las autorizaciones de fabricación, venta y uso de sarnífugos, octubre 11.

9 — Resolución 1.475|968. **Jefatura de Policía de Colonia.** Se efectúan promociones, octubre 16.

9 — Resolución. **Laudos del Consejo de Salarios.** Se da por presentado uno para el grupo 54, (Porteros, Encargados, Ascensoristas, etc.; de edificios de apartamentos, propiedad horizontal y|o escritorios, de Montevideo, octubre 14.

10 — Ley N.o 13.692. **"Rumania".** Se designa con ese nombre a la Escuela N.o 168, octubre 16.

10 — Decreto 610|968. **Lucha Contra las Plagas de la Agricultura.** Se fija una suma para compra de productos y materiales destinados a combatir las denominadas "Palomas" y "Cotorras", octubre 15.

10 — Decreto 611|968. **Bovinos.** Se prohibe su faena para el abasto y venta de carne los días viernes, sábados y domingos, octubre 15.

10 — Decreto 612|968. **"Fondo de Estabilización y Regularización del Mercado de la Carne".** Se establecen determinados beneficios a remitentes de bovinos al Frigorífico Nacional, con cargo a dicho Fondo, octubre 15.

10 — Decreto 613|968. **Semillas de Maíz y Sorgos.** Se sustituye una disposición del decreto por el que se las exoneró del pago de derechos aduaneros, adicionales, etc., octubre 15.

10 — Decreto 614|968. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se le autoriza a llamar a concurso para la provisión de los cargos que se determinan, octubre 15.

10 — Decreto 615|968. **Caña de Azúcar.** Se le fija el precio correspondiente al año azucarero 1968 y 1969, octubre 15.

10 — Decreto 616|968. **Convenios Colectivos de Trabajo.** Se declara obligatoria la inscripción y el registro de los celebrados a partir de determinada fecha, octubre 15.

10 — Decreto 617|968. **Consejo Central de Asignaciones Familiares.** Se convoca a delegados patronales y de los trabajadores ante las Cajas de Compensación, a fin de elegir delegados para integrarlo, octubre 16.

10 — Decreto 618|968. **Ciudad de la Colonia del Sacramento.** Se crea e integra el Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de esa antigua ciudad, octubre 16.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

OCTUBRE DE 1968

OCTUBRE DE 1968

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

OCTUBRE DE 1968

15 — Resolución 1.483|968. Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo". Se deja sin efecto una resolución y se nombra un Auxiliar de Servicio, octubre 21.

15 — Resolución 1.484|968. Escuela de Sanidad. Se designa una Nurse Instructora, octubre 21.

15 — Resolución 1.485|968. Centro Departamental de Salud Pública de Flores. Se deja sin efecto una resolución y se designa un Médico, octubre 21.

15 — Resolución 1.486|968. Establecimientos Asistenciales de Salud Pública. Se efectúan, con carácter interino, designaciones de personal técnico y especializado, octubre 21.

15 — Resolución 1.487|968. Establecimientos Asistenciales de Salud Pública. Se efectúan designaciones de personal, con carácter interino, octubre 21.

15 — Resolución 1.488|968. Ministerio de Salud Pública. Se designa un Auxiliar de Mecanización en la División Higiene, octubre 21.

15 — Resolución 1.489|968. Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios, octubre 21.

15 — Resolución 1.490|968. Línea de Fronteras e Islas en el Río Uruguay. Se aprueba el proyecto de Protocolo sobre su demarcación y caracterización, octubre 21.

15 — Resolución 1.491|968. Ministerio de Relaciones Exteriores. Se aprueba el Reglamento propuesto por la Delegación Uruguaya ante la Comisión Técnica Mixta Uruguayo-Argentina, octubre 21.

15 — Resolución 1.492|968. Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD. Se integra la delegación de la República al Tercer Período de Sesiones a realizarse en Ginebra, octubre 21.

15 — Resolución 1.493|968. Ministerio de Obras Públicas. Se designa Encargado interino de la Jefatura del Departamento Jurídico, octubre 21.

15 — Resolución 1.494|968. Dirección de Vialidad. Se designa un Ingeniero, octubre 21.

15 — Dirección de la Propiedad Industrial| Trámites, octubre 18.

16 — Resolución. Convenios Colectivos. Se da por presentado uno sobre licencia anual entre el Centro Comercial e Industrial de Carmelo y la Unión de Empleados del Comercio y la Industria de Carmelo, octubre 23.

16 — Acta. Marcas de Fábrica. Se conceden las solicitadas de registro de las que se determinan, (páginas 267A, (dos actas), 268-A y 269-A), octubre 24.

16 — Acta. Marcas de Fábrica. Se desestiman las solicitudes de registro de las que se indican, (páginas 267-A, 268-A, 269-A y 270-A), octubre 24.

17 — Decreto 626|968. Ministerio de Ganadería y Agricultura. Se modifican las tasas para fumigación, fertilización, siembra y transporte que realice la Dirección del Servicio Aéreo, octubre 22.

17 — Decreto 627|968. Harina. Se derogan disposiciones sobre existencias de dicho producto por parte de panaderos y fabricantes de fideos, octubre 22.

17 — Decreto 628|968. Comisión Técnica, Asesora de Prevención de Riesgos del Trabajo. Se crea e integra, octubre 22.

17 — Decreto 629|968. Censo Laboral. Se fija el valor de sus fichas correspondientes, octubre 22.

OCTUBRE DE 1968

17 — Resolución 1.495|968. Fundación Páez Vilaró. Se acepta el ofrecimiento de esta Fundación (en formación), sobre la financiación de gastos demandados por una muestra de pintores nacionales, octubre 22.

17 — Resolución 1.496|968. Comisión Nacional de Educación Física. Se nombra un Profesor de 2.a Categoría, octubre 22.

17 — Resolución 1.497|968. Comisión Nacional de Educación Física. Se nombra un Profesor de 2.a Categoría, octubre 22.

17 — Resolución 1.498|968. Comisión Nacional de Educación Física. Se nombra un Profesor de 2.a Categoría, octubre 22.

17 — Resolución 1.499|968. Comisión Nacional de Educación Física. Se nombra un Profesor de 2.a Categoría, octubre 22.

17 — Resolución 1.500|968. Pedro Figari. Se acepta el ofrecimiento de la Fundación Páez Vilaró, (en formación), referente a la habilitación de un Museo que evocará vida y obra del pintor del epígrafe, octubre 22.

17 — Resolución 1.501|968. Ministerio de Ganadería y Agricultura. Se designa un Químico en la Dirección de Laboratorio de Análisis, octubre 22.

17 — Resolución 1.502|968. Junta Nacional de Lanas. Se designa Presidente, octubre 22.

17 — Resolución 1.503|968. Ministerio de Ganadería y Agricultura. Se le autoriza para efectuar contrataciones de personal técnico y especializado en la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, octubre 22.

17 — Resolución 1.504|968. Ministerio de Ganadería y Agricultura. Se le autoriza para contratar tres técnicos para la Dirección de Suelos y Fertilizantes, octubre 22.

17 — Resolución 1.505|968. — Trabajadores de Estiba y Patronos Afiliados al Centro de Navegación Transatlántica. Se les convoca para elegir delegados ante la Comisión Tripartita de Calificación, ocubre 22.

17 — Resolución 1.506|968. Consejos de Salarios. Se instituye uno para Apuntadores, Capataces de Estiba y Carga Blanca, Estibadores de Ultramar, Guardianes, Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo y se convoca para elección de delegados, octubre 22.

17 — Resolución 1.507|968. Consejo del Niño. Se lo autoriza para proceder a la adquisición de un inmueble ubicado en la 15.a Sección Judicial, octubre 22.

17 — Resolución 1.508|968. Banco de Previsión Social. Se deja sin efecto el pase en comisión de dos de sus funcionarios a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, octubre 22.

17 — Resolución 1.509|968. Canal 8 de Televisión de Rosario. Se prorroga el plazo acordado para la puesta en funcionamiento de dicha estación, octubre 22.

17 — Resolución 1.510|968. Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. Se establecen normas para efectuar retenciones sobre asignaciones de su personal y el de sus dependencias, ordenadas por mandato judicial, octubre 22.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

OCTUBRE DE 1968

17 — Resolución 1.512|968. — **Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo.** Se autoriza el pase en comisión de un funcionario de PLUNA, octubre 22.

17 — Resolución 1.512|968. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se autoriza el pase en comisión de un funcionario de PLUNA, octubre 22.

17 — Resolución 1.513|968. **Argentino Hotel de Piriápolis.** Se adjudica la explotación de los servicios que exige su funcionamiento y se dispone que el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo fije las condiciones para la concesión de los mismos entre determinadas fechas, octubre 25.

17 — Resolución 1.514|968. **Cooperativa de Obreros Ruta Azul (CORA).** Se le otorga una nueva prórroga para la iniciación de sus servicios, octubre 24.

17 — Resolución 1.515|968. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se revoca la resolución por la que se proveyó el cargo de Subdirector en la Dirección Nacional de Turismo, octubre 24.

17 — Resolución 1.523|968. **Jefatura de Policía de Salto.** Se efectúan promociones, octubre 23.

17 — Resolución 1.560|968. **Centro Departamental de Flores.** Se acepta una herencia instituída a favor del Ministerio de Salud Pública, con destino al referido Centro, octubre 31.

17 — Resolución 1.561|968. **Servicio de Asistencia Externa.** Se nombra un Enfermero 1.o, octubre 31.

17 — Resolución 1.562|968. **Centro Departamental de Salud Pública de Flores.** Se efectúan designaciones de personal, octubre 31.

17 — Resolución 1.563|968. **Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.** Se efectúan designaciones de personal, octubre 31.

17 — Resolución. **Caja de Compensaciones N.o 20 de Rivera.** Se fija un nuevo plazo para el registro de listas patronales y de trabajadores para elección de representantes ante el Consejo Directivo Honorario, octubre 23.

17 — Resolución. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno para las actividades que se determinan del Departamento de Florida, octubre 23.

17 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, octubre 21.

19 — Decreto 630|968. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se le autoriza a efectuar la compra de dos aviones de transporte livianos por intermedio de la Inspección General de la Fuerza Aérea, octubre 24.

19 — Decreto 631|968. **Harina de Girasol y Espellers y Harina de Maní.** Se les fija las detracciones que se detallan, octubre 24.

21 — Resolución 1.524|968. **Diario "Extra".** Se dispone la clausura de su edición correspondiente al 22 de octubre de 1968, octubre 25.

21 — Resolución 1.525|968. **Diario "El Popular".** Se dispone la clausura de su edición correspondiente al 22 de octubre de 1968, octubre 25.

21 — Resolución 1.564|968. **Dirección General de Meteorología del Uruguay.** Se efectúan promociones, octubre 31

OCTUBRE DE 1968

21 — Resolución. **Impuesto a las Transacciones Agropecuarias.** Se establecen listado y precios fictos de los productos cuyas operaciones de exportación están sujetas a retención de dicho impuesto, octubre 31.

21 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites octubre 24.

22 — Ley N.o 13.693. **Carta de las Naciones Unidas.** Se aprueban las enmiendas a sus artículos 23, 27 y 61, octubre 25 (Reinserción, Octubre 31).

22 — Ley N.o 13.694. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a la poetisa Concepción Silva Bélinzon, octubre 25.

22 — Decreto 632|968. **Producción Pesquera.** Se establecen disposiciones sobre rembarque y exportación para la cobrada en aguas libres internacionales por buques de Bandera Nacional, octubre 25.

22 — Decreto 633|968. **Pasaporte Militar.** Se sustituye, por Tarjetas de Identificación para integrantes de tripulaciones de aviones militares que cumplan vuelos interamericanos, octubre 25.

22 — Decreto 634|968. **Productos de la Industria de Bienes del Hogar.** Se declara vigente el Acuerdo de Complementación sobre los mismos suscrito por los Plenipotenciarios de la Argentina y el Uruguay, octubre 31.

22 — Resolución 1.526|968. **Caja de Retirados y Pensionistas Militares.** Se le autoriza para efectuar contrataciones de personal, octubre 28.

22 — Resolución 1.527|968. **Banco Interamericano de Desarrollo.** Se aprueba un Acuerdo con dicho Banco sobre sus privilegios e inmunidades en territorio nacional, octubre 28.

22 — Resolución 1.528|968. **Banco Interamericano de Desarrollo.** Se autoriza al Ministro de Relaciones Exteriores a suscribir el Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del referido Organismo, octubre 28.

22 — Resolución 1.529|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de técnicos de acuerdo al resultado de un concurso realizado al efecto, octubre 28.

22 — Resolución 1.530|968. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Vergara.** Se acepta una renuncia y se designa una enfermera 2.a, octubre 28.

22 — Resolución 1.531|968. **Escuela de Sanidad.** Se acepta una renuncia y se designa una Nurse Instructora, octubre 28.

22 — Resolución 1.532|968. **Hospital "Doctor Pedro Visca".** Se designa una Nurse, octubre 28.

22 — Resolución 1.533|968. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Médico Ginecólogo Ayudante, octubre 28.

22 — Resolución 1.534|968. **Hospital Maciel.** Se acepta una renuncia y se mantiene en su cargo a un Médico Cardiólogo Ayudante, octubre 28.

22 — Resolución 1.535|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se acepta una renuncia y se designa Medio Oficial Herrero en la División Administración, octubre 28.

22 — Resolución 1.536|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Oficial 3.o de Higiene Ambiental en la División Higiene, octubre 28.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

OCTUBRE DE 1968

22 — Resolución 1.537|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa una Visitadora (Diplomada), de Unidades Sanitarias, octubre 28.

22 — Resolución 1.538|968. **Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.** Se deja sin efecto una resolución y se nombra una Nurse, octubre 28.

22 — Resolución 1.539|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de personal técnico y especializado, interinamente, octubre 28.

22 — Resolución 1.540|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de personal, interinamente, octubre 28.

22 — Resolución 1.541|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Dibujante de 1.a en la División Arquitectura, octubre 28.

22 — Resolución 1.542|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se deja sin efecto una designación y se nombra un Auxiliar 1.o en la División Higiene, octubre 28.

22 — Resolución 1.543|968. **Permuta de Cargos.** Se autoriza una entre funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Flores y del Hospital Pedro Visca, octubre 28.

22 — Resolución 1.544|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se acepta una renuncia y se designa Director - Interventor del Garage Central, octubre 28.

22 — Resolución 1.545|968. **Ministerio de Obras Públicas.** Se efectúan designaciones de técnicos en la Dirección de Arquitectura, octubre 28.

22 — Resolución 1.546|968. **Ministerio de Obras Públicas.** Se aprueba el Reglamento de Funciones del cargo de Inspector del Servicio Médico, octubre 28.

22 — Resolución 1.547|968. **Agua para Riego.** Se acuerda permiso para su extracción del arroyo Tres Cruces Grande, mediante toma instalada en predios ubicados en la 2.a Sección Judicial de Artigas, Octubre 28.

22 — Resolución 1.548|968. **Agua para Riego.** Se acuerda permiso para su extracción mediante una toma instalada en un predio de la 1.a Sección Judicial de Artigas, Octubre 28.

22 — Resolución 1.549|968. **Dirección de Hidrografía.** Se le autoriza para ceder en usufructo un predio al Club Náutico y de Pesca "Cuchilla Alta", octubre 28.

22 — Resolución 1.550|968. **Diario "Extra".** Se dispone su clausura a partir de su edición del 23 de octubre de 1968, hasta nueva resolución, octubre 25.

22 — Resolución 1.551|968. **Diario "El Popular".** Se dispone su clausura, hasta nueva resolución, a partir de su edición del 23 de octubre de 1968, octubre 25.

22 — Resolución 1.565|968. **Ministerio de Transporte, Comunicacions y Turismo.** Se incorpora a este Ministerio un funcionario de UTE, octubre 31.

23 — Resolución 1.552|968. **Diarios "Extra" y "El Popular".** Se dispone el cese de su clausura a partir de la fecha que se determina, octubre 28.

23 — Resolución. **Consejos de Salarios.** Se fija nuevo plazo para registro de listas patronales y obreras a fin de lograr la integración del correspondiente al Grupo 51, (Entidades Gremiales, Instituciones Deportivas y Escritorios), octubre 25.

OCTUBRE DE 1968

23 — Resolución. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno, entre la Empresa "Quesería Helvética S. A." y su personal, octubre 29.

24 — Ley N.o 13.695. **Rendición de Cuentas.** Se modifican los impuestos a las herencias y actos asimilados, a la explotación agropecuaria, a la renta, a las actividades financieras, al patrimonio, tributos de sellos, etc., con el fin de obtener los correspondientes recursos, octubre 30.

24 — Decreto 635|968. **Comisión Nacional de Baby Fútbol.** Se crea y se determinan sus cometidos.

24 — Decreto 636|968. **Trigo.** Se establecen normas para la comercialización de la cosecha correspondiente a la zafra 1968-69, octubre 29.

24 — Decreto 637|968. **Marcas de Fábrica y de Comercio.** Se establecen normas respecto a formalidades indispensables para obtener su registro, octubre 29.

24 — Decreto 638|968. **Dirección de Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios.** Se la autoriza para vender trigo, importado de EE.UU. de América a las Empresas Molineras, octubre 29.

24 — Decreto 639|968. **Expropiaciones.** Se reglamenta una disposición con relación a las que efectúa el Ministerio de Obras Públicas, referente a "variaciones en el valor de la moneda", octubre 31.

24 — Resolución 1.553|968. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra un Profesor de 2.a Categoría, octubre 31.

24 — Resolución 1.554|968. **"Campus" de Investigaciones Agropecuarias.** Se dispone la adquisición de dos fracciones de terreno situadas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con destino a su instalación, octubre 31.

24 — Resolución 1.555|968. **"Campus" de Investigaciones Agropecuarias.** Se dispone la adquisición de una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con destino a su instalación, octubre 31.

24 — Resolución 1.556|968. — **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se establece que este Ministerio ejercerá el contralor público sobre la Federación Uruguaya de Cooperativas (FUCA), octubre 31.

24 — Resolución 1.557|968. **Consejos de Salarios.** Se modifica la resolución por la que se instituyó uno para el Grupo 32 (Productos de Cementos), octubre 29.

24 — Resolución 1.558|968. — **Comisión de Fondos Sociales.** Se integra, octubre 29.

24 — Resolución 1.559|968. **Permuta de Cargos.** Se autoriza una entre funcionarias del Ministrio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y de la Intendencia Municipal de Montevideo, octubre 31.

24 — Resolución 1.566|968. **Expropiaciones.** Se aprueba el informe sobre reorganización de las que efectúa el Ministerio de Obras Públicas, elevado por el Centro Nacional de Productividad del Uruguay, octubre 31.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

OCTUBRE DE 1968

24 — Resolución 1.567|968. **Ministerio de Obras Públicas.** Se establecen normas para la tramitación de expropiaciones por parte del referido Ministerio para realización de mejoras de las Rutas 5 y 26, octubre 31.

24 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, octubre 28.

28 — Ley N.o 13.696. **Instituto Nacional de Viviendas Económicas.** Se establece que podrá vender una unidad habitacional a un integrante del Cuerpo Nacional de Bomberos, octubre 31.

28 — Ley N.o 13.697. **Centro Regional de Salud Pública de Mercedes (Soriano).** Se designa con el nombre de "Doctor Zoilo A. Chelle", octubre 31.

28 — Ley N.o 13.698. **Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Similares.** Se modifican disposiciones de las leyes N.os 10.681 y 12.484 referentes a compensaciones por desocupación para sus trabajadores, octubre 31.

28 — Ley N.o 13.699. **Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A., Anglo, etc.** Se declaran comprendidos en unos beneficios jubilatorios a los trabajadores de las Salas de Calderas y Máquinas, octubre 31.

28 — Ley N.o 13.700. **Industria de la Construcción y Ramas Afines.** Se modifican y amplían disposiciones sobre Seguros de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica para sus obreros y empleados, octubre 31.

— **Coopertiva Agropecuaria de Vinicultores del Uruguay Limitada (COOPACU).** Se da una síntesis de sus estatutos, octubre 7.

— **Cooperativa Agropecuaria Industrial Treinta y Tres Limtiada (COPAIT).** Se da una síntesis de sus estatutos, octubre 7.

— **Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Paysandú (PROPAY).** Se da una síntesis de sus estatutos, octubre 7.

— **Inspección General de Hacienda.** Se cita, por razones que se especifican, a las Sociedades Anónimas incluídas en la nómina, octubre 2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SETIEMBRE DE 1968

18 y 23 — Acuerdos, octubre 31.

OCTUBRE DE 1968

14, 21 y 23 — Acuerdos, octubre 31.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

AGOSTO DE 1968

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en el Departamento de Montevideo los días 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto, octubre 31.

SETIEMBRE DE 1968

20 — Decreto. **"Contribución Domiciliaria Fomento de Becas".** Se crea en el Departamento de Rivera, octubre 10.

20 — Decreto. **"Contribución Domiciliaria Fomento de Becas".** Se crea en el Departamento de Rivera, (reinserto), octubre 18.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en el Departamento de Montevideo los días 1.o y 2 de setiembre, octubre 31.

INDICES DE "DIARIO OFICIAL"

— Relación de documentos publicados en el mes de setiembre, octubre 2.

— Indice trimestral de documentos correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre de 1968, octubre 15.

FE DE ERRATAS

— Decreto 559|968. **Caja de Retirados y Pensionistas Militares.**
Publicación: setiembre 20.
Errata: octubre 8.

— Decreto 592|968. **Impuesto a las Importaciones.**
Publicación: octubre 7.
Errata, octubre 14.

— **Laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 27 del Departamento de Soriano.**
Publicación: agosto 20.
Errata: octubre 18.

— Prórroga de exoneración de derechos aduaneros a la importación de azúcar crudo, yerba mate, etc.
Publicación: octubre 11.
Errata: octubre 25.

— Laudo para la Industria del Dulce del Departamento de Montevideo.
Publicación: 1.o de diciembre de 1967.
Errata: 30 de octubre de 1968.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 30 de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Hamlet Reyes Velarde, J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Roge y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos civiles. — Sanguigne, Adelina con Luis Varela. Debernardi de Tumcu, Rosa A. con Oscar Benevides. Pereira de Castro, Hugo y otros con Picerno Silvano, Enrique Rolando. Gandolfi, Américo con Lita Myriam Laino, Magnoni de Retamoso, Margarita con Isabel Canen de Mattach. Zito, Francisco con Elías Cohen. Doldán Pet, José y otro con Amelia Serrato de López.

Asuntos administrativos. — Curtiembre Suiza Uruguaya con Víctor Petersen. Exhorto.

Sentencias dictadas. — Di Yacobo Luis con Roque Rosa. Fisco con Banco Internacional. Codta, Felicia Catalina con Julio César Perdomo.

Juramento de abogado. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, el doctor Gualberto Trelles Merlino, quedan en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos civiles. — Pera Nova, María con Conrado Brune. Alonso Amaro, Baldomero con Raúl Nicoli Casciani. Chaín Saruis, Abraham con Amado F. Vignoli. Smirne, Antonio con Audar S. A. Elbek Jorge con Sebastián Lladó. Dutra, Eulogio G. con Rosendo González. Banco la Caja Obrera con Jorge Mario Formentini Siniscalchi. Cruels de Martínez, Blanca con Mario Luis Sánchez, Belotti de Bove, Nelly con Luis Vicente Tipaldi y otra.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 145; mensajes: 10; causas elevadas en consulta: 29.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 9 de setiembre de 1968 (*)

Agusto Simioni, italiano, 79 años, casado, Palmar 2368.
Leocadia de Mattos de Arburmas, oriental, 88 años, viuda, Hipólito Irigoyen 1698.
Margarita Campagnone, oriental, 85 años, soltera, B. Artigas y Palmar.

(*) Llegadas a "Diario Oficial" el 24 de octubre de 1968.

Manlio Selavi Selani, italiano, 82 años, casado, Arequita 2273.
Inés Ferreira de Uberny, oriental, 64 años, casada, Larravide 2606.
María Echandorana, 65 años, Millán 2515.
Petrona de los Santos, oriental, 24 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Liborio Duarte, oriental, 61 años, viudo, Camino Alvarez 5788.
Elisa Sixta Acosta de Migales, oriental, 60 años, viuda, Alianza 2439.
María Esther Silveira de Ceijas, oriental, 53 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María Pascuala Richeti de Mazetta, italiana 88 años, viuda, Calle Pública 2922.
Joaquín Pedro Liscano, oriental, 83 años, casado, Hospital de Clínicas.
Lucindo Luciano Dutra, oriental, 74 años, casado, Mut. España.
Ladislao Sandalio Leitón, oriental, 88 años, soltero, Larravide 2351.
Hermelinda Rosa Díaz de Geiseria, oriental, viuda, Larravide 2351.
Máximo Modesto Iroldi, oriental, 61 años, casado, C. S. Bois.
Aurelio Horacio Rom, argentino, 58 años, divorciado, S. Americano.
Francisco Cafaro Scelza, oriental, 53 años, casado, Conciliación 4291.
Walter Martino, oriental, 29 años, soltero, Barrozo 3711.
Miryam Yaniery Vigliazo, oriental, 23 años, soltera, B. Artigas y Cufré.
Catalina Isabel Sicco de Bertrand, oriental, 77 años, viuda, Cagancha 2380.
María Celior Cámera de Berro, oriental, 58 años, casada, Charrúa 2280.
Arturo Celestino Lema, oriental, 64 años, viudo, J. B. Viacava 1605.
Severo Donato Silvera, oriental, 67 años, casado, Camino Las Tropas 5118.
Ilda Werner de Grabner, alemana, 61 años, casada, Monte Carlo 3475.

Día 10 de setiembre de 1968

Milciades Eustaquio Neira, oriental, 66 años, casado, Enmancipación 4536.
Alejandrina Ortiz de Pozzo, oriental, 55 años, casada, Camino Andaluz 4115.
Rosa Castro de Tronchón, oriental, 86 años, viuda, Médanos 1583.
Marcela Asceno de Figari, oriental, 43 años, casada, Hospital P. Rossell.
Sabina Freire de Barboza, oriental, 82 años, viuda, M. Sagasta 93.
Antonio Calisto Martínez, oriental, 68 años, casado, A. Grande 1539.
Olegaría Graña de Fossomale, oriental, 81 años, viuda, P. Berro 1225.
Elvira Cardogna de Lecuna, oriental, 88 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Antonio Peña, español, 85 años, viudo, Hospital de Clínicas.
José Bernardo Durán, oriental, 65 años, casado, I. de María 1528.
Paulina Sudasila Fagúndez, oriental, 67 años, divorciada, P. Vidal 2990.
María Alida García, oriental, 20 años, soltera, San José de Carrasco.
Bernardo García Aguirre, oriental, 44 años, casado, Larravide s|n.
Gregorio Dondán Recoba, oriental, 63 años, casado, Hospital de Clínicas.
Alberto Dante Leales, oriental, 58 años, casado, Larrañaga 2278.
Jacinto Nieblas, oriental, 82 años, El Filtro.
Juan Ordongas Llanes, oriental, 64 años, casado, El Filtro.
Hipólito Millán, oriental, 77 años, viudo, Calle 1, N.o 2384.
Juan Pesce, oriental, 85 años, viudo Gibraltar 2921.
Emir Canto Dos Santos de Blanco, oriental, 46 años, casado, 8 de Octubre 3281.
María Calabria de Tambasco, oriental, 75 años, casada, Garibaldi 2680.
María Chirico de Catalano, italiana, 75 años, casada, B. Artigas 2139.
Dolores Alvarez, española, 65 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Tania González, oriental, 76 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Ramón Macedo, oriental, 71 años, casado, J. L. Terra.
María Esther Estrada Risso de Maggio, oriental, 60 años, casada, Garibaldi 1729.

Día 11 de setiembre de 1968

Elbio Darío Lons, oriental, 56 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Alejandro Lamisón Mazzini, oriental, 58 años, casado, S. Impasa.
Quintina Cerales de Parada, oriental, 67 años, viuda, S. Médico.
Bernardino Martínez Zipitría, oriental, 45 años, casado, Sociedad Española.
Felicia Alfonso de Marino, oriental, 53 años, viuda, J. J. Rousseau 4794.
Alberto Clemente Alvarez Delbono, oriental, 55 años, casado, Soriano 989.
José Mariano Gijón, oriental, 67 años, casado, Tonkinson 6112.
María del Jesús Mongelo de Benito, oriental, 62 años, viuda, General Farías 2840.
María del Carmen Enríquez, oriental, 49 años, soltera, Larravide 74.
Jacinto Rodríguez Barrios, oriental, 52 años, casado, Garibaldi 1729.
Zoraida Perrey, oriental, 68 años, soltera, C. S. Bois.
Gregorio Heredian, argentino, 90 años, casado. Reyes 1519.
Constanto Bozzo Arenas, oriental, 80 años, casado. Hospital de Clínicas.
Catalina Cuadro, oriental, 80 años, soltera, Larravide 74.
Manuel Machado, oriental, 81 años, Hospital Vilardebó.
Rosa Buffoni de Moccia, argentina, 77 años, casada, B. Artigas 1465.
Seferina Albornoz de Etcheverría, oriental, 55 años, casada, Hospital Maciel.
Teresa Szalados de Mallar, húngara, 82 años, viuda, Cufré 2155.
Mariano Serna, español, 82 años, viudo, Reconquista 471.
Adolfo Castro, español, 71 años, casado, 25 de Mayo 125.
Leontina Esther Malendros Latou, oriental, 54 años, soltera, Rivera 2264.
Felicia Sosa de Ortiz, oriental, 68 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Angel Riberto Castro, oriental. 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Doroteo Sequeira, oriental, 53 años, casado, Dragones 3536.
Vicente Domingo Romano, oriental, 55 años, casado. Hospital Maciel.
Placeres Fernández de Barboza, oriental, 68 años, viudo, J. Isaac 4029.
Josefa Bagneses Salgado de Martínez, española, 71 años, casada, E. Zola 4897.
Eugenio Pablo Tagliero, oriental, 87 años, viudo, Veracierto 3357.

sión Honoraria del Plan Agropecuario y se atenderán con los recursos arbitrados para el Desarrollo Agropecuario (artículo 252 de la presente ley).

Art. 93. — En todo lo no previsto especialmente por los artículos precedentes regirán, en lo aplicable, las normas establecidas por la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957, que se considerarán extensibles al Plan de Promoción Granjera.

Art. 94. — Los comisos que imponga la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a consecuencia de denuncias formuladas a partir de la vigencia de la presente ley, serán adjudicados a los funcionarios denunciantes o aprehensores con la limitación establecida en el artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. En caso que medie denuncia de particular, le corresponderá a éste el 50 % (cincuenta por ciento) y el otro 50 % (cincuenta por ciento) a los funcionarios actuantes.

Art. 95. — Transfiérese el Sub-Programa Nº 5 "Análisis Químicos, Físicos y Biológicos" del Sub-Programa 05 "Prestación de Servicios Agropecuarios" del Inciso 7 —Ministerio de Ganadería y Agricultura— al Programa 02 "Investigación y Experimentación Agropecuarias" correspondiente al mismo Inciso. El Poder Ejecutivo modificará en lo pertinente la distribución de los rubros de gastos efectuada por Decreto Nº 258/68, de 18 de abril de 1968, y la asignación de funcionarios dispuesta por Resolución Nº 341/968 del Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 29 de febrero de 1968.

CAPITULO VII

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Artículo 96. — Declárase de utilidad pública la expropiación y la ocupación inmediata del inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, calle Rincón Nº 719/23, señalado con el Padrón Nº 4778, de propiedad de la sucesión de don Agustín Zabaleta, que se destinará a la instalación de la Secretaría y otras dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 97. — Modifícanse los artículos 21, 43, 54 y 55 del Decreto-Ley Nº 10.327, de 28 de enero de 1943, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 21. — La licencia deberá solicitarse por escrito ante la Inspección General de Minas la que fijará, en cada caso, el depósito en garantía que deberá hacer efectivo el peticionante, depósito que no podrá ser retirado mientras estén pendientes de arreglo las reclamaciones por daños y perjuicios que, eventualmente, pudieran presentar los dueños de los predios afectados por los trabajos de investigación.

En su solicitud, el peticionario de licencia deberá precisar la zona del país que se propone investigar, acompañando un croquis a escala 1:100.000 de la misma, y un plano de deslinde producido por agrimensor, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días contados a partir del siguiente al de la solicitud; la Inspección General de Minas intimará a los propietarios para que exhiban los títulos de propiedad y permitan al agrimensor actuario realizar las mediciones de los predios que éste considere necesarias. El propietario no podrá obstaculizar la tarea del agrimensor, bajo pena de multa cuyo monto será fijado por el reglamento que dictará el Poder Ejecutivo.

El peticionario deberá declarar además cuáles son las sustancias minerales que van a ser objeto de su investigación. El peticionario abonará, por concepto de derechos de licencia, la cantidad de $ 2.000 (dos mil pesos). El Poder Ejecutivo podrá actualizar cuando corresponda el monto de los derechos respectivos."

"Artículo 43. — Desde el momento en que se presente una solicitud de concesión provisoria, el interesado tendrá que satisfacer el canon de superficie, a razón de $ 200.00 (doscientos pesos) por hectárea y por año, pagadero en cuotas semestrales adelantadas. El Poder Ejecutivo podrá actualizar cuando corresponda el monto de este canon. En caso de litigios sobre el mejor derecho a una concesión cada uno de los que litiguen está obligado al pago del canon sin derecho a reclamo o devolución posterior."

"Artículo 54. — La violación o el incumplimiento de las leyes mineras determinará la aplicación de multas, cuya escala fijará el Poder Ejecutivo. En los casos de reincidencia el monto de las multas será duplicado.

Las penas pecuniarias serán aplicadas por la Inspección General de Minas según el procedimiento que fijará el decreto reglamentario respectivo."

"Artículo 55. — Las sumas que la Inspección General de Minas recaude por concepto de cánones de superficie o de producción de derechos de licencias, de prestación de servicios, de multas, etc., se verterán en el Rubro de Proventos de la Inspección General de Minas, no pudiendo ser destinadas al pago de remuneraciones personales."

Art. 98. — Agrégase al inciso B) del artículo 23 de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, el siguiente párrafo:

"A los efectos de la aplicación de este inciso se consideran también como mejoras las perforaciones para alumbramiento de agua subterránea, ejecutadas por cuenta o con autorización del propietario del predio."

Art. 99. — Modifícase el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 10.327, de 28 de enero de 1943, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º — Los yacimientos de sustancias minerales se agrupan en las siguientes clases:

Clase I — Depósitos de hidrocarburos líquidos y gaseosos combustibles, fósiles sólidos y rocas bituminosas.

Clase II — Criaderos y aluviones auríferos y estañíferos.

Clase III. — Criaderos de los demás minerales metálicos que sirven de materia prima a las industrias metalúrgicas en general así como de los minerales no metálicos. De estos últimos quedan exceptuados el caolín, las arcillas, las sustancias ocráceas, el yeso, y en general, las rocas utilizadas inmediatamente, sin transformación que modifique su sustancia, como materiales de construcción y de ornamentación de obras de fábricas."

Art. 100. — Modifícase el inciso 1º del artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Laboratorio de Análisis y Ensayos es persona de derecho público no estatal y estará administrado por una Comisión Honoraria integrada en la siguiente forma: un delegado del Ministerio de Industria y Comercio que la presidirá, un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay y un delegado de la Cámara de Industrias."

Art. 101. — El Laboratorio de Análisis y Ensayos se comunicará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 102. — Modifícase en el Programa 05 "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial" del Inciso 8 —Ministerio de Industria y Comercio— la denominación del cargo de Director (al vacar Director Abogado Código AaA Extra), el que pasa a denominarse: Director (al vacar Director Técnico Profesional Código AaA Extra).

Art. 103. — Modifícase el artículo 176 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 176. — Los cargos de carácter técnico-científico (Geólogo, Paleontólogo, Petrógrafo) que figuran en el Programa 07 del Inciso 8, se consideran comprendidos dentro del Escalafón Técnico-Profesional de Clase B, y podrán ser desempeñados por técnicos habilitados por títulos expedidos, revalidados o reconocidos por la Universidad de la República, o que demuestren su capacitación mediante concurso de mérito o de méritos y oposición."

Art. 104. — Modifícase en el Programa 8.07 "Investigaciones Geológicas" del Inciso 8 —Ministerio de Industria y Comercio—, la denominación del cargo de Geólogo Jefe de Museo, el que pasa a denominarse "Geólogo".

Art. 105. — Traspásase en los Programas 07 "Investigaciones Geológicas" y 08 "Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios", del Inciso 8 —Ministerio de Industria y Comercio—, las asignaciones contenidas en el Renglón 041 "Jornales Corrientes" al Renglón 021 "Personal Contratado".

CAPITULO VIII

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Artículo 106. — Los cargos presupuestados del Inciso 9, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, tendrán las denominaciones que establecen los artículos 13 y 14 de la presente ley, para los escalafones generales, sustituyéndose las actuales denominaciones por las que correspondan de acuerdo con el Código y el grado que posean.

Art. 107. — Incorpóranse a la planilla del Programa 9.09 "Dirección Nacional de Turismo" los siguientes cargos de la planilla del Programa 9.01: 6 Agentes de Promoción; 3 Agentes de Promoción (Intérpretes-Traductores) y 1 Director de Centros de Información.

Asimismo se incorporarán a la planilla del Programa 9.09 los cargos provenientes del ex-Item 9.02 incorporados al Programa 9.01 por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Los titulares de los cargos referidos precedentemente, continuarán percibiendo las compensaciones sujetas a montepío que a la fecha de vigencia de esta ley tenían asignadas, transformándose en compensaciones al funcionario.

Art. 108. — El personal reemplazante de la Dirección Nacional de Correos y Dirección General de Telecomunicaciones será designado por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a propuesta fundada de los organismos competentes.

Los nombramientos que se efectúen en el Organismo Postal deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 11.474, de 11 de agosto de 1950, con las modificaciones introducidas por el artículo 198 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y tendrán una duración máxima de 30 (treinta) días.

Art. 109. — Agrégase al inciso 1º del artículo 197 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el siguiente apartado:

"L) La prensa periódica editada en el interior de la República y que se entregue al Correo para ser distribuida dentro del país y siempre que fuere remitida por los propios editores."

Art. 110. — Modifícase el artículo 196 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 121. — Las sumas que la Dirección Nacional de Correos recaude por concepto de venta de fórmulas a los usuarios del servicio por la venta de efectos postales caídos en rezago, y por el arrendamiento de casillas de correo, podrán ser aplicadas directamente por dicho Organismo para mejoramiento de los servicios postales, con exclusión del pago de retribuciones personales."

Art. 111. — Créase una Bolsa de Trabajo para los reemplazantes contratados con cargo al Renglón 041 del Programa 9.08 "Servicios Postales".

Dicha Bolsa estará integrada por los reemplazantes que hayan trabajado en tareas remuneradas con cargo al referido Renglón en el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1965 y el 30 de junio de 1968, por los hijos o viudas de los funcionarios fallecidos y por los funcionarios agencieros designados en el mes de febrero de 1967 que hubieran tomado posesión de sus cargos.

A partir de la fecha de vigencia de la presente ley las contrataciones de reemplazantes previstas por el artículo 198 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sólo se podrán realizar entre el personal perteneciente a la Bolsa de Trabajo, en la forma y con las limitaciones que determine la reglamentación.

No podrán integrar dicha Bolsa los reemplazantes que hayan sufrido sanciones graves o a quienes se les haya comprobado ineptitud, omisión o delito, de acuerdo a la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo. También quedarán excluidos de la Bolsa, funcionarios jornaleros que dentro del período antes establecido no hubieren trabajado más de veinte días hábiles continuos.

Las plazas vacantes que se produzcan en la Bolsa de Trabajo serán provistas con los aspirantes que ingresen a la misma, previa prueba de suficiencia. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición y establecerá las formalidades que se deberán cumplir en las designaciones de reemplazantes.

Art. 112. — Créase una Bolsa de Trabajo para los Mensajeros Reemplazantes contratados con cargo al Renglón 021 del Programa 9.07 "Dirección General de Telecomunicaciones".

Dicha Bolsa estará integrada por los reemplazantes que hayan trabajado en tareas remuneradas con cargo al referido Renglón —ex-Item 3.28— en el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1966 y el 30 de junio de 1968 y sus emolumentos se abonarán con cargo a la disponibilidad de rubro existente en el mismo o que se originen a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 113. — La Dirección Nacional de Correos, dependerá jerárquicamente de la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Art. 114. — Declárase de utilidad pública, la expropiación del inmueble donde actualmente tiene su sede la empresa "La Industrial Francisco Piria S.A.", así como el mobiliario, útiles y máquinas de oficina de esa empresa, ubicados todos ellos en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, calle Sarandí y Treinta y Tres, que se destinarán a la instalación del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y sus dependencias.

Art. 115. — Inclúyese a la Dirección General de Telecomunicaciones, Dirección General de Meteorología y a la Dirección General de la Aviación Civil en el artículo 541 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 116. — Modifícase el artículo 204 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 204. — Los cargos de Subdirector Nacional de Comunicaciones y Subdirector General de Telecomunicaciones, podrán ser ocupados por personal de los escalafones AaA, AaB, Ab o Ac de acuerdo a lo que la reglamentación correspondiente determine."

Art. 117. — Los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones (Programa 9.07) que sean promovidos a cargos de la Dirección Nacional de Comunicaciones (Programa 9.06), seguirán percibiendo idénticas compensaciones a las que tenían asignadas. Dichas compensaciones pertenecen al funcionario y no al cargo.

Las compensaciones que actualmente perciben los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones se convertirán en compensaciones al funcionario y no al cargo.

Art. 118. — Modifícase en la planilla de cargos de la Dirección Nacional de Comunicaciones (Programa 9.06), la referencia establecida para los 2 cargos de Directores —Escalafón Ac, Grado 17, sueldo mensual $ 18.650—, la que queda redactada en la forma siguiente:

"1 Director Asesoramiento Técnico; al vacar AaA Ingeniero Grado 7 o AaB Grado 8 (Radiotécnico o Electrotécnico), y 1 Planes y Estudio Ac Grado 17."

Art. 119. — Transfiérese del Programa 9.02 al 9.05, el cargo de Director de Transporte Aéreo, Cód. Ab, Grado 17, con la denominación de Subdirector General.

Art. 120. — El producido de los recursos establecidos por los artículos 29 de la Ley N° 13.319, de 28 de diciembre de 1964, y 169 de la Ley N° 13.420, de 2 de diciembre de 1965, será recaudado por la Dirección General de la Aviación Civil del Uruguay.

Autorízase a la citada Dirección para utilizar el 50 % (cincuenta por ciento) del producido de dichos recursos, que actualmente se vierte a Rentas Generales para atender, hasta su extinción, las obligaciones contraídas hasta la vigencia de esta ley con organismos financiadores del exterior para mejoramiento de los servicios a su cargo. Una vez extinguidas las obligaciones dicho porcentaje volverá a verterse a Rentas Generales.

Art. 121. — Aféctase con destino a la Dirección Nacional de Transporte el 50 % (cincuenta por ciento) del producido del impuesto creado por el artículo 16 de la Ley N° 12.950, de 23 de noviembre de 1961, modificado por el artículo 159 de la Ley N° 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Las empresas de ómnibus interdepartamentales y de turismo depositarán el referido impuesto directamente en el Banco de la República, quien transferirá el 50 % (cincuenta por ciento) de su producido a la cuenta "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas" y el restante 50 % (cincuenta por ciento) con destino al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Art. 122. — Créase la Tasa de Registro Censal de vehículos de transporte de carga y de pasajeros, autorizándose su fijación al Poder Ejecutivo en oportunidad de disponerse censos de los referidos vehículos.

El producido de este recurso como la afectación dispuesta por el artículo precedente, así como las multas que se apliquen por infracciones cometidas en los servicios de ómnibus interdepartamentales, internacionales y de turismo y los vehículos automotores de carga, interdepartamentales e internacionales, serán administrados por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y destinados al mejoramiento de los servicios de contralor de la Dirección Nacional de Transporte, con exclusión del pago de retribuciones personales.

Art. 123. — Incorpórase al Programa 9.09 "Dirección Nacional de Turismo" el Programa 9.10 "Administración de Turismo" que desaparecerá como tal.

Art. 124. — Declárase de utilidad pública la expropiación de las instalaciones, muebles y útiles correspondientes a los Casinos no Municipales que hayan estado, o se hallen actualmente en funcionamiento en el país.

Las erogaciones resultantes de la aplicación del presente artículo serán atendidas con el 5 % (cinco por ciento) de las utilidades líquidas que se obtuvieren en la explotación de dichos Casinos, que gravará por igual a los beneficiarios de las mismas.

Art. 125. — Modifícase el artículo 71 de la Ley número 13.318, de 28 de diciembre de 1964, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 71. — En los Casinos explotados por el Estado se cobrará una entrada cuyo monto equivaldrá al doble del valor de la apuesta mínima por persona y por vez. Podrá ser aumentado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Director Nacional de Turismo. Queda prohibido el uso de la contraseña.

La Dirección Nacional de Turismo tendrá a su cargo la recaudación. El monto de lo recaudado será vertido en la cuenta N° 30.013 del Banco de la República Oriental del Uruguay o en las que la sucedan.

Para los gastos que demande la expedición de entradas y la percepción de su producido podrá destinarse hasta el 3 % (tres por ciento) de éste.

Del producido líquido de las entradas, el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, entregará el 50 % (cincuenta por ciento) al Comité Olímpico Uruguayo, administrador del Fondo Olímpico para las finalidades previstas por la Ley N° 12.762, de 23 de agosto de 1960. El Comité Olímpico Uruguayo, en acuerdo con el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo podrá controlar la expedición y utilización de las entradas.

En los casos en que el Tesoro Nacional haya adelantado o adelante fondos al Comité Olímpico Uruguayo, el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo depositará directamente en Rentas Generales el 50 % (cincuenta por ciento) a que se refiere el inciso anterior, hasta completar la suma adelantada.

El 40 % (cuarenta por ciento) será entregado al Ministerio de Cultura con las siguientes finalidades:

A) Colaborar mediante convenios con Asociaciones de Fomento, Comisiones Vecinales o Asociaciones de Padres, en la reparación, ampliación o construcción de edificios de enseñanza y funcionamiento de casas de cultura.

B) Incrementar el rubro del Ministerio de Cultura, destinado al funcionamiento de Hogares Estudiantiles.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo dispondrá del 10 % (diez por ciento) restante a los fines indicados por el artículo 3° numeral C) de la Ley N° 13.453, de 2 de diciembre de 1965."

Art. 126. — El porcentaje de las utilidades líquidas que se obtuvieren en la explotación de Casinos correspondientes a las Intendencias Municipales, de acuerdo al artículo 3° literal B) de la Ley N° 13.453, de 2 de diciembre de 1965, será abonado por el Poder Ejecutivo previa la certificación de obra realizada o materiales adquiridos.

Art. 127. — La Comisión Nacional de Turismo tendrá cometidos de asesoramiento de la Dirección Nacional de Turismo. El Poder Ejecutivo podrá ampliar sus facultades otorgándole funciones de contralor, inspección y coordinación de actividades y servicios turísticos o vinculados al turismo.

Art. 128. — Modifícase en el Programa 9.01 "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo" la denominación de los cargos de Director General Administrativo y Subdirector General Administrativo por la de Director General de Secretaría y Director de Secciones, respectivamente.

Art. 129. — Sustitúyese en el artículo 203 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, donde dice: "...en carácter de dedicación total y exclusiva debiendo cumplir con lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley N° 12.803, de 30 de noviembre de 1960", por "...en carácter de dedicación especial".

Art. 130. — Lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, referente a ascensos en el Escalafón Técnico-Profesional Codificación AaB no será de aplicación para los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones (Programa 9.07) pertenecientes a ese Escalafón.

Los funcionarios mencionados en el inciso anterior que no posean certificados oficiales que acrediten su idoneidad deberán rendir prueba de suficiencia para acceder a cargos de Dirección.

CAPITULO IX

MINISTERIO DE CULTURA

Artículo 131. — Confiérese carácter docente a los cargos de Director de la Biblioteca Nacional (Programa 11.11) y Director del Archivo General de la Nación.

Art. 132. — Declárase que la partida de $ 18:099.300 (dieciocho millones noventa y nueve mil trescientos pesos) correspondiente al Renglón 079/01 del Programa 07 - Inciso 11, que fuera aprobado por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, tuvo por finalidad la atención de la compensación del 30 % (treinta por ciento) para el personal de la guardia penitenciaria y del cuerpo de vigilancia presupuestado y contratado de la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 133. — Modifícase la distribución del Sub-Rubro 71 del Programa 11.13 "Archivo Artigas", la que quedará redactada de la siguiente forma: "Honorarios para investigadores, copistas, etc. y gastos para publicaciones".

Art. 134. — Créase el "Fondo Campeonatos Internacionales Amateurs" de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) con destino a contribuir a la financiación de las competencias a dilucidarse en el territorio nacional.

La suma referida será atendida por Rentas Generales nerales y las afectaciones que a la misma se hagan serán dispuestas por el Ministerio de Cultura con acuerdo del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Art. 135. — Créase el "Fondo Campeonatos Nacionales" de $ 15:000.000 (quince millones de pesos) con destino a contribuir a la realización de competencias deportivas amateurs.

La suma referida será atendida por Rentas Generales y las afectaciones de la misma serán dispuestas por el Ministerio de Cultura, luego de oída la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 136. — La Comisión Nacional de Educación Física podrá disponer de la totalidad de los proventos provenientes de la producción de sus talleres a los efectos de desarrollar la industrialización y comercialización, una vez satisfechas las necesidades de los servicios a su cargo. Los saldos de los proventos que al vencimiento del ejercicio anual no hayan sido aplicados pasarán automáticamente al ejercicio siguiente. Con el producido de esta recaudación no se atenderán retribuciones personales.

Art. 137. — Se entiende por dopaje la utilización de sustancias o medios destinados a aumentar o disminuir artificialmente, en el momento de la competencia, la capacidad sicofísica y por lo tanto el rendimiento de un atleta.

Art. 138. — Considérase de interés público la erradicación de la práctica del dopaje, cometiéndose al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Cultura y a la Comisión Nacional de Educación Física, la realización de campañas educativas con ese propósito.

Art. 139. — Cométese a la Comisión Nacional de Educación Física el contralor sobre el dopaje en toda competencia deportiva, de carácter nacional o internacional, que se realice en la República, entre aficionados o profesionales, así como la aplicación de las sanciones que la reglamentación imponga a los infractores. A tales fines autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para invertir, con la autorización del Ministerio de Cultura, hasta la suma de $ 6:000.000 (seis millones de pesos), para erradicar el uso de estimulantes prohibidos en las actividades de carácter deportivo.

Art. 140. — A los efectos del contralor establecido en el artículo anterior, la Comisión Nacional de Educación Física —directamente o por intermedio de otros organismos oficiales— podrá efectuar los exámenes y la obtención y análisis de las muestras necesarias para realizar la pesquisa del dopaje.

La negativa del atleta a someterse a las pruebas aludidas aparejará su descalificación en las competencias individuales, o las de su equipo, en las colectivas.

Art. 141. — El atleta que incurra en dopaje, el dirigente deportivo, los técnicos y los auxiliares de la actividad deportiva que aconsejen a los atletas ingerir sustancias que provoquen el dopaje, se las faciliten o suministren a su pedido o contra su voluntad, serán sancionados con penas que incluyan desde la suspensión temporaria a la descalificación permanente.

Art. 142. — La Comisión Nacional de Educación Física dispondrá todas las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento del contralor que se le comete, así como en todo lo relativo a las pesquisas necesarias para constatar el dopaje. A ese efecto podrá, con el consentimiento del referido Ministerio, requerir la colaboración de organismos públicos o privados o suscribir acuerdos o convenios con los mismos para asegurar el equipamiento y funcionamiento de un laboratorio antidopaje en sus dependencias y financiar la ejecución de los controles conexos en los departamentos del interior.

Art. 143. — Facúltase a la Comisión Nacional de Educación Física a destinar, con autorización del Ministerio de Cultura, hasta el 2 % (dos por ciento) del monto total previsto por el artículo 248 de esta ley, para gastos de equipos y funcionamiento de su Departamento Médico.

Con esta partida no se podrán abonar retribuciones personales.

Art. 144. — Sustitúyese el artículo 263 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 263. — Cada uno de los miembros del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (Sodre) y de la Comisión Nacional de Educación Física percibirá una partida de $ 20.000 (veinte mil pesos) mensuales por concepto de Gastos de Representación".

Art. 145. — Destínase hasta la suma de $ 15:000.000 (quince millones de pesos) para atención por la Fuva de los gastos que le demande la organización y realización del Campeonato Mundial Extra de Vólibol que se llevará a cabo en el Uruguay en el transcurso del año 1969.

La Fuva rendirá cuenta documentada al Ministerio de Cultura de los gastos que realice con cargo a esta partida.

Los ingresos por todo concepto que perciba dicha Federación por la realización del mencionado certamen serán afectados en primer término a cubrir el reintegro a Rentas Generales de las sumas adelantadas con cargo a la partida autorizada por este artículo.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 146. — El Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas podrá contratar personal de reconocida solvencia técnica, especializado en ciencias de la investigación, con cargo a los fondos previstos en el artículo 35 de esta ley.

Art. 147. — Incrementase en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos) la dotación correspondiente al Renglón 0.21 "Personal Contrado" del Programa 11.09 con destino a los Conservatorios Departamentales.

Art. 148. — Créase una partida de $ 3:000.000 (tres millones de pesos) anuales, con cargo a Rentas Generales, la que será destinada a atender el cumplimiento de los cometidos asignados al Comité Nacional de Oceanografía de la Comisión Oceanográfica Internacional de la Unesco.

Art. 149. — Fíjase para los integrantes de la Ossodre una compensación equivalente al 30 % (treinta por ciento) de sus sueldos básicos que se percibirán independientemente de todo lo que pueda corresponder a los mismos. A ese efecto, auméntase la partida que sirve al rubro respectivo, en la suma necesaria.

Art. 150. — Agréganse al artículo 248 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los siguientes incisos:

"El procedimiento anteriormente citado, sólo podrá adoptarse cuando el Instituto del Libro no esté en condiciones de distribuir o vender por sí mismo, o cuando el Ministerio entienda que corresponde adoptarlo, luego de oír a la Dirección del mencionado Organismo.

En aquellos casos en que se disponga la venta o distribución de alguna publicación en la forma prevista en la parte inicial de este artículo, el Instituto del Libro podrá requerir la retención y entrega directa del número de volúmenes indispensable para sus necesidades internas y de enriquecimiento del acervo de las bibliotecas que atiende".

Art. 151. — Declárase que el cargo de Director de la Imprenta Nacional se transforma en un cargo de Director General incluído dentro del régimen previsto por el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 152. — El cargo de Jefe General de Talleres correspondiente al escalafón especializado Código Ac de la Imprenta Nacional, será provisto al vacar por concurso de méritos y oposición entre los funcionarios del Grado 11 inclusive en adelante, del mismo escalafón con sujeción a las bases que establecerá el Poder Ejecutivo. La Imprenta Nacional deberá facilitar el adiestramiento de los posibles postulantes.

Art. 153. — Modifícase el artículo 245 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará así redactado:

"Artículo 245. — Autorízase a la Dirección y Administración del Diario Oficial a disponer de la totalidad de sus proventos para atender al desarrollo de sus actividades, modificándose, en lo pertinente, lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

Con estos recursos sólo podrá atenderse en lo sucesivo el pago de las contrataciones ya autorizadas y sus correspondientes reválidas.

Las vacantes que se produzcan entre este personal, no darán lugar a la designación de sustitutos".

Art. 154. — Créase, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, un fondo de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos), para facilitar o subvencionar la concurrencia de los alumnos a los centros docentes del interior del país y/o proporcionar los vehículos para su transporte.

Esta partida será afectada por el Ministerio de Cultura, el que queda facultado para crear en cada departamento del interior Comisiones Especiales, en las que tendrán representación las Intendencias Municipales, a los fines del servicio estudiantil que se establece.

Art. 155. — En aquellas Fiscalías dependientes del Ministerio de Cultura en que existan a la fecha funcionarios en las condiciones previstas por el artículo 495 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se transforman los cargos que desempeñan en cargos de Ayudantes Técnicos.

Suprímense la referencia al Código Ac y el inciso 2º de dicho artículo. Los nuevos cargos tendrán una dotación equivalente al cargo de Jefe de Despacho de la Fiscalía a que pertenecen.

Art. 156. — Agrégase al artículo 257 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el siguiente inciso:

"En los casos en que el Actuario Adjunto no posea título de Escribano, podrá designarse para ejercer la dirección del Registro en cualquiera de las circunstancias previstas en el apartado anterior, a los profesionales que poseyéndolo con antigüedad de 3 (tres) años, se encuentren radicados en el departamento y desempeñen un cargo público".

Art. 157. — El Registro de Estado Civil, en la actualidad a cargo de los Jueces de Paz de la República, pasará desde la fecha que fije al efecto el Poder Ejecutivo, al reglamentar esta disposición, a funcionar con los Oficiales de Estado Civil de la Dirección General de dicho Registro y demás personal actual de este Organismo y subsidiariamente con funcionarios de la Administración Central en condiciones de ser pasados en comisión, invistiéndolos de las facultades necesarias, bajo la dependencia y con los contralores previstos en el artículo 231 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Esta modificación al régimen de funcionamiento del servicio que prestan las Oficinas aludidas, cumplirá una primera etapa consagrándosela sólo para el departamento de Montevideo, hasta tanto no se esté en condiciones de hacerla extensiva a todo el territorio nacional, lo que determinará el Poder Ejecutivo en la reglamentación a que se alude en el apartado primero de este artículo.

El Ministerio de Cultura coordinará con la Intendencia Municipal y con los demás Entes, Servicios u Organismos del Estado la forma en que puedan utilizarse los locales y el material que les fuera factible proporcionar al mencionado Ministerio, a propósito de los fines perseguidos con la reestructura de los servicios registrales objeto de la misma.

Art. 158. — Cométese al Ministerio de Cultura, conjuntamente con las demás Secretarías de Estado, la creación de Centros Cívicos en los departamentos del interior, tendientes a reunir en un solo edificio las distintas oficinas de sus dependencias, para resolver el problema que les crean los arrendamientos de sus respectivos locales. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 159. — Acuérdase una partida anual de pesos 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) a tomarse de Rentas Generales, con destino a atender los gastos de funcionamiento de la Comisión Nacional de Rehabilitación.

Art. 160. — Facúltase al Ministerio de Cultura para adoptar todas las medidas de integración e intercambio entre los diversos talleres industriales de los organismos del Ministerio.

Del mismo modo queda facultado para realizar, con los Organismos Autónomos de Enseñanza, lo que se estime conveniente para la integración de propósitos y unificación de métodos con los talleres, laboratorios y diversos servicios de enseñanza.

Art. 161. — Créase un cargo de Director de Cultura en el Programa 11.01 "Administración General". Dicho cargo estará remunerado con una asignación mensual equivalente a la de los actuales Directores de Administración y Justicia del referido Programa y pertenecerá al Código Ac. El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones de idoneidad que deberá reunir la persona a designarse.

Art. 162. — Establécese que para la provisión de cargos técnicos profesionales de ingreso a los Registros comprendidos en el Programa 03 del Inciso 11, Ministerio de Cultura, que vaquen en lo sucesivo, tendrán prioridad los funcionarios contratados en régimen de concurso entre estudiantes de Derecho y de Notariado para los Registros de la capital, que hayan obtenido el título habilitante, sin perjuicio de lo que disponen las normas en vigencia en materia de promociones o nombramientos.

Art. 163. — Los cargos inspectivos del Programa 01, Inciso 11, Ministerio de Cultura, son inamovibles e integran el escalafón respectivo de dicho Organismo.

Art. 164. — Los funcionarios que se encontraban prestando servicios en las oficinas centrales del Ministerio de Cultura a la fecha indicada en el artículo 355 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, son beneficiarios de las leyes a que se alude en la disposición citada.

Art. 165. — Declárase que la equiparación, cargo a cargo, reglamentada por los artículos 73 a 78 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, lo es, en cuanto a remuneración por el desempeño del cargo, a la que por los conceptos que integran los sueldos finales perciben los titulares de los cargos correspondientes al Poder Judicial (artículo 72 de la ley precitada).

Art. 166. — Sustitúyese el artículo 225 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 225. — Los cargos vacantes de Director y Sub-Director de Establecimiento, y el de Director Administrativo del Hospital Penitenciario, de la Dirección General de Institutos Penales, serán provistos mediante concurso de méritos entre los funcionarios de la Categoría Ab y grado inmediato inferior, teniéndose especialmente en cuenta, el tiempo transcurrido en el desempeño de la función titular, o el que hubiera pasado realizando una función superior en carácter interino".

CAPITULO X

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Artículo 167. — Transfórmase al "Centro Preventivo Asistencial Las Piedras" en "Centro Auxiliar de Salud Pública Las Piedras".

Art. 168. — Créase en el Programa 12.02 "Servicios Generales" del Ministerio de Salud Pública, el Departamento de Higiene Maternal e Infantil que se dotará con cargos provenientes de la redistribución y de la transformación autorizada por la ley.

La dotación técnico-profesional de este Departamento estará constituída por tres cargos de las siguientes especialidades: Médico Sanitario, Médico Pediatra Sanitario y Médico Obstetra Sanitario.

Art. 169. — Créase el Departamento Central de Enfermería en el Programa 12.02 "Servicios Generales" del Ministerio de Salud Pública, el que quedará dotado con las unidades que actualmente tiene asignadas y las que se le adjudiquen por redistribución o transformación de cargos vacantes.

Art. 170. — Elimínanse del planillado de sueldos de cargos presupuestados del Ministerio de Salud Pública las referencias que determinan la supresión al vacar de cargos técnico-profesionales y especializados, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 171. — Créase para el departamento de Montevideo, el "Centro Departamental de Salud Pública de Montevideo" con las mismas competencias de los demás Centros Departamentales y dotándolo con un cargo de Director (Médico) (Dedicación Total) (Escalafón AaA, Grado Extra), que se crea, con una dotación de $ 30.000 (treinta mil pesos) mensuales.

Art. 172. — Créanse para los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los siguientes cargos: 50 Nurses (Escalafón AaB, Grado 2); 30 Dietistas (Escalafón AaB - Grado 2); 12 Médicos Cirujanos Pediatras de Sala y Guardia (Escalafón AaA-Grado 5); 6 Médicos Pediatras de Sala y Policlínica (Escalafón AaA-Grado 5); 6 Médicos Pediatras (Especialistas en recién nacidos) (Escalafón AaA-Grado 5).

Art. 173. — Establécese una partida de $10:000.000 (diez millones de pesos) exclusivamente para retribución complementaria desde el 50 % (cincuenta por ciento) hasta el 100 % (cien por ciento) del sueldo básico, a Médicos radicados en las zonas rurales que atienden policlínicas del Ministerio de Salud Pública.

Art. 174. — Créase dentro del Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación", del Ministerio de Salud Pública, el Servicio de Medicina Nuclear.

Asígnanse a dicho Servicio las partidas para contratación del siguiente personal técnico: 1 Médico Jefe con sueldo equivalente al correspondiente al Grado 6 del Escalafón Técnico-Profesional; 4 Médicos Radioisotopistas con sueldo equivalente al correspondiente al Grado 5; 3 Auxiliares Técnicos con sueldo equivalente al Grado 10 del Escalafón Especializado y 2 Auxiliares de Laboratorio con sueldos equivalentes al Grado 6 de dicho Escalafón: $ 2:045.000 (dos millones cuarenta y cinco mil pesos).

Para gastos de funcionamiento y equipamiento con exclusión de remuneraciones personales: $ 10:000.000 (diez millones de pesos).

Art. 175. — Transfórmase en el Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación" al "Centro de Recuperación de Niños Lisiados" en "Unidad de Recuperación Pediátrica".

Art. 176. — Incorpóranse a la Dirección General de la Salud, creada por el artículo 269 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los cargos de Directores (Médico) de las Divisiones Asistencia e Higiene, que actualmente figuran incluídos en el Programa 12.02 "Servicios Generales". Los cargos de Directores Adjuntos, técnicos profesionales, que actualmente figuran integrando la Dirección General de la Salud, podrán ser objeto de transformación y redistribución dentro del mismo Escalafón, al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 177. — Créase en el Programa 12.02 "Servicios Generales" (División Asistencia) el Servicio de Asistencia y Preservación de la Salud Mental que estará integrado por un Director General, Médico Psiquiatra, un Director Adjunto, Médico Psiquiatra y un Director Adjunto Médico Psiquiatra Especialista en Higiene Mental. Los cargos serán adjudicados de acuerdo con el mecanismo establecido por el artículo 293 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 178. — Créase en el Programa 12.02 "Servicios Generales" (División Asistencia) el Departamento Central de Dietética que se dotará con cargos provenientes de las creaciones de Dietistas contenidas en el artículo 172 de la presente ley y los que se le adjudicarán por aplicación del artículo 293 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 179. — Créase en el Programa 12.02 "Servicios Generales" (División Higiene) el Consultorio de Planificación Familiar que estará constituído por el Consultorio y el Laboratorio de Investigaciones sobre Reproducción Humana que funcionan actualmente en los locales de la ex-Sala 4 de la Clínica Obstétrica "A" (Hospital Pereira Rossell), incorporándose para su funcionamiento los cargos presupuestales que actualmente tienen asignados y los que se le adjudiquen por aplicación del artículo 293 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 180. — Los cargos de Auxiliares de Farmacia, Laboratorio, Rayos X, Hemoterapia y demás especializaciones del Escalafón Ac, que actualmente sean desempeñados en forma interina, serán provistos con los funcionarios que corresponda y que se encuentren en situación de titularidad de acuerdo con los procedimientos legales vigentes para los respectivos ascensos. Las vacantes que resultaren luego de efectuados los ascensos que correspondieren en el Escalafón, serán provistas en efectividad con los actuales interinos que tengan un año o más de antigüedad en tales cargos, previa prueba de suficiencia o presentación del certificado habilitante correspondiente, según lo determinan las normas reglamentarias vigentes.

Art. 181. — Facúltase al Ministerio de Salud Pública a proponer la incorporación del régimen de Dedicación Total Geográfica (DTG) para el personal de aquellos ser-

vicios que por la naturaleza altamente especializada de sus prestaciones y la actividad asistencial que desarrollan, fueran considerados de especial interés para el Organismo. Entiéndese por régimen de Dedicación Total Geográfica aquel por el cual el personal técnico se ajusta voluntariamente a los siguientes principios reguladores:

A) El técnico en régimen de DTG desempeñará el total de su actividad dentro del servicio del cual es funcionario titular, pudiendo disponer de hasta un 20 % (veinte por ciento) del horario total a la atención y asistencia de enfermos particulares.

B) La asistencia de estos pacientes no podrá sobrepasar en ningún caso el 10 % (diez por ciento) del total de la asistencia prestada por el servicio en que actúa y la calidad de la prestación será igual para todos los pacientes que concurran.

C) El técnico en régimen de DTG no podrá en su ejercicio profesional, apartarse de la especialidad indicada por el cargo presupuestal de que es titular en el servicio en que actúa.

D) Todo el material clínico, radiográfico y científico relativo a los pacientes atendidos pertenecerán al servicio en el cual actúa.

E) Los honorarios a que diere lugar la asistencia de pacientes particulares serán propuestos por el técnico actuante y autorizados o modificados por el Ministerio de Salud Pública, haciéndose efectivo su cobro por intermedio de la Administración del Servicio la que destinará un 60 % (sesenta por ciento) de los mismos para el profesional y un 40 % (cuarenta por ciento) para el servicio.

El Poder Ejecutivo reglamentará la asignación del régimen que se establece por este apartado, sobre la base de la opcionalidad del mismo, su sujeción a la reválida por plazos no mayores de 2 (dos) años y la fundamentación de los motivos por los que se otorgue.

Art. 182. — Facúltase al Poder Ejecutivo para modificar el monto de las multas y aranceles que por infracciones o prestación de servicios aplica el Ministerio de Salud Pública a través de sus dependencias competentes, regulándolos de acuerdo a la variación de los costos.

Art. 183. — A partir de la fecha de sanción de la presente ley, las vacantes que se produzcan en plazas ocupadas por el personal contratado con carácter permanente de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, o las nuevas plazas que se incorporaran en el futuro, deberán ser provistas con los funcionarios que desempeñen tareas en ese Organismo, para lo cual se aplicará el mismo régimen de promociones previsto para los funcionarios presupuestados del Ministerio de Salud Pública.

Una vez efectuadas las promociones, la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos podrá optar por el mantenimiento o la supresión de la o las plazas que quedaren libres al final del escalafón.

Art. 184. — Decláranse docentes los siguientes cargos presupuestales del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública —Programa 12.04— "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación": Médico Cirujano (Código AaA - Grado 5 - Partida 2 Unidad Ejecutora 19 - Nº de Orden 2); Adjunto de Anatomía Patológica (Código Ac - Grado 15 - Partida 94 - Unidad Ejecutora 10 - Nº de Orden 264) - Programa 12.05 - Prevención, Vigilancia y Mejoramiento de la Salud: Médicos Veterinarios (Código AaA - Grado 5 - Partida 82 - Unidad Ejecutora 07 - Nº de Orden 181 y 182).

Art. 185. — El personal del Ministerio de Salud Pública, que a la fecha de sanción de esta ley se encontrara en el desempeño de tareas que corresponden a funciones específicas de cargos agrupados en el Escalafón Ac, con una antigüedad certificada no menor de un año, podrá optar a la transformación de su cargo en el de la disciplina correspondiente, previa prueba de suficiencia. Las transformaciones que corresponda efectuar por la aplicación de esta disposición se harán a nivel del sueldo que corresponda al grado del cargo de origen. La denuncia de tales situaciones deberá ser efectuada dentro de un plazo de 60 (sesenta días) a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

El Poder Ejecutivo, una vez realizadas las correspondientes pruebas de suficiencia, confirmará a los funcionarios que las hubieren aprobado, adecuando las denominaciones y códigos a que dieran lugar las situaciones previstas por este artículo.

Estas transformaciones no significarán aumento de remuneración por concepto alguno.

Art. 186. — El personal que a la fecha de sanción de la presente ley se encontrara desempeñando interinamente cargos comprendidos en el Escalafón Ad con una antigüedad de un año o más y con posesión del certificado habilitante correspondiente, quedará incorporado en titularidad en los cargos respectivos.

CAPITULO XI

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 187. — En toda gestión judicial patrocinada por el Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica al Trabajador, en que recaiga condena en costos a cargo de la parte demandada, el importe corresponderá en su totalidad a los curiales intervinientes, con el tope establecido en el artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 188. — Suprímense los objetivos que en materia de formación de Asistentes Sociales fueron incluidos en el Programa 07 (Coordinación de la Asistencia Social y Capacitaciones Diversas) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los cometidos que en la materia las leyes vigentes atribuyen al Instituto del Servicio Social (ex-Escuela de Servicio Social).

Suprímense, asimismo, los cometidos que en materia de capacitaciones diversas fueron asignados al Programa 07, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en lo sucesivo se denominará "Coordinación de la Asistencia Social".

Art. 189. — Declárase aplicable para el Consejo del Niño lo dispuesto en el artículo 378 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 61 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, para el cobro de las multas que imponga por infracción a las disposiciones del Código del Niño y sus modificativas y para el cobro de los proventos y demás recursos que recaude.

La mora en los pagos a favor del Ente se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos fijados y será sancionada con el recargo establecido anualmente por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 375 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y 7º de la Ley Nº 13.596, de 26 de julio de 1967.

Art. 190. — Modifícase la denominación de los cargos de Director de Coordinación y Capacitación (Escalafón Ab, Grado 17) y de Jefe de Trabajos Prácticos - Asistente Social Docente (Escalafón AaB, Grado 4) del Instituto del Servicio Social (Programa 07) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se denominarán, respectivamente, Director y Director de Coordinación, manteniendo en lo demás idénticas características.

Art. 191. — Destínanse al Consejo del Niño, en beneficio directo de los menores a su cargo con exclusión del pago de retribuciones personales, los fondos que se recauden en cumplimiento de las siguientes leyes:

a) Multas fijadas por el Código del Niño y modificadas en sus montos por el artículo 325 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

b) Artículo 8º, incisos B y C de la Ley Nº 10.853, de 23 de octubre de 1946.

c) Artículo 65 de la Ley Nº 9.539, de 31 de diciembre de 1935 y modificativas.

d) Artículos 13 y 17 de la Ley Nº 9.910, de 5 de enero de 1940.

e) Inciso B del artículo 3º de la Ley Nº 10.436, de 31 de julio de 1943, modificado por el inciso B del artículo 1º de la Ley Nº 10.997, de 22 de diciembre de 1947.

Art. 192. — Los funcionarios del Escalafón Especializado (Ac) del Instituto Nacional de Alimentación (Programa 06) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que a la fecha de sanción de la presente ley cuenten con más de cuatro años en la realización permanente de tareas administrativas, podrán solicitar su incorporación dentro de un plazo de sesenta días a cargos de igual grado del Escalafón Administrativo (Ab) de la repartición, debiendo suprimirse los cargos del Escalafón a que pertenecían.

Art. 193. — Agrégase al artículo 323 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el inciso siguiente:

"Fíjase un plazo de 90 (noventa) días a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos de Directores de División y Director de Secretaría sujetos al régimen de dedicación total, a efectos de renunciar a este régimen, en cuyo caso no percibirán la compensación complementaria".

Art. 194. — Declárase que para los funcionarios comprendidos en los artículos 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y 36 de la Ley Nº 13.318, de 23 de diciembre de 1964, sus modificativas y concordantes, que hayan cesado con posterioridad al 30 de noviembre de 1960 o cesen en el futuro, no rige la limitación establecida en el inciso final del artículo 26 de la Ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley Nº 12.381, de 12 de febrero de 1957.

SECCION IV

ORGANISMOS DEL ARTICULO 220 DE LA CONSTITUCION

PODER JUDICIAL

Artículo 195. — Las remuneraciones básicas vigentes de los funcionarios del Poder Judicial (Inciso 16 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones —Programas 1 a 6— Anexo II - Planillas de Sueldos y Gastos) que se pagan con cargo al Rubro 0 - Subrubro 01 - Renglón 010 - Sueldos de cargos presupuestados, se incrementarán a partir del 1º de enero de 1969 en el porcentaje del 100 % (cien por ciento), con un tope máximo de pesos 15.000 (quince mil pesos) mensuales de aumento por cargo.

El beneficio otorgado por el artículo 174 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, se acumulará a partir del 1º de enero de 1969 a los sueldos básicos resultantes de la aplicación del inciso anterior (Rubro 0 - Subrubro 01 - Renglón 010), debiendo darse de baja, a partir de esa fecha, las partidas afectadas en el Presupuesto vigente (Rubro 0 - Subrubro 07 - Renglón 079), para servir dicho beneficio.

El nuevo sueldo básico se ajustará a la decena superior.

Art. 196. — Se exceptúa de lo dispuesto precedentemente a los cargos que se expresan a continuación, para los que se fijan a partir del 1º de enero de 1969 los siguientes sueldos básicos mensuales de Planilla, en sustitución de los que resultarían por aplicación del aumento porcentual y acumulación a que se refiere el artículo anterior:

INCISO 16 - PODER JUDICIAL

Programa 01 - Administración Superior de Justicia

	Proyectado $
2 Secretarios Letrados c/u.	46.560
1 Juez Letrado Suplente	43.310
1 Inspector General de Registros Notariales (Escribano)	40.000
1 Escribano de Actuación	40.000
1 Subinspector General de Registros Notariales (Escribano)	38.950
1 Adjunto de Actuación, Encargado de Registros	38.950
1 Director de Secciones	38.950
3 Inspectores de Juzgados de Paz (1 Letrado, 2 al vacar Letrados) c/u.	38.950
2 Inspectores de Actuarías de Juzgados Letrados Abogados o Escribanos) c/u.	38.950
2 Adjuntos de Registros Notariales (Escribanos) cada uno	36.650
1 Contador	36.650

Programa 02 - Administración de Justicia a nivel de Tribunales de Apelación

18 Ministros c/u.	53.990
6 Secretarios Letrados c/u.	40.000

Programa 03 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Montevideo de Competencias Especializadas

38 Jueces c/u.	46.560
1 Jefe de la Oficina Central de Notificaciones (Abogado o Escribano)	38.950
1 Subjefe de la Oficina Central de Notificaciones (Abogado o Escribano)	36.650
38 Secretarios de los Jueces (1) c/u.	36.650
2 Inspectores Subjefes c/u.	32.780
14 Inspectores c/u.	29.230

Programa 04 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de Competencia Mixta

28 Jueces c/u.	43.310
26 Alguaciles c/u.	32.780

Programa 05 - Administración de Justicia a nivel de de Juzgados de Paz de Competencia Mixta

24 Jueces c/u.	39.130
24 Alguaciles c/u.	32.780

Programa 06 - Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oifcio, Periciales y Registrales

4 Abogados Defensores de Oficio de Menores c/u.	40.000
7 Abogados Defensores de Oficio en lo Criminal cada uno	40.000
6 Abogados Defensores de Oficio en lo Civil c/u.	40.000
2 Abogados Defensores de Oficio en Trabajo c/u.	40.000
2 Secretarios (al vacar Letrado) c/u.	36.650

Art. 197. — Créase el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno (Inciso 16 - Programa 03) con la misma jurisdicción y competencia que asigna al actual Juzgado Letrado de Aduana la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, artículo 257.

El actual Juzgado de Aduana pasará a denominarse Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno.

La Suprema Corte de Justicia reglamentará la distribución de expedientes en trámite entre ambas Oficinas.

Este Juzgado entrará en funcionamiento a los 60 (sesenta) días de promulgada esta ley.

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia.

Art. 198. — Créanse en las Planillas de Sueldos correspondientes a los Programas del Inciso 16 - Poder Judicial, que se expresarán, los siguientes cargos:

Programa 03 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Montevideo de Competencias Especializadas

	$
1 Jefe de Despacho	29.230
1 Oficial de Secretaría	27.330
1 Oficial Primero	25.040
1 Oficial Segundo	23.690
2 Oficiales Terceros c/u.	22.340
2 Oficiales Cuartos c/u.	21.290
3 Oficiales Quintos c/u.	20.250

Programa 05 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados de Paz de Competencia Mixta

12 Oficiales Quintos c/u.	20.250

Art. 199. — Agrégase a los cargos enumerados en el inciso 1º del artículo 331 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los siguientes cargos del Poder Judicial: Inspector General de Registros Notariales, Escribano de Actuación, Defensores de Oficio, Subinspector General de Registros Notariales, Adjunto de Actuación Encargado de Registros, Director de Secciones, Inspectores de Juzgados de Paz, Inspectores de Actuaría de Juzgados Letrados, Jefe y Subjefe de la Oficina Central de Notificaciones, Director y Subdirector de Registro Público y General de Comercio, Inspectores Jefes de los Juzgados Letrados de Menores y Encargados del Registro Civil y Alguaciles de los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados. Hácese extensivo a las compensaciones por dedicación total que se otorgan por este artículo, el régimen de liquidación sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de diciembre de 1968, establecido por el artículo 30 de esta ley.

Art. 200. — Modifícanse las Planillas de Sueldos correspondientes a los Programas del Inciso 16 - Poder Judicial, que se expresarán, en la siguiente forma:

Programa 01 - Administración Superior de Justicia

Partida 22.

Donde dice: 6 Encargados (2 se suprimen al vacar)

debe decir: 6 Encargados

Programa 05 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados de Paz de Competencia Mixta

Partida 5

Donde dice: 29 Jueces de las ciudades de Santa Lucía, Las Piedras, La Paz, Pando, San Ramón, Tala, Río Branco, Rosario, Carmelo, Nueva Palmira, Nueva Helvecia, Juan Lacaze, Sarandí Grande, Sarandí del Yí, San Carlos, Aiguá, Paysandú (12ª Sección), Young (4ª y 5ª Secciones del Departamento de Río Negro), Lascano, Castillos, Salto (2ª Sección), Libertad, Dolores, Cardona, Paso de los Toros, Pan de Azúcar, Guichón y Bella Unión.

Debe decir: 31 Jueces de las ciudades de Santa Lucía, Las Piedras, La Paz, Pando, San Ramón, Tala, Río Branco, Rosario, Carmelo, Nueva Palmira, Nueva Helvecia, Juan Lacaze, Sarandí Grande, Sarandí del Yí, San Carlos, Aiguá, Paysandú (12ª Sección), Young (4ª y 5ª Secciones del Departamento de Río Negro), Lascano, Castillos, Salto (2ª Sección), Libertad, Dolores, Cardona, Paso de los Toros, Pan de Azúcar, Guichón, Bella Unión, Atlántida y José Pedro Varela.

Partida 8

Donde dice: 96 Jueces de Paz Rurales.

Debe decir: 92 Jueces de Paz Rurales.

Art. 201. — Créanse en los Programas del Inciso 16 - Poder Judicial, que se expresarán, las siguientes Partidas:

Programa 01 - Administración Superior de Justicia

	Monto anual $
Rubro 0 Sub-Rubro 07 —Renglón 072— Compensación por tareas extraordinarias (1)	500.000

Programa 03 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Montevideo de Competencias Especializadas

Rubro 0 Sub-Rubro 07 —Renglón 072— Compensación por tareas extraordinarias (1)	1:000.000

Programa 04 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados del Interior de Competencia Mixta

Rubro 0 Sub-Rubro 07 —Renglón 072— Compensación por tareas extraordinarias (1)	3:000.000

Programa 05 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados de Paz de Competencia Mixta

Rubro 0 Sub-Rubro 07 —Renglón 072— Compensación por tareas extraordinarias (1)	3:400.000

Art. 202. — Increméntanse en los Programas que se expresarán del Inciso 16 - Poder Judicial, los siguientes rubros de gastos:

Programa 01 - Administración Superior de Justicia

	Aumento anual $
Rubro 1	981.288
Rubro 2	896.220
Rubro 9	459.996

Programa 02 - Administración de Justicia a nivel de los Tribunales de Apelación

Rubro 1	486.996
Rubro 2	476.124

Programa 03 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Montevideo de Competencias Especializadas

	Monto anual $
Rubro 1	2:606.160
Rubro 2	1:945.536
Rubro 3	96.000

Programa 04 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de Competencia Mixta

Rubro 1	2:413.008
Rubro 2	1:290.240

Programa 05 - Administración de Justicia a nivel de Juzgados de Paz de Competencia Mixta

Rubro 1	9:009.600
Rubro 2	228.000

Programa 06 - Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia de Oficio, Periciales y Registrales

Rubro 1	450.096
Rubro 2	225.852

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia.

Art. 203. — Fíjanse por una sola vez para el Poder Judicial las siguientes Partidas:

Programa 03

	$
Para instalación del Juzgado Letrado de Aduana 2º Turno	500.000

Programa 05

Para instalación de los Juzgados de Paz de la 17ª y 18ª Secciones de Canelones (Progreso y Atlántida) a razón de $ 250.000 c/u.	500.000

Art. 204. — En el caso de que el Poder Ejecutivo, con arreglo a lo previsto en el artículo 89 del Código de Procedimiento Civil, creare una nueva Sección Judicial, la Contaduría General de la Nación procederá a habilitar con cargo a Rentas Generales y hasta la sanción de la próxima Ley Presupuestal, los créditos necesarios para la dotación de sueldo de un cargo de Juez de Paz de la categoría que corresponda, y para gastos de instalación y funcionamiento hasta la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), a los fines de dar cumplimiento a la exigencia del artículo 248 de la Constitución.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Art. 205. — Apruébanse las siguientes planillas de Sueldos y Gastos correspondientes al Presupuesto del Tribunal de Cuentas, Inciso 17, Programa 17.01, según detalle que consta en las mismas.

CARGOS		PROYECTADO	
Nº	Denominación	1º de enero mensual por cargo	Anual por partida
		$	$
7	Ministros	58.000	4:872.000 (1)
1	Director General (Contador)	39.000	468.000
1	Director General de Secretaría	39.000	468.000
1	Director General de Servicios Jurídicos (Abogado)	39.000	468.000
11	Directores de Departamento	36.000	4:752.000
1	Director Secretario	36.000	432.000
33	Contadores Auditores	33.000	13:068.000
1	Contador	33.000	396.000
3	Abogados Asesores	33.000	1:188.000
3	Directores de Despacho	31.500	1:134.000
1	Tesorero	31.500	378.000
1	Prosecretario	31.500	378.000
1	Protesorero	26.800	321.600
11	Jefes de Despacho	27.500	3:630.000
1	Jefe de Prensa y Relaciones Públicas	26.800	321.600
13	Inspectores de 1ª	25.800	4:024.800

(1) Los sueldos que se establecen para los miembros del Tribunal de Cuentas, son líquidos.

CARGOS		PROYECTADO	
Nº	Denominación	1º de enero mensual por cargo	Anual por partida
		$	$
1	Bibliotecario	24.500	294.000
20	Inspectores de 2ª	24.500	5:880.000
12	Inspectores de 3ª	23.200	3:340.800
20	Informantes de 1ª	22.000	5:280.000
20	Informantes de 2ª	21.500	5:160.000
11	Informantes de 3ª	20.500	2:706.000
13	Oficiales	19.900	3:104.400
8	Auxiliares de 1ª	19.200	1:843.200
8	Auxiliares de 2ª	18.500	1:776.000
11	Auxiliares de 3ª	17.600	2:323.200
1	Jefe de Conserjes	25.800	309.600
2	Conserjes de 1ª	24.500	588.000
2	Conserjes de 2ª	23.200	556.800
6	Ordenanzas de 1ª	22.000	1:584.000
3	Ordenanzas de 2ª	20.500	738.000
1	Encargado de Limpieza	20.500	246.000
4	Limpiadores	19.200	921.600
3	Serenos Limpiadores	17.000	612.000
			68:691.600

GASTOS

INCISO 17 — PROGRAMA 17.01

Distribución de Rubros 1 al 9

Rubro	Denominación	Vigente	Proyectado	Total
		$	$	$
1	Servicios no personales	1:300.000	500.000	1:800.000
2	Materiales y artículos de consumo	480.000	380.000	860.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	600.000	400.000	1:000.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos	200.000	200.000	400.000
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias (1)	—	2:500.000	2:500.000
		2:580.000	3:980.000	6:560.000

(1) Rubro 5 — Sub-rubro 54 — Renglón 543, partida por una sola vez, destinada a la adquisición de una central telefónica.

Art. 206. — Los beneficios de carácter social que se otorgan a los funcionarios públicos en la presente ley, se aplicarán íntegramente al Tribunal de Cuentas.

Art. 207. — El personal Técnico Profesional, Especializado y el Personal Administrativo y de Servicio, que por razón de la importancia y jerarquía de sus funciones esté dedicado especialmente a su función, o deba permanecer a la orden, percibirá una compensación variable de acuerdo a los cometidos que desempeñen, que no será superior al 30 % (treinta por ciento) de los sueldos fijados presupuestalmente.

El Tribunal de Cuentas reglamentará la aplicación de esta disposición.

CORTE ELECTORAL

Art. 208. — Apruébanse las siguientes planillas correspondientes al Presupuesto de la Corte Electoral - Inciso 18.

PROGRAMA 1

CARGOS		PROYECTADO	
Nº	Denominación	Mensual $	Anual $
1	Presidente	58.824(1)	705.888(1)
8	Ministros de Corte	58.824(1)	5:647.104(1)
2	Secretarios Letrados	47.800	1:147.200
1	Contador	37.500	450.000
1	Subcontador titulado	36.200	434.400
2	Abogados	30.000	720.000

1	Escribano	30.000	360.000
1	Médico	27.700	332.400
1	Dactilóscopo 2do.	27.700	332.400
2	Directores de Departamento	40.200	964.800
2	Inspectores Generales	40.200	964.800
2	Subdirectores de Departamento	37.500	900.000
1	Tesorero	37.500	450.000
1	Subtesorero	36.200	434.400
11	Jefes de 1ra.	34.900	4:606.800
9	Jefes de 2da.	30.000	3:240.000
5	Jefes de 3ra.	28.800	1:728.000

(1) Los sueldos que se establecen para Presidente y Ministros de la Corte son líquidos.

CARGOS		PROYECTADO	
Nº	Denominación	Mensual	Anual
		$	$
9	Subjefes	27.700	2:991.600
11	Oficiales 1ros.	26.400	3:484.800
20	Oficiales 2dos.	24.400	5:856.000
23	Oficiales 3ros.	22.600	6:237.600
10	Oficiales 4tos.	20.700	2:484.000
1	Encargado de 1ra.	26.400	316.800
12	Oficiales serv. de 1ra.	22.600	3:254.400
10	Oficiales serv. de 2da.	20.700	2:484.000
4	Oficiales especializados de 1ra.	20.700	993.600
13	Oficiales serv. de 3ra.	19.000	2:964.000
3	Auxiliares de serv.	17.000	612.000
167	TOTAL		55:096.992

PROGRAMA 2

CARGOS		PROYECTADO	
Nº	Denominación	Mensual	Anual
		$	$
1	Director de Departamento	40.200	482.400
1	Subdirector ONE	37.500	450.000
1	Jefe OED de 1ra.	36.200	434.400
1	Secretario de ONE	36.200	434.400
2	Inspectores Técnicos	36.200	868.800
1	Jefe OED de 2da.	34.900	418.800
1	Secretario OED de 1ra.	34.900	418.800
10	Jefes de 1ra.	34.900	4:188.000
1	Jefe Archiv. Elect.	32.450	389.400
1	Jefe Administrativo	32.450	389.400
1	Secretario OED de 2da.	32.450	389.400
17	Jefes OED de 3ra.	32.450	6:619.800
13	Jefes de 2da.	30.000	4:680.000
17	Secretarios OED de 3ra.	28.800	5:875.200
18	Jefes de 3ra.	28.800	6:220.800
2	Jefes de Registro de OED	28.250	678.000
20	Subjefes	27.700	6:648.000
17	Jefes de Archiv. Electorales de OED	27.050	5:518.200
51	Oficiales 1ros.	26.400	16:156.800
54	Oficiales 2dos.	24.400	15:811.200
71	Oficiales 3ros.	22.600	19:255.200
73	Oficiales 4tos.	20.700	18:133.200
17	Oficiales 5tos.	19.000	3:876.000
1	Dactilóscopo Jefe 1ro.	36.200	434.400
1	Dactilóscopo Jefe 2do.	34.900	418.800
8	Dactilóscopos Jefes de 3ra.	32.450	3:115.200
16	Dactilóscopos Subjefes	30.000	5:760.000
18	Dactilóscopos 1ros.	28.800	6:220.800
21	Dactilóscopos 2dos.	27.700	6:980.400
20	Dactilóscopos OED	26.400	6:336.000
1	Técnico Fotógrafo 1ro.	28.800	345.600
1	Técnico Fotógrafo 2do.	27.700	332.400
2	Fotógrafos	24.400	585.600
20	Fotógrafos OED	24.400	5:856.000
1	Jefe 1ro. (Tipógrafo)	34.900	418.800
1	Jefe 1ro. (Técnico Imprenta)	34.900	418.800
1	Jefe 2do. (Tipógrafo)	30.000	360.000
1	Jefe 2do. (Técnico Imprenta)	30.000	360.000
5	Tipógrafos 2dos.	27.700	1:662.000
1	Encargado de 2da.	24.400	292.800
27	Oficiales de Serv. de 1ra.	22.600	7:322.400
1	Oficial de Serv. de 2da.	20.700	248.400
9	Oficiales de Serv. de 3ra.	19.000	2:052.000
547	TOTAL		167:856.600

Art. 209. — El aumento de los funcionarios contratados será proporcionalmente igual al del funcionario administrativo o de servicio de menor jerarquía según corresponda.

Art. 210. — A partir del 1º de enero de 1969 se deroga la compensación fijada por la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965.

Art. 211. — Duplícanse, a partir del 1º de enero de 1969, las partidas presupuestales de gastos (Rubros 1 al 9) establecidas por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, para la Corte Electoral (inciso 18).

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Artículo 212. — Las remuneraciones básicas vigentes de los funcionarios del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo (inciso 19 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones - Programa 01 - Planilla de Sueldos y Gastos - Anexo II) que se paguen con cargo al Rubro 0 - Sub-Rubro 01 —Renglón 010 - Sueldos de Cargos Presupuestados— se incrementarán a partir del 1º de enero de 1969 en el porcentaje del 100% (cien por ciento), con un tope máximo de $ 15.000 (quince mil pesos) mensuales de aumento por cargo.

El beneficio otorgado por los artículos 81 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, y 174 y 192 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, se acumulará a partir del 1º de enero de 1969 a los sueldos básicos resultantes de la aplicación del inciso anterior (Rubro 0 - Sub-Rubro 01 - Renglón 010), debiendo darse de baja, a partir de esa fecha, las partidas afectadas en el presupuesto vigente (Rubro 0 - Sub-Rubro 07 - Renglón 079) para servir dicho beneficio.

El nuevo sueldo básico se ajustará a la centena superior.

Art. 213. — Se exceptúan de lo dispuesto precedentemente los cargos que se expresan a continuación, para los que se fijan a partir del 1º de enero de 1969 los siguientes sueldos básicos mensuales de planilla en sustitución de lo que resultaría por aplicación del aumento porcentual y acumulación a que se refiere el artículo anterior.

INCISO 19

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Programa 01: Jurisdicción anulatoria sobre los actos administrativos definitivos y jurisdicción sobre contiendas de competencia y diferencias que se susciten entre el Estado y sus diversos órganos y entre éstos entre sí.

	Proyectado Mensual por cargo	Proyectado Anual por partida
	$	$
2 Secretarios Letrados (con prohibición del ejercicio de Abogacía en asuntos administrativos y contencioso administrativos)	45.720	1:097.280
1 Director de Secciones	38.950	467.400

Art. 214. — Agréganse a los cargos enumerados en el inciso 1º del artículo 331 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los siguientes cargos:

Director de Secciones e Intendente.

Art. 215. — Créanse en las Planillas de Sueldos correspondientes a los Programas del Inciso 19 - Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, que se expresarán, los siguientes cargos:

Programa 01: Jurisdicción anulatoria sobre los actos administrativos definitivos y jurisdicción sobre contiendas de competencia y diferencias que se susciten entre el Estado y sus diversos órganos y entre éstos entre sí.

	Proyectado	
	Mensual por cargo $	Anual por partida $
1 Jefe de 1ª	33.700	404.400
2 Oficiales 1os.	27.400	657.600

Art. 216. — Incorpóranse al inciso 19 - Programa 01 - "Jurisdicción anulatoria sobre los actos administrativos definitivos y jurisdicción sobre contiendas de competencia y diferencias que se susciten entre el Estado y sus diversos órganos y entre éstos entre sí", los siguientes rubros:

Rubro	Sub-Rubro	Renglón		Monto anual $
0	07	072	Compensación por tareas extraordinarias	250.000
0	08	082	Quebranto de Caja .	120.000

Art. 217. — Es aplicable a los Secretarios Letrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 218. — Se mantienen vigentes las dotaciones correspondientes a los renglones del Rubro 0 —Retribución de Servicios Personales— y Rubro 7 - Transferencias del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo - inciso 19, que no se modifican en esta ley.

Renglón	Denominación	Monto anual $
021	Personal contratado	800.000
031	Sueldos progresivos por categoría	36.000
072	Compensaciones por tareas extraordinarias	250.000
081	Gastos de representación	150.000
082	Quebranto de Caja	120.000
089	Otros complementos	250.000

Programa 19.01. Jurisdicción anulatoria sobre los actos administrativos definitivos y jurisdicción sobre contiendas de competencia y diferencias que se susciten entre el Estado y sus diversos órganos y entre éstos entre sí.

Rubro	Denominación	Monto anual por rubro $
1	Servicios no personales	781.000
2	Materiales y artículos de consumo (1) ...	944.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	500.000
9	Asignaciones globales	250.000
	TOTAL:	2:475.000

(1) Fondo para la Biblioteca del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, $ 195.000 (ciento noventa y cinco mil pesos) anuales; para la adquisición de publicaciones en materia jurídica por los Ministros y Secretarios Letrados, a $ 7.800 (siete mil ochecientos pesos) anuales cada uno.

Art. 219. — Las vacantes que en el Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y Corte Electoral, se produjeran a partir de la vigencia de la presente ley, podrán ser llenadas cumpliéndose con los requisitos legales.

ORGANISMOS DOCENTES

Artículo 220. — Refuérzanse los presupuestos de los Organismos Docentes, a partir del 1º de enero de 1969, en las cantidades que se indican en los rubros siguientes:

	Rubro 0 $	Rubro 6 $	Otros Rubros de gastos $
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal .	1.294:000.000	616:076.000	815:000.000
Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	540:000.000	251:366.000	250:000.000
Universidad del Trabajo del Uruguay	264:600.000	163:949.000	400:000.000
Universidad de la República	400:800.000	228:874.000	725:000.000

Las partidas destinadas a Retribuciones de Servicios Personales y a Salario Familiar serán aplicadas cumpliendo estrictamente lo dispuesto por esta ley.

A los efectos precedentemente establecidos, no se considerarán sueldos básicos, los progresivos, categorías o similares, compensaciones ni cualquier otra retribución acumulada al sueldo, ya sea como asignación complementaria o agregada en razón de mayores horarios o antigüedad.

A los efectos de este artículo el concepto de sueldo básico que perciben los funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se integra: a) con la asignación presupuestal del cargo, y b) con la compensación por equiparación. (Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, artículo 134).

Art. 221. — Increméntanse igualmente los rubros establecidos por el artículo anterior de los Organismos Docentes que se mencionan en las cantidades siguientes:

	Rubro 0 $	Rubro 6 $
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	198:000.000	33:000.000
Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	128:000.000	28:000.000
Universidad de la República	121:400.000	20:000.000
Universidad del Trabajo del Uruguay	90:000.000	———

Para el año 1969 los importes establecidos en este artículo se reducirán a las sumas siguientes:

	Rubro 0 $	Rubro 6 $
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	148:500.000	24:900.000
Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	96:000.000	21:000.000
Universidad de la República	96:000.000	20:000.000
Universidad del Trabajo del Uruguay	67:500.000	———

Los incrementos del Rubro 0 —Remuneraciones Personales— establecidos en este artículo (con exclusión de pesos 20:000:000 para la Universidad de la República que se destinarán al incremento de progresivos) tendrán como único destino la creación de nuevos Servicios Docentes o la ampliación de Servicios Docentes ya existentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente la Universidad de la República y la Universidad del Trabajo del Uruguay podrán destinar esta partida al pago de Servicios de los mencionados en el inciso anterior que hubieran sido puestos en funcionamiento en el Ejercicio 1968 mediante la utilización de economías presupuestales.

Art. 222. — No será de aplicación para los Maestros Inspectores del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la limitación establecida por el artículo 30 de esta ley, a los efectos del cálculo de la compensación por dedicación total. Increméntase a dichos efectos el rubro correspondiente en $ 8:000.000 (ocho millones de pesos).

Art. 223. — Los Maestros Directores y Maestros que ejercen sus funciones en carácter de efectivos en escuelas rurales y que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal determine como mal ubicadas, percibirán una compensación sobre la asignación básica presupuestal del cargo en sustitución de lo que actualmente perciban por el mismo concepto. Increméntase a dichos efectos el rubro correspondiente en $ 40:000.000 (cuarenta millones).

Art. 224. — Destínase a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, una partida por una sola vez de hasta $ 320:000.000 (trescientos veinte millones de pesos) para el pago de las remuneraciones personales a sus funcionarios correspondientes al año 1968, a los efectos del cumplimiento de lo que dispone el inciso 2° del artículo 228 de esta ley.

Este monto es la máxima contribución de Rentas Generales al fin establecido, y de él se deducirán los préstamos que el Banco de la República, con carácter general y por el Ejercicio 1968, haya otorgado u otorgue a los funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Las sumas necesarias serán solicitadas por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria al Ministerio de Hacienda, en forma detallada, debiendo requerirse la intervención previa del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 225. — Los montos asignados por los artículos anteriores en el Rubro 6 serán considerados como la máxima obligación de Rentas Generales para atender las mejoras y creaciones dispuestas por esta ley y serán disminuidos en el importe que exceda al necesario para su atención.

Art. 226. — Establécese que las economías que se produzcan en la Ejecución del Presupuesto de los Organismos de Enseñanza, sólo podrán ser destinadas al refuerzo de rubros de gastos, pero en ningún caso podrán ser utilizadas para el pago de servicios personales. Exceptúanse de esta prohibición, las economías que teniendo carácter permanente, se destinen a la atención de nuevos servicios docentes o a la extensión de servicios docentes ya existentes.

Art. 227. — Decláranse comprendidos en el régimen de dedicación total los Directores de Liceos e Institutos, los Inspectores y el Secretario del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Con este fin se incrementa el Rubro 0 en la cantidad de $ 22:700.000 (veintidós millones setecientos mil).

Art. 228. — Declárase que las partidas de sueldos asignadas por la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a los Entes de Enseñanza Pública a que se refiere el artículo 342 de dicha ley fueron establecidas en forma limitativa para el Ejercicio 1968, mediante porcentajes de incremento a las remuneraciones mensuales pertinentes vigentes al 31 de agosto de 1967.

Esta disposición no importará, en ningún caso, disminución de los montos de las asignaciones de los funcionarios a que se refiere el inciso precedente, en los Ejercicios 1968 y siguientes. Las remuneraciones resultantes de su cumplimiento no estarán comprendidas en las normas vigentes sobre equiparación.

Art. 229. — Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a afectar en la cantidad de hasta $ 112:000.000 (ciento doce millones de pesos) los Rubros 9 de su presupuesto con destino al Instituto de Profesores "Artigas".

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Artículo 230. — Amplíase el crédito establecido en el Subprograma 4.01 del inciso 28, Banco de Previsión Social, "Administración y Servicios Generales", en la suma de pesos 8:501.240 (ocho millones quinientos un mil doscientos cuarenta pesos) anuales para el Renglón 021.

Dicha ampliación será destinada a la contratación de quienes al 1° de marzo de 1967 desempeñaban funciones en el Servicio de Vigilancia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Art. 231. — Amplíase el crédito establecido en los Subprogramas 4.01, 4.02 y 4.03 "Administración y Servicios Generales" en la suma de $ 5:400.000 (cinco millones cuatrocientos mil pesos), $ 1:800.000 (un millón ochocientos mil pesos) y $ 5:400.000 (cinco millones cuatrocientos mil pesos) anuales, respectivamente, para el Renglón 082.

Art. 232. — Amplíase el crédito establecido en los Subprogramas 4.01, 4.02 y 4.03 "Administración y Servicios Generales" en la suma de $ 4:400.000 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), $ 1:200.000 (un millón doscientos mil pesos) y $ 3:000.000 (tres millones) anuales, respectivamente, para el Renglón 182.

Art. 233. — Están comprendidos en el artículo 347 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los funcionarios que prestaban funciones en el escalafón técnico profesional clase B) y que teniendo título profesional habilitante hayan realizado la opción para ser regularizados en el escalafón técnico profesional clase A), dentro del plazo de 30 días de la fecha de publicación de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 234. — Declárase que en el artículo 350 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se encuentran incluidos los procuradores contratados que a la fecha 30 de junio de 1967 venían cumpliendo efectivamente funciones en el Banco de Previsión Social, Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio.

Art. 235. — Decláranse definitivamente incorporados al Banco de Previsión Social, los funcionarios solicitados en comisión en las Cajas de Jubilaciones antes del 31 de diciembre de 1966 y que hubieren obtenido la autorización expresa de la oficina de origen.

Art. 236. — Declárанse comprendidos en el artículo 350 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a los 30 verificadores de la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio, con mayor promedio de producción, a la fecha de promulgación de la presente ley y que no trabajen en otras dependencias del Estado.

Art. 237. — Declárase por vía interpretativa que los beneficios establecidos en el artículo 355 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, comprende a los funcionarios que se encontraban prestando servicios en las oficinas centrales del Ministerio de Cultura; a los del inciso 13 que presten funciones en los Programas 01 a 07 inclusive, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a los funcionarios designados o contratados por el Poder Ejecutivo del Programa 08 de dicho inciso 13.

Queda exceptuado de estos beneficios el Personal Docente asimilado presupuestalmente en sus sueldos y compensaciones a los distintos Organismos de Enseñanza.

Este beneficio será percibido a partir del 1° de enero de 1969, y no generará retroactividad por concepto alguno, excepto para los funcionarios del Ministerio de Cultura que se encontraban prestando servicios en el mismo al 15 de noviembre de 1967.

Aquellos funcionarios del Consejo del Niño que perciben compensaciones o complementos o partidas de cualquier clase agregadas al sueldo sujetos a montepío, sólo tendrán derecho a percibir la diferencia entre los mismos y el monto del beneficio establecido en el artículo 355.

Serán acreedores al mismo todos los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y solamente los funcionarios del Consejo del Niño que estaban en actividad a la fecha señalada en la ley interpretada —15 de noviembre de 1967— siempre que en ambos casos presten efectivamente servicios en las dependencias señaladas en el inciso primero del presente artículo.

En ocasión de la próxima Rendición de Cuentas, el Poder Ejecutivo preverá los recursos necesarios para el pago con cargo a Rentas Generales de los beneficios a que se refiere el artículo 355 de la ley citada, así como el reintegro de las sumas adelantadas por el Banco de Previsión Social en cumplimiento de dicha norma.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Artículo 238. — Los propietarios de inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (Ose) instale redes de agua o alcantarillado, pagarán el costo de dichas obras proporcionalmente al frente de su propiedad, de acuerdo a la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo, la que tendrá en cuenta, a efectos de rebajar o exonerar la capacidad económica de los referidos propietarios, facultándose además al Ente para otorgar facilidades para el pago a plazos de las cuentas correspondientes.

Art. 239. — Créase el cargo de Director de Relaciones Públicas (Programa 03 - dotación anual $ 294.600) que se proveerá conforme al régimen de excepción previsto en el artículo 15 de la Ley Nº 11.907, de 19 de diciembre de 1952 (Ley Orgánica de Ose) para los cargos allí mencionados.

Art. 240. — Sustitúyese el artículo 339 de la Ley número 13.318, de 28 de diciembre de 1964, por el siguiente:

"Artículo 339. — El fondo de constitución del "Seguro de Salud" que se crea por el artículo 337, se integrará con los siguientes recursos:

a) Aporte del 1 ½ % (uno y medio por ciento) de los haberes que, con carácter retributivo perciba el funcionario, que Ose descontará en la oportunidad de hacerlos efectivos, vertiéndolo en el Fondo;

b) Con un aporte de cargo de Ose del 3% (tres por ciento) de lo que pague a sus funcionarios por los conceptos indicados en el apartado precedente, que verterá al Fondo en las mismas oportunidades allí señaladas;

c) Los demás aportes que se reciban por concepto de herencias, legados, donaciones o contribuciones especiales."

Art. 241. — La Administración de las Obras Sanitarias del Estado podrá enajenar inmuebles de su propiedad en subasta pública en casos debidamente fundados, requiriéndose para ello la unanimidad de votos de los integrantes de su Directorio y aprobación del Poder Ejecutivo. El precio de venta no podrá ser inferior a aquel que fije previamente para cada caso la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Art. 242. — Sustitúyese el texto del apartado e) del artículo 11 de la Ley Nº 11.907, de 19 de diciembre de 1952, por el siguiente:

"e) Proyectar el presupuesto del Instituto, el que será elevado al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos dispuestos por el artículo 221 de la Constitución de la República."

Art. 243. — Autorízase a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a reforzar con sus recursos propios el rubro de gastos hasta la cantidad de $ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales.

SECCION V

SERVICIOS GENERALES

Artículo 244. — Fíjase en el 6% (seis por ciento) el porcentaje a que se refiere el artículo 482 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 245. — Fíjase la cuota a cargo de Rentas Generales de aporte patronal al Banco de Previsión Social —Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares— por el año 1969, en la suma que corresponda para el Ejercicio 1968, más $ 1.000:000.000 (mil millones de pesos).

Art. 246. — Fíjase en $ 24:000.000 (veinticuatro millones de pesos) anuales, la subvención que en el Programa 20.06 "Subvenciones" Rubro 7 "Transferencias", tiene asignada la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Art. 247. — Fíjase en $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) anuales, la partida que en el Programa 20.06 "Subvenciones" Rubro 7 "Transferencias", tiene asignada la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer.

Art. 248. — Créase, por una sola vez, con cargo al Programa 20.06 "Subvenciones" Rubro 7 "Transferencias", del Presupuesto Nacional de Sueldos y Gastos, una partida de $ 6:000.000 (seis millones de pesos) a favor de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas.

Art. 249. — Fíjase en $ 15:000.000 (quince millones de pesos) la contribución para el año 1969, establecida por el artículo 167 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, en favor de la Caja de Jubilaciones de los Profesionales Universitarios con destino al Fondo de regularización del Servicio de Pasividades.

Art. 250. — La contribución a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines con cargo al producido del Tributo de Sellos queda fijada, para el año 1969, en el monto que le corresponda para el año 1968, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 457 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, incrementado en un 50% (cincuenta por ciento).

SECCION VI

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Artículo 251. — Fíjase para el Ejercicio 1969, en pesos 800:000.000 (ochocientos millones de pesos) la partida a que se refiere el inciso E) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con destino a subsidiar los fertilizantes.

Art. 252. — Fíjase para el Ejercicio 1969, en $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos) la partida permanente establecida para el desarrollo Agropecuario en el inciso I) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 253. — La contribución para financiar el desequilibrio presupuestal de los Municipios del interior por el segundo semestre de 1968, se fija en la suma de $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos).

La distribución por departamento se realizará por el Ministerio de Hacienda de común acuerdo con los referidos Municipios.

A los efectos dispuestos por este artículo, increméntase el Fondo Nacional de Subsidios del Ejercicio 1968 en la suma indicada.

El Banco de la República Oriental del Uruguay adelantará a los respectivos Municipios la parte proporcional de la suma mencionada, a cuyos efectos no regirá la exigencia del certificado de encontrarse al día en el pago de los aportes al Banco de Previsión Social.

Art. 254. — La contribución del Tesoro Nacional para financiar aumentos de sueldos y beneficios sociales de los

Municipios del interior, para el primer semestre de 1969, queda fijada en la suma de hasta $ 1.000:000.000 (mil millones de pesos), la que se distribuirá por el Ministerio de Hacienda de acuerdo con las respectivas planillas de pago de sueldos y beneficios sociales de los funcionarios municipales correspondientes al mes de junio de 1968, previa la visación constitucional del Tribunal de Cuentas.

Con la misma finalidad, se destinan hasta $ 800:000.000 (ochocientos millones de pesos) para el Ejercicio 1969, a favor del Municipio de Montevideo.

Estas erogaciones se imputarán al Fondo Nacional de Subsidios.

Art. 255. — Los subsidios previstos en esta ley a favor de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Municipios y demás Organismos Públicos, caducarán en caso de que dichos Institutos acuerden aumentos en las asignaciones de su personal, por cualquier concepto, a niveles superiores a los previstos por la presente ley para la Administración Central.

Art. 256. — Establécese, con cargo al Fondo Nacional de Subsidios, una contribución al Municipio de Canelones de $ 5:500:000 (cinco millones quinientos mil pesos) mensuales durante el Ejercicio 1969, para atender el desequilibrio presupuestal ocasionado por el régimen de faena y abasto.

Art. 257. — Fíjanse para el año 1969, las siguientes contribuciones del Fondo Nacional de Subsidios para contribuir a la financiación de los rubros de sueldos y gastos de los Organismos que se indican:

		$
A)	Para AFE una partida de hasta	1.900:000.000
B)	Para PLUNA, una partida de hasta ..	240:000.000
C)	Para el SOYP, una partida de hasta ..	180:000.000
D)	Para OSE, una partida de hasta	360:000.000
E)	Para INVE, una partida de hasta	300:000.000
F)	Para el Instituto Nacional de Colonización, una partida de hasta	120:000.000

Los mayores egresos para Rentas Generales originados o que se originen por la redistribución de funcionarios de cualquiera de los Organismos mencionados en este artículo, producirá la rebaja, en la misma cantidad, de los topes máximos de subsidios establecidos precedentemente.

Art. 258. — Los subsidios que se establecen en beneficio de Entes Autónomos Industriales y Comerciales, serán adjudicados por el Ministerio de Hacienda, y su aplicación en los Entes será supervisada a través del Ministerio correspondiente, que someterá trimestralmente un informe sobre la gestión del Ente al Poder Ejecutivo.

SECCION VII

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

Artículo 259. — Incorpóranse al Inciso 3 Ministerio de Defensa Nacional, las siguientes partidas:

PROGRAMA 11

	1969 $	1970/72 $
1 Maquinaria agrícola, fertilizantes y semovientes para incrementar la producción agrícola de los campos militares	30:000.000	
2 Para reparaciones en el Cuartel de Dragones de Maldonado		3:500.000

PROGRAMA 12

	1969 $	1970/72 $
1 Adquisición e instalaciones para la Escuela Militar	124:000.000	

PROGRAMA 13

1 Obras para el Hospital Militar .	15:000.000	

Art. 260. — Incorpóranse al Inciso 4 - Ministerio del Interior, las siguientes partidas:

1 Contribución para el edificio de la nueva Cárcel de Paysandú .	5:000.000
2 Instituto de Enseñanza Profesional (Montevideo)	40:000.000
3 Edificio para la Guardia Republicana (Propios y Arrieta) (Montevideo)	20:000.000
4 Cárcel de Río Negro (Cañitas)	2:000.000
5 Cárcel de Colonia (Chacra Policial)	2:000.000
6 Comisaría de la 19ª Sección (Belvedere) (Montevideo)	5:000.000
7 Comisaría de la 9ª Sección (Estadio Centenario) (Montevideo)	5:000.000
8 Comisaría 10ª Sección (José Pedro Varela)	1:000.000
9 Comisaría Pueblo Cebollatí (Rocha)	1:000.000
10 Comisaría 1ª Sección de Fray Bentos (Río Negro)	1:000.000
11 Comisaría de Guichón (Paysandú)	500.000
12 Jefatura de Policía de San José. Adaptación del Edificio de la 1ª Sección	1:000.000
13 Jefatura y Cárcel de Trinidad (Flores). Comisarías de la 5ª y 7ª Secciones de Flores	2:000.000

Art. 261. — Incorpórase al Inciso 5 - Ministerio de Hacienda, Programa 19, "Obras e Inversiones en varios Servicios de la Administración Hacendaria" (obras a cargo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas), una partida de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) para el Ejercicio 1969 y $ 200:000.000 (dos cientos millones de pesos) para el período 1969/72, destinada a la construcción del edificio para el Ministerio de Hacienda y Dirección General Impositiva.

Art. 262. — Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para disponer de hasta la cantidad de pesos 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) de los fondos previstos en el numeral 24, Programa 7.10 "Inversión en Construcciones y Equipamiento para los Servicios Agropecuarios", correspondientes al período 1969/72, para financiar la compra del terreno para la instalación conjunta del Centro de Investigaciones Veterinarias "Dr. Miguel C. Rubino", del Centro de Investigaciones de Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, del Centro de Investigación en Animales de Granja, del Centro de Sanidad Vegetal, de la Dirección de Laboratorio de Análisis, y atender gastos conexos con dicha operación.

Asimismo autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer hasta el monto de $ 38:000.000 (treinta y ocho millones de pesos) con cargo a la partida prevista para el período 1969/72 en el numeral 38 del citado Programa 7.10, a fin de atender la amortización del

préstamo otorgado por el Banco de la República para el financiamiento del recubrimiento aerofotográfico del país en cumplimiento de la resolución Nº 1112/65, de 18 de noviembre de 1965.

La citada partida (numeral 38 del Programa 7.10 "Planta elaboradora de raciones balanceadas") queda fijada en $ 100:000.000 (cien millones de pesos).

Art. 263. — Elévase a $ 60:000.000 (sesenta millones de pesos) para el año 1969, la partida establecida en el Inciso 7 - Ministerio de Ganadería y Agricultura, Programa 04 bis, "Desarrollo Regional de la Cuenca de la Laguna Merín".

Art. 264. — Incorpórase al Inciso 8, Programa 20, "Adquisición, acondicionamiento e instalación de la sede para el Ministerio de Industria y Comercio", con una dotación de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos) para el período 1969/72, con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda".

Art. 165. — Incorpórase al Inciso 9, Programa 14, "Adquisición de un inmueble para sede del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", con una asignación de $ 45:000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos) para el período 1969/72, con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda".

Art. 266. — Modifícase en el Inciso 9 - Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Programa 13, "Obras de Apoyo a la Promoción Turística", el numeral 2, que quedará redactado de la siguiente manera:

	1969 $	1970/72 $
2 Para construcción de terminales turísticas que podrán ejecutarse por convenios con los Gobiernos Departamentales ..	4:000.000	

Incorpóranse asimismo al citado Programa, las siguientes obras:

	1969 $	1970/72 $
10 Construcción de un hotel de turismo en Dolores (Soriano), de acuerdo con lo establecido en el artículo 408, de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967		18:000:000
11 Construcción de moteles en las Termas del Arapey, obra por convenio con la Intendencia Municipal de Salto		4:000:000
12 Obras en las Termas de Guaviyú. Convenio con la Intendencia Municipal de Paysandú		2:000.000
13 Colonia. Remodelación del Hotel Casino de Carmelo y acondicionamiento de los espacios exteriores	15:000.000	15:000.000
14 Colonia, para expropiaciones en zonas de interés turístico en Carmelo	20:000.000	30:000.000

Art. 267. — Fíjase en $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos) la partida que para el año 1969 tiene adjudicada la Administración de Ferrocarriles del Estado, para adquisición de material rodante, vías y durmientes, en el Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 268. — Incorpóranse al Inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas, Programa 08, "Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Vial", las siguientes partidas para el período 1969/72:

	$
1 COLONIA. Ruta 50. Tramo Tarariras-Manantiales	8:000.000
2 PAYSANDU. Ruta 4. Tramo Guichón a Ruta 20 (53 Kms.). Para principio de ejecución de Guichón al Sur	30:000.000
3 RIO NEGRO. Unión de Ruta 4 y Ruta 25. Camino de Menafra a Paso de los Mellizos, con puente en Paso de la Cruz del arroyo Don Esteban. En convenio con el Municipio de Río Negro	6:000.000
4 FLORIDA. Ramal de acceso de Ruta 5 al Pueblo de la Cruz	1:275.000
5 FLORES. Ruta 23. Tratamiento bituminoso del tramo Trinidad - Ismael Cortinas	4:500.000
6 FLORES. Puente Ferroviario sobre arroyo Porongos. Aporte para convenio con AFE e Intendencia Municipal de Flores	5:500.000
7 TACUAREMBO. Construcción Puente Picada de los Ladrones, arroyo Caraguatá. Aporte para convenio con la Intendencia Municipal de Tacuarembó	5:000.000
8 TACUAREMBO. Aporte para convenio con destino a remodelación de Parque Público de Paso de los Toros sobre Ruta 5 y acceso al balneario en Río Negro	3:500.000
9 FLORIDA. Acceso de Ruta 5 a Sarandí Grande	2:000.000
10 RIVERA. Ruta 30. Tramo Rubio Chico - Masoller	10:000.000
11 ARTIGAS. Pista de aterrizaje en Artigas .	10:000.000
Liceo de Artigas (Ampliación)	6:000.000
Hotel de Artigas (Terminación)	10:000.000
Bella Unión. Ampliación del Liceo	6:000.000
Mercado de Bella Unión	6:000.000
Hotel de Bella Unión (Terminación)	7:000.000
Baltasar Brum. Formación de Zona Ejidal	13:000.000
Gomensoro. Mercado	2:000.000

El Poder Ejecutivo comunicará a los Organismos correspondientes, la existencia de las disponibilidades establecidas en el numeral 11.

Art. 269. — Auméntase en $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) la partida que dentro del Inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas, Programa 08, tiene asignado para el período 1969/72 el numeral 88 "Para ejecución y/o mantenimiento de caminos de penetración en zonas rurales". (A reglamentar por el Poder Ejecutivo.)

Art. 270. — Incorpórase al Inciso 10 —Ministerio de Obras Públicas— Programa 09, "Construcción de Obras Nuevas, Mejoramiento y Mantenimiento de las Vías Navegables y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos", las siguientes obras:

	1969 $	1970/72 $
1) ROCHA. Obras de drenaje y desagüe en la zona de bañados .	—	100:000.000
2) SORIANO. Obras de defensa en la margen izquierda del río Negro, frente a los Clubes "El Ayuí" y "Remeros" de Mercedes		2:500.000
3) SORIANO. Obras de defensa en la margen izquierda del río Negro, frente a Villa de Soriano y tareas complementarias (dragado y varadero)		3:275.000

	1969 $	1970/72 $
4) TACUAREMBO. Arroyo Sandú Chico. Regulación de cauce y obras de defensa contra las inundaciones		5:000.000
5) TACUAREMBO. San Gregorio. Atracadero para embarcaciones menores		2:000.000
6) COLONIA. Drenaje para la eliminación de aguas en el Barrio Norte de Carmelo		5:000.000
7) COLONIA. Construcción de un muro costanero en Nueva Palmira		4:775.000
8) RIO NEGRO. Espigón de abrigo en el Club Remeros de Fray Bentos		1:000.000
9) COLONIA. Terminación de obras de defensa y urbanización del barrio Isla Mala de Juan Lacaze		5:000.000
10) COLONIA. Dragado del arroyo Artilleros		3:000.000
11) COLONIA. Dragado Dársena del arroyo Higueritas en Nueva Palmira		3:000.000

Art. 271. — Incorpóranse al Inciso 7 —Ministerio de Ganadería y Agricultura—, Programa 10 "Obras e Inversiones", las siguientes obras:

1) LAVALLEJA. Obras de represamiento y conducción de aguas en el sistema de riego "Solís de Mataojo"	20:000.000	200:000.000
2) Para construir por convenio tajamares en predios públicos y/o privados para los cuales se disponga de otras contribuciones	30:000.000	30:000.000
3) Para expropiación del Parque Lussich (Ley Nº 13.181, de 24 de octubre de 1963)	100:000.000	
4) MALDONADO. Obras de recuperación de tierras en el curso inferior del arroyo Maldonado	10:000.000	20:000.000

Art. 272. — Incorpóranse al Inciso 10 —Ministerio de Obras Públicas— Programa 11, "Obligaciones y obras varias" las siguientes partidas como contribución del Estado a la iniciación, terminación y mejoramiento de obras:

	1969 $	1970/72 $
Hogares de ancianos	1:000.000	14:000.000
Obras de carácter social y deportivo	3:000.000	50:850.000

Las citadas partidas se aplicarán mediante el sistema de convenios con entidades públicas o privadas, que deberán aportar, como mínimo, una contribución equivalente a la del Estado.

En las obras de carácter social y deportivo se tendrá en cuenta, a efectos de determinar prioridades, la participación de las entidades beneficiarias en relación con el desarrollo de la comunidad a la que pertenecen.

A los fines del aporte que se pone a cargo de las entidades beneficiarias, se tomará como parte del mismo el valor de los bienes inmuebles y sus mejoras, que les pertenezcan. Estos valores no podrán ser utilizados como contrapartidas en nuevas solicitudes de subvenciones.

Art. 273. — Las aguas que satisfagan, o sean susceptibles de satisfacer, las necesidades de carácter colectivo, son del dominio público.

Los Entes responsables de aquellos Programas en los que se use el recurso agua para el logro de sus cometidos específicos, con excepción de los que se prevén en la Ley Nº 13.667, de 18 de junio de 1968, deberán someterlos al dictamen previo de una Comisión integrada con representantes de los organismos competentes en la materia, de acuerdo a la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo. La Comisión, en su caso podrá emitir directivas o normas complementarias para ejecución de los mismos.

Igual intervención le corresponderá a la citada Comisión en cuanto a las normas que regulan las concesiones para el uso de dichos recursos por el Sector Privado, en aquellos casos no previstos en la legislación vigente.

Art. 274. — Auméntase en $ 260:000.000 (doscientos sesenta millones de pesos) la partida asignada en el período 1969/72 al numeral 47 del Programa 09, "Construcción de obras nuevas, mejoramiento y mantenimiento de las vías navegables y aprovechamiento de recursos hidráulicos", del Inciso 10 —Ministerio de Obras Públicas—, e incorpórase la adquisición de una draga marina en las mismas condiciones que establece el artículo 410 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, para las adquisiciones ya autorizadas en dicha ley.

Art. 275. — Auméntase en $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) la partida asignada al numeral 42 del Programa 09, "Construcción de obras nuevas, mejoramiento y mantenimiento de las vías navegables y aprovechamiento de recursos hidráulicos", del Inciso 10 —Ministerio de Obras Públicas Públicas—, e incorpórase la construcción, durante el período 1969/72, de la escollera Oeste del Puerto de Punta del Este, en una longitud de 750 (setecientos cincuenta) metros.

Art. 276. — Auméntase en $ 150:000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) la partida asignada para el período 1969/72 al numeral 1 del Programa 10, "Obras de Arquitectura", del Inciso 10 — Ministerio de Obras Públicas.

Art. 277. — Auméntase en $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos) la partida asignada para el período 1969/72 al numeral 1 del Programa 11, "Obligaciones y obras varias", del Inciso 10 — Ministerio de Obras Públicas.

Art. 278. — Incorpóranse al Programa 11, "Obligaciones y obras varias", del Inciso 10 —Ministerio de Obras Públicas—, los siguientes objetivos:

Designación	Inversiones 1969 $	1970/72 $
Complementación de la Red General de nivelación nacional, para adquisición de equipos y gastos de operación de las brigadas de campo (a realizarse por convenio con el Servicio Geográfico Militar)	11:000.000	7:000.000

Art. 279. — Incorpórase al Programa 11, "Obligaciones y obras varias", del Inciso 10 —Ministerio de Obras Públicas—, la siguiente partida:

Designación	Inversiones 1969 $	1970/72 $
Para atender los gastos derivados de las investigaciones y análisis de los distintos proyectos de preinversión	10:000.000	10:000.000

Art. 280. — Auméntanse en $ 290:000.000 (doscientos noventa millones de pesos) las partidas asignadas en el período 1969/72 para los apartados G, "Estudios", de los Programas 08, 09 y 10 del Inciso 10 —Ministerio de Obras Públicas—, que se destinan a atender los gastos de estudio, dirección, contralor, vigilancia y administración de obras, de acuerdo con la siguiente distribución por Programa:

	$
PROGRAMA 08	115:000.000
PROGRAMA 09	80:000.000
PROGRAMA 10	95:000.000

Art. 281. — La transformación de las Rutas nacionales Nº 5 y Nº 26, parcialmente financiada a través de préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Banco Interamericano de Desarrollo, respectivamente, se seguirá atendiendo con los créditos asignados por las Leyes Nos. 13.150 y 13.151, de 13 de agosto de 1963. A tales efectos se suprimen las partidas autorizadas para las mencionadas Rutas por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en el Programa 08, "Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la Red Vial", Apartado J, "Gastos varios", del Inciso 10 — Ministerio de Obras Públicas.

Art. 282. — Incorpórase al Inciso 10, Ministerio de Obras Públicas, Programa 11, "Obligaciones y obras varias", una partida de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos) para la adquisición de motoniveladoras destinadas al arreglo y conservación de caminos vecinales de acceso a los centros poblados, estaciones de ferrocarril y locales de enseñanza ubicados fuera de las plantas urbanas del interior del país, a realizarse por convenio con Municipios, Juntas Locales, Comisiones de Fomento y entidades similares. Las obras serán realizadas por el Ministerio de Obras Públicas, dentro de un radio no mayor de cinco kilómetros. Los gastos de funcionamiento y combustibles, con excepción de los jornales de los maquinistas, serán de cargo de las entidades que soliciten las mejoras. El orden de prioridades de las obras será fijado por una Comisión, integrada por un delegado del Ministerio de Obras Públicas, que la presidirá; por un delegado designado por la Universidad del Trabajo del Uruguay, y otro por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 283. — Destínase una partida complementaria de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) para la construcción del Instituto Normal de Melo.

Art. 284. — Incorpóranse al Inciso 11, Ministerio de Cultura, Programa 20, "Construcciones, reparaciones y ampliaciones en Plazas y Campos Deportivos, Rincones Infantiles y otras obras vinculadas a la práctica de los deportes", las siguientes partidas cuyo empleo estará sujeto al sistema de prioridades que determine la Comisión Nacional de Educación Física en acuerdo con el Ministerio de Cultura y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 305 de la presente ley:

Montevideo	1969 $	1970/72 $
1) Para construcción e instalación de nuevas plazas de deportes y reparaciones de las existentes	12:750.000	2:000.000
2) Para Rincones Infantiles	11:000.000	2:000.000
3) Para laboratorio y adquisición de equipos destinados al contralor del dopaje en la actividad deportiva	6:000.000	
4) Para reparaciones y mantenimiento de la Colonia de Vacaciones de Carrasco	8:000.000	
5) Para Plaza de Deportes de Santiago Vázquez. Gimnasio cerrado y piscina		6:000.000
6) "Casa de los Deportes". Inmueble Padrón Nº 6.443. Reparaciones	4:000.000	4:000.000
Interior		
7) Para construcción e instalación de nuevas plazas de deportes y reparación de las existentes	8:750.000	
8) Para Rincones Infantiles	15:000.000	
9) Para construcción e instalación de nuevas plazas de deportes y reparación de las existentes		18:500.000

Las partidas correspondientes a obras en el interior, serán destinadas por partes iguales a cada uno de los departamentos, mediante obras a exclusivo cargo de ellas o por convenio con los respectivos Municipios.

Art. 285. — Incorpórase al Inciso 11, Ministerio de Cultura, el Programa 21, "Ampliación, mejoras y equipamiento del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica", que constará de las siguientes obras:

	1969/72 $
1) Radio Oficial	59:750.000
2) Canal 5 (Montevideo)	48:750.000
3) Canal 6 (Colonia)	28:000.000
4) Canal 8 (Melo)	5:000.000
5) Estudio Auditorio	23:250.000

Estas inversiones serán atendidas con el Fondo Nacional de Inversiones, Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda".

Art. 286. — Incorpórase al Inciso 11, Ministerio de Cultura, el Programa 21, "Construcción del local para instalación y puesta en funcionamiento del reactor atómico que posee la Comisión Nacional de Energía Atómica", con una partida de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) para el año 1969; e incorpórase el Programa 22, "Conservación de ruinas históricas de la ciudad de Colonia", con una partida de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) para 1969-72.

Estas inversiones serán atendidas con el Fondo Nacional de Inversiones, Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda".

Declárase de interés público la conservación del barrio Histórico de Colonia y la expropiación de los inmuebles necesarios para cumplir con esa finalidad.

Art. 287. — Otórgase a la Comisión Nacional de Energía Atómica la suma de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) la que será destinada a gastos de instalación y puesta en funcionamiento de los laboratorios de su reactor atómico. Dicha partida será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 288. — Incorpórase al Inciso 11, Ministerio de Cultura, Programa 17, "Remodelación y terminación de establecimientos carcelarios y complementación de obras en ejecución", una partida de $ 500.000 (quinientos mil pesos) para habilitación de aulas en establecimientos de detención y penintenciarios, para el año 1969.

Art. 289. — Incorpórase al Inciso 11, Ministerio de Cultura, una partida ~~de $~~ 15:000.000 (quince millones de pesos), con destino a las expropiaciones, construcciones, repa-

raciones e instalaciones que se requieran con mayor urgencia para el buen funcionamiento o la creación de los organismos oficiales siguientes:

A) Casas de Cultura y servicios dependientes o vinculados a ellas;

B) Museos científicos o tecnológicos, artísticos e históricos;

C) Salas de teatro, cinematografía y actos culturales diversos;

D) Establecimientos e institutos docentes de cualquier nivel y naturaleza.

Las obras referidas podrán ser llevadas a cabo mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y las autoridades públicas a las que pertenezcan tales organismos.

Art. 290. — Incorpórase al Inciso 11, Ministerio de Cultura, una partida de $ 2:000.00 (dos millones de pesos) para 1970/72, con destino a la Casa de la Cultura "María Bua Arnabal de Viera", en Libertad (departamento de San José).

Art. 291. — Incorpóranse al Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, Programa 11 "Construcción, reparación y remodelaciones en edificios hospitalarios", las siguientes partidas:

	1969 $	1970/72 $
1) Hospital de Rosario (Colonia)		7:000.000
2) Hospital Escuela del Litoral (Paysandú). Aporte para la construcción		1:775.000
3) Hospital de Young (Río Negro)		6:000.000
4) Hospital de San Gregorio (Tacuarembó). Ampliaciones		5:520.000
5) Centro Departamental de Rocha. Ampliación		5:000.000
6) Centro Departamental de Trinidad (Flores) Construcción de local para lavadero y equipo de máquinas	1:000.000	3:000.000
7) Centro Hospitalario de Minas de Corrales (Rivera) ...		775.000
8) Centro de Investigaciones Leucémicas. Construcción de la Sede de equipamiento (Montevideo)		5:000.000
9) Centro Auxiliar de Lascano (Rocha). (Ampliación)		3:000.000
10) Centro Auxiliar de Juan Lacaze (Colonia)		4:000.000
11) Policlínica de San Antonio (Canelones)		2:000.000
12) Policlínica de San Bautista (Canelones)		950.000
13) Policlínica Villa Casupá (Florida)		2:500.000
14) Policlínica Villa 25 de Mayo (Florida)		2:500.000
15) Policlínica en Villa Rodríguez (San José)		2:000.000
16) Policlínica en Kiyú (San José)		2:000.000
17) Policlínica Pueblo Cardal (Florida)		2:000.000
18) Policlínica Conchillas (Colonia)		5:000.000
19) Policlínica Velázquez (Rocha). Ampliación		3:500.000
20) Policlínica de 25 de Agosto (Florida)		2:500.000
21) Policlínica de Cufré (Colonia).		2:000.000
22) Policlínica de La Paz, Colonia Piamontesa (Colonia)		2:000.000
23) Policlínica La Paz (Canelones)		1:000.000
24) Policlínica Rincón de la Aldea (Tacuarembó)		1:255.000
25) Policlínica de Villa Soriano (Soriano). Casa del Médico y ampliaciones		2:500.000
26) Centro Asistencial de Minas de Corrales (Rivera)		755.000
27) Sala de Primeros Auxilios de Ismael Cortinas (Flores). Remodelación y construcción Casa del Médico		3:000.000
28) Hospital de Durazno. Ampliación		3:000.000
29) Centro Asistencial Sarandí del Yí (Durazno)		3:000.000
30) Policlínica de Pintado (Artigas)		2:000.000

Art. 292. — Incorpórase al Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, el Programa 13, "Equipamiento básico esencial de varios servicios", con una dotación de $ 2:000.000 (dos millones de pesos) para el año 1969 para adquisición de ambulancias con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda".

Art. 293. — Incorpóranse al Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa 09, "Construcciones y reparaciones de edificios pertenecientes al Consejo del Niño", las siguientes partidas:

	1969 $	1970/72 $
1) Centro de Observación (Montevideo)	50:000.000	
2) Pabellón Psiquiátrico Femenino (Margarita Uriarte de Herrera)	25:000.000	
3) Colonia Regional Masculina (Salto)	31:250.000	
4) Colonia Regional Femenina (Maldonado)	31:250.000	
5) Casa Cuna de San José. Construcción de edificio		7:000.000
6) Casa Cuna Nº 2 y sede del Comité Delegado del Consejo del Niño en Paysandú		2:000.000

Art. 294. — Incorpóranse al Inciso 16, Poder Judicial, las siguientes partidas:

	1969 $	1970/72 $
1) Juzgado Letrado de Rivera ...		6:000.000
2) Juzgado Letrado de Tacuarembó. Reparaciones		3:500.000

Art. 295. — Incorpóranse al Programa 11, "Obras e inversiones para los servicios de Enseñanza Primaria" del Inciso 23, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, las siguientes obras:

ESCUELAS:

	1969 $	1970/72 $
1) Nº 103 Montevideo. Ampliación		2:000.000
2) Nº 6 Urbana. Paysandú. Ampliación	1:000.000	
3) Al Aire Libre Nº 42 Paysandú. Ampliación		500.000
4) Nº 40 Fray Bentos (Río Negro)		5:000.000
5) Nº 7 Fray Bentos (Río Negro)		3:000.000
6) Nº 52 Young (Río Negro) ...		2:500.000
7) Nº 82 de los Cerros (Tacuarembó)	2:000.000	
8) Nº 8 de Tacuarembó. Ampliación		7:000.000
9) Nº 7 de Tacuarembó. Ampliación		7:000.000
10) Nº 9 Curtina (Tacuarembó). Ampliación		1:000.000
11) Nº 102 Dolores (Soriano). Ampliación		1:500.000
12) Nº 97 Dolores (Soriano). Ampliación		1:500.000
13) Barrio Porvenir Lascano (Rocha) (Por convenio)		4:000.000
14) Nº 105 Juan Lacaze (Colonia).		5:000.000
15) Nº 86 Zona Pantanoso de Sauce (Canelones) Ampliación ..		1:000.000
16) Nº 30 al Aire Libre (Trinidad - Flores) (Reformas)		1:000.000
17) Nº 26 Villa Pastora (Flores)		1:500.000
18) Urbana Nº 10. Durazno. Adquisición predio y construcción .	20.000.000	
19) Nº 19 Pereyra - Trinidad (Flores)		1:000.000
20) Ribot - Trinidad (Flores)		2:000.000
21) Nº 68 Al Aire Libre (San José)		2:000.000
22) Nº 51 Urbana (San José)		2:000.000
23) Nº 87 Rural (San José)		2:000.000
24) Nº 62 Rural Puntas de Laurel (San José)		2:000.000
25) Nº 86 Barrio María Julia. Libertad (San José)		2:000.000
26) Urbana de Santa Rosa (Canelones)		5:000.000
27) Recuperación Psíquica (Canelones)		500.000
28) Recuperación Psíquica Las Piedras (Canelones)		3:000.000
29) Recuperación Psíquica Trinidad (Flores)		6:000.000
30) Jardín de Infantes (Canelones)		500.000
31) Instituto Normal Flores. Refacción edificio		2:000.000
32) Nº 3 de 2º grado Bella Unión (Artigas)	5:000.000	

Art. 296. — Incorpórase al Programa 11, "Obras e inversiones para los Servicios de Enseñanza Primaria", del Inciso 23 —Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal—, el Numeral 2 con una partida para el período 1969/1972 de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) para equipamiento de Institutos Normales de todo el país.

Art. 297. — Incorpóranse al Inciso 24 —Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria—, Programa 05, "Obras e Inversiones para los servicios de Enseñanza Secundaria", las siguientes obras:

LICEOS

	1969 $	1970/72 $
1) Santa Lucía (Canelones). Para la construcción del Edificio del Liceo	10:000.000	
2) Villa Soriano (Soriano)		5:000.000
3) Palmitas (Soriano)		5:000.000
4) Río Branco (Cerro Largo) Ampliación		3:000.000
5) Tarariras (Colonia)		15:000.000
6) San Javier (Río Negro) ...		2:500.000
7) Lascano (Rocha)	10:000.000	
8) Castillos (Rocha)	10:000.000	
9) Rocha. Ampliación		5:000.000
10) Chuy (Rocha)		5:000.000
11) Velázquez (Rocha)		5:000.000
12) Juan Lacaze (Colonia)		10:000.000
13) Nueva Palmira (Colonia)		2:000.000
14) Colonia Valdense (Colonia)		2:000.000
15) Ismael Cortinas (Flores)		6:000.000
16) Barrio Ferrocarril (Tacuarembó)		10:000.000
17) Tacuarembó. Ampliación		5:000.000
18) Del Carmen (Durazno)		5:000.000
19) Para conservación edificios liceales	20:000.000	

Art. 298. — Auméntase la dotación del Programa 09 "Obras e Inversiones para los Servicios de la Universidad del Trabajo", del Inciso 25, Universidad del Trabajo del Uruguay, en las siguientes partidas:

ESCUELAS INDUSTRIALES	1969 $	1970/72 $
Montevideo:		
1) Colón		41:000.000
2) IEME		45:000.000
3) Cerro		10:000.000
4) Navales		11:400.000
5) IEC		16:000.000
6) Arroyo Seco		15:000.000
7) Unión		32:000.000
Interior:		
8) Colonia		15:000.000
9) Chuy (Rocha)		5:000.000
10) Treinta y Tres		20:000.000
11) Trinidad (Flores)		8:800.000
12) Las Piedras (Canelones)		20:000.000
13) Ismael Cortinas (Flores)		2:600.000
14) Maldonado		16:000.000
15) Sarandí Grande (Florida) ...		5:000.000
16) Mercedes (Soriano)		16:000.000
17) San Ramón (Canelones)		10:000.000
18) Pan de Azúcar (Maldonado)		20:000.000
19) Fray Bentos (Río Negro) ...		12:775.000
20) Escuela Capacitación Pesquera "La Paloma" (Rocha) ...		5:000.000
21) Artigas, Taller de Lapidado (Artigas)		6:000.000
22) Bella Unión (Artigas)		6:000.000
23) Baltasar Brum (Artigas) ...		4:000.000
ESCUELAS AGRARIAS		
24) Avicultura (Florida)		18:000.000
25) Mecánica Agrícola, Libertad (San José)		16:000.000
26) Trinidad (Flores)		30:000.000
27) Enología - Las Piedras (Canelones)		15:000.000
28) Lechería. Colonia Suiza (Colonia)		25:000.000
29) Tacuarembó		24:000.000
30) La Carolina (Flores)		23:000.000
31) San Ramón (Canelones)		30:000.000
32) Silvicultura (Maldonado)		20:000.000
33) San Carlos (Maldonado)		22:500.000
34) Melo (Cerro Largo)		18:000.000
35) Para reparaciones y acondicionamiento en edificios de Utu en todo el país	50:000.000	

Art. 299. — Establécese que el Programa 08, "Obras e Inversiones", del Inciso 26 - Universidad de la República, está comprendido en lo dispuesto por el artículo 304 de la presente ley, a efectos de cubrir el mayor costo de las obras en ejecución del Apartado "A" de dicho Programa, para el período 1969/72.

Art. 300. — Auméntase el Programa 08, "Obras e Inversiones", del Inciso 26 - Universidad de la República, en la cantidad de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) para atender a la readaptación y conservación de los edificios universitarios del Apartado "B" de dicho Programa para el período 1969/72.

Art. 301. — Incorpóranse al Inciso 32 - Obras Sanitarias del Estado, Programa 04, "Construcciones Sanitarias", las obras que se indican a continuación:

	1969 $	1970/72 $
1) Construcción de la Usina de Purificación de aguas y bombeo, tubería de aducción y depósito de distribución, para pueblo Ansina, 7ª Sección del departamento de Tacuarembó	6:000.000	
2) Villa San Gregorio, Nueva perforación y extensión de la red de agua (Tacuarembó)	2:000.000	1:000.000

Art. 302. — Incorpóranse al Inciso 33 - Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Programa 04, "Construcción de Viviendas Económicas", las siguientes partidas:

	1969 $	1970/72 $
1) Construcción de Viviendas - Plan Inve - Bid	824:810.000	
2) Construcción de Viviendas - Plan Adicional	386:690.000	
3) Ampliación y Rehabilitación de Viviendas	20:000.000	
4) Construcción de edificio para oficina	30:000.000	
5) Adquisición y enajenación de tierras	100:000.000	150:000.000
6) Adquisición y enajenación de tierras para la construcción de veinte viviendas en cada una de las siguientes localidades del departamneto de Paysandú: Quebracho, Guichón, Piedras Coloradas, Lorenzo Geyres y Tambores ..		2:500.000

Art. 303. — Incorpóranse al Fondo Nacional de Inversiones con cargo a la Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda", las siguientes partidas:

SOYP

	$
Para el ejercicio 1969	
1) Para la construcción de edificios para loberías, curtiembre y Departamento Científico y Técnico	15:000.000
2) Obras en el local de La Palma del departamento de Rocha	1:500.000
3) Obras de Terminal Pesquero	70:000.000
Para el período 1969/72	
4) Terminación de las obras del Terminal Pesquero	100:000.000

La ubicación a asignársele al Terminal Pesquero será fijada por ley.

Art. 304. — Modifícase el artículo 392 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 392. — Las partidas asignadas por esta ley para atender los diferentes Programas que se financian con el Fondo Nacional de Inversiones, se consideran estimativas.

Facúltase al Poder Ejecutivo para reforzar dichas partidas a fin de atender los incrementos de costos, producidos antes de la iniciación de los proyectos, obras o servicios que dicho Poder estime necesarios para cumplir con los objetivos y metas del Programa. Las sumas devengadas por este concepto se atenderán con los recursos de las cuentas secundarias respectivas del Fondo Nacional de Inversiones".

Art. 305. — Las partidas asignadas por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, para el cumplimiento de los Programas de Inversión durante el período 1969/72 y que correspondan a obras, proyectos o servicios que no se hayan iniciado en el ejercicio 1968, se trasladarán al período 1970/72.

Las inversiones a realizar en el ejercicio 1969 corresponderán en primer término, a las obras previstas que no se hayan iniciado o estén inconclusas, comprendidas en el Plan de Inversiones (año 1968) de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 306. — A los efectos de determinar las obras a realizar con cargo al Fondo Nacional de Inversiones durante el año 1969, y sin perjuicio de las disposiciones vigentes y las contenidas en esta ley, el Poder Ejecutivo deberá proceder de la siguiente manera:

1) Determinará los saldos de obras autorizadas para 1968, no ejecutadas total o parcialmente durante el ejercicio.

2) A los montos autorizados por esta ley para 1969, agregará la cuota parte que determine sobre el total autorizado para los Programas aprobados por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, para el cuatrienio 1969/1972 y los que en esta ley se autoricen para el mismo período.

3) El total que se establezca de acuerdo con las especificaciones contenidas en los numerales 1) y 2) precedentes no superará, en 1969, los pesos 8.700:000.000 (ocho mil setecientes millones de pesos).

4) No obstante la cifra determinada en el apartado anterior, se incrementará con el excedente de financiación que pueda arrojar la afectación a que se refiere el inciso 13 del artículo 385 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 307. — Destínanse las sumas de $ 1:000.000 (un millón de pesos) en 1969, y $ 1:000.000 (un millón de pesos) en 1970/72, para la terminación de las obras de reconstrucción de la "Casa de los Marfetán", en Villa de Soriano. Dichas partidas serán administradas por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, en atención a lo dispuesto por el artículo 7º, inciso Z), de la Ley Nº 13.084, de 15 de agosto de 1962.

Art. 308. — Establécese una faja de defensa en la ribera del Océano Atlántico, del Río de la Plata y del Río Uruguay, para evitar modificaciones perjudiciales a su configuración y estructura.

El ancho de esta faja será de doscientos cincuenta metros medidos hacia el interior, a partir de la línea establecida en el inciso 3º del artículo 13 de la Ley Nº 10.723, de 21 de abril de 1946.

Hacia el exterior, la faja se extenderá hasta la línea determinada por el nivel del cero Wharton.

Cuando existiesen rutas nacionales o ramblas costaneras abiertas y pavimentadas, el ancho de la faja de defensa costera se extenderá hasta el límite de dichas rutas o ramblas.

En los predios de propiedad particular, las extracciones de arena, canto rodado y rocas de yacimientos ubicados en las fajas de defensa, sólo podrán efectuarse por encima del nivel o cota superior en cincuenta centímetros al nivel alcanzado por la más alta creciente conocida en el lugar de ubicación del predio.

El nivel o cota de la más alta creciente será determinada por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

La contravensión a lo dispuesto será sancionada por el Poder Ejecutivo con la prohibición de extraer en el referido predio por tres meses. En caso de reincidencia, el plazo de la prohibición será de un año.

Art. 309. — Sustitúyese el artículo 386 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 386. — Con los recursos del Fondo Nacional de Inversiones se financiará el conjunto de programas de obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas así como las obras e inversiones a cargo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y otros Ministerios u Organismos. En 1968 dicho Fondo será adjudicado para el cumplimiento de los programas de inversión correspondientes, según la distribución por incisos que figura en el capítulo respectivo de esta ley".

Art. 310. — Sustitúyese el artículo 387 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 387. — El Fondo Nacional de Inversiones será administrado mediante una cuenta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, abierta en cuatro cuentas secundarias, que se denominarán: "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas", "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda", "Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado" e "Inversiones de los Gobiernos Departamentales para Obras Públicas". Los recursos previstos en los numerales 1 a 12 del artículo 385 de esta ley, quedarán afectados a la cuenta secundaria "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas", sin perjuicio de la afectación establecida en el inciso 13 del citado artículo y 453 de la presente ley en la proporción necesaria para cubrir el monto global de los programas a cargo del Ministerio de Obras Públicas. En dicha cuenta secundaria el Banco de la República Oriental del Uruguay verterá directamente el producido de las mencionadas rentas, a medida que las mismas sean depositadas por las Agencias Recaudadoras".

Art. 311. — Incorpórase al Inciso 4, Ministerio del Interior, el Programa 09 "Equipamiento básico esencial de varios servicios" con una asignación de $ 94:000.000 (noventa y cuatro millones de pesos), para el Ejercicio 1969 con destino a las inversiones siguientes que se financiarán con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda":

	$
Auto-bomba y material de incendio	60:000.000
Adquisición de automóviles y sus repuestos .	22:000.000
Adquisición de revólveres para la Policía Ejecutiva	12:000.000

SECCION VIII

NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Artículo 312. — No se podrán contraer obligaciones ni realizar gastos o pagos de naturaleza alguna con cargo a rubros estimativos del Presupuesto Nacional, si no existiera saldo suficiente en la asignación presupuestaria correspondiente.

Las unidades ejecutoras de programas que contengan dichas partidas estimativas, solicitarán a la Contaduría General de la Nación con la anticipación debida, o en las fechas que ésta indique, la modificación de las mencionadas asignaciones, en base a previsiones para el resto del Ejercicio.

La Contaduría General de la Nación tramitará tales modificaciones en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud.

Art. 313. — Los organismos que por disposiciones legales estén autorizados a disponer de sus proventos, deberán enviar a la Contaduría General de la Nación antes de iniciado el Ejercicio, un preventivo anual total de ingresos y egresos, y en forma trimestral un estado detallado de lo recaudado y de lo dispuesto así como de los ajustes del preventivo de ingresos y egresos para el resto del Ejercicio.

El incumplimiento de esta obligación determinará la suspensión de la autorización para disponer de los respectivos proventos.

El Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Contaduría General de la Nación, reglamentará las normas a las cuales deberá sujetarse dicha información.

Art. 314. — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer por decreto fundado, con el Ministerio respectivo y con el acuerdo del Ministerio de Hacienda, las transformaciones en los padrones presupuestales de cada Programa que impliquen una racionalización, siempre que no se incrementen las erogaciones totales ni signifiquen lesión de derechos funcionales y previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

De las transformaciones a que se refiere este artículo se dará cuenta en cada caso a la Asamblea General.

Art. 315. — Los Escalafones, así como todos los demás beneficios y modificaciones presupuestales que se establecen en esta ley, entrarán a regir a partir del 1º de enero de 1969, salvo disposición expresa en contrario.

Art. 316. — Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar las denominaciones de las diversas oficinas y reparticiones estatales para ajustarlas a la distribución de competencias impuesta por la Constitución vigente.

SECCION IX

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 317. — Incorpóranse al inciso B) del artículo 29 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, con la redacción dada por el artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los siguientes apartados:

"D). Los sueldos de funcionarios que en forma expresa, con fundamentación de causa, el Poder Ejecutivo o la autoridad jerárquica del servicio en su caso, en razones de interés general vinculados a la finalidad de evitar la pérdida de capacitación especial para la actividad pública, para-estatal, docente o de especialización científica, especialmente autorice.

El Poder Ejecutivo o la autoridad que lo determine en razón de su competencia deberá comunicar de inmediato su resolución a la Asamblea General y publicarla en el Diario Oficial".

"E) Los sueldos del personal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, que cumplen funciones en las agencias del exterior".

Art. 318. — Los funcionarios presupuestados o contratados, que fuera de sus respectivos organismos, se encuentren prestando servicios en comisión en oficinas de la Administración Central distintas a las oficinas u organismos de origen, podrán optar por quedar incorporados a sus planillas presupuestales en la forma y condiciones que establezca la reglamentación, de acuerdo a las siguientes bases:

a) La incorporación no deberá implicar cambio de escalafón del funcionario a incorporar.

b) La incorporación se realizará mediante la habilitación de cargos en el último grado del respectivo escalafón de cada oficina, suprimiéndose en las planillas de la repartición de origen los cargos que hasta entonces ocupaban. Tratándose de funcionarios contratados, se habilitarán las partidas correspondientes, hasta el monto de las respectivas contrataciones, suprimiéndose su equivalente en las oficinas de origen. En todos los casos será imprescindible la conformidad del organismo a que pertenecía el funcionario.

c) Los funcionarios incorporados deberán optar entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su oficina de origen o la que tuvieren en la que se les incorpora. En el primer caso dichas cantidades quedarán fijadas en los montos que estuvieran percibiendo a la fecha de su incorporación como compensación al funcionario y no al cargo. A esos efectos se habilitarán las partidas correspondientes, suprimiéndose su equivalente en las oficinas de origen.

d) Para el caso de que su sueldo básico de origen sea superior al del grado a que se incorpora se habilitará igualmente en la oficina de destino en el rubro respectivo la partida necesaria para su atención.

Art. 319. — Los funcionarios, que fuera de sus respectivas reparticiones se encuentren prestando efectivamente servicios en cualquiera de las oficinas o dependencias comprendidas en el Inciso 2 (Programas 2.01 - 2.02, Fijación - Coordinación y Supervisión de la Política de Gobierno y, Comunicaciones de la Presidencia de la República, respectivamente) podrán optar por el régimen creado por el artículo 318 de la presente ley, expresando su voluntad por escrito ante la autoridad competente. Exceptúase de dicho régimen al personal comprendido dentro de los Incisos 3 y 4 (Ministerios de Defensa Nacional e Interior, respectivamente).

Art. 320. — Hácese extensivo a todos los Ministerios, lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

SECCION X

NORMAS DE ORDENAMIENTO FINANCIERO

Artículo 321. — Decláranse cargos de particular confianza y se incluyen en la nómina establecida en el artículo 145 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960, a los Prosecretarios Administrativos de la Presidencia de la República, Director de Comunicaciones de la Presidencia de la República, Director de Crédito Público, Tesorero General de la Nación, Subcontador General de la Nación, Subtesorero General de la Nación, Director General de Coordinación Ejecutiva de la Jefatura de Policía de Montevideo, Directores Nacionales del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y el Secretario General del Programa 01 del Ministerio de Cultura.

Hácese extensivo a los cargos mencionados precedentemente, y a los declarados de particular confianza por el artículo 513 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el régimen a que se refiere el artículo 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967.

Art. 322. — Los presupuestos de los diversos organismos paraestatales y comisiones honorarias, en cuya sanción tiene intervención el Tribunal de Cuentas, serán controlados en su ejecución por el mismo Tribunal, en los aspectos relativos a su competencia.

A tales efectos dichos organismos y comisiones honorarias remitirán al Tribunal de Cuentas estados trimestrales dentro de los 30 (treinta) días de finalizado cada

trimestre y un estado de ejecución presupuestal correspondiente al ejercicio, el que será remitido dentro de los noventa días de cerrado el mismo.

Dentro de los 30 (treinta) días de recibido el estado de ejecución anual, el Tribunal de Cuentas emitirá dictamen, el que será comunicado a la Asamblea General, Poder Ejecutivo y Organismo correspondiente.

Art. 323. — Los Bonos del Tesoro, autorizados por el artículo 178 de la Ley Nº 13.420, de 2 de enero de 1965, con las modificaciones introducidas en el artículo 453 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en cuanto al destino de los fondos que proporcione su emisión así como de la tasa de interés máximo, tendrán las siguientes especificaciones para las futuras colocaciones.

Monto total autorizado: hasta U$S 100:000.000 (cien millones de dólares) o su equivalente en otras monedas extranjeras.

Interés máximo: hasta el 12% (doce por ciento) anual, pagadero semestralmente.

Amortización: entre 2 (dos) y 15 (quince) años, mediante cuotas iguales, semestrales o anuales, que podrán aplicarse, por compra en la Bolsa de Valores, por sorteo, o sobre cada uno de los Bonos emitidos, según lo establezca la reglamentación en cada caso.

Queda igualmente facultado el Poder Ejecutivo para emitir dentro del total autorizado series que podrán colocarse debájo de la par hasta un porcentaje que se ajuste al interés anual máximo autorizado.

En el caso del sorteo podrá fijarse una prima en orden porcentual decreciente dentro del margen de interés legal.

El servicio de los Bonos, podrá ser realizado en Montevideo, o en cualquier otra plaza del exterior que se considere conveniente.

Los Bonos del Tesoro, gozarán de los beneficios acordados a todas las obligaciones del Estado y por consiguiente son libres del Impuesto a la Renta, Impuesto al Patrimonio, Sustitutivo de Herencias y a las Herencias.

Art. 324. — Fíjase un plazo de 90 (noventa) días, a partir de la fecha de la presente ley, para la afiliación y denuncia, ante los institutos de Previsión Social, de servicios de cualquier naturaleza, amparados por la legislación vigente. Vencido dicho plazo, no podrán denunciarse los servicios y perderán su eficacia jubilatoria.

Art. 325. — Sustitúyese el parágrafo final del artículo 443 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y con vigencia al 1º de enero de 1968, por el siguiente:

"El personal de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios cuya remuneración es atendida con cargo a Proventos y que, conforme al presente artículo, fuera declarado excedente, será transferido por el Poder Ejecutivo a una planilla de disponibilidad, procediendo la Contaduría General de la Nación a la habilitación de los créditos en los Rubros 0, Renglón 0.21 (Personal Contratado) que correspondan. Dichos créditos serán rebajados en cada oportunidad en que se produzcan vacantes. En este caso y en el señalado en el parágrafo anterior, se verterá a Rentas Generales el sobrante que pudiere existir del producido de los Proventos, después de atender las necesidades normales del Organismo, de acuerdo con la reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo".

SECCION XI

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 326. — Sustitúyese el artículo 40 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 40. — Cuando la garantía se constituya en títulos hipotecarios, en los contratos de arrendamiento o sub-arrendamiento o en el respectivo recaudo, deberá constar el número y serie de los mismos

Sin embargo, cuando corresponda reintegrar a los arrendatarios estos valores, el Banco Hipotecario podrá, por su exclusiva decisión, devolver los mismos valores mencionados en la instrumentación del contrato original o de su ampliación u otros del mismo vencimiento".

Art. 327. — Exceptúanse de las disposiciones del artículo 412 del Código Rural, las algas y demás vegetales cuya propiedad pertenecerá al Estado cuando sean arrojados a la costa por el movimiento de las aguas.

Art. 328. — Incurrirá en el delito de hurto el que extrajere arena, cantos rodados, rocas u otros minerales o vegetales marinos de los yacimientos o bancos existentes en los bienes nacionales de uso público detallados en los incisos 2º, 3º y 4º del artículo 478 del Código Civil, sin previo permiso del Poder Ejecutivo, otorgado conforme al procedimiento que fije la reglamentación respectiva.

Art. 329. — Sustitúyese el texto del artículo 343 del Código Penal por el siguiente:

"Artículo 343. — El artículo 340 se aplica a la sustracción de energía eléctrica y agua potable, salvo que ésta se operara por intervención en los medidores, en cuyo caso rigen las disposiciones sobre estafa".

Art. 330. — Exceptúase a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa del pago de aportes patronales al Banco de Previsión Social.

Art. 331. — Deróganse todas las disposiciones legales que establezcan el pago de pasividades civiles a cargo de los fondos de Rentas Generales.

El Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, se hará cargo del actual servicio de Jubilaciones y Pensiones Civiles atendidas por Rentas Generales.

Administrará y abonará, también, las Pensiones Graciables Civiles servidas por Rentas Generales, así como las Jubilaciones y Pensiones de la misma naturaleza que hubieren obtenido cómputo graciable de servicios. Los montos que abone por tal concepto el Banco de Previsión Social, le serán reintegrados mensualmente por Rentas Generales.

Los archivos, máquinas, muebles, útiles y documentación de la Contaduría General de la Nación, afectados al servicio de que trata esta disposición, se trasmitirán al Banco de Previsión Social. Los funcionarios actualmente cometidos a dicha función serán incorporados al Banco de Previsión Social, suprimiéndose sus cargos en la Contaduría General de la Nación.

Art. 332. — Los que hubieren denunciado servicios comprendidos en el Banco de Previsión antes del 30 de junio de 1968, serán amparados por las disposiciones del artículo 51 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960. (Cómputo presuntivo.)

Art. 333. — Sustitúyese el último párrafo del artículo 258 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente texto: "A partir del 1º de enero de 1970, la Caja destinará el 50 % (cincuenta por ciento) del producido del timbre, para formar un fondo especial que entregará a las asociaciones integradas por los profesionales a que se refiere al párrafo "A" del artículo 20 de la Ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941, con tal que tengan más de 10 (diez) años de antigüedad como personas jurídicas reconocidas y cuenten con un número de afiliados no menor al 20 % (veinte por ciento) de los profesionales inscriptos en la matrícula respectiva".

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Martes 5 de Noviembre de 1968 — Núm. 17945

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna clica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ [illegible]40.00
" año	" 430.00
Reparto a domicilio	
Por semestre	$ 430.00
" año	" 840.00
Interior y Exterior	
Por semestre	$ 520.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 3.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1901	"	" 150.00
1924	"	" 150.00
1925	"	" 150.00
1927	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 237.00
1966	....	" 830.00
1967	....	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1938 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	....	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	....	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	....	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es, contando veinte palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencia
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21328 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PASCUAL SZTRAJCHSZTEJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21329 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE o ROQUE o ROQUEL PESCE SCARCELLA o SCARSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21330 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LUIS o VICTOR LUIS CARLOS ARRICIVITA ZAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21334 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SENDRA FEMENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21335 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SICARDI o SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21336 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA TURCI o TURCI CAGNANI de SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21337 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXILDA SANZ de DUGROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21338 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSA LIA BERTHET SCARLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21205 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO O. o FERNANDO CIRILO DOMINGUEZ ITHURBIDE o ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21206 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o GABRIELA MATILDE EGUSQUIZA de APATIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21221 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAR BERTILDE FERRARI y LUISA HEGOBURU de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21220 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO o SEBERINO RAMA COLLAZO y MARIA de los DOLORES o DOLORES SOUTO MARTINEZ de RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21228 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20691 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ISMAEL o ISMAEL BENTANCOR o BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20756 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CLARENS de ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20757 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANGINI o MANGINO de VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20758 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARITA CANTWELL de DUPLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pe[illegible] de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.[illegible] 30|pub. 20772 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20839 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MENESES OCAMPO u OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20840 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20841 Oct.29 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONOMI JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20909 Oct.29 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ALEJANDRO o ALEJANDRO STOPELLI SCOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20596 Oct.25 v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BAILON SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20597 Oct.25 v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DERENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20600 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VIEYTES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1[illegible] de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 206[illegible] Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ARAUJO de CAMAÑO o CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20641 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19992 Oct.18-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FABIO o FAVIO ROBANO, (ficha E 993|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21445 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS DAVID ANDRES HUGO HANNAY o HANNAY VERGARA o DAVID HANNAY o HANNAY VERGARA, (ficha E 965|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montedideo, 30 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21446 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LA ROCCA o LARROCA de MANZI, (ficha E 1030|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21447 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OTERO o RAMON MANUEL OTERO SAN ROMAN, (ficha E 474|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21449 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA LUISA BONINO o BONINO PASTORINO de MARQUEZ, (Ficha E|1001|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21352 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GILBERTO ESPINOSA o ESPINOZA o GILBERTO CLAUDIO ESPINOSA o ESPINOZA, (Ficha E|1031|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21353 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MATO o MATOS de MANGE, (L.o 63. F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21131 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ENEMECIO o ENEMENCIO BARINI, (Ficha E 896 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21128 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DURAN de BERTOLA, (Ficha E 1041 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21129 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELKESET o MELKISET o MELKESEK TAVOKJIAN o TAVAKJIAN, (ficha E 1002|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20764 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NAVATTA o NABATTA GHIUBIZZI o DUBIZIO, (Ficha E|904|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21088 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON SILVA FERNANDEZ (Ficha E N.o 951), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21089 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS SAVIO, (ficha E 1005|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20763 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPERANZA DIAS, (ficha E 996|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2,250.00 30|pub. 20761 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ARTIGAS LARROSA, (ficha E 778|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20856 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARNOLDO GOZZANO o GAZZANO, (Ficha E 777 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20703 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBIS BLANCA ROVIRA de COATES, (Ficha E 983 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20704 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SEGUNDO TADDEO PLATINI, (Ficha E 1.063|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19853 Oct.17-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ o MARIA VAZQUEZ VAZQUEZ de BOUZON, (ficha E 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20765 Oct.29 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CECILIA HERNANDEZ o HERNANDEZ VIÑOLES o VIGNOLES de LOPEZ o LOPEZ IGLESIAS, (ficha E 911|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20920 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SPPARANO o SPARANO (Ficha 18|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21309 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CAROLINA FERNANDEZ de COMBE o ELVIRA CAROLINA FERNANDEZ ALZA de COMBE, (Ficha 252 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21224 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAVAZZI o CAVAZZI GIROLA, (Ficha 384 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21225 Oct.31.v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO MATZNER, (Ficha 300 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21227 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HOURTICOU de AMARO, (ficha 262|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20907 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ALBERTO DE HORTA o DE HORTA, (ficha 276|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 20637 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LINO BAUCELLO ABELEYRA (ficha 318|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20638 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LUIS ANGEL VINOTTA (Ficha 362|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20539 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADBINSULA MONTENEGRO de FREIRE o ADBINSULA MONTENEGRO MARTINEZ (Libro 60, Folio 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20541 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ASUNCION o FELIX A. NADEO, (Ficha 352|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20542 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA o MARIA ELVIRA BOURDILLON de OEHNINGER (Libro 70, Folio 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20545 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA MILAN, (Ficha 334-1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20294 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROIBAL o RUIBAL o ROYBAL VARELA de MATO, (174|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21378 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA ABATTINO de FIRPO o MARIA OLGA ABATTINO de FIRPO, (378|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21432 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HILL HAMILTON, (354|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21450 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REGUEIRA LEON, (304|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21451 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENDO DEMICHELI NAVALESIS, (288|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21327 Nov.1.o-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCO de RISSOTTO, (362|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21333 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PUGLIESE, (358|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21332 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISABELINO ERRO ZABALA, (8|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21331 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANOS MUJTARIAN o MEKDARIAN, (306|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20793 Nov.1º-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HENRY VIGNON GALCERAN, (368 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21137 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO OLIVENCIA SABOREDO, FLORIANA MARQUES o MARQUEZ FAGUNDEZ de OLIVENCIA, PABLO HONORATO OLIVENCIA MARQUES o MARQUEZ, GREGORIA MACAREA OLIVENCIA MARQUES o MARQUEZ, RAUL JOSE MONTORO DECOR, ROBERTO ARMANDO OLIVENCIA MARQUES o MARQUEZ y HECTOR LUIS RODRIGUEZ ROCHA BARLOCCO o RODRIGUEZ BARLOCCO, (234 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 1.000.00 10|pub. 21127 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PONCIOLO de MESA, (284 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21132 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOSQUERA, (618|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21339 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ENRIQUE VITTADINI LURASCHI, ((112 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21146 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE D. o ROQUE DOMINGO LAGUARDIA CASTELLUCCI o LAGUARDIA CASTELUCCI, (342|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20590 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO LAPUENTE o LAFUENTE, (330|68), citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20768 Oct.29 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL GILBEAUX DE VITA o DE VOTA, (F.314|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20767 Oct.29 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CAPRIOLI o NATALIO CAPRIOLI GALLI, (322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Camplans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20766 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DOMINGA SILVA LACOUZATTE, (278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20769 Oct.29 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JOSE SALVIA ARCIERI (286|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20792 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CIPRIANO CAPUOZZOLO, (348|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub 20589 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BANEGA, (336|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20620 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IHITZ CARRERA, (276|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20621 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUBCOVSKY o DUBCOSVSKY, (334|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20503 Oct.24-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LEONCINI o JUAN LEONCINI ZUNINO, (340|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20507 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BENITO TATO PEREZ, (282|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20517 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ CASTRO, (152|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 20174 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA SARACHO de SERRANO, (F. C. 638|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20780 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIETA SCARPA de SANTOMAURO, (F. C. 678|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20779 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ZUBIETA ELIZONDO o IGNACIO ZUBIETA Y ECHEVERRIA (F. C. 684|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20778 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO PEREZ BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20519 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO KERNER, (S|602|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21324 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BOLDRINI BALCHERA u ODOARDO LIVIO AMERICO BOLDRINI, (S 566 - 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21201 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GRADIN o GRADIN PRANZAIO o FRANZOIA, (63 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21202 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAS o FRANCISCO BATAGLIA, (S 576 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21203 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIOIA, (S. 570|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20772 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX APARICIO OLIVERA SALA, (S 562|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20775 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA AURELIA MORONI de FERNANDEZ, (S|564|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20491 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION LEMA o LEMA ALDAO (S.348|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17857 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL LONGRES; (Ficha A 590 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21222 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR KRECZY SMOLINSKA, (L.o 59, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21235 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO ANTONIO o GUIDO ANTONIO ARTURO MONTEVECCHI, (ficha A 332|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20901 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA PITA de FABRICIO, (ficha A 574|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20900 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO AMERICO BERNASCONI, (ficha A 110|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20917 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LORENZO MARTINEZ, (Ficha A. 328|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20919 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VENTURA, (Ficha A 506|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20462 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO RAFAEL BRITOS, (Ficha A|336|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20536 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CLEMENTINO RICO SANTISTEBAN o CLEMENTINO RAUL RICO SANTISTEBAN (Ficha A|540|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20526 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de REPETTI, (Ficha A|584|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20527 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO FRANCISCO PEREZ, (Libro 59, Folio 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20525 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BICHLER MAJER, (L.o 59, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20372 Oct.23-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FORTI MEUCCI o MARIO HUGO JUAN FORTI MEUCCI, (ficha A 326|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 18563 Oct.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN CRISPIN CAYETANO SILENZI CIOTTI, (58|317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18215 Oct.1.o-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ESTHER OTEIZA de ROSAUER, (ficha 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20846 Nov.1º-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA LEMAISTRE o LAMAISTRE, (F 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21210 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KOGAN de OXMAN u OXSMAN, (ficha 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20847 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERMIN LLOVET DUJOL, (ficha 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20850 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SANZ LAS de CALCAGNO, (ficha 792), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20851 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIXTO MARTINEZ, (A 220|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21379 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAPICAN VENTURA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21116 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABRERA MAZZETTI, JUAN PEDRO CABRERA MAZZETTI y CARMEN MAZZETTI de CABRERA, (A 286 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21148 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA VENTRE MIRAMONTE, (A 182|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20626 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL TEVELOVICH WALKOVISKI o ABEL TEVELOVITS, (A 146|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20625 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ SA (A 186 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20708 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o CLOTILDE FELIPA o CLOTILDE RAMIREZ BARRIOS (A.1602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17823 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEZA BAROTH BARATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21209 Nov.4.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALVERDE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21208 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CACHO CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21207 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LOPEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20595 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE AMARANTO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20602 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20639 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de BENIGNO ENES RAMOS o RAMOS MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20157 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20199 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA BLANCA LOMBARDO de ARECO, (ficha E 691|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21448 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA IMPERIAL de BIANQUIN o BIANQUINI, (Ficha E 969 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20702 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MERCEDES OLIVERA PEYRAN, (ficha E 814|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20619 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, (Ficha E|731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20515 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTALLA, (Ficha E 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20389 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZANONE, (Ficha E 724), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20390 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA PEÑA SANCHERO o ROMA o ROMANA VICTORIANA PEÑA MARTINEZ, (Ficha 339 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21226 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA OBDULIA MUÑOZ de GARCIA VILLAR, (ficha 331|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20842 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA MUSCIO de HOBINCHET y don BENITO HOBINCHET SILVA, (ficha 93|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20908 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIO SUAREZ MEDINA (Ficha 323|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20543 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL RIO FERNANDEZ, (Ficha 337 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20049 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO GIL RODRIGUEZ, (Ficha 349 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20050 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO MILANESSI PELLUCCI o MILANESI PELLUCCI, (355|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21354 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ANGELA SILVA PIROTTI de CARNIKIAN, (379|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20759 Nov.1o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI, (357|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20591 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA SANTA LUCIA de GRECCO, (337|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20622 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA (33|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20495 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAPOTE MARTINEZ, (125|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20501 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO GALLI, (451|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20505 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA BLANCO FERREIRO, (11|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20512 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN JOSE GROSSO o MARIO GROSSO o MARIO GROSSO NEGRI, (461|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20312 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO CABALLERO, (221|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20516 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO RAUL BERGER (389|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17822 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO SALABERRY REAL, (F.C. 565|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21326 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de GREGORIO BARBARO RUBANO CAULA, (F.C. 559|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 21325 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BEHEREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20777 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITA, VITO o VITA MARGARITA ELOY de SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20899 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PIO ANDREATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20910 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO BOUZAS, (F. C. 611|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20489 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN COLORADO SCLAVI SCLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20514 Oc.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO GARCIA GARCIA (F. C. 57|59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 1.500 00 20|pub 193[illegible] Oct.24-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENIZA (2 [illegible]68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub 21294 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VILLAR PAIVA (S 66[illegible]68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 20774 Oct 29-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHIACHIO o CHIACCHIO de LOMBARDI, (S 629|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20776 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO SOTO, (S 547|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20605 Oct.25-v.nov.7

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIGNOLO BARRIOS, (S 711|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1968 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10 pub. 20604 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de CABALEIRO, (S 691|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20293 Oct 23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TOLOZA de ELIZALDE o ELISALDE o ELISSALDE (S|679|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20492 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RACHEL REGINA o RACHELE REGINA o RAQUEL REGINA KRUNSKY o KROSKY de COVO (S.661|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 17858 Set.26-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO HOEFFLER y la de JUANA FRANCISCA FLEITAS de HOEFFLER o HOEFLLER, (S|423|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750 00 10|pub. 21323 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ o HERNANDEZ GARCIA (S|151|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21322 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GUTIERREZ de ERRANDONEA, (L.o 60, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21223 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DESIDERIA PAEZ de SILVA, (Ficha A 63 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21219 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO DIEGO URIOSTE PEREZ, (58|463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20760 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA INDA DE CAL, (ficha A 675|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20843-Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA FELICIA COUTO GARAT (Ficha A|829|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20912 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha A.259|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20911 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VOLONTE (Ficha A 393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20915 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION o MARIA ENCARNACION CASAL de SILBERBERG (Ficha A|571|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20914 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SOSA de RIVERO (Ficha A|505|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20916 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BORTONE PABLO. Sucesión. (L.o 58, F.o 267)", se cita y emplaza a Josefa Bortone Panzariello, a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20922 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha A|499|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20921 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CALVO BARRAGUE, (ficha A 641|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1[illegible] de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20644 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA LAM BRUSCHINI de PIUMA, (ficha A 583|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20643 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANGEL VIGNALI LAPOUTGE, (60|134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20842 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA SANTAMARINA (Ficha A|119|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $750.00 10|pub. 20524 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TOMAS de BARRAN DEGUY, (Ficha A|665|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20537 Oct 24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ CASTRO, (L.o 58, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20374 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GENTILE de GIANNI o YOLANDA LUISA GENTILE DI PAOLO, (Ficha A|651|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20538 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERGLES, (L.o 59, F.o 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20375 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMO GILONE, (Ficha A. 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20051 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO COHEN SAPOSNIE o SAPOCNIE o SAPOCHNIEC o SAPOSNICH, (Ficha A 457|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20373 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERTO PUGLIESE o HERBERTO PUGLIESE WALDER, (Ficha A 761 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20047 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha A 525|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19358 Oct.14-v.nv.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MORALES, (ficha 935), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21452 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIA PARRILLA de RAMIREZ (F.661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20844 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMA AÑON (F.718), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20845 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA JACINTA PERCIVALE GENTA de PERCOVICH (F.617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20848 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MEROLA de CAJA SARASOLA (F.623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20849 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DIAZ (Ficha 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20853 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LORENZO SATTAMINO y TIBURCIA RODRIGUEZ de SATTAMINO (F.693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20855 Oct 29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO PERDOMO FONZALIAS o FONSALIA (A 333|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1° de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21380 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PALMIRA CABRERA CHACON de BOCCHI (A 483 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21147 Oct 31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA VIZCAINO ALTUNA, (A 315 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21197 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA RAMONA ROBAINA de SANCHEZ, (A 453 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21183 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA SOFIA DEVOTO o SOFIA DEVOTO, (A 413 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21170 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORESSI, (A 285 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21171 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA PROCACCIO de ARDRIZZO, (A 405 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21172 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA DE LEON SEITUN, (A 419 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21150 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CARVIDON de VEIGA, (A 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21149 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA EARGUINDEGUY de BARRIOS, (A 429 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21200 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTURTUN ZUAZO o EMILIA DE SANTURTUN ZUAZO, (A. 451|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20771 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOUNINE BORDENAVE (A.395|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20770 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS OTTONELLO de LOPEZ (A.345|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20854 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLARA BRASESCO de BORNIO, (A 445 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20705 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CORBO de PEREIRA, (A. 381 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20706 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ESTRUGO de BATINO, (A 455 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20707 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JACINTO ROMERO ECHEVERRIA, (A 211 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20709 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la vacancia de la sucesión de MARCOS PEDRO SANELLA o ZANELLA, (ficha A 271|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20627 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ACOSTA de LOPEZ, (A 437|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20623 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LOPEZ, (A 297|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20624 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL THEODORE LALLEMAND o PABLO TEODORO LALLEMAND o PAUL LALLEMAND (A 375|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20255 Oct.24.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EWART CASTLETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20388 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA GOMEZ o EMILIANA PRAXEDES GOMEZ de MEDINA, (A 217|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20391 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA TETTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de octubre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 20947 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ABRIL HERNANDEZ de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubillo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21287 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL REBELLATO VALLARINO de DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21286 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO OSPITALES ROJAS o CAMELO HOSPITALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21285 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TELESFORO CACERES (Ficha Civil N.o 628, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21284 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FRANCISCA URSI PIZANO de PIZANO o VICTORIA FRANCISCA ORSI de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20894 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IRAOLA IRAGUIRRE o IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20893 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AQUILO CABRERA SCAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20892 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de

la sucesión de HECTOR SANDALIO FERNANDEZ ABELLA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 20891 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21261 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA ARIOSA de ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21260 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO JULIO PELUFFO, (Ficha V 260|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21259 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO BOHACH o BOAHACZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21258 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LISTA y SILVERIA GUILLERMINA LISTA ACOSTA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21257 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARIANO DECEJA o DECEJAS, Ficha V 258|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21256 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO VALENTINI GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 1.o de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21255 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 9 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21254 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MUSSOI y EVELINA LUSA de MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 21 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21253 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA de NUÑEZ, (Ficha V 268|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21252 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERRONE de BOVIO, (Ficha V 310|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21250 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES INTROINI de MALIO, (Ficha V 250|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21251 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUMALDO TUANA DIAZ, (Ficha V 322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21249 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PIRIZ de BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pob. 21248 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES CORRETJA SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21247 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA ESPERANZA MICHETTI de BATISTA, (Ficha V.282|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1968 — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21246 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PROTTO de GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de junio de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario. — Marta Elhordoy, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 21245 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SALUSTIANO ó JUAN CELUSTIANO RIVERO MAZZUCO, (Ficha V 297|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 13 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21244 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA REYES BENTANCUR de SUAREZ (Ficha V 313|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21243 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS AGUILERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 10 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21004 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS RIVERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de mayo de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20902 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20903 Oct.29-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CEFERINO DE LEON, (Ficha V. 319|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20904 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO BOSSI SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21106 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ RODRIGUEZ, (ficha 278, libro V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 21282 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUEZ PRANDI, (ficha 255, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 21281 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITEZ de SILVA, (ficha 285, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 21310 Nov.1.o v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de INES TEOTIMA LAUREIRO de GUTIERREZ, (ficha 237, letra V, año 1968), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 27 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20580 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VARELA NAYA, (ficha 236, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20579 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO JOSE TRUJILLO DELGADO, (ficha 279, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20578 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA de GARBERO, (ficha 202, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20577 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA FELICIA BENTOS de CASTILLO, (ficha 211, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20576 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA HERNANDEZ de DUFOUR o DOUFUR, (ficha 210, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20575 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ de DE ARMAS, (ficha 275, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20574 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA, (ficha 276, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20573 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO o BENIGNO o DOROTEO AVELINO o BONIGNO CURBELO o CURBELLO BONILLA, (ficha 247, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20581. Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREZ, (L.o 4, F.o 154, N.o 1.047), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 26 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 32428 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ de CRUZ, (Ficha 241, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20322 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BLANCA GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha 265, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20323 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PIZZORNO SANTOS, (Ficha 262, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20324 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEPH M C ATASNEY BAKER, (Ficha 282, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20325 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA RODRIGUEZ, (Ficha 81, Letra V, Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20326 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIAS GARCIA SEGADES o MATIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20518 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MARGARITA CONSTANTIN de DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21390 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CORUJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21012 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO SILVESTRI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20735 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20734 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ASCENCION BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20568 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ENRIQUE o VICENTE HENRY o VICENT HENRY RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20567 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o BERNARDO PILAR RAMAYO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20566 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER COURIEL de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20564 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AKIM VOLKOFF DIMITROFF o YAKIM VOLKOFF DIMITROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20563 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELINA o ELINA JULIANA SUSVIELA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20562 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. don Atilio C. Brignolo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don JOSE FERRARI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, setiembre 6 de 1919. — R. Barbot, Escribano.
1) $ 750.00 10|pub. 20332 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA GRACIANA PESCETTO COTTO o PESCETO COTO, (ficha 293 C 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Carmelo, 21 de octubre de 1968. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21375 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CHARBONNIER de FLORES, (Ficha 284 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21374 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ABALLE o AVALLE DOMINGUEZ, (ficha 301 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de octubre de 1968. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21373 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o EUSTAQUIO DOMINGO BISSO BANCHERO, (Ficha 305 C 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1 $ 750.00 10|pub. 21125 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DE LOS SANTOS ORTIZ (F. 87 C 968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1968. — Ricardo Garibotti. Actuario Ad. junto.
1) $ 750.00 10|pub. 21126 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VICTOR PEGAZZANO MAILHE, (Ficha 307 C 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 22 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21124 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRMA DIAZ de LOMEZ, (ficha 286 C|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20559 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERINI ROSSI, (ficha 142 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20558 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ONETO GARIBALDI de YANNUZZI. (Ficha 278 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20295 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA AGUSTINA HERNANDEZ de CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21391 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALVAN CARICABUR de MESTRALLET BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21387 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VIERA ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21308 Nov.1.o v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ESQUIBEL de BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20687 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO ROCHON CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20297 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MOREIRA HORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20298 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO BAEZ o JOSE RUFINO GERVASIO BAEZ PEOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20299 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA ABREU de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de setiembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20300 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BELLO ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de setiembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20301 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA TOMASA REY de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20302 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA LALUZ de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Encargada Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21018 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA PORISCHI de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Encargada Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21019 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO FERRE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20675 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA HERNANDEZ de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20674 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SOUT o ALCIDES LUIS SOUST EHIBARNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10,pub. 20673 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de noviembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20672 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 20671 Oct.28 v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de SILVA SPINELLI ROSA (ROSA SILVA SPINELLI), emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, octubre 4 de 1968. — Elida Fajardo Balbunena, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 21029 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO UNZURRUNZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20950 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA SENA de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 27 de setiembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20949 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO y ELISA MACHIONI o MACHIONE o MACHONI o MARKION o MACHONE o MACHON o MACHONES o MACIOLLI o MACHIOLLI o MACCIONES o MACHIONE o MACHO y JUANA ACOSTA de MACHIONI o MACHONE o MACHIOLLI o MACCIONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 1.o de octubre de 1968. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $1.000.00 10|pub. 20948 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CASALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21120 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA o EMMA JAUGE de JUAMBELTZ — RAMON ENRIQUE JUAMBELTZ JAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21121 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA GONZALEZ de MORALES o MARIA CELIA GONZALEZ — JUAN ALBERTO MORALES HERNANDEZ o JUAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21119 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CUENCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20304 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON TORRADEFLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20305 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FRANCISCA o ISABEL F. VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20306 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PIGAZZINI DERDUQUE o DERDUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20307 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20308 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA JUANA TORRES de GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20309 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NESTOR MASTROPAOLO LACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19942 Oct.18-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO o CORNELIO PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21377 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GINES GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21378 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA EUSTAQUIA o PLACIDA CORREA de BARRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21314 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA CASAS LARRECHEA o ROBERTO OASAS LARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21096 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL CANTU ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20935 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA ZABALETA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20933 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR DEL LLANO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20701 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORBO de BONILLA CORBO o JUANA CORBO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20331 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISAAC RODRIGUEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20345 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 27 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21276 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21275 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA o SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 18 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21274 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FRANCISCO o FRANCISCO SIMON DIAZ LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 24 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21273 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA SILVA ORTIZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 25 de 1968. — Alberto Máques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21272 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión JULIA MASSERA de SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 26 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20985 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARGARITA MARIA PAULINA o MARGARITA MOISSON de PELLERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20790 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SANABRIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20789 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA FERNANDEZ (materno: SUAREZ) de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20788 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA QUINTANA de GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20787 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO MONTANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20786 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA BETARTO de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20785 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ANCHORENA o DE ANCHORENA CORO de SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20784 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA MARTINEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20783 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VENTURA MOREIRA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20782 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO FONTES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20781 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES LAZO (materno: DE LEON) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20405 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO JUVENAL CARDOSO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20404 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO COTTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 19153 Oct.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ROSENSTEIN LIWOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 18005 Set.30-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NAGY de KUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 18006 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA RODRIGUEZ de RIVABEN, (L.o 26, F.o 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 2.250.00 30|pub. 18022 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SANTIAGO BENVENUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 21 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21094 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN APECECHE RUIZ o JOSE BENJAMIN APECECHE RUIZ o APECECHE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 28 de 1968. — Esc. Mario E. Espinosa, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21103 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELIX o FELIX VESPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 15 de 1968. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21092 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LINALE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 20913 Oct.29-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BALDOMERO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 21 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20685 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 13 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20358 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO FEDERICO o FEDERICO RIVERO, LINA CRUZ de RIVERO y ADELA RAMONA RIVERO CRUZ de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 25 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20357 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUPPA o RUPA TARRAGONA de ALDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 14 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20359 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARLOS MONTANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 15 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20361 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA JALAY o JALAI o GALAY de SPARKOV o SPARKO o SPARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 13 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20366 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOCELINO NUÑEZ de MORAES o DIOSILINO de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 7 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 20397 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSA RIVERO de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20399 Oct.24-v nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE TEODORO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 1.o de 1968. —
1) $750.00 10|pub. 20398 Oct.24-vnov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINA MODESTA o AGUEDA CACERES de CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 21108 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21109 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21110 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO FERNANDEZ LOPEZ o LIBORIO ERUNDINO o ERUNDINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21111 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN HERNANDEZ AYUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21112 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR DE LOS SANTOS o BOLIVAR FELICIANO DE LOS SANTOS o BOLIVAR FELICIANO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 18 de ... R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21113 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CORREA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21114 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CARRERO BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 11 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20402 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de PEREYRA o RAMONA GALIANO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20401 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20408 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL COLA o MIGUEL ANGEL COLA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20409 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAFAELA CABALLERO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20410 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIA NAVARRO de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20411 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LUNA o LUNA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 9 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20406 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA ROCHA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20407 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIANO MONTERO y JOSEFINA MONTERO DE TRINDADE o DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21240 Nov.4.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAGGIANI o FAIANE o FALLANI o FAGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20886 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RICARDO NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20867 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA URRUZOLA MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20888 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCILDA PEREIRA DE LA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20889 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO JULIO PEIRANO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21435 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21436 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21437 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OSES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20882 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20883 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA DE LOS SANTOS DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20884 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PAPA de DECESARI o MARIA TERESA PAPA de DECESARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1968. — Pedro M. [illegible] Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10 pub. 20885 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS ISABEL FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21421 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GIUMELLI BRAGA o CESAR RUBEN GIUMELLI o GIUMELLI o GUMELLER o GIUMELLY BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21420 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MONTESANO o DIONISIO o DIONICIO MONTESANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21419 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21418 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE LOVAZZANO TRAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21417 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21416 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ANTONIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 21280 Nov.1.o_v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO JUAN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20730 Oct.28_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO EMANUELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20729 Oct.28_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA CASTRO de BARBAZAN o TORIBIA ANA CASTRO PEREZ de BARBAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 13 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20731 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LECHINI o LECCHINI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Erminda Lechini o Lecchini Martinez de Pellegrino y|o sus descendientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente en estos procedimientos aceptando por ellos la herencia a beneficio de inventario y en los de partición administrando lo que se les adjudique en ella. — San José, setiembre 5 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 3.000.00 30|pub. 18436 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA o ADELAIDA o VALENTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ambrosio o Ambrocio y Justo Rodríguez Martínez y|o sus descendientes para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente en este juicio aceptando por ellos la herencia a beneficio de inventario y en la partición administrando lo que se les adjudique en ella. — San José, setiembre 13 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 3.000.00 30|pub. 18437 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DONATA HAIZ de RIPKE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de setiembre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20812 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 16852 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA BRAULIA PINTOS de VALLEJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 21 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 20557 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GELETILDE REGINA ACOSTA GULAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21103 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA GOYRET de TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21102 Oct.31_v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BASILIO BRAGA de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E Bessonart. Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 21104 Oct.31_v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO DIEGO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1968. —Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20997 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 20737 Oct.28_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA BERNABELA o FRANCISCA BERNABE PEREYRA o PEREIRA de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20667 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA FERNANDEZ FERNANDEZ o MARIA JOSEFA FERNANDEZ de GIGENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20666 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SOSA TECHERA de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 20665 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LUIS ALBERTO PIRENE o LUIS ALBERTO DEMETRIO PIRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20664 Oct.28_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GROS o GROSS OCHETECO o OCHOTECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20663 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20662 Oct.28_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la su-

cesiones de ESTEFANIA ROSA MIER y don JULIO VILLAR o BILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20393 Oct.23-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20393 Oct.23-v.nv.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el artículo 10, ley 9099.

Solar 51, sito en la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a Héctor Rubens Falchi Loggia.

Solar 129, sito en la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a Washington Augusto Blanco Coromino.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso quedarán caducas dichas fichas.
2) $2.400.00 15|pub. 19818 Oct.17-v.nov.6.

AMELIA RENE IRRAZABAL DE RODRIGUEZ

De acuerdo con el artículo 10, ley 9.099, y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunico la caducidad pertinente a promitentes compradores que menciono a continuación o a sus sucesores a cualquier título, de los solares ubicados en la primera sección de Lavalleja, empadronados con el N.o 81, mayor área:

Carlos Miguel Santandreu, solar 4, manzana "A".

Luján Enrique Barrera Espinosa, solar 17, manzana "D". — Minas, octubre 7 de 1968.
2) $ 1.800.00 15|pub. 19886 Oct.18-v.nov.7.

BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por Ley 9.099 de setiembre 1933, prevíenese a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las Propuestas y|o Promesas de Compra-Venta, Compromisos y|o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, 7a. sección de Canelones: Solar 1, manzana 127, padrón 2685, titular: Belarmino Conde. Solar 21, manzana 120, padrón 2594, titular: Alberto Ascano.
2) $2.400.00 15|pub. 20585 Oct.25-v.nov.14.

Artículo 10, ley 20 de setiembre de 1933.

Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:

Barboza, Ubaldo Juan, solar 58, manzana B, padrón 144.

Principi, Horacio, solar 62, manzana 6, padrón 36660 m|a.

Propietario: José Santiago Pastorino Parma.
2) $1.000.00 15|pub. 20692 Oct.28-v.nov.15.

Artículo 10, ley 20 de setiembre de 1933.

Se advierte a los siguientes promitentes compradores a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra, por los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:

Sadi Saade, Jaime, solar 6, manzana A, padrón N.o 29376.

Cuevasanta, Elida Esther, solar 9, manzana A, padrón N.o 29379.

Cuevasanta, Elida Esther, solar 10, manzana A, padrón N.o 29379.

Csikany Koczwar, José, solar 11, manzana A, padrón N.o 29380.

Rodríguez, Ruben Arturo, solar 41, manzana D, padrón N.o 29403.

Mesones, Juan León, solar 56, manzana D, padrón N.o 29418.

Sención Laserre de Calendria, Petrona y Sención Laserre de de Santiago, Aloja, solar 66, manzana D, padrón N.o 29425.

Sención Laserre de Ledesma, Rosa, solar 37, manzana D padrón N.o 29426.

Ospitales, Fermín, solar 37, manzana B, padrón N.o 29488.

Propietarios: Lilia Esther y María Amalia Pastorino.
2) $4.200.00 15|pub. 20691 Oct.28 v.nov.15.

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, 6.o Sección Judicial de San José, padrón 10.945, m|a, plano del Agrimensor R. Kovacevich, inscripto en Catastro números 1233, 1229, 1230 y 1288 con fechas 9|2|57, 28|1|57, 28|1|57 y 10|12|57 respectivamente; a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derecho, que luego de 15 días, última publicación, según ley 9.099, artículo 10; habrán caducado sus derechos respectivos:

Rosa Flora María Martínez; solar 20, manzana 6, con frente a calle N.o 2.

Florencio Fernández; solar 10 manzana 2, con frente a calle N.o 7.

Sarandí Raúl Balao Cruz; solar 1, manzana 18, con frente a calle N.o 1.

Alfonsina Ferreira; solar 6, manzana 47, con frente a calle N.o 8.

Abilio Rene Conde Prestes; solar 19, manzana 46, con frente a calle N.o 10.

Pablo Guido Alvarez Martínez; solar 1, manzana 6, con frente a calle N.o 5.

Luis Vicente Palumbo Mongabure; solar 10, manzana 34 con frente a Carretera a Colonia.
2) $4.200.00 15|pub. 21117 Oct.31 v.nov.20.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099, se avisa al señor JUAN ANTONIO NAPOLI, promitente comprador de los solares de terreno ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronados con el N.o 40 (antiguo 10.985), y señalados con los números 21 y 22 de la manzana D, en el plano del agrimensor Dardo Barceló y Marcos R. Barbosa, del 25 de julio de 1953 e inscripto en la Oficina de Catastro de San José, el 5|12|53, que no abona sus cuotas desde hace más de cuatro años y que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en dichos solares.
2) $ 3.000.00 15|pub. 21264 Nov.1.o-v.nov.21.

3-Convocatorias Comerciales

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 26. asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1968, a las diecisiete horas, en el local de la calle Paysandú 1094, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios 26, 27 y 28 cerrados el 31 de diciembre de 1965, 1966 y 1967 respectivamente; 2.o) elección de los miembros del directorio y suplentes y del síndico y suplente por el período 1968|1969 (Artículo 22, inciso B); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario (Artículo 30).

Importante: — Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, Paysandú 1094. Horario de Inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas (Artículo 28). — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — El Directorio.
3) $4.000.00 15|pub. 20584 Oct.28-v.nov.7.

GRAFEX S. A.

GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de noviembre de 1968, a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Galicia 1866, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección del Síndico, titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, del 18 de julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, la asamblea queda citada además en segunda convocatoria, en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a la hora 10 y 30. — El Directorio.
3) $ 2.800.00 7|pub. 20814 Oct.29-v.nov.6.

MOLINO PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A. para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día jueves 14 de noviembre próximo a la hora 15 en la sede de la empresa, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Aumento de capital; 2.o) Reforma de estatutos.

Para poder participar en esta asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma prevista por los estatutos sociales. Montevideo, 28 de octubre de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.600.00 8|pub. 20951 Oct.30-v.nov.8.

BARRIO PARQUE DEL GOLF SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 11 de noviembre de 1968 a las 15 horas en su sede Rincón 531, Oficina 401, para considerar el siguiente orden del día:

1). Donación de la red de agua corriente instalada en el Barrio Parque del Golf (Punta del Este), con todos sus implementos y usufructo de la Torre de agua y terrenos, correspondientes a los pozos afectados a dicha red; 2). Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de acciones o certificados bancarios de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
3) $1.750.00 7|pub. 21691 Oct.31-v.nov.8.

BANCO DEL PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Noveno ejercicio social

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1968, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Zabala 1427, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Vencimiento mandato directores; 4.o) Consideración de las reformas estatutarias en trámite y ratificación de resoluciones anteriores; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recordamos a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería del banco con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la misma, sus acciones o un certificado expedido por un banco que acredite su calidad de accionista. — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.050.00 3|pub. 22238 Nov.1.o-v.nov.5.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay N.o 815, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día jueves 14 de noviembre, a la hora 19 y 30 con 15 minutos de tolerancia. En esta oportunidad la asamblea sesionará con el número de socios habilitados presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del informe de la Comisión Electoral y proclamación de los candidatos electos; 2.o) Consideración de la memoria, balance anual, informe de la Comisión Fiscal, proyecto de distribución de utilidades e informe

de la Inspección General de Hacienda; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Julio B. Andreoli, Presidente. — José García Olivera, Secretario.

3) $ 1.500.00 5|pub. 21459 Nov.4-v.nov.8.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carrasco de Recalde. Victoria Siede. Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga. Rosa Cóppola, Justo Fraga. Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rolleri, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12-v.en.20|969.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-330, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS LEONEL MARTINEZ y GLORIA LIBERTAD ALZURI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

3) $ 1.500.00 20|pub. 20218 Oct.22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 334, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DANTE EDISON SANCHEZ y MIREYA ELVIRA LARRAÑAGA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19375 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 1.o de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA GLADYS VILA y HECTOR MARIO MATTEO, (D. 123), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1968 Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20pub. 20084 Oct.21-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IRMA TERESA CARMEN DAGUERRE y CELSO CARLOS SALVA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 19486 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D.40|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUETA LESSA GARCIA y RICARDO SECCO GARCIA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20290 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALBERTO MONTAÑEZ y ALBA CARBALLO, (Ficha 406 V, 1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20484 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto N.o 5073 de fecha 22 de agosto de 1968, se ha dejado sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de los esposos ROSA HEDURG FREUDENBERG y HARRY KELLER, que había sido decretada por sentencia N.o 968 de fecha 6 de febrero de 1968. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20222 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1934, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO JULIO POSE PARETTI y MARIA LUISA MASTRANGELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de diciembre de 1967. — José Curi Zeglia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21455 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que por auto de fecha 21 de febrero de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO COLLAZO LOPEZ y OLGA PINTOS PENEN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 20628 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges HOMERO SILVA y MARIA EGLANTINA o MARIA EGLANTINE ALVAREZ RODRIGUEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha L.o 64 F.o 309), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

5) 2.000.00 20|pub. 21469 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges BERNARDO MAURICIO SANDLER y EVA KAMIEN de SANDLER, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|774|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 20599 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NELSON JUAN TRAVERSO y MIRIAN MARTHA LOPEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A. 386 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Gallabes. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19381 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GUADALUPE, NORMA NILDA contra SCAPUSIO BONINI, WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 236|968), se hace saber que con fecha abril 16 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Norma Nilda Guadalupe y Walter Scapusio Bonini.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20872 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BISIGNANO, DOMINGO con MOGLIA JOSEFA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 202|968), se hace saber que con fecha marzo 28 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Domingo Bisignano y Josefa Moglia.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20871 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LOMBARDO PABLO ANTONIO contra COSTABEL, CHELA BERTA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 256|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Antonio Lombardo y Chela Berta Costabel,

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20869 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MELGAREJO, JUANA CIRILA contra RIOS CHAU, JUAN JOSE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F 592|968), se hace saber que con fecha setiembre 27 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Cirila Melgarejo y Juan José Ríos Chau.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19989 Oct.22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "PEREZ GARMENDIA, MAURICIO DARDO y SAMBUCETTI GOMEZ, ELVIRA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 518|968) se hace saber que con fecha agosto 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Dardo Pérez Garmendia y Elvira Mercedes Sambucetti Gómez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 19531 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL AROCENA c. MARIA CRISTINA DEVICENSI (Ficha E.296|968), citándose a los careedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20223 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 407, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NATAN FREMD y LUZ ANAIR LARRAIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20483 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V, 297, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ISABEL ILLESCAS y LUIS EDUARDO SUGASTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20220 Oct.22-nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V, 339, año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ANGEL MIRAGLIA y ZORAIDA IVONNE NEBOT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20164 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 435, año 1968), se hace saber que se decretó la Dis. de la Soc. legal de bienes de los cónyuges JORGE LUIS VACCANEO y DORILA JUANA GUTIERREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19376 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 405, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU LUZARDO SIERRA y MARIA HERMINIA RAMIREZ, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta

5) $ 1.500.00 20|pub. 19332 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (ficha V|47, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ERNESTO PEREIRA IBARGOYEN y MARIA TERESA BOCCARATO AUDICIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 19240 Oct.11-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLADYS MARGOT VIGNI y DANTE FRANCISCO DESCALZI, (Ficha D. 551), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 18947 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (ficha D|371|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TEMER ABRAHAM APUD y NILDA CESIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 19530 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN ARNO SELTMANN y GLADYS TERESA IBARBURU, (Ficha 103, V. 1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campaians, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19334 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha octubre 2 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO ALVAREZ y MARTHA BUZIO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20511 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges LUIS LEON ANAYA MUÑOZ y DORA INES BUENAFAMA BRITOS. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 20370 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges DELFINO SILVA MACHADO e INOCENCIA RODRIGUEZ de SILVA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19368 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges: LUIS ALBERTO CIRIA y BLANCA ROSA MUÑOZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-89|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20204 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges LUIS PAULINO de LACUADRA y MARIA DEL CARMEN SAGRISTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-623|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20221 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges ANDRES ADOLFO DOMINGUEZ y BLANCA TERESA SOUTO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-711|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19679 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO A. VARELA y MARIA HELENA REYES CIBILS de VARELA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|351|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21231 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ISABEL SAFIA y JUAN BAUTISTA JOSE PISANI, (Ficha E 383 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21340 Nov.1.o-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON GARCIA FERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO MOTZ, (Ficha E. 317 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

5) $ 2.000.00 20|pub. 20509 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente respectivo, (ficha 423|68), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIA EDELMIRA VASCONCELLOS y APARICIO DE SOUZA, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

8) $2.000.00 20|pub. 19865 Oct.18-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 404), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre YONE DORNELLES y MAURO FERNANDEZ, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 19431 Oct.18-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha N.o 333), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña TOMASA FERNANDEZ de TOMAS y don TIRADENTES TOMAS, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 3 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 18860 Oct.9-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ARIEL RAQUEL MURIALDO FUENTES y doña ELDA AUDELIA DAMIAN CASTRO (F. C. 352|68), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 23 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19601 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 396 - 68), se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR AGUSTIN PIVOTTO PEZZIN y ALBINA MERCEDES GUILLEN GRAUPERA, emplazando a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, octubre 24 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21279 Nov.1.o-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Celeste Alborada Jorge contra CLODOMIRO CANALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (361|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de Celeste Alborada Jorge y Clodomiro Canales, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Melo, octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21015 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANTONIO EDUARDO ANASTASI contra NYLIA GLADIS DIEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (F. 307), se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre las mencionadas partes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18977 Oct 10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS OVIDIO LEIVA y JUANA MARIA CARRERA (F. C. N.o 493|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 14 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 20589 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 1|10|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER TOMAS REBERON LEICHT y OLGA RAPETTI CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de octubre de 1968. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21386 Nov.4-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 20|8|68, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ADALBERTO MOLINA NEGRIN y MARIA LUISA CASTRO CANELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18969 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA ELIDA CHAPP contra FELIX MESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 142|68), se hace saber al público que con fecha 16 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Elida Chapp y don Félix Mesa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 6 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 20676 Oct.29-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: MAIRU FLORES RODRIGUEZ contra JOAQUIN YUVAL FORD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (C. 93 - 68), se hace saber al público que con fecha 20 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mairú Flores Rodríguez y Joaquín Yuval Ford, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, julio 25 de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 19283 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|V|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes exitentes entre los cónyuges ESTEBAN DIAZ y DELIA RAVAZZIA, (Ficha 451|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 7.o, Ley número 10.783). — Maldonado, 12 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20791 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CHOCHO PEREZ de SEGOVIA, MARILU contra SEGOVIA QUINTANA, CARLOS. Disolución de la Sociedad Conyugal, (ficha N.o 669|968)", se hace saber: que por resolución de fecha 25 de julio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Carlos Segovia Quintana y Marilú Chocho, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 19161 Oct.11-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú en autos: "ETELVINO TABAREZ y ELEODORA BRAVO de TABAREZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 26, Fo. 19, N.o 382), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Etelvino Tabárez y Eleodora Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de setiembre de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rosa Amelia Zuchetti de Marziotto contra EDUARDO MARZIOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25, Fo. 648, N.o 105), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Marziotto y Rosa Amelia Zuchetti, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de junio de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 20277 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. — RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ y ELBA EDOY GALARRAGA de RODRIGUEZ, disolución de la sociedad conyugal de bienes, (ficha C. N.o 80), se hace saber que por decreto de fecha 21 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Rodríguez López y Edoy Galarraga de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, mayo 30 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.500.00 20|pub. 20368 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OYAMA ARCANYO ALMEIDA y PALMIRA ROLIM (Libro 48 Folio 478), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 20262 Oct.22.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROSALINO MORA ESCOTTO y MARIA ANGELICA ESPINOSA VALERIO, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento (Art. 7.o ley 10.783). — Rivera, 26 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 00 20|pub. 19627 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: MARY DOMINGUEZ de MIRANDA contra LUIS ALBERTO MIRANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha número 405), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes setiembre 20 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $2 000 00 20|pub. 19747 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — En los autos: MARCELINO SOTO y FLORENTINA GALAGORRI de SOTO. Disolución de sociedad conyugal (Ficha número 434) se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento

bimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, julio 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 00 20|pub. 19270 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha: 26 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre DOMINGO CESAR PEREIRA o IDA NELLI VLAENMINCK (L.o 20, F.o 622), y a la vez se cita a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 16 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 21438 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

El 4 de setiembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO FERREIRA y MARIA AZUCENA RIPA PIEDRA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 16 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.000 20|pub. 19403 Oct.15.-v.nov.11.

6-Disoluciones de Sociedades

PERRONE HNOS.

Por documento privado suscrito el 7 de octubre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad colectiva "Perrone Hnos.".
Acreedores presentarse en Nueva Palmira, calle Gral. Artigas 969. — MIGUEL ANGEL BERTANI.
6) $ 1.600 00 20|pub. 20296 Oct.23-v.nov.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos. "Ricardo Méndez c|. DORILA SARA GELABERT. Divorcio por causal" (D|40 año 1966), se cita, llama y emplaza a Dorila Sara Gelabert para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|41 año 1966) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32466 Oct.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: Silverio Souza Rey contra ELBA JOSEFINA BENITEZ. Divorcio por causal, (Ficha D. 329, año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Elba Josefina Benitez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $ 3.000 00 30|pub. 18574 Oct.4-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA JOSE ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por Divorcio (ficha A 464|1968), y auxiliatoria de pobreza (ficha A 462|1968), le ha iniciado Ceferino Capdevila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, setiembre 26 de 1968 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 32314 Oct 11-v nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: VITALIA RODRIGUEZ contra GREGORIO RIELUC, Divorcio Unil. (D 335, año 1968), se cita, llama y emplaza a Gregorio Rieluc para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $ 750 00 10|pub. 20482 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Divorcio. (Ficha B|763)" y "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI, Auxiliatoria, (Ficha B|764)", se cita y emplaza al demandado Julio César Arismendi a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1968 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32358 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO. Divorcio, (Ficha B 19|68), y MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO. Auxiliatoria, (Ficha B 20|68), se cita y emplaza a la demandada Francelina Coelho a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4 55) 30|pub. 32201 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Dávila Lira Sonnia contra VALLONE COSTA, BLAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Blás Vallone Costa a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250.00 30 pub. 20598 Oct 30.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a MARIA GENOVEVA QUIROGA DE OLIVERA, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "LUCAS OLIVERA contra MARIA GENOVEVA QUIROGA. Divorcio" (ficha B N.o 69|968), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, agosto 20 de 1968. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) $2.250.00 30,pub. 18155 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha N.o 394 - 967), se cita, llama y emplaza a ERMITO ANTONIO MOTA HOSTAIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa Alba Uruguaya Silveira, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) $ 2 250.00 30|pub. 21278 Nov.1.o v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Maronna, Juan Carlos contra MAGNIN, AMALIA GRACIANA. Conversión al divorcio. (Ficha N.o 20 - 968), a fin de notificar a Amalia Graciana Magnin se hace saber que este Juzgado con fecha 16 de setiembre de 1968 dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice así:
Fallo decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpo dispuesta en la referida sentencia. Notifíquese ésta sentencia por edictos y agréguense los diarios que se presenten oportunamente, sin necesidad de nuevo escrito; y una vez ejecutoriada devuélvanse recaudos, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. Alvaro Calzada. Alberto Marques Rimoldi. — Maldonado, 19 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) $ 3.750.00 30|pub. 18017 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña LEONOR GARCIA a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A|124|1968) le ha iniciado Nazareno Peluffo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 19628 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144), se hace saber a don Antonio Fonseca Méndes que, en estos autos, se ha dictado la siguiente sentencia: 54. Rivera, 21 de agosto de 1968.
Vistos para definitiva en primera instancia estos autos caratulados Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144, año 1967).
Resultando: I) Que a fs. 8|9 se presentó la actora manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Segundo Turno de Santa Ana do Livramento (Río Grande del Sur, Brasil), el día 4 de abril de 1963, habiendo la misma pasado en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril siguiente como surge de los documentos debidamente traducidos y legalizados, lucientes de fs. 1 a 7 de estos autos.
II) Que la accionante expresó además en su demanda que hace cuatro años que se radicó en la ciudad de Rivera, calle A. Paiva 1048, lo que ofreció probar con el testimonio de las personas que menciona en su escrito y fundó su derecho a iniciar el juicio de autos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 185 del C. C., citando la jurisprudencia y opiniones doctrinarias que avalan su voluntad de obtener el divorcio por el camino elegido.
III) Que la separación de cuerpos y bienes que importa la decisión de las autoridades brasileñas respecto del demandado y de la actora jus... can esta acción a efectos de lograr el divorcio después de transcurrido el lapso establecido en el citado artículo 185 del C. C. uruguayo, que ignorando el domicilio del esposo solicitó se le notificara la sentencia por edictos como lo dispone el artículo 307 del C. de P. C. y el citado 185 del mismo cuerpo legal.
IV) Que recepcionada la prueba ofrecida por la actora (ver fs. 10 vto. y 11) se confirió vista al Ministerio Público el que solicitó mejorara la prueba ofrecida, lo que se cumplió por la interesada a fs. 14 y vto., expidiéndose el citado Ministerio favorablemente al acogimiento de la demanda. Que el Juzgado dispuso la liquidación y pago de tributos, citando a las partes para sentencia (ver fs. 15 vto.), subiendo los autos al despacho del suscrito a esos efectos y
Considerando: 1.o) Que el documento de fs. 1|3 debidamente traducido y legalizado a fs. 4 a 7 vto., la actora ha probado el extremo requerido por la ley para obtener la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes dictada por la judicatura de la vecina ciudad de Santa Ana la que pasó en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril de 1963.
2.o) Que la actora justificó además con la prueba incorporada a estos autos que hace más de cuatro años que se halla radicada en esta ciudad de Rivera y que habiendo transcurrido más de tres años desde la referida sentencia del Juez de Segunda Vara de Livramento, quedó ejecutoriada y de conformidad con el Ministerio Público, corresponde acceder a la conversión en divorcio solicitada por estar plenamente configurada y probada la situación prevista por el artículo 185 C. C. uruguayo.
Por estos fundamentos de hechos y derechos, fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Gladys Gómes y Antonio Fonseca Méndes por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes va existente entre ellos. Para la notificación de esta sentencia entre ellos. Para la notificación de esta sentencia expídase edictos con término de noventa días los que serán publicados por un tercio del referido plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 9, oportunamente archívese. Hugo Castagnet Paiva. Juez Letrado. Alvaro M Fernández. Actuario. — Rivera, 30 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
7) $ 19.500.00 30|pub. 18962 Oct.10-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos caratulados: [illegible] (BLANCA NIEVES) con NESTOR NELTON DOUNE. Divorcio sola voluntad (Libro 23, folio 250), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Nelton Doune, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se seguirá el presente juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1.o de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 19897 Oct.18-v.nov.28.

Emplazamientos

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1966, se ha presentado a este Registro el señor MARIO ESTEBAN MORENO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Buick motor número 54.498.225, matrícula N.o 283.307, empadronado en Montevideo, con el N.o 156.265, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Obdulio M. Federico, Escribano. — Carlos A. Bobe, Jefe Administrativo del Registro. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.

8) $2.000.00 10|pub. 20460 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sajú S. A. contra MARY EDGAR y Suc. de AUBRY JACOB EDGAR. Carta de pago y cancelación de oficio, Lo. 57, Fo. 247", se cita y emplaza a los esposos Mary Edgar y Aubry Jacob Edgar o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de Carta de pago y Cancelación, referente a la escritura que en esta ciudad autorizó el 7 de marzo de 1955, el escribano Manuel E. Barón y por la cual "Sajú Sociedad Anónima" se constituyó deudora de los nombrados esposos por la cantidad de $ 18.500.00, con la garantía hipotecaria de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3958, situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado "Cantegril".

Se previene que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la referida escritura se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, mayo, 19 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $ 3.000.00 30|pub. 19657 Oct.26-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MICHAEL HAROLD JONES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Michelle Ivonne Holweck, (Ficha D. 399 - 968). — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campiglia, Actuaria Adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 19330 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|3|67), se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S. y ENRIQUE J. CAVASUTTO, o a sus sucesores a título universal con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco Italiano apoderado de los mencionados señores a Aurora Montero, y ésta posteriormente cedió a [illegible] Speranza el 24 de febrero de 1947 y éste a su vez cedió a SADIL el 17 de abril de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 139.284, compuesto de una superficie de 559 m.c. 1.035 cms.c., conteniendo 20 metros a calle N.o 2; 31,87 mts. al O. lindando con solares 35 y 54; 14,09 mts. con solar 55 y 26, 26 mts. al E. con Suc. Gazzo.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio al señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

8) $ 7.500.00 30|pub. 20999 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|3|67) se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S., y ENRIQUE J. CAVASUTTO o a sus sucesores a título universal o singular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra - venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Gerente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos apoderado de los mencionados señores a Enrique Pico y éste posteriormente a don Pedro Arcelus y éste a su vez posteriormente cedió a SADIL, el 23 de enero de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 139.292, individualizado con el N.o 61, compuesto de una superficie de 404 mts. 222 dmc.2.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de Oficio por el señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

8) $ 6.750.00 30|pub. 21000 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos "Jacinta Velando Sander contra LAURO SEVERO PORTO (L. 135|1968)", se cita, llama y emplaza a don Lauro Severo Porto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 19 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

8) $2.250.00 30|pub. 17548 Set.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "Pereyra Isabel Alicia c. SUCESORES DE AURELIA PAULINA PEREYRA o FELICIA PEREYRA. Posesión Notoria - Estado Civil (21|557), se cita y llama, y emplaza a los sucesores de Aurelia Paulina Pereira o Felicia Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio en su caso. — Rocha, setiembre 10 de 1968. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

9) $3.000.00 30|pub. 17683 Set.23-v.nov.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, [illegible] días, emplaza y llama a todos los que se consideren con derecho y especialmente a [illegible] TIANO CADEA o sus herederos, [illegible] bien:

Una fracción de terreno ubicada en Santa Clara de Olimar, Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 299 compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y [illegible] deslinda así: 88 metros 32 centímetros al Norte lindando con los padrones 294 y 290; al Oeste [illegible] metros 56 centímetros con el padrón 293; [illegible] Sur 77 metros 24 centímetros con el padrón 289, y al Este, 83 metros 50 centímetros de frente a la calle Agraciada a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se [illegible] único trámite con [illegible] — Santa Clara de Olimar, [illegible] 1968. — Alberto [illegible]

8) [illegible] 30|pub. 2237[illegible]

[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.33[illegible] de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Maldonado entre las calles Florencia y Oficial 7, los inmuebles siguientes:

Padrón 151.354; Propietario Ana C. de Wrale; Sup. Aprox. 480 m. c.

Padrón 88.753; Propietario Alejo Milani; Sup. Aprox. 535 m. c.

Padrón 88.751; Propietario Juan A. Scottini; Sup. Aprox. 210 m. c.

Padrón 88.752; Propietario Roberto A. Latorre; Sup. Aprox. 60 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de Expropiaciones No 3.958 y por el Art. 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de octubre de 1968.

9) (C.O.) 8|pub. 32538 Oct.31-v.nov.11.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No 14.335 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Filadelfia, los inmuebles siguientes:

Padrón 187.952; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 201 m. c.

Padrón 42.996; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.953; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.954; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.955; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.956; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m.c.

Padrón 53.999; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 323 m. c.

Padrón 42.001; Propietario Fermina Sanguinetti; Sup. Aprox. 58 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derecho reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de octubre de 1968.

8) (C. C.) 8|pub. 32539 Oct.31-v.nov.11.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 14.336 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de espacios libres nuevas alineaciones de la zona de Tres Cruces los inmuebles siguientes:

Padrón, 48.630; Propietario, María Arbildi; Superficie aproximada, 83 M. C.

Padrón, 87.600; Propietario, L. Jalina Pupo; Superficie aproximada, 86 M. C.

Padrón, 87.601; Propietario, Carlos A. Bauzá; Superficie aproximada, 86. M.C.

Padrón, 87.602; Propietario, Ricardo Togliotti; Superficie aproximada 80 M. C.

Padrón, 87.603; Propietario, Suc. Rosa S. de Rocchi; Superficie aproximada 92 M. C.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de octubre de 1968.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32479 Oct.25-v.nov [illegible]

10–Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CARLOS EDUARDO BASSI GUARINO, Incapacidad, (Ficha D 74|968), por resolución de fecha 7 de mayo del corriente, se nombró curadora interina del presunto incapaz don Carlos Eduardo Bassi Guarino, a doña María Rafaela Guarino de Bassi, habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de mayo de 1968 y quedando discernido con fecha 5 de junio del corriente.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) R.20|4|55 10|pub. 32497 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que por resolución de fecha 5 de abril del corriente, se nombró curador interino de la presunta incapaz doña JOSEFA VEIGA de LADO, a don Domingo Valentín Lado Veiga, habiendo aceptado el cargo con fecha 2 de mayo del corriente, quedando el mismo discernido con fecha 5 de junio del corriente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10)$1.000.00 10|pub. 20502 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos FELIX OLIVERA. Denuncia de incapacidad se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 23 de setiembre de 1968, se declaró el estado de incapacidad de Félix Olivera, designado curador del mismo, a quién lo ejerce interinamente, don Félix Martín Olivera, a quién se le discernió el cargo por dicha resolución. — Trinidad, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.

10) $750.00 10|pub. 20493 Oct 24_v_nov.6.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, NILO RAMON ROBAINA, constituyendo domicilio en Cerrito número 597, Esc. 10 al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a René Delgado y Luis Eduardo Bula, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Nilo Ramón Robaina — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21212 Oct 31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno MARIA ROSA BONELLO NOCETO, constituyendo domicilio en Tala 2346. Apto 1 al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora solicito se interrogue a Myriam Santana en Madrid 1688 y Estela Alvarez de Lansting en Tala 2346, Apto. 2, acerca de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. María R. Bonello Noceto. Roberto J. Brocos Abog. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

11) $ 1.000.00 10|pub. 21341 Nov 1 o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido SONIA SUSANA D'ALESIO BULLONI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar a los títulos de Procuradora y Escribana, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $700.00 10|pub. 20603 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTHA RAQUEL MACEIRA ITHURBIDE, constituyendo domicilio a los efectos legales en Agraciada 1720, al señor Juez dice: Que a los efectos de optar al título Escribano y Procurador, viene a proponer la información de las señoritas Raquel Zubillaga Goldaraz y Helga Oreque dos Santos para declarar sobre mi vida y costumbres. — Martha R. Maceira. — Josefina L. de Zubillaga, Abogada". — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21468 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

JORGE MACHADO ECHAVE, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555, escritorio 14, optando a los títulos de procurador y escribano, ofrece los testimonios de Juan Carlos García Arrieta y Eduardo Llambí Rodríguez quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. Jorge Machado Echave. José María Speranza, Escribano. —

11) $ 750.00 10|pub. 21266 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: ROCIO DEL ALBA CUADRADO PEREZ, domiciliada en Treinta y Tres 374, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano solicito se reciba la información de José Enrique Rado y José A. González Puig quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Rocío Cuadrado Pérez. — José A. González Puig". — Montevideo, 17 de octubre de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21229 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "LAURA ESTELA GONZALEZ MARTINEZ, domiciliada en Treinta y Tres 374, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicita se reciba la información de Angel Delli Santi y Alba Rosa Guerrero, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Laura E. González. — José A. González, Puig, Escribano". — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21230 Oct 31-v.nov13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AGUSTIN JOSE CISA RODRIGUEZ, domiciliado en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos César Martínez y Jorge Freccero, quienes informarán sobre mi vida y costumbres (artículo 35, ley 13 355) — Sírvase proveer de conformidad — Agustín Cisa Rodríguez. — Doctor Alfredo Lamaison". — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10 pub. 20548 Oct.24 v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ENRIQUE RADO OLASCOAGA u OLASCUAGA Información, (Ficha E 1.108), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, José Enrique Rado Olascoaga u Olascuaga, domiciliado en Treinta y Tres 1374, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador y escribano, solicita se reciba la información de Eduardo Llambí y Jorge Machado quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — José Enrique Rado Olascoaga. José A. González Puiz, Escribano. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 1.250.00 10|pub. 21313 Nov.1.o_v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, CARLOS EDGARDO FAVOTTO SUAREZ, con domicilio en Charrúa 1816, bis al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Hugo Russo y Raúl Viscarra, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Carlos Edgardo Favotto Suárez. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 20870 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, RAUL GUMERSINDO VISCARRA RODRIGUEZ con domicilio en Canelones 1706, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público vengo a solicitar se interrogue a Hugo Russo y Carlos Favotto sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Raúl Gumersindo Vizcarra Rodríguez — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 20865 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, ANA MARIA ZAS GARCIA, con domicilio en Vázquez 1369, Apto. 4, optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración testimonial de las señoritas Eva Bruel y María Magdalena Piazza acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Ana María Zas. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 20864 Oct.29_v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. JOSE RAFAEL COSENTINO FERNANDEZ, con domicilio en Sierra 740, digo. Optando al título de Procurador, ofrezco la información pertinente por los testigos Alfredo Adib y Elbio Casella sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Rafael Cosentino Fernández. — Héctor Benoit Pacheco. — Hay un sello que dice: Héctor Benoit Pacheco, Escribano. — Florida, 3 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21122 Oct.31-v.nov.13.

12–Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 786
Segundo Llamado

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la construcción de una escalera de emergencia en la central de Servicios Médicos, ubicada en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, propiedad del Banco.

Los interesados pueden retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado Av. Agraciada y Mercedes, sexto piso, al precio de $ 50.00

La apertura de las propuestas se realizará e n el despacho de la División Técnica en Arquitectura, sexto piso, el día 14 de noviembre de 1968, a las 16 horas. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — La Gerencia General.

12) (C.O.) 3|pub. 32547 Nov.1.o-v.nov.5.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública No 1026

Apertura: 14|11|68. Hora: 15.

Adquisición: 3.200 kilos: Papel embalaje tipo Kraft.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán re-

tirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32516 Oct.30-v.nov.12.

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
Licitación pública: N.o 28.627.
Apertura: 7|11|68, a la hora 15.
Adquisición de 1.500 000 (un millón quinientos mil) fórmulas N.o 38.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, Octubre de 1968.
12) (C.C.) 10 pub. 32491 Oct.28 v.nov.8.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y Segundo Llamados
Lic. N.o 92|68. — Adq. de Jabón en polvo.
Apertura: 15 de noviembre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de noviembre de 1968.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 93|68. — Adq. de Hojas orladas.
Apertura: 19 de noviembre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 21 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32550 Nov.1.o-v.nov.12.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y segundo llamado
Lic. N.o 91|68. — Adq. de yerba mate nacional y|o extranjera.
Apertura: 14 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 21 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32501 Oct.29.v.nov.7.

Año 1968
Primer y Segundo llamados
Licitación N.o 89|68. — Adquisición de grasa vacuna.
Apertura: 6 de noviembre de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de noviembre de 1968, a las 17 y 30 horas. — Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Licitación N.o 90|68. — Adquisición de harina de trigo.
Apertura: 12 de noviembre de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de noviembre de 1968, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32464 Oct.25-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
N.o 25. Atención mecánica ascensores.
Primer llamado, hora 16. Pliegos, $ 51.00.
Apertura: 19|11|1968, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32553 Nov.4-v.nov.6.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
Postergación al llamado a licitación N.o 5|968
El Servicio de Aprovisionamiento, comunica a los interesados que el llamado a licitación pública número 5|968, para la adquisición de 4 boyas para el Canal de acceso al Puerto de Montevideo; fijada para el 10 de noviembre de 1968, queda postergada para el día 17 de diciembre de 1968, a las 10.00 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15.
Precio del pliego $ 100.00 (cien pesos).
12) (C.C.) 10|pub. 32461 Oct.24-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Programa de Construcciones a corto plazo a realizarse por la Intendencia Municipal de Soriano con el Banco Interamericano de Desarrollo, dentro del Plan de la Alianza para el Progreso.
Licitaciones N.os 138, 139, 140 y 141.
De acuerdo al convenio celebrado entre la Intendencia Municipal de Soriano y el INVE, convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de los siguientes Conjuntos de Viviendas: K—6, K—5, K—8 y K—9, a construirse en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.
Dichas obras comprenden un total de 40, 22, 60 y 30 viviendas respectivamente, y se realizan con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con el contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.
Los interesados podrán ofertar por una, o más, o la totalidad de las obras que se licitan, debiendo formular en todos los casos sus propuestas independientemente para cada obra, las que se recibirán y abrirán el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avda. Agraciada 1409, tercer piso, Montevideo), en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados establecidos en los recaudos.
El precio de los recaudos correspondientes a cada una de estas licitaciones, se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n.), y se encuentran en el Departamento de Obras del INVE (Avda. Agraciada 1409, cuarto piso, Montevideo), y en la Intendencia Municipal de Soriano, Mercedes (Departamento de Soriano), a disposición de los interesados, dentro de las horas hábiles de oficina.
Las consultas podrán formularse en el Departamento de Obras (Sección Licitaciones) del INVE.
Se fijan los siguientes montos de Depósito de Garantía de Mantenimiento de Propuesta:
Conjunto de Viviendas K—6, $ 288.700.00.
Conjunto de Viviendas K—5, $ 170.000.00.
Conjunto de Viviendas K—8 $ 466.350.00.
Conjunto de Viviendas K—9 $ 232.880.00.
12) (C.C.) 8|pub. 32563 Nov.4-v.nov.13.

PROVEEDURIA GENERAL DE LA CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: BANCO DE PREVISION SOCIAL

LICITACION PUBLICA N.o 28.630
Apertura: 18|11 68. Hora: 15.
Adquisición: 1:000.000 (un millón) hojas de papel blanco.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32567 Nov.4-v.nov.15.

PLUNA

LICITACION PUBLICA N.o 62|968
Pliego de condiciones particulares N.o 146
Suministro de 1.400 cajas de cigarrillos americanos para venta de entrepot.
Los pliegos se retiran en la División Adquisiciones y Suministros del Ente de 13.00 a 19.00 horas.
Las propuestas deberán ser entregadas una hora antes de la apertura, la que será a la hora 11.00 del día 4 de diciembre de 1968 en la oficina de Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, planta baja.
Valor del pliego: $ 50.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32566 Nov.4-v.nov.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Llamado a concurso de precios para ejecución y montaje en la Planta de Silos Elevadores de Fray Bentos, de maquinaria y equipos de recibo y entrega a camión, vagón y barco, con un ritmo de 350 tt. horarias y de ocho embolsadoras.
El pliego de condiciones respectivo, deberá ser retirado en la Asesoría Técnica, calle 25 de Mayo N.o 306, desde las 14 horas a las 19, oportunidad en la cual se contestarán las consultas que se formulen.
Las ofertas se abrirán en el local precedentemente nombrado el día 20 de diciembre de 1968 a las 17 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32652 Nov.4-v.nov.6.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 514|968
Primer Llamado
Objeto: Venta de trigo sobrante.
Apertura: 8 de noviembre de 1968, hora 16.
Para el caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado o quedar lotes sin vender, se convoca a un segundo llamado, el cual se hará efectivo el día 13 de noviembre corriente a las 16 horas. — La Dirección.
12) $ 375.00 5|pub. 21316 Nov.1.o-v.nov.7.

MINISTERIO DE CULTURA
DIARIO OFICIAL
Segundo llamado a concurso de precios
Llámase a concurso de precio para la impresión de seis mil (6.000) cuadernillos, aproximadamente, anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial", de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178, de 13 a 18 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.
Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 14 de noviembre de 1968, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 32531 Oct.31 v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Centro Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.800.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de noviembre, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32460 Oct.24 v.nov.6.

UTE
Lic. 6.166|68. — 3.000 metros cúbicos de arena mediana — Apertura: 7 de noviembre de 1968, hora 15:
Segundo llamado: 13 de noviembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 150.00
Lic. 6 125|68 — 3.033 pares de botas borceguíes tipo cazadora de cuero color caoba, 520 pares de botas de goma enterizas media caña color negro, 137 pares de goma enterizas, pierna entera color negro, 305 pares de zapatillas comunes de suela de goma. — Apertura: 8 de noviembre, hora 15.
Segundo llamado: 14 de noviembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 100 00.
Lic. 6.163|68. — 3.540 impermeables sin esclavina, 270 con esclavina confeccionados en tela impermeable. — Apertura: 8 de noviembre, hora 16.
Segundo llamado: 15 de noviembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 200 00.
Lic. 6.142|68. — 171 000 kilos de cobre en planchuelas de distintos mm' en longitudes de 5 mts. o más. 4 900 kilos de barras redondas de cobre distintos mm. de 5 mts. o más, 2 700 kilos de chapas de cobre de 0 90 x 2.10 (3x7), 200 kilos de chapa de 1 m. x 1 m. aproximado de bronce pulido fosforoso de 0.40 y 0.50 mm. de espesor, 200 kilos de 1 m. x 1 m. aproximado de bronce pulido de 2 y 3 mm. de espesor, 700 kilos de bronce latón, etc. — Apertura: 3 de diciembre, hora 9.
Segundo llamado: 10 de diciembre, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 150 00
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Departamento de Compras Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 10|pub. 3239 Oct.25.-v.nov.7.

13—Llamados a Acreedores

FERNANDEZ Y GARBARINO
Se llama a acreedores de la firma "Fernández y Garbarino", a concurrir a 25 de Mayo

477, escritorio 5, (Escribanía Mañay), con los comprobantes correspondientes en virtud de procederse a la disolución de la firma. — Montevideo, 22 de Octubre de 1968.
13) $1.600.00 20|pub. 20445 Oct.24-v.nov.20.

Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 4 de 1968

"Cumplimiento de la disposición del artículo 2o. de la Ley N.o 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figure en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

BENJAMIN MESA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguay 1016 y BENIGNA ANGELA LANZA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Uruguay 1016.

ROBERTO SALGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1282 y GRACIELA ALICIA ROBELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1282.

RICARDO OMAR WILSON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 941, piso 2 y MARY REINA CUELLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 941, piso 2.

3.a Sección

LIBORIO PERDOMO, 31 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Piedras 545 y OLGA RENEE XAVIER, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Piedras 545.

5.a Sección

JULIO ALBERTO TADEO BELOQUI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo 897, Apto. 3 y NELLY FREIRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo 897, Apto. 3.

WASHINGTON SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1481 y MARIA ANTONIA DEMARCO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1481.

JORGE ADOLFO MARTEAU, 27 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado San Salvador 1520 y JULIA MARTA OTADUY, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada San Salvador 1520.

8.a Sección

JORGE EDUARDO BUSIELLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. García 1208 y MARTHA LETIZIA RODRIGUEZ ZANELATTO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. García 1208.

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arequita 2193 y LILIAN CONTI OSORIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2193.

JORGE NEME BELHOTT, 43 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado G. Luna 1278 y MARIA LUCIA TONIKIAN MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada G. Luna 1274, bis.

JUAN ENRIQUE ARZENO GISPERT, 26 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 3985 e HILDA Ma. URRUTY MARTIGANI, 25 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Br. Artigas 3987.

ARMANDO ORLEANS DE LODRON, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1431 y MARIA SHIRLEY BRIGNONE, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Caridad 1431.

10.a Sección

PEDRO ADOLFO CHOCHO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Calle 26 número 2144 y JUANA ISABEL VIERA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Calle 25 N.o 2071.

RICARDO HECTOR DEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper 2248 y BEATRIZ NOVATTI, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cooper 2248.

11.a Sección

ROBERTO MONTI, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Peteroa 3309 y MARIA DEL CARMEN RABBONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3309.

12.a Sección

ANTONIO JOSE MOSES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2237, Apto. 1 y GERONIMA SILVA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2237, Apto. 1.

RICARDO OSCAR ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1794, Apto. 165 y ELENA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1794, Apto. 168.

WALTER DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2661 y NELLY ANGELA ARROLLI, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Criollos 3862.

AGUSTIN GARCIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3528 y SUSANA ARUO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3636, Apto. 1.

13.a Sección

JUOZAS REVUTA, 55 años, viudo, jubilado, lituano, domiciliado Perú 1916 y DELIA ESTHER CORRALES, 49 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Perú 1916.

SIXTO ACOSTA PERRONE, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 2038 y GLADYS SILVA ALBANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza s|n.

JACOBO SCHERSTINCK, 73 años, soltero, jubilado, ruso (O. L.) oriental, domiciliado Vizcaya 4127 y ESTEFANIA CHUMIUK, 62 años soltera, jubilada, polaca, domiciliada Vizcaya 4127.

15.a Sección

LUIS MARIA CABOULI, 49 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado José Ellauri 1075 y ELSA BRAGLIA, 50 años, divorciada, italiana, domiciliada José Ellauri 1075.

VICTOR MAURICIO TENZER, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2574 y RAQUEL MIRTHA PINTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3118.

ADRIAN AGUSTIN SAPELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1043 y MARTHA ELVIRA BONFIGLIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2727, Apto. 1.

17.a Sección

IDES NEIS CALISTRO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Torricelli 4857 y MARIA ESTHER SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4862.

JORGE RUI DO SANTOS, 19 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Emilio Zola 4877, Apto. 9 y LAURECI da SILVA, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Emilio Zola 4877.

18.a Sección

ELBIO ENRIQUE BOUYSSOUNADE, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brito del Pino 1367, Apto. 26 y MARIA RAQUEL QUINTANA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1367.

CARLOS MARIA ROSSI, 46 años, divorciado, químico industrial, oriental, domiciliado Brito del Pino 1284, Apto. 4 y NILDA ELENA HONORIO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Brito del Pino 1243, Apto. 4.

ROBERTO TEMISTOCLES ORTIZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. F. Berro 1372 y OLGA GONZALEZ INETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro 1372.

20.a Sección

JOSE RENE FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4320 y BLANCA ESTHER PRIETO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4313.

CIRO ENRIQUE PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ladines 177 y MARIA IRENE RAMONA GUERRERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladines 177.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL SALA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 727 y STELLA MARY ILLESCAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 983.

JUAN BAUTISTA GONZALEZ, 35 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Dr. Pena 4142 y ENELIA GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4142.

JULIO CESAR REALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4580 Pasaje A 357 Ap. 4 y ANA MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4580 Pasaje A 357 Ap. 4.

22.a Sección

LUIS MARTIN ARELLANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 4076 y MARIA ELENA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 4076.

MAXIMO DIONISIO IZQUIERDO, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Hum 3549 y ZULMA MARTINEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3549.

HUGO EDUARDO CHACON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechabaleta 3811 y TERESA SONIA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arechabaleta 3811, Apto. 3.

24.a Sección

JULIO NESTOR ESPINDOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 1629, Apto. 2 y MIRTHA NOEMI PRIGIONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pereyra Rossell 1630.

AGUSTIN DUQUE, 78 años, soltero, rentista, colombiano, domiciliado Cap. Videla 2639 y TERESA RUIZ, 58 años, soltera, colombiana, domiciliada Cap. Videla 2689.

14) $ 80.00 3|pub. v.nov.6.

Montevideo, noviembre 1.o de 1968

1.a Sección

RUDER GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1892 y MARIA DEL CARMEN CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 18 de Julio 1892.

2.a Sección

JOSE COUSILLAS, 42 años, soltero, chofer, español, domiciliado Convención 1486 y MARIA ESTER ONEGA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1486.

4.a Sección

PAUL GUNTHER MISCH, 40 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Río Negro 1285 y MARGARITA CRISTINA PAZ 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Negro 1285.

VICENTE DARIO ALVAREZ, 23 años, soltero, mecánico, español (ciudadano legal), domiciliado Soriano 1334 y NORMA MYRIAM GANZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorinao 1334.

JULIO CESAR DANDRAU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1174, Apto. 104 y GRACIELA ELENA ZAUGG, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ciudadela 1174, Apto. 104.

7.a Sección

PEDRO GUILLERMO BENTANCOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2271 apartamiento 1 y LYLIAN FREYRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2271 apartamiento 1.

DIBAR ALBERNAZ, 27 años, soltero, oriental, domiciliado José L. Terra 2903 y MIRIAM MABEL MONTERROSA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2680, apartamento 3.

8.a Sección

JUAN ANGEL PAREDES COSTILLA, ... soltero, estudiante, peruano, domiciliado García

Morales 1332 y TERESA ARELLANO VARESE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada García Morales 1332.

DOMINGO PIRIZ SORIA, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 1901 y ERMEREGILDA CABRERA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Agreciada 1901.

JOSE CARDOZO VERA 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. García 1314 y BLANCA NELIDA PISANI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 1314.

9.a Sección

RAUL AGUSTIN ETCHEVERRI, 19 años, soltero, marino mercante, oriental domiciliado Montevideo y TERESA BONILLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lamolle 1919.

10.a Sección

NELSON ORLANDO FERNANDEZ 25 años, soltero,, empleado, oriental domiciliado Calle C N.o 5578 y MARIA ARACELI VIERA, 21 años soltera oriental, domiciliada Calle C N.o 5579.

11.a Sección

FILOMENO CAMINO SOSA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Monzoni 5675 y AMALIA MUNIST, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Monzoni 5675.

CARLOS CASTAÑEIRA, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado José de Bejar 2840 y MERCEDES FREIJO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada José de Bejar 2840.

13.a Sección

JUAN JACINTO AMARAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1789 y NELIA AVGUSTIDIS, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Norte América 1789.

14.a Sección

LUIS ERNESTO ARNABAL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andrés Chevestre 1423 e IMELDA GRACIELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, diestista, oriental domiciliada Andrés Chevestre 1423.

WALDEMAR LACUEVA, 27 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Fernando Otorguéz 1287 y MARY ESTER TRAVIESO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1287.

15.a Sección

MANUEL TURNES, 51 años, soltero, comercio, español, domiciliado Br. Artigas 871 y JOSEFA FORJAN, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada Br. Artigas 871.

17.a Sección

CLAUDIO REGUEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolso Lanza 4902 y MARISA LILIAN DEL PUERTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4521.

JULIO CESAR ETCHART, 57 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado Camino Mendoza s|n. y OLGA MARIA ELENA ROVIRA, 40 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Camino Mendoza s|n.

EDUARDO ALFREDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapadores 4680 y MARIA ELENA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, dimiciliada Zapadores 4880.

LUIS ALBERTO YAQUES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapadores 4880 y GREGORIA PEREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapadores 4880.

AGUSTIN HORACIO MORCIRA, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Paso de la Española 4554 y GLORIA MARTINIANA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4336.

18.a Sección

JOSE MARIA PEREYRA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones 2830 e ISOLINA NOBLE, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2830.

GONZALO REGUEIRA FRAGA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Berro 1372 y AMERICA ARIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Berro 1372.

JORGE WASHINGTON DE AGOSTO, 45 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Buxareo 1364 y SERRANA BLANCA PEREIRA ISLAS, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1364.

19.a Sección

JOSE EDUARDO LABRADOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3219 y ANA MARIA SOIZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3219.

ENRIQUE UMBRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2863 y ANA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2963.

LUIS PALOMO, 41 años, soltero, comercio, cubano domiciliado Faimailla 3345 y LIRIA ESTHER TECHERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faimailla 3345.

HUGO QUINTEROS, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2678, apartamiento 1 y ANA MARIA BENITEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2678, apartamiento 1.

RUBEN HECTOR TECHERA, ... soltero, deportista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2781, apartamento 301 y GRACIELA ELENA ARENAS, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2781, apartamiento 301.

RAUL SANROMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3440 y ELVIRA CES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3440.

FRANCISCO PABLO PACIULLI, 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2756, apartamento 6 y AURORA HAYDEE CABARROU, 53 años, viuda, argentina, domiciliada Juan Ramón Gómez 2756, apartamiento 6.

CARLOS GUILLERMO WALLACE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2241 apartamiento 6 y NORMA ESTHER COLINA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2241, apartamiento 4.

EDGARDO CARZOGLIO, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2829 y MARIA SUSANA BARREIRO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2829.

VICTOR EDUARDO PULAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstat 3058, apartamiento 19 y MARIA ELENA DIEGO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canstat 3058, apartamiento 19.

20.a Sección

JOSE CLAUDIO DIESTE, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avenida Centenario 4526 y SELVA LILIAN GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4280.

CIRILO BENITEZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1175 y TERESA SILVA, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1175, apartamiento 1.

NORBERTO NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Castro 4922 y ELSA BEATRIZ MOTILENGO, 17 años soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4551.

HUMBERTO RAUL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P.. C.. Bauzá 4358 e IRLA GLADYS GADEA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4358.

21.a Sección

HECTOR MODESTO CUSTIEL, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tachim 978 y CLARIBEL LETICIA TEJERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4584.

DIOMAR SUAREZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Velazco 891 y CARMEN GLADYS DE FEO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Gabriel Velazco 891.

MARX LIDER MONTEIRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 816 bis, apartamento 3 y MIRTA GLORIA GANDINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 816 bis., apartamento 3.

MARTIN ARTURO LORENZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4157 y MICAELA MERCEDES GONZALEZ, 24 años, soltera oriental, domiciliada Escalada 4157.

23.a Sección

MILTON MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2311 y MARIA TERESA BORGIANI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay 2311.

ARMANDO TABOADA, 31 años, divorciado, chapista, español, domiciliado José Echegaray 2236 y AURELIA GARCIA, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada José Echegaray 2236.

GUILLERMO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2494 y SONIA DELEON, 28 años, soltera, oriental domiciliada Larravide 2494.

ANTONIO VILLA, 42 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Gauna 3834 y ANA MARIA CHAVEZ, 23 años soltera, peinadora, argentina, domiciliada Gauna 3834.

JUAN CARLOS BACIGALUPI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4416 y MIRKA GUTIERREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1539.

24.a Sección

CARLOS ENRIQUE ALFARO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Navarro 3131 Ap. 2 y ERCILIA BENITEZ 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarro 3131.

DARDO FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bustamante 1565 y OLGA SUSANA BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bustamante 1565.

14) $80.00 3|pub. v.nov.5.

15—Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

DIVIDENDOS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas de esta sociedad, que desde el día de hoy y en nuestra casa central, Cerrito 400, se abonará contra presentación del cupón número 10, el dividendo devengado por estas acciones, correspondiente al trimestre vencido en la fecha. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968.

15) $ 300.00 3|pub. 21369 Nov.1.o_v.nov.5.

DIVIDENDOS ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los accionistas que desde el día 1.o de noviembre próximo, se pagará en nuestra casa central, Cerrito 400, contra presentación del cupón N.o 14, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de setiembre próximo pasado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968.

15) $ 300.00 3|pub. 21370 Nov.1.o-v.nov.5.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "OESCH, MARIA ELISABETA. Prescripción" (Ficha C-586 año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisabeta Oesch, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 58.894, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Salamanca número 1403.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Martínez y Juan Demestre y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub 20510 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BASERGA, QUEOFLE. Prescripción adquisitiva treintenaria" (C 640| 68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a cualquier título, y especialmente a los linderos o sea a los propietarios de los padrones N.os 134.981 y 134.977. El inmueble de que se trata es el siguiente: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Séptima (antes Decimanovena), sección judicial de Montevideo, padrón 19.855 se compone de 55 metros cuadrados 07 decímetros, teniendo frentes: al Oeste, en 8 metros 15 centímetros a la calle Acevedo Díaz, y al Sur, en 8 metros, a calle Domingo Aramburú. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Pérez Pereira, Actuario.

16) $5 250.00 30|pub. 18942 Oct.9.v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Abulafia, Ruben contra herederos de JOSE GOMEZ. Prescripción treintenaria, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de José Gómez y, genéricamente, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre un solar de terreno padrón 92.996, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 373 metros 82 decímetros, dando frente al norte, en 8.30 metros a calle José H. Figueira. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 18310 Oct.3-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, folio 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ADELA BERTONE OSPITALETCHE iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a las 4|6 partes de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.778, compuesto de una superficie de 216 metros 30 decímetros, teniendo 8 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado N.os 1646, 1648 y 1650 y 9 metros 87 centímetros de frente al Este a la calle Minas, por ser esquina.

En Consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Secundino Vega y Matilde Pereyra Rodríguez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 2 de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 20629 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: FRANCISCO SCARPA. Prescripción. (Ficha C-642|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado: una camioneta marca "Commer", modelo 1956, padrón 157.139, matrícula 272.933, ordenándose su transferencia judicial e inscripción en el Registro de Automotores. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 2.250 30|pub. 19487 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que se ha presentado JESUS ABBONDIO VOLONTE, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 75.266, con una superficie de metros 859 y 36 dm. con frente a las calles José M.a Guerra N.o 3861 de puerta de calle y sobre Iguazú, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos del predio señores Atilio Dante Caffa al Oeste, y al Sur Ernesto Micchaelsen, sus parientes o causahabientes para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 19229 Oct.11.v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: AFONZO POGGIO RAUL. Prescripción adquisitiva, (C. 761 - 67), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al inmueble que se menciona más adelante, sus anteriores propietarios o sus sucesores y propietarios linderos:

Solar de terreno con sus mejoras, situado en zona urbana, Vigesimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 68.718, se compone de una superficie de 263 metros cuadrados con 92 decímetros, teniendo 8 metros con 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magenta entre la calle Niza y Camino Propios, situado entre los números 3911 y 3919. — Montevideo, junio 20 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18311 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 402), se hace saber que doña TELMA RIVERO DE TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens; Nora Torrens de Goncálvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elía Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertolio, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 6 de la manzana 42, de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 167 y con una superficie de 461 metros 1.656 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros lindando con la calle Sarandí, 21 metros 475 centímetros con la calle 18 de Mayo, 21 metros 475 centímetros con propiedad del señor Rogelio Robatto, 21 metros 475 centímetros con propiedad de don Rosalino Gómez; y se emplazan a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 6.000 30|pub. 19432 Oct.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 437), se hace saber que don ALADIN IRRAZABAL, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra los sucesores de doña Carolina C. Noboa de Guerra, sucesiones de Silvio Guerra, Walberto J. Mendioroz, y a todos aquellos que, a cualquier título universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble que forma parte de la manzana número 77, empadronado con el N.o 208, con una superficie de 3.689 metros y lindando: por el norte, con calle Eduardo M. Castro; por el Oeste calle Florencio Sánchez por el este, calle Sarandí y por el sur, con las propiedades empadronadas con los N.os 4227 y 4226, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 23 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55 30|pub 32289 Oct.9 v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 436|68), se hace saber que doña MARIA MAGDALENA PEREIRA, ha promivido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar N.o 8 de la manzana N.o 59, empadronado con el N.o 897, ubicado en la calle Misiones, entre Garibaldi y General Flores, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que consta de una superficie de 1.181 metros y se emplaza a don Antonio Ramirez, o sus sucesores a título universal o sigular y a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 25 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32288 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 431), se hace saber que doña TELMA RIVERO DE TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens, bajo su patria potestad; Nora Torrens de Gonçalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elía Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertolio, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra Rafael Paz de Silva, Federico Lexo, Antonio Acudux, Catalina Daguerre de Acudux, Domingo Fernández, José Articio o sus causahabientes a cualquier título; sucesores de doña Isaltina Farías, Oecy Motta de Flores, y sus causahabientes y todas las personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 268, a nombre de doña Isaltina Farías y que forma parte de la manzana número 12 de esta ciudad, con una superficie de 869 metros, lindando: 42 metros 20 centímetros con frente a la calle Diego Lamas; 20 metros 75 centímetros con frente a la calle Bernabé Rivera; 42 metros 20 centímetros lindando con el padrón 269 y 20 metros 75 centímetros con el padrón número 266, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) $ 7.500 30|pub. 19430 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PORCAL DE PEREZ, NILDA MIRTA. Prescripción" (Ficha Civil N.o 659 de 1968) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, sito en la manzana número 62 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 1.664, área 460 metros y especialmente a los sucesores de Angela Sastre o Pallos de Porcal y de Agustín Porcal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $3.000 30|pub. 20890 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "ESTEVEZ, ADOLFO DELFINO; ANTONIO TAYA y SELVA ORFILIA ESTEVEZ de TAYA. Prescripción treintenaria, (libro 12, folio 460)"; se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el siguiente: el empadronado con el N.o 200 de la manzana 223, compuesto de 601 metros, con 12.40 metros al S. O. de frente a calle 18 de Julio, al N. E. 12 metros con Carlos García, al S. E. 49 metros con Angel Baz y al N. O. 49.50 padrón 3214; y el empadronado con el N.o 3214 de la manzana 223 compuesto de 597 metros plano del Agrimensor Mario Bula inscripto en la oficina de Catastro de Canelones, con 12 metros a la calle 18 de Julio, la misma medida al N. E. con Carlos García, al S. E. 49.50 metros con el bien padrón N.o 200 y 50 metros con José Estévez y otros. Estas dos fracciones corresponden al padrón en mayor área N.o 200. — Se habilita la feria menor a sus efectos. — Santa Lucía, 17 de junio de 1968. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $6.000.00 30|pub. 18935 Oct.9 v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Octava Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos, "EMILIA BURGUEÑO CHURY de HERNANDEZ. Prescripción Treitenaria" (libro 3ro. folio 240, número 46), se hace saber al público que ante éste Juzgado, ha comparecido doña Emilia Burgueño Chury de Hernández, iniciando, acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble, un solar de terreno ubicado en el Pueblo Soca, Octava Sección de Canelones, empadronada con el N.o 274, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, ocho mil ocho cientos, cincuenta y uno, metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados; con doscientos ochenta y cuatro, metros con veinte centímetros al sur frente a la calle de veinticinco metros, al noreste, línea sin acotar, al noroeste, norte, y noreste, el arroyo Mosquitos, que separa la fracción padrón número 6121 y al este una recta de mil metros.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derecho, en el terreno descripto, o causahabiente a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados, defensor de oficio con quien se seguirá esta causa, y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Soca, setiembre 26 de 1968. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

16) $6.000.00 30|pub. 18469 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "COSTA de POSE, VICTORIANA. Prescripción adquisitiva, (Ficha N.o 109|968)", se hace saber que la nombrada promovió juicio de prescripción adquisitiva respecto al solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la ciudad del Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, padrón 317 en más área señalado con la letra "C" de la manzana 11 del primitivo trazado de dicha ciudad, que según plano del Agrimensor Eneas Villa, de junio de 1950, inscripto con el N.o 6.088, el 5 de diciembre de ese año en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros frente al Sur a calle Cerro Largo; Este, 32 metros 642 milímetros, padrón 316 de la gestionante y padrón 315 de Sucesión Manuel Cendán, luego Pedro Arturo Germino; Norte, 21 metros 475 milímetros, padrones 311 y 314 respectivamente de Pedro Amonderain y Juan B. Iruleguy; Oeste, 32 metros 642 milímetros resto del padrón 317.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a Pascual Tarditte, Manuel Pereira Alves, Ana Pereira Alves o Márquez, Cristóbal Barranco, Sofía Riccetto de Barranco, Teodoro Almanzor Barranco, María Ada Staricco de Barranco, Edmundo Rosso, Isolina Neri Barranco de Rosso, Julio Gómez Etcheverst, Rita Capobianco de Gómez, Pedro Amonderain, Juan B. Iruleguy, Manuel Cendán, Pedro Arturo Germino, a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 5 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 18556 Oct.4-v.nv.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "ALCOBA CARBAJAL, JUAN RAMON. Prescripción treintenaria. (F. C. No 295)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en modo especial a los presuntos herederos a cualquier título de Eduardo B. Méndez, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón número 1.039, sito en la manzana 116 de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida, con una superficie de 1.400 metros para que comparezcan dentro de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunta.

16) $ 3.750 30|pub. 19943 Oct.18.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Acosta Arteta, Gilberto Ricardo Francisco y otros contra ACOSTA, SILVERIO (Suces.). Prescripción treintañal". (Ficha N.o 713), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los poseedores, propietarios y|o ocupantes a cualquier título de los bienes inmuebles linderos y a los demás sucesores de don Silverio Acosta, y a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán: un solar de terreno y demás mejoras que el contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 298 de la manzana número 50, de una superficie de 740 metros cuadrados con 14 decímetros; de metros 12,66 centímetros de frente al este a calle Sarandí; al sur, metros 43,47 centímetros con padrón número 297; al oeste metros 25,05 centímetros con padrón número 300; al norte tres líneas quebradas sobre calle Bergalli y las dos restantes las separan del padrón N.o 299. Otro solar ubicado en la referida Sección Judicial, empadronado con el número 299 también en la misma manzana, y con construcciones y demás mejoras, en metros cuadrados 319.54 decímetros de superficie y que se deslinda: al este metros 9,46 centímetros sobre calle Sarandí formando esquina con calle Bergalli; al oeste metros 11,72 centímetros que lo separan del padrón número 298 y al sur metros 28,36 centímetros que lo separan del padrón número 298, todo según plano del agrimensor Raúl Bianchi de junio de 1964 e inscripto en Catastro de Maldonado el 24 de julio siguiente, con el número 3548; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el trámite hasta su finalización. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de agosto de 1968. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

16) $9.750.00 30|pub. 18639 Oct.7-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "JOSE FERRARI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lo. X Fo. 252 N.o 292) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los sucesores de Mariana B. de Ferrari a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 4340, con una superficie de 3 Há. 745m.2 416 Cms. Cds., cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte 214 Mts. 75 cms. sobre la calle N.o 12, al Sur 214 Mts. con 75 cms., lindando con la propiedad del Sr. Fe la calle D, y al Este 143 Mts. 16 cms., lindando con la propiedad de Raúl A. Silveira Da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito conciliatorio. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú 23 de agosto de 1965. — Eduardo Piaggio Soto, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18028 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMANDO FERNANDEZ (Ficha A-163|968), iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a tres solares, empadronados con los números 4.623, 4.624 y 4.625, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 1.809 metros cuadrados, individualizados con los números 11, 12 y 13 de la manzana número 7 (hoy manzana N.o 542) del plano registrado el 2 de setiembre de 1913 en la Inspección Técnica de Rivera, perteneciente al agrimensor Carlos Bica. Los tres solares, en conjunto, lindan así: por el Norte 36 metros con calle Florencio Sánchez; por el Este 50 metros 25 centímetros con el solar 14 (padrón 4.626); por el Sur 36 metros con padrones números 4.647 y 4.646 y por el Oeste 50 metros 25 centímetros con el solar 10 (padrón 4.622).

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y Francisco Esteban, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 20400 Oct.24.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado doña MARTA MORATORIO de BORTAGARAY, (L.o 20, F.o 499), iniciando acción para que se declare que adquirió en su carácter de sucesora de don Enrique Moratorio, por prescripción treintenaria el dominio de una fracción de terreno, empadronada con el número 7.133, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 364 metros 42 centímetros libre de ochava. Al Norte 14 metros 56 centímetros linda con Norberto Gaudín al Oeste, 19 metros 6 centímetros linda con el padrón 7.132; al Sur 13 metros 99 centímetros frente a calle Andrés Latorre y al Este, 21 metros 18 centímetros libre de ochava frente a calle Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Salto, mayo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|pub. 21440 Nov.4-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, en autos: JULIO CESAR COLLAZZO. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o 513), se emplaza a don Manuel Cañizas, a sus sucesores, a los sucesores de Luis Collazzo y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno compuestas por dos lotes, señalada con el padrón N.o 6.414, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 484, manzana municipal N.o 58, ciudad de Salto.

Los lotes tienen las siguientes características: A) Lote N.o 1: 731 metros cuadrados 63 y con el deslinde que a continuación se establece: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Urreta S. A., padrón 6409; Oeste, Luis Murguía, padrón 6415; Este, Lote 2 del padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción también se solicita. La finca tiene 43 metros 14 de largo por 17 metros 82 de ancho, en sus lados Oeste y Sur, respectivamente y 43 metros 10 de largo, 16 metros 65, ancho por sus lados Este y Norte, respectivamente:

B) Lote 2: 424 metros cuadrados 09 de superficie, con el siguiente deslinde: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Aurelio Roca padrón 6411; Oeste lote 1, padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción se solicita por este escrito; Este, Salomón Sapiro, Padrón 7637, Marcelo Porfirio Machado, padrón 7722, María del C. S de Stabilito, padrón 6413 y Víctor O. Aguirrezábal, padrón 6412. Estos padrones que limitan por el Este, marginan en la calle Florencio Sánchez.

El lote 2 tiene por el Oeste 43 metros 10 por el Este 43 metros 05, ambos de largo y 10 metros 15 por el Norte y 9 metros 55 por el Sur, ambos de ancho. Se ha tomado como base para lo señalado precedentemente el plano del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Salto, con el N.o 2894, el día 13 de junio de 1967. A fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, agosto 8 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 10.500.00 30|pub. 17859 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORALES, CIRILO. Prescripción, (L.o A N.o 819 - 968), se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a un solar de terreno con edificios y mejoras que forma parte del huerto 56 de la ciudad de San José, empadronado con el N.o 4.135, con un área de 618 metros 37 decímetros, según plano y linda al Noroeste en 17 metros 12 con Domingo Chaves y Claudio Servetto y otros; al Noreste en 36 metros 12 con Elio Enrique Pérez, Luis Humberto Sánchez y Norma Margot de Vaz; al Sureste en 17 metros 12 con frente a calle Larrañaga y al Suroeste en 36 metros 12 con Juan Castrillo Roco. El huerto salió del dominio municipal a nombre de Felizardo González el 25 de octubre de 1859; el solar está empadronado a nombre de la sucesión de Teodoro Corales.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Felizardo González, a Teodoro Corales y a los expresados, linderos o a los sucesores de todos los nombrados, a título universal o singular, para que comparezcan al Juzgado con los justificativos del caso dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 21422 Nov.4-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARICHAL JUANA. Prescripción (Lo. A, N.o 64)", se hace saber que la mencionada ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, en cuanto al inmueble Padrón N.o 949 ubicado en la Primera Sección de San José, con un área de 1.259 mts. 38 dcms., con frente al Sur de 37 mts. 15 cms. con calle Manuel Ansina y al Oeste en 33 mts. 90 cms. con calle Florida, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos Vicente Lavarello y Alberto Pérez, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los representen. — San José, 8 de marzo de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 20732 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que en autos: "MARTINEZ (CLARA MARIA MERCEDES) y otras". Prescripción. (Libro A No 814), se hace saber que han comparecido Clara María Mercedes Martínez de Vila, Elia Alida, Irma Elina, Delia Esther y María Julia Vila Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana No 143 de la ciudad de San José, con un área de 725 metros 28 decímetros, empadronado con el número 2.205, lindando al Norte con Domingo Cardarello y Pe-

tro Patetta; al Este, con sucesión Manuel I. Vila Montero; al Sur con Renán Rodríguez y la mencionada sucesión y con frente al Oeste de 17 metros 18 con calle Rivera, por lo que se emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho por cualquier concepto, a los expresados linderos, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 19799 Oct.17.-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GARCIA CHOCA (TEODORA) y otra. Prescripción, (libro A, número 669|968)", se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, Padrón N.o 607; con un área de 7590 metros 86 decímetros, lindando por el Norte en 81 metros 605, con calle 25 de Mayo; por el Este en 85 metros 90, con el padrón 608; por el Sur 81 metros 605, con calle Luis Morquio y por el Oeste con los padrones 606 y 617, en 85 metros 90, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, agosto 30 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $4.500.00 30|pub. 18439 Oct.3-v.nov.13

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EUDORO MELO solicita la inscripción de la obra titulada "Prometeo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 20547 Oct.24.-v.nov.6.

ANGEL EMIR DE LEON, solicita la inscripción de una carreta titulada "La Yapa", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 20291 Oct.23-v.nov.5.

ARNOLDO GOLDMAN solicita la inscripción de los planos de los residenciales denominados "Glamo" y "Grand Parc" de los cuales se declara autor — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 20740 Oct.28-v.nov.8.

JOSE MARIA RAMIS solicita la inscripción de la obra titulada "Poema" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 20694 Oct.28-v.nov.8.

JOSE BONFIGLIO SALA; ANTONIO DIESTE y CARLOS PFEIFF solicitan la inscripción de la recopilación de apuntes del curso del profesor Fernando Forteza denominados "Apuntes de Análisis Matemático II" de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 20927 Oct.29.-v.nov.11.

FERNANDO PEREDA, solicita la inscripción del folleto titulado: "Entrada a la poesía", y "Selección de Poemas", del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21076 Oct.30.-v.nov.12.

ROQUE FOTI CORRIERI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Rumbo a la vida" (pastoral), en serial de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $850.00 10|pub. 20112 Oct.30-v.nov.12.

ALBERTO STEWART, solicita la inscripción de un nuevo modelo de adorno aplicable a botellas del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21312 Nov.1.o-v.nov.14.

ENRIQUETA ESPINOLA de CANEL, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi padre", de la que se declara autora. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21236 Nov.1.o-v.nov.14.

ADOLFO GIL SARRASECA, solicita la inscripción de los modelos de sillas de jardín denominados "N.o 20"; "N.o 21"; y "número 22", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10 pub. 21424 Nov.4-v.nov.15.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO OMAR REY, Solicitud de quiebra, (Ficha S. 38, año 1964), se hace saber que por resolución N.o 5.321 del día 5 de abril de 1968, se homologó el concordato ofrecido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.524 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
18) $ 1.000.00 10|pub. 20594 Oct.25-v.nov.7.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JUAN CARLOS NICOLAS GORINI, Sucesión, (Ficha E. 724 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Juan Carlos Nicolás Gorini y Adelina Enriqueta Umpiérrez, en el sentido de que donde la contrayente figura como: Adelina Enriqueta Umpiérrez, debe decir: Adelina Teresa Umpiérrez; y B) de nacimiento de Angel y Obdulia Raquel Gorini Umpiérrez, en el sentido de que donde la madre legítima de los nombrados aparece como: Adelina Enriqueta Umpiérrez, debe decirse Adelina Teresa Umpiérrez, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 20593 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "DOMINGO BERCUNCHELLI y AMELIA ARAUJO, Rectificación de partida" (Ficha E-895|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Domingo Bercunchelli y Amelia Araújo, en el sentido de que donde el contrayente figura como Domingo Beruchelli debe decir: "Domingo Bercunchelli" y donde el padre del mismo figura como Carlos Beruchelli debe decir: "Carlos Bercunchelli" y b) De nacimiento de sus menores hijos legítimos Angela Nelly y María Isabel Bercunchelli, en el sentido de que donde el padre de las inscriptas figura como Domingo Beruchelli debe decir: "Domingo Bercunchelli, por así corresponder todo ello, tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32446 Oct.24.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA ALICIA VERDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Adriana, pues en la misma donde la madre figura como Martha Alicia Santana, debe decir Martha Alicia Verde, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32380 Oct.18.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR GARCIA y MARIA LUISA MARASCALCKYS estableciéndose que donde la misma figura como María Luisa Marascalkis debe decir María Luisa Marascalckys y donde el padre figura como Francisco Marascalkis debe decir, Francisco Marascalckys; y de nacimiento de su hija Luz Marina García estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Marascalkis, debe decir: Marascalckys y nieta de Francisco Marascalckys. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32495 Nov.4.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Gladis Minelva Alvez, Bustamante y de casamiento de la citada con Matías Libschitz, estableciéndose que en donde en las mismas la madre de la precitada figura como Ema Guztamante, debe decir: Ema Hipólita Bustamante;

B) de la partida de matrimonio de Mauricio Alvez y Ema Hipólita Bustamante, estableciéndose que donde dice: Ema Bustamante, debe decir: Ema Hipólita Bustamante.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32548 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña MARIA CRISTINA CLOTILDE MOSCARELLI y don ALFREDO LEONARDO LOHNER, estableciéndose que en donde dice "María Moscarelli y Alfredo Lohner" debe decir como se expuso anteriormente. — Montevideo, abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 20394 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO JODAR con JOSEFA GAVEGNO y la de nacimiento de su hija ANA MARIA, pues donde en las mismas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Jodal", debe decir: Jodar. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 21211 Oct.31.-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHIAPPACASSE, MIREYA INES y otros. Rectificación de partidas y auxiliatorias de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Mireya Inés, Ricardo, y Ana María Schiappacasse Pérez, en las que el apellido paterno de los inscriptos figura como "Schiappacasses", en la primera partida, como "Schappaccosse" en la segunda, y como "Chappacosse" o "Chappacasse", en la última, debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Schiappacasse. — Montevideo, junio 13 de 1968. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32359 Oct.16.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WALDEMAR MACARI MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raquel Gortari, en el sentido de que donde el compareciente figura como Ronald Waldemar Martínez, debe decir Ronald Waldemar Macari Martínez. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub 20546 Oct.24.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado AMALIA DINORAH SANCHEZ ARIAS de SILVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Felipe Sandoval Silva Rodríguez, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma con el apellido "Rodríguez" en lugar de "Sánchez". — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 20044 Oct.2?-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio; celebrado entre ANGEL AMEIGEIRAS y doña DIOMAR

COSTA PEREIRA, en el sentido que donde dice "Diomar Pereira", debe decir "Diomar Costa Pereira", donde dice: "Edmundo Pereira" es "Edmundo Costa Pereira" y donde dice "nacida el diecinueve de enero" debe ser "dieciocho de enero", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32523 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 695, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CONSTANCIO LAGOS y ELISA FERREIRA, pues donde figura la contrayente como: Elida, debe decir: Elisa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32544 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 461, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO BENITEZ, pues en la misma donde figura el apellido del padre y abuelo paterno como; Benites debe decir: Benitez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R).20|4|55 15|pub. 32465 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MARIA ELENA CHIARIE. Rectificación de partida, (Ficha E 916 — 963), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde figura su padre como: Carlos Charle, debe decirse: Carlos Chiarie, por así corresponder. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21346 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ANTONIA AMIGONE GARCIA Rectificación de partida" (Ficha E-920|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su madre figura como "Inés García" debe decirse: "Septuagésima Jacinta García" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32444 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MIGUEL GAMINO PALERMO y JOSE MIGUEL GAMINO BOTTI, rectificación de partida, (Ficha E. 1.124 — 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) de matrimonio del primer compareciente en el sentido de que donde figura su nombre como: Miguel Camino, debe decir: Miguel Gamino, hijo de Antonio Gamino y B) de nacimiento del segundo compareciente, donde figura el compareciente padre del inscrito como: Miguel Camino y el abuelo como Antonio Camino, debe decir: Miguel Gamino y Antonio Gamino, respectivamente por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 1.875.00 15|pub. 20593 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "PEDRO JOSE CORREA y MANUELA SOBRERA. Rectificación de partida" (Ficha E-828 de 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Pedro Correa" debe decir "Pedro José Correa" y donde la contrayente figura como "Eva Sobrera" debe decir "Manuela Sobrera" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32408 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-289|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: "Nacimiento de RICARDO ALVARO MONTIEL LAPAZ" donde dice "López" debe decir "Lapaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32422 Oct.22.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-27|68), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de TERESA ESTEFANIA MAZESKI DE GIORDANO y FRANCISCO GIORDANO, y nacimiento de ANA MARIA GIORDANO MAZESKI; en ambas donde dice: "Mazesky" debe decir "Mazeski". — Montevideo, mayo 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 20289 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GUERIZOLI, MARIA INES", Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma dice: "María Celia", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: María Inés. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32522 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARTINS y TERESA FELICHE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como Teresa Raquel Felici, debe decir Teresa Feliche, y donde el padre de la misma figura como Lázaro Felici debe decir Lázaro Feliche; de nacimiento de sus menores hijas legítimas Teresa Beatriz y Margarita Teresa Martins Feliche, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura como Teresa Raquel Felici, debe decir Teresa Feliche y donde el abuelo materno de dichas menores figura como Lázaro Felici debe decir Lázaro Feliche. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32487 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado ANTONIA SOUZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Ana María Souza en el sentido de que, donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como Sosa debe decir Souza. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Calliabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32421 Oct.22.-v.nov.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "KLIUKAS, MIGUEL JULIO", Rectificación de partida (Ficha F-457|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Julio Kliukas, pues donde figura como hijo legítimo de "Julio Klinkias" y de "Verónica Drunso" debe decir de Julio Kliukas y de Verónika Drunse. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 19685 Oct.10-v.nov.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE DUDLEY y HONORINA ALVEZ, en el sentido que donde se menciona al contrayente como Enrique Siqueira, hijo de desconocido y de desconocida, debe decir Enrique Dudley, hijo natural de Leona Dudley y de padre desconocido, por ser como corresponde. Se deja constancia que en estos autos, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32443 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado, la rectificación de la partida de defunción de AMARANTO PEDRAGOSA, en el sentido que donde dice de "estado casado" debe decir "soltero", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 19736 Oct.17.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ERNESTINO SALDAÑA e ISABEL FLEITAS de SALDAÑA, s|Rect. de partidas, de sus menores hijos Isaura y otros, (Ficha N.o 300), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Isaura, Edgar, Ana María, Luis Alberto, Claudio y Yolanda Beatriz en la siguiente forma: donde dice: que es hijo natural de Ernestino Saldaña, debe decir: que es hijo legítimo de Ernestino Saldaña y de Isabel Fleitas.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 12 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32508 Oct.30.-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor Ramiro Lopezo Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL GARIN GONZALEZ, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido de donde dice "Díaz" debe decir "González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, octubre 21 de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 20898 Oct.29.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALBERTO BALBIANI y MARIA ELENA REY de BALBIANI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Luisa Mireya, en el sentido, de donde dice "Balliani" debe decir "Balbiani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 20897 Oct 29.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V. N.o 238 - 68): autos: PASSALACQUA CAMELIA, MARIA LUISA. Rectificación de partida, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Passacqua Cameglia, debe decir: Passalacqua Camelia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21263 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictado en autos: COTROFF MIREYA. Rectificación de partida. (N.o [illegible], Ficha V 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio, (N.o 122, año 1981 Cuarta Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: Aída, debe decir Mireya. — Las Piedras, junio 7 de 1968. — Marta Elhordoy. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21262 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: IRIS ETHEL OXANDABARAT. Rect. de partida, (L.o 10, F.o 274), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Ethel Oxandabarat, pues en la misma donde dice: hija natural de Esther Oxandabarat, debe decir: hija natural de Isaura Oxandabarat. — Las Piedras, julio 30 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20652 Oct.25-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: FERRARI, ANTONIA. Rectificación de partida, (Ficha V 215 - 68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Antonio, debe decir: Antonia y donde dice: de soxo masculino, debe decir: sexo femenino, por ser ello lo que corresponde. — Pando, octubre 24 de 1968. — Celina Fallache de Maceira. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 21283 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, F. 328, 1968, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la Rect. de la partida de matrimonio de OSCAR GONCALVEZ y MARIA ANGELICA NUÑEZ, don de esta última debe aparecer como: María Angélica Cunha da Rosa y donde dice: hija de Atalívar Núñez, debe decir: hija adoptiva de Walter Cunha da Rosa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 14 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 21016 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA NIDIA NUÑEZ. Rectificación de partida, (373 - 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Clementino Mora y María Nidia Abreu, de fecha 12 de marzo de 1956, registrada en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de este Departamento, (fs. 27 vto. N.o 54), donde dice: Abreu, debe decir: Núñez, y las de nacimientos de los hijos, Ana Carolina, Arturo Eduardo y Sergio Iván, registradas en la Primera Sección Departamental, en fechas 14 de enero de 1957, 31 de diciembre de 1958 y 17 de agosto de 1964, (actas N.os 51, 1297 y 837), donde dice: Abreu, debe decir: Núñez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 21 de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 21384 Nov.4-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SIRLEY TECHERA DOS SANTOS, en el sentido de que donde figura como nacida el día 20 de abril de 1949, debe decir: nacida el día 20 de abril de 1959.

Y a los eectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, octubre 14 de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32512 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se presentó ENZO JULIO GONZALEZ y FAKHIMA GLADYS DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gladys Isabel, en el sentido de que donde dice (refiriéndose a Fakhima Gladys Díaz) "casada", debe decir "soltera". Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32428 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que en los autos "DOMINGO GILBERTO, DELIA ROSA, JUAN CARLOS y RAUL ERNESTO REPETTO. Rectificación de partidas" (Ficha 206|C|968), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Domingo Gilberto, Delia Rosa, Juan Carlos y Raúl Ernesto Repetto, en el sentido de que donde dice "Juan B. Repetto", "J. Bartolomé Repetto", "Juan Repetto (Bartolomé)" y "Juan Bartolomé Repetto", respectivamente debe decir "Bartolomé Felipe Repetto". — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 20310 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos "MORALES YANELA SILVANA. Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 71|C|967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yanela Silvana Morales, en el sentido de que donde dice "que es hija legítima de don Angel Salvador Buela, de veintiún años, jornalero y de su esposa doña Mirtha Susana Morales, de veinte años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados" debe decir "que es hija natural de doña Mirta Susana Morales Aguirre, de 20 años, labores, oriental, soltera y domiciliada". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 25 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32425 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha Nº 36. C,968), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA AMANDA CAMARGO, en el siguiente sentido: en todos los lugares donde dice "Camaro", debe decir: "Camargo". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, setiembre 12 de 1968. — Escribana Esther Stábilito de Batto, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32361 Oct.17.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ROSA TOSSE". Rectificación de partida" (C. 201|68), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Rosa Tosse, asistida por su curador especial Tadeo Ayala, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Tosie" debe decir: "Tosse". - A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 11 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

19) (R.20.4|55) 15|pub. 32391 Oct.21_v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: MARIA MAGDALENA GONZALEZ BRITOS. Rectificación de partidas. R. Civil. (Ficha C. N.o 227 - 68), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento: donde dice: hija legítima de Lucio González y de su esposa Elida Britos, debe decir: hija legítima de Lucio González y de su esposa Elisa Britos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar, además que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Trinidad, 18 de octubre de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32478 Oct.25-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARY DILIA AGUZZI DE MONTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Maris Dilia" debe decir: "Mary Dilia" y donde dice: "Agucci" debe decir: "Aguzzi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 21118 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARTA MAGDALENA ZEBALLOS. Rectificación de partida". (Libro 15. Folio 351. Nº 418), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marta Magdalena Zeballos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: que en el Registro del Estado Civil a fojas 24 del libro "A" de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Décima Sección de este Departamento, en el año 1951, figura inscripta con fecha 25 de noviembre del año ya referido, en lugar de estar 25 de noviembre de 1944; como corresponde y ser la fecha verdadera. Se hace constar que por auto Nº 4.232 de este año, este Juzgado le concedió la auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de octubre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32420 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: RICARDO DANIEL ROHNER. Rectificación de su partida de nacimiento. (Ficha C. Nº 293), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Daniel Rohner Bonnet, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "como apellido del padre y del abuelo paterno", el de "Ronher" debe decir: "Rohner", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 24 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500 15|pub. 21095 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ATAHUALPA MERLADETT (Ficha B-275|968), en el siguiente sentido: donde se expresa que es del sexo femenino debe decir sexo masculino y donde el nombre figura como Ataguelpayer debe decir Atahualpa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. El interesado gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32419 Oct.22.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARA MAYDA CASTRO RAFFO (Ficha B-395|968), en el siguiente sentido, donde el apellido materno y del abuelo materno figura como "Ralfo", debe decir Raffo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 19626 Oct.16.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MARTINS GRACIELA IVON y otra. Rectificación de partida, (L.o 23. F.o 260), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Graciela Ivón y Esther María Martins, en el sentido de que donde dice: Martínez, debe decir: Martins, donde dice: comparece Blanca Rosa Martínez, debe decir: comparece Blanca Rosa Martins y donde dice: de José Martínez, debe decir: de José Martins. — Salto, 23 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.

19) $ 1.500.00 15|pub. 21439 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: LUCY VERON, promoviendo gestión, a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: seis de agosto de 1930, debe decir: seis de agosto de 1914. Se hace constar que la presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32562 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: VIERA, MARIA DEL ROSARIO. Rectificación de partida, (L.o A N.o 64 967), se hace saber que se promueve la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, ocurrido en Montevideo, el 25 de agosto de 1957, en el sentido de establecer que el apellido de la inscripta debe establecerse como: Viera que es el verdadero y no como: Porley, como erroneamente se anotara.

Se hace constar que se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, octubre 17 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32561 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PALACIOS, MARIA ELENA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "hija natural de Carmen Palacios y de padre desconocido", debe decir "hija legítima de Carlos Canavese y Carmen Palacios", por ser como corresponde. — La gestionante está au-

ciliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 7 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32521 Oct.31.-v.nov.20.

20-Remates

MAXIMO KLEIN
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: sucesión de CARLOTA LUCIANO de ACUÑA, (Ficha S 120 año 1965), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, del siguiente bien:

Base: $ 36.445.00. Un inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, (sin actualizar) empadronado con el N.o 41.346, con un área de 84 metros 9380 con frente a la calle Rivadavia N.os 1538 y 1544

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca ley N.o 9.385, serie A|44, N.o 202.

3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
20) $ 3.375.00 15|pub. 21342 Nov.1.o-v.nov.21.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Kurt Reininger contra ELBIO HERNANDEZ BENTANCOUR, (894 — 66), ejecución de prenda, se hace saber que el próximo viernes 15 de noviembre de 1968 a las 15 y 30 horas en Simón Bolívar 1298, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un camión Ford, modelo 1948, matrícula 461.841, padrón 200.520. Seña 20 por ciento, comisión 9 o|o.

Informes: Telef.: 5 34 68. — 41 22 46.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21463 Nov.4.-v.nov.15.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Antonio Puig contra LUIS A. VIGNOLO, (736 — 68), ejecución de prenda, se hace saber que el próximo viernes 15 de noviembre, a las 14 horas en Carlos Anaya 3033, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor de un automóvil marca Oldsmobile, modelo 1954, matrícula 503.736, padrón 149.486. Seña: 20 o|o, comisión 9 o|o. Informes: 5 34 68 — 41 22 46.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21462 Nov.4-v.nov.15.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARLOS DUVIMIOSO TERRA URIOSTE" (F. C. 270|966) se hace saber al público que el día 14 de noviembre de 1968 a las 15 horas y en su local calle Piedras 318 por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro y sobre las bases que se indicarán, se venderán los siguientes bienes inmuebles:

I) Sobre la base de $ 995.034, la unidad en propiedad horizontal Nº 101 situada en la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 108.645, compuesta de uno superficie de 56 metros 56 centímetros en la planta alta, a los que se agregan 10 metros 78 centímetros situados en planta baja (entrada) y altillos, totalizando 67 n... decímetros cuadrados. El edificio al ... nece la unidad, da frente a la calle ... número 2378 Parque Rodó. Se ... de este inmueble los derechos a la promesa de compraventa inscripta, otorgada por los señores arquitecto Gonzalo Vázquez Barriere como promitente vendedor y el señor Carlos Terra Urioste como promitente comprador, el 6 de abril de 1964, debiendo el adquirente en el remate escriturar directamente después con el promitente vendedor. Se hace constar que el precio está totalmente pagado.

II) 4 fracciones de terreno de chacra, con las construcciones, edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas en conjunto con el número 678, situadas en Suárez Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones y que según plano inscripto del agrimensor Carlos A. Maco Coll, de enero 8 de 1925, se numeran y componen así: A) La número 5, de una superficie de 3 Hás. 4.155 metros da frente al norte a camino de 10 metros de ancho, por medio con la número seis. Base $ 85.387. B) La número 6 de una superficie de 3 Hás. 4.155 metros da frente al sur en camino 10 metros de anexo por medio con la número 5. Base $ 421.387. C) La número 7 de una superficie de 4 Hás. 6.530 metros 20 decímetros da frente a una servidumbre de paso que da salida a la Ruta Nº 74. Base $ 134.937. D) y la número 8 de una superficie de 4 hás. 6.511 metros da también frente a la misma servidumbre que da salida a la Ruta número 74. Base 134 882.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimientos Civil. 2º) Que los compradores deberán designar escribano dentro de los cinco días de notificados de la aprobación de la venta, debiendo escriturar dentro de los 30 días siguientes bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como la descripción total de los inmuebles, están en el expediente mencionado, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5 de manifiestos y a disposición los interesados. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 10.200.00 15|pub. 19977 Oct.22-v.nv.11.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Braulio Conde y otra c|. NELSON ORVILLE MENDEZ TERRA y otra. Ejecución de hipoteca" (A|405|1967), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Terreno con construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la 24 sección judicial de Montevideo, padrón N.o 30.924, solar N.o 26 de la manzana N.o 8, en el plano del Agrimensor Donato Gaminara, de 10 de abril de 1911, con una superficie de 432 metros 50 decímetros con 10 metros de frente al Sur, a la calle Rizal entre las de Melitón Pérez y Tomás de Tezanos.

Se previene I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del Martillero, pavimento, colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc., timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay por garantía de un préstamo por $ 74.000.00 en títulos hipotecarios de la Serie B|1962, más la suma de $ 14.800.00 por diferencia de títulos en favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $4.500.00 15|pub. 20395 Oct.23-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "María Rosa Odriozola c|. SILVIO KRIGIEL. Juicio Ejecutivo" (20|65), el 7 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una máquina familiar Singer eléctrica.
20) $750.00 10|pub. 20382 Oct.23-v.nov.5.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MONERO DE BRANDA, TEODORA. Artículo 27, Ley 9.581", (Ficha 5|64), se hace saber que el próximo 12 de noviembre, a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores) por el rematador Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil se sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 120.000.00, el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 68.805, con una superficie de 542 metros 04 decímetros, con 12 60 metros de frente al S. a la calle Plutarco cuyo número de puerta es 3927|31.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en efectivo, el veinte por ciento de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Cobas de Sanmarco, Actuaria.
20) $ 3.000.00 15|pub. 19660 Oct.18-v.nov.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en autos: "ALBA GUIMARAENS GORBA. Sucesión" (64|239), se hace saber que el próximo 19 de noviembre, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Treinta y Tres y por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de dicho Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 27 500 00 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana 87 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1.001, con un área de 798 metros, 9 150 centímetros con frente a la calle Juan Spikerman cuyos números de puertas son 615 al 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5, a disposición de los interesados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $5.625 00 25|pub. 19659 Oct.16-v.nov.19.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Antonio Puig contra CARLOS SCHEINDERMAN, (631 — 68), ejecución de prenda se hace saber que el próximo viernes 15 de noviembre de 1968, a las 14 horas, en Carlos Anaya 3033 el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor, de una motoneta marca Rabbit, matrícula A 15.872, padrón 2160, seña: 20 o|o comisión: 9 o|o. Informes: Telef.: 5 34 68 — 41 22 46.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21464 Nov.4-v.nov.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "José Fernández Alonso c|. CORINA S.A.". Reconocimiento de firma. (55|67), el 7 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, escritorios metálicos armario de metal y demás bienes inventariados en autos.
20) $750.00 10|pub. 20383 Oct.23-v.nov.5.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Autos Palace contra JUAN L. ORTEGA, (289 - 64), ejecución de prenda, se hace hacer que el próximo jueves 21 de noviembre

de 1968, a las 15 horas en Avda. Gral. Flores 2773|51, el martillero propuesto, señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor de un automóvil marca Fiat, matrícula 150.794, padrón 165.651. Seña: 20 o|o, comisión 9 o|o. Informes: Telef.: 41 22 49 — 5 34 68.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.

20) $ 1.000.00 10|pub. 21461 Nov.4-v.nov.15.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Antonio Puig contra A. SORIANO, (673 - 67), ejecución de prenda, se hace saber que el próximo miércoles 20 de noviembre de 1968, a las 14 y 30 horas, en Carlos Anaya 3033, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor de un camión marca Chevrolet, matrícula del Departamento de Lavalleja: 1549, padrón: 1549. Seña: 30 o|o. Comisión: 9 o|o. Informes: Telef.: 5 34 68 — 41 22 46.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.

20) $ 1.000.00 10|pub. 21465 Nov.4-v.nov.15.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, dictada en autos "Elsa Rivero contra ENRIQUE CABANAS". Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal de bienes, (ficha B|571|67), se hace saber que el día 13 de noviembre próximo a las 15 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Ruben Héctor Benech, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor con la base de $ 13.020.82 equivalente a 2|3 del valor aforo actualizado, del siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 23 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 143.227, señalada con el N.o 16 de la manzana 42 O en el plano del agrimensor V. J. Mendoza Haedo, de octubre de 1939, y compuesta de una superficie de 299 metros 40 centímetros que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste a la calle Puerto Rico número de puerta 4911, 24 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 17, 12 metros al Sudoeste limitando con el solar 18; y 24 metros 95 centímetros al Nordeste por donde confina con el solar 15 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $4.500.00 15|pub. 20329 Oct.23-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos "MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ y CANDIDO PEREZ. Hallazgo", (11|427), el 7 de noviembre próximo a las 15 horas, en Cerro Largo 1559, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un diamante de 0.80 kilates. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Escribana, Lorelei Dell, Actuaria.

20) $750.00 10|pub. 20354 Oct.23-v.nov.5.

ALEJANDRO FASSANELLO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: MARIA DEVICENCI CHIRIBONE DE DELMONTE, sucesión, (L.o 8, F.o 183, N.o 649), se hace saber al público que el día 14 de noviembre del corriente año, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación, camino a San Antonio y a un quilómetro de esta Villa de Santa Rosa, por el rematador don Alejandro Fassanello, con la asistencia del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones y testigos, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes bienes:

22 chapas de zinc; 9 puertas, 4 armazones de ventanas en mal estado; un reloj de pared, una máquina de coser marca "La mejor del mundo", una batería de vidrio en desuso, un lote de cajones vacíos, una fiambrera, 36 tijeras pinotea, 3 metros 50, una cumbrera pinotea de 16 metros, 100 metros lineales de varilla pinotea en envarillado, 25 alfajías pinotea de 2 metros, 5 postes pino, una cama de bronce de 2 plazas, una cama de una plaza, un toilet, un ropero, un respaldo, un lote varias ropas; una mesa de tres patas, una mesa de luz, tres damajuanas, un lote platos y ollas, un ropero grande, un aparador, un ropero, un baúl, dos sillas, una horquilla, una mesa de luz, dos cajones con ropa usada, una cama grande, una bicicleta, 4 lonas de máquina segadora, un baúl, tres piques maderas dura, 50 mazos de paja, una mesa, una cocina a leña con tres caños, un banco, una mesa, un armario, dos bancos, 302 5 metros cuadrados de pared de ladrillo, 4 postes una cama, 10 metros alfagías, una mesa, un lote tablas, 192 metros alambre negro, 4 columnas de hormigón, 5 postes madera dura, 20 tijeras álamo, 5 durmientes, dos postes, 2 barriles, 16 metros (lineales) pared ladrillos, 1 metro aproximado de alto, 20 tijeras álamo, un lote maderas, una puerta, 5 postes ñandubay, una rondana, una máquina segadera (inactividad 9 años), una cadena máquina segadera y repuestos de la misma en malas condiciones, 38 tablas diversas, una máquina cernidora, una pileta, una pala madera, 14 tijeras de eucaliptus, 2 tablones, un lote caballetes, 2 soleras pino, un armazón de arado, 4 horcones ñandubay, 4 horcones ñandubay 9 empatillos, 32 tijeras, 12 soleras álamo un durmiente, 1 radio y molino s|func. 1 carro de 2 ruedas, una rastra 50 dientes, un arado marca "Collins", 2 bueyes, una vaquillona, un toro, 15 plantas sauce, 41 planta eucaliptus, 2 plantas acacias, 11 plantas paraíso, 3 hectáreas monte eucaliptus en pie, variado, 7 acacias, 7 eucaliptus en pie, 400 metros alambrado, 3 hilos, mal estado, no lindero, 60 postes ñandubay.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los valores de tasación se encuentran en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones a disposición de los interesados. — Santa Rosa, 26 de setiembre de 1968. — Fregoli Sosa Lago, Juez de Paz.

20) $ 5.320.00 10|pub. 21288 Nov.1.o-v.nov.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos "Palumbo Morales Julieta c| VENANCIO WALTER PEREZ BARRAGAN, Intimación". (Libro 10, folio 379, N.o 1036), comisionados a este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 6.546 kilos de fideos varios, 7 balanzas, 49 bolsas de harina, 1 licuadora, 1 radio y 182 kilos de bolsas de papel. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Rita Hernández, Actuaria.

20) $1.500.00 12|pub. 20385 Oct.23-v.nov.7.

BLAS IGNACIO BARACIARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Pérez Perdomo, Pablo Mauro contra FRANCISCO PEREZ PERDOMO y otros. Cesación de Condominio" (Ficha N.o 105|967), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial (La Paz, C. P.), el martillero don Ignacio Baraciarte, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo de una superficie de 21 hectáreas, 5136 metros, 71 decímetros y 61 centímetros, empadronada con el N.o 8089, situada en Colonia Española, Décima Sección Judicial de este departamento, señalada con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de marzo de 1923, lindando al Norte con el lote 5 de dicho plano; al Sur el lote 7 también del mismo plano; al E. el arroyo Pantanoso y al Oeste camino por medio con los lotes 2 y 3 del indicado plano.

El expresado inmueble tiene como mejoras sus alambrados perimetrales, vivienda de material de seis piezas y pozo de balde; dividido en 2 potreros. Dicho bien se venderá en las condiciones de ocupación que se encuentre al momento de la venta (libre de ocupantes) sobre la base de las 2|3 partes del valor de actualización que es de $ 39.062.50, o sea pesos 26.041.66.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión, todo en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración y plano de mensura si correspondiera hacerlo, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título se halla a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 17 de octubre de 1968.

20) $ 4.875.00 15|pub. 20733 Oct.28-v.nov.15.

JOSE MARIA CARRASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en autos: SALORIO JUAN GELIO, (Ficha 354 - 1966), se procederá a la venta en subasta pública por el rematador José María Carrasco de una fracción de campo, sita en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesta de un área de 15 hectáreas y 0781 metros cuadrados de superficie, padrón N.o 6982, al mejor postor y con la base $ 10.416.66 (diez mil cuatrocientos dieciseis pesos con 66|100 m|n.) dicha subasta se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, el día 27 de noviembre de 1968 a las 15 y 30 horas. — Seña en el acto, el 10 o|o del precio total en que sea vendido. — Saldo a los treinta días del remate. Comisión corriente.

20) $ 2.250.00 15|pub. 21013 Oct.30-v.nov.19.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Martínez de Rabiru, Carmen Aurora y otras contra RABIRU, MARIA EULALIA y ARISTIDES CARLOS. Venta Judicial", y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la ley 13.355 se hace saber que el día 7 de noviembre de 1968, a las 14 horas y treinta minutos en el local "Rosario" a un kilómetro de la ciudad de Rosario, sobre Ruta N.o 2, el suscripto rematador procederá a la venta en subasta pública, sobre la base global de los 2|3 de la tasación o sean $ 10.014.93 (diez mil catorce pesos con 93|100 moneda nacional) del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en Huertos de Rosario con pequeño frente sobre radial Rosario Ruta N.o 1, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón N.o 2.699, compuesto de una superficie de siete hectáreas cinco mil ciento doce metros.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en los escritorios del martillero a disposición de los interesados y B) Que el comprador deberá abonar la comisión del rematador más el diez por ciento de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Rosario, 3 de octubre de 1968.

20) $3.375.00 15|pub. 19546 Oct.16-v.nov.5.

SALVADOR LTAIF
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Pedro de los Reyes contra MANUEL BENITO PERDOMO y otra. Ejecución de hipoteca" (C-255|68), se hace saber al público que el día once de noviembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis A. de Herrera N.o 584, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes sus anexos y accesorios: "Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen construídas y a construirse, ubicadas en la localidad de "Progreso" Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, una fracción empadronada con el número 105, manzana 1, con superficie de ciento noventa y cuatro metros ochenta decímetros, con diez metros de frente al Noreste, a la Carretera Nacional Montevideo-Canelones, Ruta 5, y la otra fracción empadronada en mayor área con el número 107, compuesta de una superficie de veinticuatro metros veintiún decímetros, que da frente al Noreste, en un metro veintirés centímetros a la Carretera Nacional Florida-Ruta

6, las dos fracciones son contiguas y se encuentran empadronadas en conjunto con el número 108.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, setiembre 25 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

20) $ 4.950.00 20|pub. 19416 Oct.16-v.nov.11.

ADALBERTO SILVERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Maldonado contra PEREZ MEDINA, RAMON. Med. preparatorias, (L.o 15 F.o 527), se hace saber al público que el día 21 de noviembre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, de esta ciudad, se procederá por el martillero Adalberto Silvera, asistido de los señores alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (tasación total $ 50.781.25) del siguiente bien: Un terreno, edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 216, manzana 15, de una superficie de 544 metros 20 decímetros, con 10 metros 80 centímetros de frente al Sur a calle 25 de Agosto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que la comisión del rematador será la legal, a cargo del comprador y que la misma será descontada de la suma consignada como seña; C) Que los gastos de escritura, tasas municipales e impuestos a que hubiere lugar, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Maldonado, 22 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 21277 Nov.1.o v.nov.21.

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "JUAN JOSE BARCENA NOVO y otros. Venta Judicial (21-960)", se hace saber que el día 28 de noviembre del corriente año, en el hall de este Juzgado, y de la hora 15 a las 15 y 15, se procederá por el Rematador don Enrique Zipitria Vignoly asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en esta Ciudad, Primera Sección Judicial, manzana N.o 74. Padrón N.o 850 de una superficie de 461 metros 50 decímetros, lindado: S. O., calle Doctor Julián Graña; N. O., padrones 859 y 873; N. E. Padrón 865 y S. E. padrones 863 y 7508.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto de aceptar su oferta el 10 o|o de la misma, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; B) que será de cargo del comprador la comisión del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; y C) Que los títulos del bien se encuentra depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo hipoteca urbana serie C|53 N.o 1617, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, 20 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $3.375.00 15|pub. 20058 Oct.21-v.nov.8.

JULIO CESAR SALA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos "Díaz Natividad contra Sucesores de Gregoria Vera. Partición (Ficha 126 C. Año 1968)", se hace saber que el día 21 de noviembre de 1968 a las 11 horas se procederá a la venta, con la base de $ 17.500.00, (diecisiete mil quinientos pesos), en el lugar de su ubicación, por el martillero Julio César Sala de una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 275 de la ciudad de Treinta y Tres, propiedad de la extinta Gregoria Vera, empadronada con el N.o 3720 y según plano del Agr. Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2247 el 25 de enero de 1965, está señalada con el N.o ... na superficie de 1119 mts. 225 cmts. y ... lindas: 50 mts. 40 cm. s. al Norte con la fracción 1; 16 mts. 23 cmts. al Este frente a calle Fructuoso Rivera; 36 mts. 30 cmts. al Sureste frente a calle Pública; y 39 mts. 03 cmts. al Suroeste, con Uberfil Rosa Fasciolo.

Se hace saber: 1.o) Que la fecha, hora y lugar del remate es fijada por el señor Rematador. (Art. 60 de la ley 13.355); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, como asimismo la comisión del rematador 4 o|o y el Impuesto Municipal 3 o|o; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, e impuestos, salvo a aquellos que gravan al enajenante; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 20738 Oct.28-v.nov.15.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA". Segunda copia de escritura. (Ficha V-348 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el representante legal de "LA ESTRELLA S. A." solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Maximiliano Montañez el día 7 de enero de 1964 y que se refería al siguiente bien: el apartamento o unidad y terraza N.o 1.203 A de la co-propiedad horizontal denominada "Edificio Vanguardia" (Tercer Block) ubicada en el Paraje conocido por "La Pastora", Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado y zona urbana de Punta del Este. Ubicación: piso 12, Cota vertical: más 39 metros 92 centímetros. Superficie: 52 metros 29 decímetros. Linda: al Norte con departamento y terraza 1.202 "A" y ducto M. doce; al Este con pasaje "A" doce y ductos N doce y ñ doce; al Sur con más área del padrón 663; y al Oeste con espacio libre frontal. Este inmueble está empadronado con el número 663, 1.206.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.500 10|pub. 20874 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos García, Roque contra PABLO A. MOTTA y OTROS. Prescripción. Ficha C 420|68, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roque García, iniciando juicio por prescripción de seis años, con respecto al siguiente bien: Un automóvil marca "Overland Willys", modelo 1928, empadronado con el N.o 51.348, matrícula de Montevideo N.o 26.911.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los señores Pablo A. Motta, Francisco Trapotte y Moisés Fernández a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Gloria Fereda V. de Campalans, Actuaria Adjunta.

21) $4.500.00 30|pub. 19524 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se presentó EMILIO C. COLOMBINO MARCO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la escribana María Teresa Ardanaz, el día 28 de setiembre de 1954, por la cual el compareciente, casado en únicas nupcias con doña María Isabel Frechou, adquirió por compraventa tradición de doña Gabriela Morales de León y Saturnino Preis, Hipólita Castaña de León y Nicolás Morelli, el siguiente inmueble: Fracción D, con una superficie de 55.331 metros cuadrados 69 decímetros, con 168 metros 39 centímetros al Este de frente a la calle de 10 metros 30 centímetros de ancho, situada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, zona rural, padrón en mayor área con los números 18.055 y 18.056, lindando en el plano del agrimensor Carlos Hughes registrado con el número 8.625 el 9 del corriente en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. La primera copia de dicha compraventa fue inscripta con el número 1.160 al folio 764 del libro 13 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el día 27 de setiembre de 1954.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.250 10|pub. 20873 Nov.1o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: ANGELICA ARNESTO LAGO de SEOANE. Segunda copia de escritura. (F. A. N.o 825, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Angélica Arnesto Lago de Seoane, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Amaro G. Chao, por la que don Jesús Seoane García adquirió por compraventa tradición a don Santiago Carrara, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 53.819, situado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 424 metros 80 decímetros cuadrados, con 9 metros 44 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Carlos María de Pena con puerta de acceso N.o 4247.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión a fin de que comparezcan bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 1.750.00 10|pub. 21343 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña VICTORIA PLUTARCA MOREIRA de BALDUVINO, CORINA NICANORA GUILLERMINA MOREIRA y DEOLANTA MOREIRA de RODRIGUEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Aquiles Rubio, el 11 de mayo de 1932, y en virtud de la cual don Florencio Palao, enajenó a doña Genara Moreira, una fracción de terreno sita en la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, Zona Urbana, Padrón 262, de una superficie de 500 metros 30 decímetros que linda al Norte calle González; (hoy 25 de Agosto) al Sur con Antonio Techera; al Oeste con más terreno del vendedor y al Este con Eduviges Moreira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tenga interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en los respectivos autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 14 de octubre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $ 1.750 10|pub. 20403 Oct.24-v.nov.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROMOVAL SOCIEDAD ANONIMA

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 705, F.o 2.721, L.o 1 de Artigas Uruguay Almandoz, Raúl Alberto Laborde y Archimedes Audi, constituyeron: "PROMOVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." Objeto: negociar, explotar, y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros: Capital: $ 50.000.00. Laborde 24 o|o; Archimedes 24 o|o y Almandoz 52 o|o. Plazo: 1 año. Administración: Artigas Uruguay Almandoz. Balance: los 30 de setiembre. Domicilio: Montevideo.

22) $1.500.00 10|pub. 20490 Oct.24-v.nov.6.

RAJOOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Fernando Miranda los señores Jorge Elemberg, Nechenja Strawczynski, Oscar Kahn cedieron sus cuotas a Moisés Oksemberg Astanoff, Francisco Luis Barrenechea Anún y Sergio Silva Carro, el 10 de octubre de 1967.

Por otra escritura que autorizó el mismo escribano el 8 de marzo de 1968, Moisés Oksemberg Astanoff, cedió las cuotas que le correspondían a Juan Francisco Saldías, Jesús Gorriz y Sergio Silva Carro; Francisco L. Barrenechea cedió de su parte $ 1.400.00 a Sergio Silva Carro.

La sociedad quedó integrada por Francisco Barrenechea Sergio Silva, Juan Francisco Saldías y Jesús Gorriz correspondiendo $ 11.200.00; $ 7.700.00; $ 15.700.00 y 10.400.00 respectivamente.

Se modificó el contrato estableciendo: A) Dirección y administración corresponden a Juan Francisco Saldías conjuntamente con Francisco Luis Barrenechea, o Sergio Silva; B) El plazo de la sociedad se estableció en 5 años a partir del 13 de agosto de 1965; C) Domicilio sigue siendo en Montevideo.

22) $3.500.00 10|pub. 20452 Oct.24-v.nov.8.

BALCAS LIMITADA

Contrato del 29 de agosto de 1968, inscripto en el Registro de Comercio el 30 de setiembre de 1968 con el número 656 al folio 2.541 del libro 1 de Contratos. Socios: Francisco José Bares Guasch, Juan Carlos Skrilec Fuls, Aramis Tavares del Castillo, Igor Martínez Barindelli, Luis Enrique Oreggioni de Olivera. Capital: $ 200.000, aportado por partes iguales. Objeto: Intermediación en inmuebles. Plazo: 30 años, prorrogables. Administración: Juan Carlos Skrilec Fuls. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 20533 Oct.24.-v.nov.8

SANTA MONICA LIMITADA

Contrato del 3 de julio de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 23 al F.o 67 del L.o 3 de Contratos el 2 de agosto de 1968.

Socios: Domingo Torre Giúdice Tulia Herrera Silva, Ramiro Gago, Mario Torre Giúdice, Vilma Torre Capelli, Rosalba Torre Capelli, Nelly Torre Capelli, Jose Alberto Torre Pírez, Gustavo Laborde Laborde, Raúl Alberto Díaz Icasuriaga, Roberto Magnoni, Igor Martínez Barindelli. Capital: $ 1:000.000.00. Objeto: Transacciones sobre inmuebles. Plazo: 10 años, prorrogables. Administración: Domingo Torre Giúdice. Domicilio: Montevideo.

22) $1.500.00 10|pub. 20534 Oct.24-v.nov.8.

SEVOTEC S R L

Contrato privado de 26|10|68, Registro Público de Comercio, N.o 714, F.o 2749 v. L.o 1 de Contratos.

Modificación del nombre de SERVO S R L a SERVOTEC S R L.

22) $ 1.000.00 10|pub. 20561 Oct.25-v.nov.7.

AUTOMECANICA BECO LIMITADA

Por contrato privado de octubre 25 de 1967, NICOLAS JORGE COPPOLA GIUSEFFI y MARIA DEL CARMEN BALBUENA MUTIO, constituyeron Automecánica Beco Limitada. Domicilio, General Flores 2374, Montevideo. Plazo, 12 años. Objeto, explotación de taller mecánico, comercialización en repuestos para vehículos, compraventa de estos, consignaciones, representaciones de casas comerciales y operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital, $ 30.000.00 aportado por el primero pesos 25.000.00 y la segunda $ 5.000.00. Administración, Nicolás Jorge Cóppola Giuseffi. Inscripción en el Registro de Comercio, N.o 399, folio 1464, libro 1.

22) $2.000.00 10|pub. 20311 Oct.23-v.nov.5.

ALLOSIA EMPRESA ELECTROTECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado del 1.o de setiembre de 1968, inscripto en el Reg. P. y General de Comercio No 648, Fo. 2510, Lo. 1.

Socios: VICENTE Y ANDRES ALLOSIA. Capital: $ 800.000.00 m n, por partes iguales. Objeto: fabricación, reparación de componentes o piezas electrónicas, reparación y armado de radios y televisores. Plazo: 3 años, con prórroga automática. Administración: Indistinta, cualquiera de los 2 socios Domicilio: Larrañaga 3461, Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 20712 Oct.28-v nov.8.

ESCAMET LIMITADA

Contrato privado de fecha 25 de octubre de 1968. Socios: Enrique Escardó, Leonardo Carbonell Rafael Millot Capital: $ 150 000. Aportes iguales. Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: 20 años.

22) $ 500.00 10|pub. 20929 Oct.29.-v.nov.11.

CHIC FRANCES LIMITADA

Por contrato privado de fecha 26 de julio de mil novecientos sesenta y ocho el señor Francisco Schwarz ha cedido cinco de sus cuotas sociales de doscientos mil pesos cada una de Chic Francés Limitada al señor Desiderio Berger. Por ese mismo contrato el señor Francisco Schwarz ha cedido cinco de sus cuotas sociales de doscientos mil pesos cada una de Chic Francés Limitada al señor José Berger. Se ratifica el contrato social al 18 de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Administrador: Morce Fajgenbaum. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de mil novecientos sesenta y ocho con el número 431 al folio N.o 1.645 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 2.500 10.pub. 20939 Oct.29.-v.nov.11.

REBLON PIELES LIMITADA

Contrato privado del 14 de octubre de 1968. Registro Público de Comercio N.o 717, folio 2.759 vuelta, libro 1 de Contratos el 16 de octubre de 1968. Socios: Adán Ney Duarte y Abraham Alfredo Saldman. Capital $ 500.000 por partes iguales. Objeto: venta, confección de artículos de pieles, cueros y afines. Plazo: 100 años. Administración: socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 20857 Oct.29.-v.nov.11.

JUAN JOSE TORRES LIMITADA

Constituída por contrato privado de fecha 30 de setiembre de 1968 entre Juan José Torres Vinjoy, Manuel Papantonakis Santana, y Nicolás Bitlloch Pigrau, para el ramo de representaciones, comisiones, consignaciones y operaciones de aduana, con un capital de pesos 400.000.00 y un plazo de 10 años a contar del 1.o de julio de 1968 prorrogables automáticamente cada 2 años. Administración y representación: dos socios actuando conjuntamente. Domicilio en esta ciudad. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 219 al folio 873 del libro N.o 2 de Contratos.

22) $ 2.000 10|pub. 20810 Oct.29.-v.nov.11.

ESTUDIANTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29 de setiembre de 1968, se constituye ésta sociedad.

Capital: $ 900.000.00, aportado por partes iguales por los socios Ramón Varela Añón, Alfredo Amoedo Acuña, José Varela Torrado.

Objeto: café y bar. — Administración y uso de la firma José Varela Torrado. — Domicilio: Millán 1151. — Balances: una vez al año.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1968 con el N.o 695, F.o 2.688, L.o 1.

Pérdidas y ganancias partes iguales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 20986 Oct.30.v.nov.12.

PASO MOLINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, de fecha 17 de setiembre de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 637 al F.o 2.466 del libro 1 de Contrato, Alvaro Gallicchio y Lucía Bidera, constituyen la sociedad Paso Molino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de comercializar, importar, exportar y representación de mercaderías y materias primas comprendidas en la industria de la construcción, hotelera, y ramos afines así como su explotación.

Domicilio: Montevideo, capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente. — Administración: conjunta por ambos socios.

22) $ 2.000.00 10|pub. 20946 Oct.30.v.nov.12.

DISME LIMITADA

Por documento privado de 14 de agosto de 1968, inscrito en el Registro Público de Comercio el 18 de octubre del mismo año con el N.o 715 al folio 2752 del libro 1 de contratos, don RUBEN VALLS, cedió a MARIO DOLDAN HERNANDEZ 9 cuotas sociales de "Disme Limitada". Sin introducirse otras modificaciones al contrato. — Disme Limitada.

22) $1.000.00 10|pub. 20711 Oct.30-v.nov.12.

DIAMANTE SOCIEDAD LIMITADA

Socios: Florentino Rossi Rossi y Carlos Omar Macaría Tuala. Objeto: Joyería, platería, relojería y afines. Plazo: quince años. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 100.000. Administración: Carlos Omar Macaría Tuala. Inscripción N.o 718 al folio 2.763 del libro N.o 1 de Contratos

22) $ 1.000 10|pub. 20754 Oct.29.-v.nov.11.

RISK LIMITADA

Contrato privado del 2 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 730 al folio 2.804 del libro número 1 de contratos. Socios Verónica Bayer Von Bülow e Yris Laurencena Torres. Objeto: Taller de costura y venta de prendas. Domicilio: Bacacay N.o 1338 (Montevideo). Administración: Verónica Bayer Von Bülow. Plazo: treinta años. Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.

22) $ 1.500 10|pub. 21232 Oct.31.-v.nov.13.

EXPORTADORA BELLA UNION LIMITADA

Hacemos saber: que en escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 14 del actual, que fue inscrita en el Registro de Comercio con el número 727 al folio 2.794 vuelto del libro 1 de Contratos Sociales, los señores Adelio Médici, Alvaro López Castilla, Domingo Sala Della Bosca, Teniente Coronel Elbio Paolillo y doctor Mario W. Della Cella, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la firma de "EXPORTADORA BELLA UNION LIMITADA" y tiene por objeto principal realizar la importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos, industrialización de productos agrícolas y hortícolas, explotar directamente o por intermedio de terceros toda clase de actividades agrarias. Plazo 5 años a contar del 14 de octubre prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno. Domicilio legal y principal, en esta ciudad. Capital pesos 500.000.00 que deben aportar cada uno de los socios en la siguiente manera: señor Adelio Médici y señor Alvaro López Castilla pesos 235.000.00 cada uno de ellos y $ 10.000.00 cada uno de los señores doctor Mario Della Cella, Domingo Sala y teniente coronel Elbio Paolillo. Cada socio ya integró la mitad de su dicho aporte. Administración a cargo de los señores teniente coronel Paolillo y doctor Della Cella. Uso de la firma por los cinco socios separadamente con algunas limitaciones. Balance en el mes de junio de cada año. Ganancias: el 15 o|o para los señores Médici, López Castilla y Sala, el 20 o|o para el señor Paolillo y el 35 por ciento para el doctor Della Cella. Pérdidas: serán soportadas por los socios en proporción al monto de sus respectivos aportes. Asamblea ordinaria: deberá realizar dentro de los 120 días siguientes al cierre del ejercicio anual. Directorio: lo integran los cinco socios. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — EXPORTADORA BELLA UNION LIMITADA.

22) $ 6.500 10|pub. 21199 Oct.31.-v.nov.13.

RADIO LLAMADA LIMITADA

Contrato privado, de fecha 18 de setiembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 636, F.o 2.461 del libro N.o 1, el 20 de setiembre de 1968.

Socios: Artigas González Gallo y Julia Olimpia Veira Regueiro de Bardini.

Administración: Artigas González Gallo.

Capital: $ 30 000 00, integración 90 o|o el señor Artigas González Gallo y 10 o|o la señora Julia Olimpia Veira Regueiro de Bardini.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: quince años prorrogables.

Objeto: explotación del servicio de búsqueda de personas según concesión del Poder Ejecutivo, resolución N.o 224, de 29 de agosto de 1968.

22) $ 2.000.00 10|pub. 21365 Nov.1.o-v.nov.14.

FRITZIA LIMITADA

Por documento del 25|9|1968, inscripto en el Registro de Comercio N.o 691 al F.o 2.676 del libro 1, Paul Berón y Mauricio Blumstein, constituyeron la sociedad mencionada.

Capital: $ 50.000.00. — Plazo dos años prorrogables.

Objeto: fabricación, comercialización, de artículos para el vestir y de playa.

Domicilio: Montevideo. — Administración: ambos socios conjuntamente.

Utilidades: por partes iguales.

22) $ 1.500 00 10|pub. 21347 Nov 1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: BUZIO, LOPEZ y CORREA S. A., Transformación en sociedad de responsabilidad limitada. (Ficha V. 272, año 1968), se hace saber que dicha transformación se realizó por acta del 31 de mayo de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de octubre del corriente año con el N.o 391 al F.o 1.784 del libro N.o 1 de estatutos.

Socios: Antonio César Buzio, Francisco López Cabanas y León Correa.

Objeto: importación, representación, fabricación, reparación, arrendamiento, compraventa, así como la enajenación a cualquier título de máquinas para oficinas y hogar; sus respectivos accesorios y artículos de escritorios.

Domicilio: Montevideo. — Capital: pesos 1:000.000.00. — Plazo: vence el 8 de febrero del año 2061.

Adminisetración: León Correa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21345 Nov.1.o-v.nov.14.

IDOATE Y GARCIA PEREZ LTDA.

Contrato privado, de fecha 20|9|68, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 653, F.o 2.529, L.o 1 el 27|9|68.

Socios: Luis Alberto Idoate y Roberto García Pérez.

Administración: ambos socios. — Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales. — Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años, prorrogables.

Objeto: compra y venta de automóviles en

general, importación y exportación, repuestos, talleres mecánicos, reparaciones e industrias afines.
22) $ 1.500.00 10|pub. 21479 Nov.4-v.nov.15.

BARMO CLUB LTDA.

Contrato privado del 20|8|68, inscripto el 11 de octubre de 1968 con el N.o 697 al folio 26.934 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Estanislao Pacheco, Nicolás Vidal y Federico Bauer.
Objeto: Boite, bar y ramos anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios indistintamente.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente. — Capital: $ 300.000.00.
22) $ 1.000.00 10|pub. 21473 Nov.4-v.nov.15.

FEDERAL STORES LIMITADA

Por documento privado, de fecha 10 de mayo de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1968 con el N.o 750 al F.o 2870 del libro 1 de Contratos.
Fecha de vigencia de la modificación 30|6|67. Stamatio Elefteriú, Basilia, Sikalos, Pantelis Calfopoulos, Elena Contudakiz, Juan Francisco Virginio, María Teresa Sclavo, Mateo Miguel Elefteriú ceden a Mateo Stamatio Elefteriú, Walter Alcalde Dayviere, Omar Idiarte Perini, quedando la sociedad constituída de la siguiente forma: Mateo Miguel Elefteriú, o|o, Mateo Stamatio Elefteriú, 41 o|o, Walter Alcalde, 25 o|o y Omar Idiarte 25 o|o.
Administración: Walter Alcalde u Omar Idiarte con Mateo Miguel Elefteriú o Mateo Stamatio Elefteriú.
Representación ante oficinas públicas: 1 socio.
22) $ 1.500.00 10|pub. 21471 Nov.4-v.nov.15.

UNI—VENT LIMITADA

Contrato privado 14 de octubre de 1968, inscripto el 21 de octubre de 1968 en el Registro Público de Comercio, con el N.o 729 al F.o 2.800 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Alfredo López Castro y Ricardo Macgillycuddy Hudson.
Capital: $ 500.000.00, partes iguales.
Objeto: comercialización de artículos de oficina.
Plazo: tres años prorrogables. — Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 21456 Nov.4-v.nov.15.

COBRA LIMITADA

Contrato inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 556 del libro N.o 1, el 28 de agosto de 1968.
Socios: Máximo Ricardo García, Carlos Alberto Olave, Julio Eidelheit, José M. Martínez y Félix Busquets.
Capital: $ 500.000.00, totalmente integrado.
Objeto: reparación y fabricación de vehículos automotores.
Plazo: dos años con prórroga automática.
Administración: Máximo Ricardo García y Carlos Alberto Olave, conjuntamente. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 21157 Nov.4-v.nov.15.

METALARTE LIMITADA

Contrato privado del 11 de octubre de 1968, inscripto el 23 de octubre con el N.o 746, F.o 2.854, libro N.o 1 de contratos.
Socios: Jorge Grassi y Luis Alberto Gamarra.
Objeto: construcción y comercialización de muebles metálicos, herrería de obra metálica y trabajos de metal y plástico.
Domicilio: Montevideo. — Administración: ambos socios indistintamente
Plazo: dos años prorrogables. — Capital: quinientos mil pesos.
Aportes: $ 375.000.00 y $ 125.000.00, respectivamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 21381 Nov.4-v.nov.15.

I C R O SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según contrato privado del 1.o de octubre de 1968, cuyas firmas certificó el escribano Jacques Ginesta, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 704 al F.o 2716 del libro 1, de contratos, los señores Alvaro Crosignani da Silva, Américo Alberto Iocco Carratú y Elbio Félix Constanza Becco, constituyeron la sociedad denominada ICRO S R L.
Objeto: importaciones y exportaciones de toda clase de bienes, representaciones, mandatos y consignaciones, informes de mercados, pesca y|o industrialización de pescado y en general cualquier actividad permitida para este tipo de sociedades.
Capital: $ 30.000.00. — Plazo: cinco años, prorrogables por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo. — Administración y firma social: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) $ 2.500.00 10|pub. 21388 Nov.4-v.nov.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.276. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Barbat y Cikato por Ernesto Pablo Dillón, (Argentina), solicita la marca TEXAS para la clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21348 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 120.255. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Polyfom S. A., (Montevideo), solicita la marca: ACOUS—DECOR, clases 6, 7, 8, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21307 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 120.256. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Dybox S. A., (Montevideo), solicita la marca MIRAFIORI, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21306 Nov.1.o-v.nov.14.

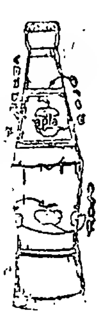
ACTA N.o 120.262. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita la marca: COPICENTRO, clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21305 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 120.261. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca: TOPOGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21304 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 407. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita la marca COPICENTRO, clases 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21303 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 403. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Israel Junowicz, de Montevideo, solicita registrar marca de servicio: DONNA, para las clases 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21296 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N? 120.207. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Peter Eckes de Alemania, solicita registrar la marca:



para la clase 2. — ...se diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 21135 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA N.o 120.169. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos de Uruguay, solicita registrar la marca "NALICLOR FISCHER" clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20832 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA N.o 120.210. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Vicente Rullo, (Uruguay), solicita marca LA MINUANA, para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21458 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 120.286. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Carlos A. Gelfi Cáceres, de Montevideo, solicita registrar la marca IMAGEN 8, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21383 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 120.195. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Víctor L. Rochón, (Salto), solicita la marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 20680 Oct.28.v.nov.8.

ACTA N.o 120.208. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20681 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.229. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Renvar S. A. (Montevideo), solicita la marca "GIGANTES VERDES", clases 1, y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20862 Oct.29.-v.nov.11

ACTA N.o 120.214. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía. S. A., (Montevideo), solicita marca UNIVERSAL, para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20688 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 399 — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Shakey's Incorporated, (EE. UU.), solicita la marca SHAKEY S, clase 33, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20678 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.202. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Tydio Cántaro de Montevideo, solicita la marca "POMEROL" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20858 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.231. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "SOLANKA", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20837 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.232. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita registrar marca "SURE CONTROL BY POND'S" para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20836 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.168. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos, Uruguay, solicita registrar la marca "DIADETEN FISCHER", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 20834 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.167. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos, Uruguay, solicita registrar la marca "IMIPRAN FISCHER", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20833 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.170. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos de Uruguay, solicita registrar la marca "DICIDROX FISCHER", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20831 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.201. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Rubens Catalino Requero Vera, (Montevideo Uruguay), solicita la marca: "MYRIAM", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20446 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.104. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Rodney Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "MULTI-RECORD", clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20497 Oct.24v.nov.6.

ACTA N.o 120.160. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.) (Montevideo), solicita marca: "SAMILIT", clases 3 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 20496 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.198. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Bazar Avenida Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "IDENTI-KIT" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20468 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.191. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita la marca: "ASCARADIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20467 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.195. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Compañía Bao Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar marca "IODOFOR", para clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20454 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 394. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha, Gutiérrez Hermanos (Uruguay), solicita marca "LA CUEVA", para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20465 Oct.24-v.nov.6.

ACTA No 120.194. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Saint Hermanos del Uruguay Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca: "NOCHE Y DIA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20455 Oct.24v.nov.6.

ACTA N.o 120.185. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Parke, Davis y Company (EE.UU.), solicita la marca:

PARKE-DAVIS

clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 20450 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.227. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima por SCARP de Francia solicita la marca "CARVEN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20863 Oct.29.-v.nov.11.

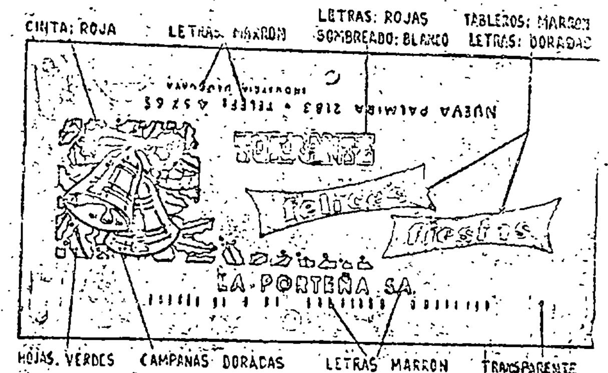
ACTA N.o 120.157. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "ORBIT" en clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20235 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 401. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: PUENTE SOBRE EL RIO DE LA PLATA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 21295 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 402. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: PUENTE DEL SABER, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21294 Nov.1.o.v.nov.14.

ACTA N.o 403. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: LA BATALLA DEL RIO DE LA PLATA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21293 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 120.174. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — La Porteña S.A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca

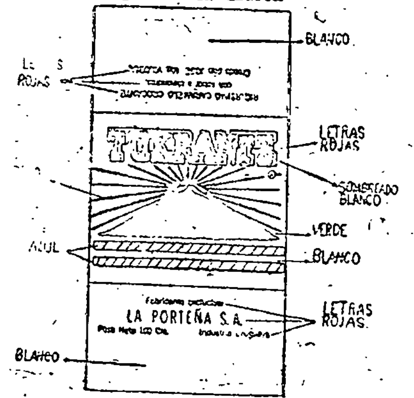


para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.500.00 10|pub. 20336 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 398. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Con esta fecha Juan Olivera y Emilio Arteaga (Montevideo), solicita marca SEXTETO ELECTRONICO MODERNO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20369 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 120.136. — Montevideo, octubre de 1968. — Con esta fecha Juan Francisco Betarte, Montevideo Uruguay, solicita la marca H. B. PROPAGANDA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20377 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 120.173. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — La Porteña S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.750.00 10|pub. 20335 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 120.134. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Cheses y Barreiro S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 20500 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 396. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Cheses y Barreiro S.R.L. (Montevideo), solicita marca de servicio:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 20499 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.176. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Canadá Dry Corporation (EUA), solicita registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 20453 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.152. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "BERIGRIP", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20138 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.078 — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 75", clase 8.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20214 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 395. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con fecha Guzmán González Ruiz por Alberto Israel Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca servicio: "EXPERTA EN BELLEZA SELECCIONES CLAUDIA", clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20457 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.187. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Szabo Hermanos Kessler y Batki, (Montevideo), solicita la marca: "PANGEST", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20449 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.186. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por A. López y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca: "MINIFRES", clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20448 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.158. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Alicia López de Buceta (Montevideo) solicita la marca: "BARBARRAS", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20443 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.088. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay) solicita la marca, "MAGNETOY" de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2007 Oct.21.-v.nov.1.

ACTA N.o 120.203. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por A. H. Robins Company Incorporated (U.S A), solicita marca DONNAGIN en clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20669 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.223. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Juan A. Couto, (Montevideo), solicita renovar marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 21057 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.244. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Wolfen, (Alemania), solicita renovar la marca

Lecka

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 20993 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.254. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca SAGUACID, para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21063 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.188. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Máximo Krawitz, (Montevideo); solicita marca ALIPRE, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21059 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.189. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Máximo Krawitz, (Montevideo); solicita marca PULPIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21058 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.219. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca MEDOTOPES, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 20992 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.240. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company, (EE. UU.), solicita la marca DORAL, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20991 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 404. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Techint Engineering Company, Inc. (Panamá), solicita la marca TENCO, clases 26, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20990 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.222. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Salomeo Reches (Montevideo) solicita la marca REBAL, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20989 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.253. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Lanvin S. A., (Trade Marks), (Francia) solicita renovar marca MY SIN, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20956 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.165. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorio San Marco S. de R. Ltda., Buenos Aires, solicita marca "DOPOBARBA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20830 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA Nº 120.184. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Akapol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Argentina, solicita registrar marca "MORTIMER", clases 3, 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20835 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 405. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Nery Egaña López y Saúl A. Rey Bracco (Montevideo) solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 20877 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.290. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Produits Alimentaires S. A., (Suiza), solicita la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 20679 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 393. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Gutiérrez Hnos., (Uruguay), solicitan marca: LA CABAÑA, para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20572 Oct.25-v.nov.7.

ACTA N.o 120.138. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Tip Top Uruguaya Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca: PANG, clases 6, 11, 14, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20493 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 120.079. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 65" clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20213 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 397. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Con esta fecha Juan Francisco Betarte (Montevideo), solicita registrar la marca H. B. PROPAGANDA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20378 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 408. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Con esta fecha Aramis J. Cantonnet (Montevideo), solicita registrar la marca "ELECTRONICA SOCIOLOGICA", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21169 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA Nº 409. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Con esta fecha Aramis J. Cantonnet (Montevideo), solicita registrar la marca "SOCIOLOGIA ELECTRONICA", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21168 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA Nº 120.204. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Akapol Sacifia de Argentina, solicita registrar la marca "MORTIMER", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21136 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA Nº 400. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Barbat & Cikato por The Liverpool & London & Globe Insurance Co. Ltd., (Inglaterra) solicita la marca de servicio "THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE CO. LTD." clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 20859 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA N.o 120.220. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Upjohn Company, (EE. UU.), solicita la marca DEPO—PROVERA, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20988 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA N.o 120.257. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Saturnino Mascaro Scalise, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca METAL SAMMA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21382 Nov.4-v.nov.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.964. — Montevideo, mayo 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Hillel Weinstein y Robert Joseph Potter (EE.UU.), solicita patente de invención: "Sistema Facsimilar Multiplex", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 20447 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 17.216. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Adhesivo y método de adherencia de caucho a tejido, mediante el uso de tal adhesivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 20668 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 15.023. — Montevideo, junio 30 de 1964. — Con esta fecha The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Método para preparar compuestos químicos que tienen propiedades biológicas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20677 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 17.196. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha Desiderio Salamón, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sillón-cama con mesa y silla", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21071 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 17.228 — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Raúl José Bendahán Rabbione, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo dispositivo balanceador", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21070 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 17.226. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Warco Química e Industrial Sociedad en Comandita por Acciones, (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo grupo de ácidos policarbixílicos sulfonados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20955 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 17.229. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Kabushiki Kaisha Tanaka Seisakusho (Japón), solicita patente para "un método de corte por gas", de acuerdo con la ley número 10.089, publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21115 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA Nº 16.971. — Montevideo mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Robert L. Strickman Foundation Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención para "Materiales para filtrar", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21300 Nov.1º-v.nov.10.

ACTA Nº 16.968. — Montevideo, mayo 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft

(Suiza) solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de L-Fenil Alanina", de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21299 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA Nº 16.970. — Montevideo, mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. I. du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para "Filamento rizable de poliamida de dos componentes continuos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicacin. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21298 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA Nº 17.232. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ácidos sulfamil ntranílicos", y de acuerdo cón lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 21289 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA N.o 16.975. — Montevideo, mayo 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont De Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Nuevos compuestos herbicidas y procesos para preparar los mismos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 1.500.00 10|pub. 21302 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 16.967. — Montevideo, mayo 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hisao Yamamoto, Shigeho Inaba, Tadashi Okamoto, Toshiyuki Hirobashi, Kikuo Ishizumi, Michihiro Yamamoto, Isamu Maruyama, Kazuo Mori y Tsuyoshi Kobayashi, (Japón), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar derivados de benzodiacepina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21301 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 17.214. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita patente de invención "Nueva cinta para cinturón o lo similar" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 20860 Nov.1º-v.nov.14.

25—Ventas de Comercio

OASIO Fco Panzera Soriano 1292 bis comunica que el 11 de octubre se formalizarán las rescisiones de compraventa del comercio de Cufré 2551 entre Angélica O. de D. Pascua y Anino Petrone con Alba Ribes acreedores en Minuanes 3392. Y de Alba Ribas con Ramón Jorge y Oscar Pedro Ruiz acreedores a Villardebó 2212, haciéndose cargo del comercio el señor Anino Petrone. Ley 26 de setiembre de 1904.
23) $2 400 00 20|pub 20330 Oct.24-v.nov.6

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometí vender a Barmo Club Limitada el negocio de boite, bar y anexos "El Patio", sito Ituzaingó 1460|62 Acreedores: Mercedes 1871 A apartamento 201. — DARWIN CAMACHO. — RAQUEL G. BORCPI.
25) $ 800.00 20|pub 19488 Oct.15.-v nov.11

Clausuramos supermercado "Progreso", sito en Ruta N.o 5, Km 31 700 Villa de la Felicidad Progreso Departamento de Canelones. — Ley: 26 de setiembre de 1904
Acreedores: Escribanía Rossi Pasina Rivera 641, Las Piedras — Las Piedras, 23 de octubre de 1968. — JOSE ESTEBAN MOLLA CONCA — OLGA MOREIRA de MOLLA
25) $ 1.600.00 20|pub. 20741 Oct.23.v.nov.22.

Prometimos vender a José Ballesteros el comercio de fonda, despacho de bebidas alcohólicas y café, existente en la ciudad de Libertad, Ruta 1 y calle 25 de Agosto.
Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Libertad, 25 de setiembre de 1968. — JUANA NIEVES de MONTELONGO — NORMA ESTELA MONTELONGO de CIGANDA — NELSON MIGUEL MONTELONGO. — ULISES DOMINGO MONTELONGO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20728 Oct.28-v.nov.22.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Edesio Díaz el comercio sito en la calle Cebollatí 1563 bis Ley 26 de noviembre de 1904., Acreedores a la oficina. Vendedor: MANUEL PEREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 19946 Oct.18.-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Ruben Velázquez, taller mecánico, de autos, doctor José Scosería 2912. Acreedores: Brandzen 1956, escritorio 601. — CONSTANTIN PAPOUTSAS e IVONNE CAETANO de PAPOUTSAS.
25) $ 800.00 20|pub. 19298 Oct.14.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí a Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. el comercio de Licorería y Elaboración de Bebidas Alcohólicas sito en Agraciada Nº 3.287. — Acreedores en la misma. — DANIEL JORGE CASTIGLIONI.
25) $ 800.00 20|pub. 19696 Oct.16.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle José A. Cabrera 4105 al señor Félix Ramón Dagnone Martínez. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — AURELIO CARBAJALES LOPEZ — HERMINIA AROAY MARTINEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 19632 Oct.16.-v.nov.12.

Prometemos vender máquinas, herramientas, mercaderías y accesorios de ex Barraca y Aserradero Battaglino al señor Manuel De Castro. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en Artigas Nº 630. — San José, setiembre 7 de 1968. — LUIS A. BATTAGLINO.
25) $ 1.600 20|pub. 19800 Oct.17.-v.nov.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometí vender mi mitad parte del negocio de "Almacén y Bar" sito en la Avenida General Flores número 4501 al señor Francisco Bresme Alonso. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de agosto de 1968. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.040.00 20|pub. 18842 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Nurisa Sarkisian Charkian, zapatería sita en 18 de Julio 1756. Toma de posesión 31 de agosto de 1968. Acreedores en el comercio. — MATEO BOLIVAR DARINO GRASSO. — ELIDA DI CRISTOFARO.
25) $ 1.600 20|pub. 18948 Oct.11-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Daniel Schvarz Spitzer, el almacén ubicado en Larravide 2560. Acreedores en el mismo. — MEJER EISEN
25) $ 800.00 20|pub 19212 Oct.11.-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Norma Lucía Lorenzo Pezzolano el almacén ubicado en Constitución 2094 bis. Acreedores en el mismo. — UMBERTO DELPRESTITO LEGGIARDO y TERESA PEREYRA SEIJAS de DELPRESTITO.
25) $ 800.00 20|pub. 19211 Oct.11.-v.nov.7.

Con fecha 27 de agosto de 1968 prometí en venta al señor Edelmiro Rodríguez Fuentes la mitad indivisa del comercio que gira en el ramo de Café y Bar de nuestra propiedad sito en Avda. Centenario 3548 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — ENRIQUE MACEIRAS NION. — Montevideo, 9 de octubre de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19168 Oct11-v.nov.7.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358 — Prometimos vender a Evaristo Suárez y José Estévez el comercio sito en la calle Tristán Narvaja 1600. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores a la oficina. Vendedores: SUCESION NELSON LORENZO.
25) $800.00 20|pub. 19944 Oct.18-v.nov.14.

SADIL prometió vender a HYTESA (en formación), sectores hilandería y tejeduría, de su establecimiento, sito en la calle Veracierto 2741, Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 39 (Escribanía Francisco Arrospide) (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 1.600 20|pub. 18943 Oct.9.-v.nov.5.

Prometimos vender a Benigno y Manuel Fernández el bar de Cerrito 324. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de setiembre de 1904. — JOSE RUA CODESIDO. — ALBA ITURBURO. — LUIS LOPEZ PEREZ. — FELISA PRESEDO.
25) $ 800.00 20|pub. 21139 Oct.31.-v.nov.27.

Manuel Laens interviene: Prometí vender almacén Tomás Gomensoro 2849 a César Ricardo Sánchez Rodríguez. Acreedores Misiones 1371, escritorio 6 de 15 a 18. — 8 de julio de 1968. — BENIGNO PALLAS REBON. — MARIA AURORA LOZANO VAZQUEZ.
25) $ 800.00 10|pub. 19195 Oct.11.-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 16|9|68 prometimos venderle al señor Julio Martínez la carnicería ubicada en Cno. Maldonado 6783.
Acreedores presentarse en la misma. — JOSE FERNANDEZ. — ELIDA VILLALBA.
25) $ 800.00 20|pub. 18820 Oct.8-v.nov.4.

MANUEL QUEIJAS MARTINEZ y ELVIRA VIGLIETTI de MARTINEZ, prometimos vender a Juan José Ramos Sande, nuestra mitad indivisa la carnicería "El Destino", ubicada en la ciudad de La Paz, calle Rincón 897. Acreedores presentarse en el mismo comercio a efectos de ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19169 Oct.11-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José S. López Ballestra, "estación de servicio", nafta, sita en Atlántida. Avenida Central esquina calle "18". Acreedores: Mercedes 937, piso 5. — OSCAR ACOSTA PROLO. — OSCAR BRITOS ALFONSIN.
25) $ 800.00 20|pub. 19331 Oct.14.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Elbio Rivero Aycaguer, la Estación de Servicio y Despacho de nafta, calle Juan Benito Blanco 635|637.
Acreedores: Avda. 18 de Julio 1044, Esc. 804. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20636 Oct.25-v.nov.21.

Prometimos vender el Restaurante "Chez Feifi", Juan B. Blanco 964, a los señores Manuel Vázquez Pérez y Huan Manuel Martiarena.
Acreedores: José Massini 3393. — Montevideo octubre 3 de 1968. — OMAR CARDOZO y JULIA J. de CARDOZO.
25) $ 800.00 20|pub. 20608 Oct.25-v.nov.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en la calle Defensa número 2451 al señor Germán Paz Mosteiro, Acreedores en oficinas ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE GESTA. — MANUEL RAMOS SUAREZ.
25) $ 1.600 20|pub. 19631 Oct.16.-v.nov.12.

Prometimos vender a "Bar Hispano S. A." el comercio de la calle San José Nº 1050 que gira en el ramo de "Café, Bar y Pizzería" denominado "Bar Hispano". Acreedores en el mismo. Ley de 26 de setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ. — LEANDRO y CELSO MONTESERIN.
25) $ 1.600 20|pub. 18085 Set.30.-v.oct.25.

Comunicamos haber enajenado el comercio de restaurante y bar denominado Savanah, sito en Avenida Gorlero 828, Punta del Este, a "Folan Sociedad Anónima". A los efectos ley N.o 2.904. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — ATILIO ADOLFO TURCATTI. — NELSON ARNOLDO VILLENEAU.
25) $ 1.600 20|pub. 19378 Oct.14.-v.nov.8.

El 18 de setiembre de 1968 prometimos vender a "Garage Brandzen Limitada" (en formación) el "Garage Brandzen" ubicado en calle Brandzen 2086, Montevideo. Posesión en dicha fecha. Acreedores en el mismo. — CICLOPE SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 18957 Oct.10.-v.nov.6.

Luis Raúl Pacheco y Martha Sonia ... íguez prometieron vender a DOMINGO PAZ y FELICIANO WASHINGTON FERNANDEZ el comercio de Productos de granja y almacén de comestibles, de Avenida Millán 3729. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 18851 Oct.9.-v.nov.5

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sara Ercilia Riel Wilson, Alvaro Luis García de Zúñiga Oche y Dalba Dos Santos el almacén de mi propiedad que gira en esta ciudad, calle Pedro P. Berro N.o 797. Acreedores en el local comercial. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Raúl Francisco Arce Nieva.
25) $1.600.00 20|pub. 20520 Oct.24.-v.nov.20.

Interviene: Marcelino Martínez Gómes, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Irida Pereira de Verdier el comercio sito en la calle República del Salvador 3301, Ley 26 de noviembre de 1904. — Acreedores a la oficina. Vendedores: NELSA DEL PINO DE ALVAREZ..
25) $ 1.600.00 20|pub. 19945 Oct.18.-v.nov.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles" sito en la calle Magallanes Nº 1482 al señor Hermes Hortiguera Viera. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — HUMBERTO SPOSITO.
25) $ 1.600 20|pub. 20126 Oct.21.-v.nov.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gervasio y Manuel Costa Bello, Heriberto Sadia y Ventura Landeira, Panadería instalada en Avenida Rivera 3529. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FULGENCIO ALVERTE. — MARIA ENES TUIMIL de ALVERTE. — OLGA FERRER de PEDRAGOSA.
25) $ 1.600 20|pub. 20035 Oct.21.-v.nov.15.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Darío García el comercio sito en la calle 25 de Mayo 382, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores a la Oficina. — Vendedores: AMADEO FRAGA y LUIS PALOMO.
25) $ 1.600 20|pub. 19947 Oct 18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Manuel Suárez el comercio sito en la calle Sierra 1659, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedores: HERMESINDO y BENITO ALONSO.
25) $ 800.00 20|pub. 19948 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a José Alfaro el comercio sito en la calle Sancho Panza 3204, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedora: MARGOT BENITEZ de ORIGONI.
25) $ 800.00 20|pub. 19949 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Celso Balsa, Julio Muras y Gonzalo Alegre el comercio sito en la calle 8 de Octubre 3627. ley 26 de setiembre de 1904) Acreedores en la Oficina. — Vendedora: BUSANA BOUMARD DEBIEN.
25) $ 1.600 20|pub. 19950 Oct.18.-v.nov.14

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Martha Pons el comercio de Boutique montado en 19 de Abril 462 (Carmelo), y que gira comercialmente bajo el nombre de "Elle Boutique". Acreedores en el comercio. — MARIA DEL CARMEN GAONS. — Gonzalo Cerruti, abogado.
25) $ 1.600 20|pub. 19021 Oct.10.-v.nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sulpicio Moisés Hernández y Glauco Fernández prometieron en venta a MARIO GRAIÑO BARDANCA el comercio de bazar, menage y juguetería sito en Colonia N.o 1711 de Montevideo. Acreedores presentarse en Uruguay 1723. — Montevideo, 8 de octubre de 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 19235 Oct.11.-v.nov.7.

Comunicamos haber cedido los derechos del compromiso de compraventa celebrado con los señores José y Perfecto López Varela el 8 de Junio de 1967, sobre el Café y Bar "Racing" de Avenida Millán 4499, a los señores Jesus Atilio y Carlos Rey Rabuñal. Acreedores: Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — MANUEL y JESUSA GENDE. — ELADIO ACEBEY. — ELENA MOSQUERA.
25) $ 2.400 20|pub. 19377 Oct.14.-v.nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que prometí vender mi negocio de "Café y Bar" sito en la Avenida Uruguay Nº 1501 a los señores Justo Antonio Docobo y Marcelino Safiore Iriondo. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — JORGE LISITANO KARAM. — RAMONA ALBA CARABALLO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20127 Oct.21-v.nov.15.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometimos vender a Antonio Rivero Aycaguer la estación de servicios y despacho de nafta sito en la calle Juan Benito Blanco número 635|37. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, 1º de setiembre de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.
25) $ 1.600 20|pub. 21291 Nov.1º-v.nov.28.

Prometimos vender a Dionisio Iglesias el bar de General Flores 2254. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE y MANUEL GONZALEZ ALONSO — OSORIA MOURE. — ELISA SANTAMARIA.
25) $ 800.00 20|pub. 21133 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a José Alfie, comercio, tienda y mercería, sita en Doctor W. Beltrán 1900 (Montevideo) — SONIA KREMER.
Acreedores: Escribanía: Dr. Isaac Oks, Juncal 1395, Esc 10.
25) $1.040.00 20|pub. 18842 Oct.16-v.nov.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Renée Jaitov Vainbergas de Pinhas la tienda y mercería sita en Talcahuano 3203. Acreedores en la misma. — ANGELA MARIA LARROSA LIA de PERDOMO.
25) $ 800.00 20|pub. 20861 Oct.29.-v.nov.25.

OASIC Francisco Panzera, Soriano 1222 bis comunica. CARMEN PERDOMO DE FEUER promete vender a Héctor Aníbal Suárez y Manuel Vidal el almacén sito en Buenos Aires 258 (ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al comercio.
25) $ 1.600 20|pub. 20815 Oct.29.-v.nov.25.

Se ha prometido vender Estación Servicio Nafta, Molinos de Raffo 550, Montevideo, a Manuel Figueiras Corral y Juan Luis Rodríguez Rivero.
Acreedores en la misma. — JOAQUIN SANCHEZ SAAVEDRA. — FLORENCIO PARDO MARTINEZ. — HUGO COELHO.
25) $1.600.00 20|pub 18523 Oct.4-v.oct.31.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Carmen M. Ugarte Caetano de Ricci, el comercio de calle Sevilla 1969, que gira en ramo de almacén, lechería y bebidas fermentadas.
Acreedores: Colonia 833, primer piso, (ley: 26|9|1904). — RAFAEL NEPOMUCENO CURBELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20721 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Rosendo, Ramón y Julio Samuelle, panadería, "Génova", de Génova 3512. — Ley. setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — RUBEN SUEIRO y LUIS PIFANO.
25) $ 800.00 20|pub. 20716 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Mario A. Geymonat, el café y bar, de Yí 1795|99.
Acreedores: 18 de Julio 1465, Ley 26|9|1904. — DOMINGO GARCIA PUMAR. — CONCEPCION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21078 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Manuel y Benigno Iglesias el bar de Uruguay 1949.
Acreedores: 18 de Julio 1465. Ley: 26|9 904 — ANDRES LAMAS PADIN.
25) $ 800.00 20|pub. 21077 Oct.30.v.nov.26.

Prometimos vender a José Pérez Martínez panadería "Industria", de Industria 2771.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — RUBEN MARTINEZ CHARQUERO y JULIO CESAR LORANT.
25) $ 800.00 20|pub. 20720 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Andrés y Manuel Ferreira, panadería "Bolivia", de Bolivia 1426.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — GONZALO POUSO.
25) $ 800.00 20|pub. 20719 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Manuel Martínez Seguí y Juan Carlos Basoa, Fábrica de Pastas y Heladería "La Oriental", de Industria 3638.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ELEASAR AZAMBUYA y JOSEFA Ma CAVALIERI.
25) $ 800.00 20|pub. 20713 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Julio César Lorant, panadería "Del Barrio" de Urano 3645.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904 — MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ y JAIME ARAUJO FARRAPEIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20714 Oct.28-v.nov.22.

Prometí vender a Santiago y José Mario Reimúndez y Ruben Martínez Charquero, la panadería "Hispano Oriental", de Sierra 2048|50.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — SERAFIN CASTRO SOÑORA.
25) $ 800.00 20|pub. 20715 Oct.28-v.nov.22.

Prometí vender a Vicente Paz Méndez y Pablo Samuelle, panadería, "San Antonio", de Gobernador Viana 2602 y Joanicó 3701. — Ley: setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — MANUEL DURAN PIEDRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20717 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Gonzalo Pouso, panadería "Field Oficial", de Cairoli 1985
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ANDRES y MANUEL FERREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20718 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Aquilino Alvarez y Pablo Batista el almacén y bar de E. Bellaco 2955. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO U. ALFARO. — ISAAC G. TAUBLIB.
25) $ 800.00 20|pub. 21140 Oct.31.-v.nov.27.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos el "Hotel Artigas" sito en Bartolomé Mitre Nº 1361 a Luciano Alvarez Rodríguez y Elsa Magdalena García. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 20 de octubre de 1968. — RAUL OTERO PIÑEIRO. — HECTOR FREIRIA PIÑEIRO. — CELIA FERNANDEZ. — GLORIA FRANCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21292 Nov.1º-v.nov.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometí vender a Aquiles López el Almacén sito en Propios 2111. Ley 26 de setiembre de 1904. San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — MANUEL BARREIRO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21290 Nov.1º-v.nov.28.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Procede a efectuar tres llamados a Aspirantes para proveer Suplencias de Maestros en Establecimientos del Organismo a ubicar:

a) **Prescolares:**

Jardín de Infantes Nos. 1 a 4	12	maestros
Escuelas Maternales números 5 a 8	8	"
Total	20	"

b) **Escolares:**

Instituto Dámaso A. Larrañaga	4	maestros
Hogar de Ingreso	1	"
Total	5	"

c) **Adolescentes:**

Hogar Agrario (Departamento Canelones)	2	maestros
Escuela Doctor Berro (Departamento Canelones)	6	"
Hogar Femenino Nº 1	2	"
Hogar del Prado	1	"
Margarita U. de Herrera	2	"
Co Menores "Julián A. Cortés"	3	"
Esc. Doctor J. Martirené (Departamento San José)	2	"
Total	18	"

Inscripciones y bases: hasta el día miércoles 20 de noviembre de 1968 en la Oficina de Concursos, calle Florida 1434, Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 32543 Nov.1º-v.nov.5.

M. I. C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la firma Villamonte Sociedad de Responsabilidad Limitada solicitando el retiro de las garantías depositadas por la Licencia de Exploración N.o 126 (antes Lorenzo Villamonte) y por la Concesión Provisoria que afectaban una zona del lecho del Río Negro comprendida entre los quilómetros 23 y 52.

Habiendo vencido los plazos de las Licencias

y Concesiones mencionada y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados. — Montevideo de 1968. — Mario Silva Nin, Inspector General de Minas Interino.
27) $1.250.00 10|pub. 20387 Oct.23-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de fechas 20 de agosto de 1968, 17 de setiembre de 1968 y 16 de octubre de 1968 respectivamente se llama a aspiraciones para la provisión interina de los siguientes cargos:

Asistente de Lengua y Literatura Latinas

Asistente de Astronomía (Orientación Radioastronomía)

Plazo de presentación: 15 de noviembre de 1968, 12 horas.

Informes: en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 32565 Nov.4.-v.nov.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LLAMADO A CONCURSO

La Suprema Corte de Justicia, por Auto Acordado de fecha 3 de agosto ppdo., dispuso llamar a concurso de méritos y oposición entre los señores Médicos para la provisión de un cargo vacante de Médico Forense (Programa 16.03). Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos, solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, calle Ibicuy N.o 1310. El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) (C. C.) 10|pub. 32564 Nov.4.-v.nov.15.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos "TIBOR DUKASZ": Quiebra. (Ficha S.376|68) se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 4 del actual, se declaró rehabilitado para ejercer el comercio, a don Tibor Dukasz y se ordenó levantar las interdicciones pendientes contra la nombrada persona y efectuar la presente publicación. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 20198 Oct.24.-v.nov.6.

LIDER S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita a los acreedores de la sociedad anónima "LIDER S. A." para la reunión que se celebrará el día veintinueve de noviembre próximo a la hora 16 en este Juzgado, Cerrito 586 piso 1.o, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la ley N.o 2.230 y se hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por el Síndico de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que concurran. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.250 10|pub. 20875 Oct.29.-v.nov.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CORONATO SALVIA JOSEFINA y otro". Escrituración de Oficio. (Ficha A 553, año 1968), se hace saber que ante esta Juzgado se ha presentado Miguel y Josefina Coronato Salvia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el solar sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 126.063, con un área de 491,9150 metros cuadrados con frente a la calle Samuel Blixen (ex Calcaño entre Mirabal y Resistencia).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Alberto Mangino, Raúl Alberto, Lila Ofelia, Héctor María y Vicenta Eufrasia Delfino Santos, Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa, Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacome; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Jorajuría o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750.00 30|pub. 19853 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos, "Narbondo de Saenz, María Esther y otros c. MEDANO INMOBILIARIA S. A. Medidas cautelares" (Ficha C|647|68), se hace público que este Juzgado por resolución dictada el 9 del actual, ha dispuesto la intervención de "Médano Inmobiliaria S. A.", designando Interventor al doctor Guillermo de los Santos, con las facultades mencionadas en dicha resolución. Entre otras las siguientes: Deberá autorizar todos los actos de dirección o administración, incluídos los de disposición, especialmente compras y ventas, contratación de servicios, préstamos, operaciones bancarias, cobros y pagos y, en general, todo acto que implique asumir obligaciones, cancelar créditos a favor de la sociedad o renunciar derechos, cualesquiera fueren los medios utilizados. Dicha autorización será necesaria para la validez de los actos jurídicos mencionados y deberá ser negada cuando el interventor considere que son ilegales o contrarios a los Estatutos. Cuando dichos negocios sean considerados inconvenientes para la sociedad, deberá postergar su autorización, solicitando pronunciamiento del Juzgado o llevándolos a consideración de la asamblea de accionistas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 4.000.00 20|pub. 19232 Oct.11-v.nov.8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Luis José y Groisman de Rodríguez, Margarita contra RIVAS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, NEIBA. Pérdida Patria Potestad. (C-399), se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Rivas y a doña Neiba Gutiérrez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32441 Oct.24.-v.dic.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Perera, Julián y Hernández de Perera Santa contra PEREIRA, MARIA. Pérdida Patria Potestad" (C-255) se cita, llama y emplaza a doña María Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, julio 11 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32445 Oct.29-v.dic.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dávila, Enrique y Rivero, Faustina contra PEREYRA, RAMON FRANCO y VOGELSANG, IVONNE. Pérdida Patria Potestad", (Libro 21. Folio 421), se cita, llama y emplaza a don Ramón Franco Pereyra y a doña Ivonne Vogelsang, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32293 Oct.10.-v.nov.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos "Yic Adema y Rodríguez de Yic Mirta Elsa contra OLIVERA, MARIA ROMA. Pérdida patria potestad, C-381", se cita, llama y emplaza a María Roma Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32244 Oct.3.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: OLIVAR HECTOR JOAQUIN y NUÑEZ, RAMONA IRMA contra OLIVAR, OSCAR BALTASAR. Pérdida de la Patria Potestad. (C. 167), se cita, llama y emplaza a don Oscar Baltasar Olivar, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, marzo 28 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32277 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don VICENTE DE PAULO FERNANDEZ y a doña MARIA ESTHER NASCIMENTO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vítola Wáshington y Albarenga Reina Teresa o Teresa Reina contra Fernández Vicente de Paulo y Nascimento María Esther". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B número 1.932), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 32442 Oct.24.-v.nov.6

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña AMANDA LAURA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres José Pedro y Romero Elsa contra Bonilla Miguel Angel y García Amanda Laura". Pérdida de la patria potestad, ficha B Nº 1.878, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 17764 Set.25.-v.nov.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don JUAN ANTONIO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Baleta, María Luisa contra Hernández, Juan Antonio". Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B N.o 1.920), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 20813 Oct.29.-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "EVOVLUCKAS PEDRO contra YAUAD HOYAID, HOYAIY, u HOYAIV. Fijación de precio de arrendamiento verbal" (libro 15, N.o 295, folio 17), se cita, llama y emplaza a Yauad Hoyaid, Hoyaiy u Hoyaiv, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Escribana Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
27) $ 2.250.00 30|pub. 20710 Nov.1º-v.nov.12.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, dictada en autos: Renée Gaucher de Guaru con LUISA STHOLL y SUCESORES DE GUILLERMO STHOLL ROMPF. Desalojo. (Libro 8, Fo

lo 304, número 889) se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Guillermo Stholl Rompf para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderados constituídos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 22 de setiembre de 1968. — Dezza Vio de Portela, Actuaria.

27) $ 3.000 30|pub. 18763 Oct.7.-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Gómez Félix Juan y Plácida Petrona Stábile contra ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha V. Nº 67|968), se cita, llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Renée Lemos, para que concurran a éste Juzgado a estar a derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 21366 Nov.19-v.dic.12.

CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA
(En Liquidación)

A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la Caja Popular y Financiadora Salteña (en liquidación) ha convenido su incorporación al Banco del Plata quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarse a la Comisión Liquidadora en Salto, calle Sarandí N.o 22 o en Montevideo en la calle Misiones 1478. — CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA (En Liquidación). — BANCO DEL PLATA.

27) $ 1.600 20|pub. 18959 Oct.10.-v.nov.5.

VARELA Y AZUCAR

Interviniendo Varela y Azúcar he cedido mis derechos de promitente comprador a doña Zulma Quintero Acosta del comercio ubicado en Mariano Soler Nº 3322. Acreedores hasta el 1 de noviembre de 1968 en Arenal Grande 1532 apartamento 101 (ley setiembre de 1904). — Montevideo, octubre 16 de 1968. — AMANDA SOSA DE MARTORELL.

27) $1.600.00 20|pub. 20217 Oct.22-v.nov.18.

CLAUSURA COMERCIO

David Balian, anula promesa de compra venta a Oscar Elechero y Clausura negocio. Ramo Confitería y Bar, Gabriel Pereyra 3202. — Informes Colonia 1209, apartamento 101, Escribanía Jawetz.

27) $ 800.00 20|pub. 21198 Oct.31.-v.nov.27.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER CHALAR de SUAREZ FAUQUE y de AMELIA SUAREZ FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21532 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO SUAREZ FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21531 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA TURCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21536 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZAVALETCHI BOSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
tubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Ac-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARATELLI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21539 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MAUTONE ROVIRA, (Ficha 380 - 1968), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21615 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL SANZ VIDAL, (Ficha 402 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21617 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOVELIA AIDA LEIZA BACCINO, (Ficha 274 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21611 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MICON o DIONISIO MICON (hijo), (Ficha 410 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21618 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REY de BRUSKY, (Ficha 338 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21608 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA o TORIBIA INES PARGA de ELZAURDIA, (Ficha 370 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.30 10|pub. 21527 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAGANI de MAISONNAVE, (Ficha 360|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20540 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA PETRONILA PARDO, (206 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 21530 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE RAZZETTI BERTOGLIO, (366 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 21529 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ELVA IRENE GOÑI FERRI, (382 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 21533 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PEREZ ARRILUCEA o ARRILUCCA, (376 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 21524 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BENITA o MARIA BEATRIZ BENITA CASSALINO o CASSALINO MASAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21547 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS RAMON o RAMON CARLOS FERNANDEZ SOLARES y LEONOR VAZQUEZ LOPEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21544 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA CANGIANO de PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21542 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERENICE FRANCISCA RUGERONI de MUNK, (F. C. 663 - 68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21539 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la Suc. de MARIA DELIA DECIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21540 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCIOSCIA o SCIOCIA o SCIOSIA FORMENTO. (S 604 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21563 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELEUTERIO GOMEZ DAVILA. (S 614 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21550 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PADRON o PADRON de LEON, (S 560 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21561 Nov.5-p.nop.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALZUGARAY de CLARENS, (S 620 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21552 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELENA o MARIA ELENA SCHIAFFINO de TROCCOLI, (S 332 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21554 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE VIDAL BALLESTEROS de OLIVERA CALAMET, (Ficha A 414 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21587 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROGGERO de CESIO, (57 - 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21599 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MONTAÑARO de BESSONE, (Ficha A 620 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21600 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BAGGIO PONTI de PEREZ o MARIA ESTHER BAGGIO de PEREZ, (Ficha A 598 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21593 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO COMAS o PEDRO COMAS MORIN, (Ficha A 634 - 68), citándose a lor herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21594 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MELANIA LUGO de VALE y de MARIA CRISTINA VALE o VALEZ de IRIGOY, (Ficha A 36 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21595 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AYALA, (Ficha A 182 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demán interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21590 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA FORTUNA FERNANDEZ de SALAMO o ROMULA FORTUNA FERNANDEZ BARBADOA de SALAMO o ROMULA FORTUNA BARBADORA FERNANDEZ de SALAMO, (Ficha A 606 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sur derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21607 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA YONA ARAMBURU de RODRIGUEZ o CRISTINA FRANCISCA YONA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21534 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO IGNACIO ODIOZABAL BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21564 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRMA HEIRIGHEL CINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21588 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINO BERMUDEZ de la FUENTE, (Ficha 363 - 1963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21609 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CAÑETE o CAÑOTE SILVA, (Ficha 359 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21613 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PEDRO BALBI MERLETTI o MARLETI, (Ficha 357 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21616 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MUSSO MARTINEZ, (325 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21558 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA AVATI de CARBALLO o JOSEFINA AVATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21545 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CALONI MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21546 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTEBAN DESTOUET LANES o LANNES y de MARIA GIACOIA de DESTOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21543 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIGDIO MANUEL

MENENDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21557 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA JURADO de BARRIOS, LEONCIO ISAAC BARRIOS, LEONCIO PAULINO BARRIOS y MARIA OVELIA REYES de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21578 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PAZOS VARELA, (S 645 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21541 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PACHECO o PACHECO ETCHEVERRIA, (S 727 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21559 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE CASTRO RODRIGUEZ, (S 643 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21549 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SOTO VAZQUEZ (S 639 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21551 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTELA THOMPSON de MERCADER, (S 713 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21553 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA HERNANDEZ de MARTIN, (2 - 403) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21555 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTAGNAN VILA, (1 - 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 26 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21556 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN ANTONIO RIZZO ROGNONE o RAÑOGNE, (S 751 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21562 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ANTONIO FEIERI (58 - 272), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21601 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO MIER MARIÑO, (Ficha A 745 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21596 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha A 719 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21597 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARIZAGA de GIRINO, (58 - 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21598 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NICOLAS IBARBURU ELIZALDE, (Ficha A 843 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21591 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAMPOLDI o RICARDO RAMPOLDI SALADA, (Ficha A 561 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21606 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROBERT de IRIBARREN, (F 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21523 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de ALCIDES JAVIER FRANCISCO ARNOUX, (F 765) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21537 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMLET BROQUETAS TAFANELL, (F 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21538 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10pub. 21528 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON o MANUEL RAMON MARCELINO DEBENEDETTI-BALDI, (ficha 279 C-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1968. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10pub. 21592 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21509 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN PINO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21507 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUVAL GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21506 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PORTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21508 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIONISIO TORREZ o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 14 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario. Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21495 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICENCIA BRAGA de YUSTEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21602 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LIBERTO RAUL ALMADA e IDA MEYER de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21603 Nov.5-v.nov.18.

3—Convocatorias Comerciales.

MALTERIA DEL NORTE S. A.
MISIONES y N.o 5 (Paysandú)

Convócase a asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 1968, a las 10.00 horas en Misiones y N.o 5, (Paysandú), para tratar lo siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por los ejercicios terminados el 30|6|67 y 30|6|68; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos por lo menos tres días antes de la asamblea.

Que si no se logra quórum la asamblea se constituirá una hora después de la fijada cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $750.00 3pub. 21526 Nov.5-v.nov.7.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA
MISIONES y N.o 5 (Paysandú)

Convócase a asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 1968, a las 15.00 horas en Misiones y N.o 5, Paysandú, para tratar lo siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por los ejercicios terminados el 30|6|66, 30|6|67 y 30|6|68; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos por lo menos tres días antes de la asamblea.

Que la asamblea se constituirá una hora después de la fijada, formando quórum con cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $750.00 3pub. 21525 Nov.5-v.nov.7.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Dora Compte de de Mula, Alicia Pérez Compte, Nelia Compte Navajas, Amelia Compte de Badia, Julia Compte Navajas, Fausto Pérez Compte y Corina Compte de Bonomi, solicitando se expida título duplicado a nombre de Enriqueta Compte y Rique, del sepulcro N.o 413 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 31 de octubre de 1968. — La Dirección.
4) $2.000.00 10|pub. 21581 Nov.5-v.nov.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIL BELLINI VALDES y HANS JUERGEN VON GRAEVEMITZ, citándose a comparecer a todos los que tuvieran interés en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 21610 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|335|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE RICARDO CANCELA y MARIA DINA GOMEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 21575 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|373|1963), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS YOUNG OSQUIS y GLADYS FUSE ALPE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 21574 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|241|67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN JULIO LACAZE COBELLI y TERESA SAMPAYO, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 21566 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha junio 24 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MICHELIS y DELIA BEATRIZ ITUARTE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 21612 Nov.5-v.dic.2.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de TRANQUILINO TROCHE y CONCEPCION JULIO SERANTES y la de sus hijos legítimos Domingo Antonio, Rosa Mary, Julio Ferdinando, Marta Graciela Silvia Alicia Leonardo Javier y Jorge Eros Troche, estableciéndose que donde dice "Ferdinando" debe decir Tranquilino. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 15|pub. 32580 Nov5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: PERCY F. BOND contra JULIETA RUIZ PALMER. Conversión al divorcio (F. A. 182|68), se hace saber que en los citados autos, se dictó la sentencia que se transcribe a continuación: "N.o 392. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Vistos para sentencia definitiva este juicio de Conversión al divorcio, seguido por don Percy F. Bond contra Julieta Ruiz Palmer (F. A. 182|68).

Resultado: 1.o) Que el actor se presenta a fojas 12 demandando la conversión al divorcio, de la sentencia de separación de cuerpos dictada el 16 de febrero de 1964, por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.o 1 de la Capital Federal República Argentina a cuyos efectos acompaña el testimonio de dicha sentencia (fojas 1 a 5) y de la partida de matrimonio con la demandada celebrado el 31 de julio de 1933 (fojas 5 a 10), ambos debidamente legalizados; 2) Asimismo alega que han transcurrido los plazos previstos por el artículo 185 del Código Civil y que tiene residencia en el país, caso de la que ofrece como prueba el documento de fojas 11 y la declaratoria de dos testigos; 3) que el Juzgado por auto del 22 de marzo de 1968 (fojas 13), ordenó que se recibiera la información ofrecida y cumplido pasaran en vista al señor Fiscal de lo Civil; 4) que se recibió la información (fojas 14 y 14 vuelta) y que el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno a fojas 15 solicitó que el interesado acreditara su identidad ante la oficina y que se aclarará en qué fecha quedó ejecutoriada la sentencia a los efectos de computar el plazo del artículo 185 del Código Civil; 5) que el actor acreditó su identidad a fojas 16 y que a fojas 17 solicitó se elevaran los autos a la Fiscalía a fin de exhibir al señor Fiscal el testimonio de la fecha en que quedó ejecutoriada la sentencia; 6) que por auto de fecha setiembre 13 de 1968, se ordenó presentar ante el Juzgado el testimonio ofrecido; 7) que el interesado a fojas 17 vuelta exhibió ante la Oficina un certificado del Juzgado Nacional en lo Civil N.o 1, de la República Argentina, Capital Federal, en el que consta que la sentencia cuya conversión se solicita, se encuentra consentida por las partes, quedando por ello firme y ejecutoriada; 8) que el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno a fojas 18 expresa que habiendo quedado, la sentencia del caso, ejecutoriada el 28 de setiembre de 1964, procede que se decrete la conversión al divorcio solicitada.

Considerando: que los hechos invocados pueden darse por plenamente probados por los documentos agregados a fojas 1 a 5, 6 a 10, 11 y el exhibido a fojas 17 vuelta, así como las declaraciones de los testigos de fojas 14 y 14 vuelta, que en forma concordante dicen que el actor está radicado en Montevideo, desde hace más de 5 años, por tales fundamentos y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil.

Fallo: Declarando disuelto por divorcio el matrimonio civil celebrado entre don Percy Federico Bond y doña Julieta Riuz Palmer, el 31 de julio de 1933 en la sección 20.a del Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas de la Municipalidad de Buenos Aires, República Argentina (N.o 147). — Ejecutoriada y previo pago de los tributos acrecidos, a cuyo único efecto se fijan los honorarios en $ 12.000.00, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, comuníquese y archívese. — Fernando Mier Nadal, Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario".

Y a los efectos legales y para notificar a doña Julieta Ruiz Palmer la sentencia citada, se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
7) $650.00 1|pub. 21579 Nov.5-v.nov.5.

8—Emplazamientos

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE PEDRO ELOLA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford A. motor N.o 753776, matrícula N.o 110.175, empadronado en Montevideo, N.o 152.246, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Escribano Obdulio M. Federico. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
8) $2.000.00 10|pub. 21494 Nov.5-v.nov.18.

9—Expropiaciones.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Istituto Nacional de Colonización, de fecha 23 de agosto de 1968, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de setiembre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo del Banco Transatlántico del Uruguay, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con los números 6, 6.369 y 6.374 y de

una superficie aproximada de 1.511 hectáreas (mil quinientas once hectáreas).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículo 15 y 16 de la ley de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 13 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito N.o 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 32579 - Nov.5-v.nov.14.

12—Licitaciones Públicas.

ANCAP

N.o 6.382. — Segunda llamado. — Compra de tornos.

N.o 6.409. — Libretas de vales. Apertura: 20|XI|68. — 17 horas.

N.o 6.410. — Colorantes. Apertura: 19|XII|68 — 16 horas.

N.o 6.411. — Impermeabilización de azotea. Apertura: 26|XI|68. — 17 hora.

N.o 6.412. — Caños de hierro galvanizado. Apertura: 16|XII|68. — 16 horas.

N.o 6.413. — Tapones de corcho. Apertura: 27|XI|68. — 16 horas.

N.o 6.414. — Botellas de vidrio. Apertura: 21|XI|69. — 17 horas. Apertura: 28|XI|68. — 17 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse, en días hábiles, a las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada), donde asimismo tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C.C.) 3|pub. 32572 Nov.5-v.nov.7.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

Licitación pública N.o 240. — Una máquina de contabilidad automática apertura 19|11|68, hora 15.

Los pliegos pueden retirarse en Piedras número 482 primer piso

21) (C.C) 2|pub. 32575 Nov.5-v.nov.6.

DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitaciones Públicas

Licitación Restringida N.o 22. — Material para construcción de cocinas económicas, apertura: 14|11|968, hora 15.

Los pliegos pueden retirarse en Piedras número 482, primer piso.

12) (C.C.) 2|pub 32574 Nov.5-v nov.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 5 de 1968.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días. por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

HEBER GIL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1625 y MIRTA RITA GARCIA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Yi 1625.

3.a Sección

LEO STROM, 41 años, soltero, industrial alemán, (ciudadano legal uruguayo), domiciliado 25 de Mayo 373 apartamento 4 y EDELMA OFELIA CABRERA, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 25 de Mayo 373 apartamento

4.a Sección

GERMEN LUIS PECCHI, 30 años, soltero, vendedor, argentino (C. uruguayo), domiciliado Florida 1267 Ap. 7 y ELSA NOEMI SILVA, 22 años, soltera, argentina (C. uruguaya) domiciliada Florida 1267 Ap. 7

8.a Sección

VERISIMO ALEJANDRINO ROSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y ELSA MARINA QUINTANA, 33 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

9.a Sección

ROBERTO FELIX PRESA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5459 y ESTELA MARGARITA AGUILAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5459.

JUAN CARLOS AMARAL 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Schiller 4569 y SUSANA MONTESDEOCA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hamburgo 4505.

JUAN WALTER GAITAN, 20 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Montalvo 6311 y MARLIES BAUER 20 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Guanahany 1657.

NELSON RICARDO QUIROGA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Barca 1981 y MARIA ROSA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itá 2049.

10.a Sección

CARLOS JOSE REY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1917 y SUSANA ROSARIO SCHIAVO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cerros 1917.

ARNALDO MARTIN GOMENSORO, 24 años, soltero, profesor E. Física, oriental, domiciliado Otelo 1480 y MARIA ZULMA ROLAN, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Otelo 1480.

12.a Sección

YAMANDU JAVIER FRANCO, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Criollo 1525 Ap. 3 y JOSEFINA ESBELTA MAGNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3790.

LUIS ANGEL PEPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1566 y BLANCA MIRTA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Magested 1674 Ap. 2.

NELSON LUIS MORALES, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Wilson 424 y ROSA CRISTINA GIANSE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2917.

13.a Sección

RAUL CASTAÑON, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Verdún 2486 y EMMA TERESA GAMBOA, 26 años, soltera, obrera, domiciliada Verdún 2486.

OSCAR GONZALEZ, 20 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5823 y ZULMA MOITIÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5823.

JOSE PEDRO PAREDES, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2069 y BLANCA GLADYS ACOSTA, 26 años, soltera oriental, domiciliada Filipinas 4074.

14.a Sección

JORGE GERMAN GONZALEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1386 y MARIA GRACIELA PIETRO-PINTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1386.

15.a Sección

HUGO ROLDOS 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 833 y MARIA DOLORES PRIETO, 23 años soltera, española, domiciliada Vázquez y Vega 883

LUIS ALBERTO SANTANA, 32 años soltero agente viajero oriental, domiciliado Brito del Pino 893 Apto, 2 y SARA GARCIA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 983 Apto 2

JORGE ISMAEL MORALES, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2829 y BEATRIZ AURORA GARAY, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Jaime Zudáñez 2833.

18.a Sección

EGAR MARCELINO DEL VALLE, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Buxareo 1182 y MARIA CECILIA MEDEROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1182.

ANGEL FRANCHINI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1428 y MARIA TERESA DE LOS SANTOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliaad Ellauri 1428.

21.a Sección

JUSTO AGUIRRE, 76 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Bartenes 470 y EMA CARBAJAL SANCHEZ, 64. años, viuda, oriental, domiciliada Bartenes 470.

22.a Sección

JOSE JULIO PARADEDA, 36 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Comercio 1793 y TULA ELVIRA BARDIER, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 2793.

23.a Sección

JULIO JOSE JESUS DE SOTO, 38 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4492 e IRMA CABRERA VOTTO, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Asamblea 4472.

ANTONIO ALONSO, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Minessota 2088 y CELIA SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2095.

JOSE PEDRO VILLAR, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1904 y JUANA RAQUEL OLIVERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oviedo 4526.

RAUL LOPEZ, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Escocia 2240 y ERMINDA MARTINEZ, 18 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Escocia 2240.

ANTONIO PISANO, 21 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Cabrera 3744 y BEATRIZ IBARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3744.

24.a Sección

VICTOR PICCIONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2872 y CECILIA MEDEROS, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada M. Núñez 3170.

14) $ 80.00 3|pub. v.nov.7.

16—Prescripciones.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 58. Folio 428), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMMA BISIO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes; dos solares de terreno contiguos, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 26.495 y 26.496 compuestos de una superficie de 284 metros 60 decímetros y 312 metros 8 decímetros, respectivamente, teniendo el primero 8 metros 67 centímetros y el segundo 8 metros 66 centímetros, de frente al Sudeste, a la calle Cavour.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios linderos Dominga Laporta, Rodolfo Ciganda López sucesión de María Bisio, Domingo Fernandez Pacheco Teodoro Bares Reyes y Francisca Antonia Curies, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo octubre 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto

18) F. 204 55 30|pub. 32573 Nov.5.-v.dic.16.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TOMAS HERMAN RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulado "Oro y negro en el tapete; me voy a Santos lugares a jugarle al 437" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 21548 Nov.5.-v.nov.18.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GERARDO PABLIARINI". Rectificación de partida, (Ficha E-622,68) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de don Gerardo Pagliarini Pagliarini, en el sentido de que donde figura la fecha de su fallecimiento como el día 15 de enero de 1968, debe expresarse: "el día 12 de enero del año en curso", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 21565 Nov.5.-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BRUNO OLIVERA". Rectificación de partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado ante esta Jugado, el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida dice "Oliveira", debe decir "Olivera", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 24 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) R. 20|4|55 16|pub. 32182 Nov.5.-v.nov.25.

20—Remates.

EDUARDO J. CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "NOCE, ROSA MARIA ANTONIA". Incapacidad. (Libro 68. Folio 211), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo J. Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base que se dirá, equivalente a 2|3 de su valor actualizado, de los siguientes bienes inmuebles: I) Padrón 173.202, Superficie 136 metros 0329, con 11 metros 98 de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base $ 115.625.00. II) Padrón 173.201, superficie 137 metros 2.750, con 5 metros de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base pesos 46.250.00. III) Padrón 110.401, superficie 177 metros 9.521, con 5 metros de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base $ 46.250.00. Los bienes citados con frente a la calle Santiago Sierra, llevan los números 3.992 al 3.996.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, piso tercero). — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500 15|pub. 21576 Nov.5.-v.nov.25.

21—Segundas Copias.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Ficha C. C. 191|968), se hace saber que ha sido solicitada por HECTOR TAGLIORETTI, la expedición de una segunda copia, de la escritura que el 5 de diciembre de 1956, autorizó en Montevideo el escribano Ezriel Valenti, y por la cual Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima, Compañía Financiera Uruguaya Argentina, vendió a Miguel Antonio Coppetti Barbieri, la unidad empadronada con el número 20.117, ubicada en el segundo piso, señalada con el número 210, en el plano levantado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en julio de 1954, compuesta de una superficie de 23 metros 240 centímetros, unidad que forma parte del edificio construído en un solar de terreno situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 16, compuesto de una superficie de 4.083 metros 75 decímetros, con 33 metros al Nordoeste de frente a la Avenida Gorlero y 99 metros al Nordeste de frente a la calle 31, San Rafael.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

21) $ 2.250 10|pub. 21614 Nov.5.-v.nov.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

ALIPRE LIMITADA

Por instrumento privado del 7 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día once de octubre corriente con el número 702 al folio 2.708 del libro número 1; se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "ALIPRE LTMA.". Integrantes: Eduardo Rolla, Máximo Krawitz y Roberto García. Capital $ 500.000.00, aportado en tres partes iguales e integrado totalmente. Objeto: fabricación, venta y distribución de productos alimenticios y operaciones inmobiliarias. Plazo: cinco años prorrogables por períodos iguales. Administración: es ejercida por los tres socios.

22) $ 1.500 10|pub. 21584 Nov.5.-v.nov.18.

INDUSTRIALIZADORAS DE CELULOSA OLIMAR LIMITADA

Conrato: 30 de enero de 1967 inscripto en Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1967 con el número 2 folio, libro 14. Socios: Raúl García Vaco, Diana Espino, Eduardo Blanco, Eduardo Tiscornia. Capital: pesos 200.000.00. Administración: Raúl García Gozalbo y otro socio, indistintamente. Objeto: industrialización de cartones y papel. Plazo: 10 años prorrogables. Domicilio: Treinta y Tres, Barrio Sosa.

22) $ 1.000 10|pub. 21505 Nov.5.-v.nov.18.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.325. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman (Montevideo), solicita registrar la marca COSMETICA MARCIEL, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 21568 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 410. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), solicita la marca:



clases 26 a 23 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.000.00 10|pub. 21514 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.277. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo), solicita la marca:



clases 1 a 25 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.000.00 10|pub. 21515 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.236. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "RUTILEX", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 21570 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.238. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca: "JILL", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 21571 Nov.5-v.nov.18.

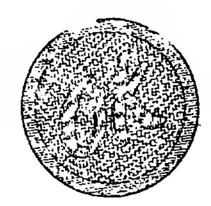
ACTA N.o 120.235. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "DE'BERT", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 21572 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.234 — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "FORFIX", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 21573 Nov.5-v.nov.18.

ACTA No 120.301. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por General Motors Corporation (EE.UU.), solicita la marca:



clase 24, detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.250.00 10|pub. 21516 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.298. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Aktiebolaget Orrefors Glasbruk (Suecia), solicita la marca:



clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.

23) $2.500.00 10|pub. 21517 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.278. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Glasurit-Werke M. Winkelman Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca:



clases 1, 6, 7, 9, 14, 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $3.000.00 10 pub. 21519 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.279. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Glasurit Werke M. Winkelman Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca:



clases 1, 6, 7, 9, 14, 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $3.000.00 10|pub. 21518 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o120.237. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "NEVADA", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 21569 Nov.5-v.nov.18.

ACTA No 120.326. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "DEVIL", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21567 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.295. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima, (Argentina), solicita la marca: "SIGLOMUNDO", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21511 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120 296. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima, (Argentina), solicita la marca: "LOS HOMBRES DE LA HISTORIA", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 21512 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.297. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por United Aircraft Corporation (EE.UU.), solicita la marca:

U
A

clases 6, 11 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 21513 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.294. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Bily Fox por Le Visón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "BELITA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21510 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.313. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Laboratorio Bomé Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar marca "PROBENURIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21504 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.317. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, solicita registrar marca: "DELIMA", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21503 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.316. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por Efice Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca: "CRISTAL", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21502 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.309. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "PROFILE", en clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21481 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.310. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "EN-ZOLVE", en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21480 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 17.242. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Manuel Pallares Padilla, (Montevideo), solicita patente para "Nuevo gasificador quemador de combustible líquido o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $1.000.00 10|pub. 21501 Nov.5-v.nov.18.

25—Ventas de Comercio.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José Juncal, Pizzería, ubicada en Río Branco 1382 de Montevideo. Acreedores: escribano Muzio Añón, Misiones 1371, (5.o piso), escritorio 42. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — FLORENTINO CORTAZZO.
25) $800.00 20|pub. 21586 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Simón Safer Ilman, Francisco Méndez García y Eudoxia González Cuevas, vendieron a Adelino Giménes Drintguater, Waltor Hugo González Pereira y Oscar Ambrosio Maya Fernández el comercio de Panadería de la calle Fraternidad 3929. — Acreedores Juncal 1395, esc.30.
25) $1.600.00 20|pub. 21583 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Inés Bollo de Lewis, el comercio ubicado, Comercio 1821, en los ramos de Quinielas, Librería, Confituras, etc. Acreedores en el mismo. — OMAR COMUNALE PREGLIASCO. — DINA BLOFART DE COMUNALE.
25) $800.00 20|pub. 21560 Nov.5-v.dic.2.

27—Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
En Liquidación

VENTA DE BIENES MUEBLES

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas para la venta de bienes muebles se ha diferido para las fechas que se expresan seguidamente:

Venta Nº 4 — Máquinas de escribir, sumar y calcular: Día 19 de noviembre de 1968, hora 15.
Venta Nº 5 — Vehículos automotores diversos y cuatro ómnibus: Día 25 de noviembre de 1968, hora 15.
Venta Nº 6 — Avión "CESSNA" N.o 205: Día 20 de noviembre de 1968, hora 15.
Venta Nº 7 — Ventiladores, prensas, cajas de hierro, relojes de pared, ficheros, etcétera: Día 27 de noviembre de 1968 hora 15.
Venta Nº 8 — Equipo electrónico National N.o 390 y Máquinas "National" de diversos modelos: Día 26 de noviembre de 1967, hora 15.
27) $ 1.250 5|pub. 21582 Nov.5.-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Se cita por última vez, con un plazo de diez días a partir de la presente publicación, a los siguientes propietarios cuyos números de padrón asimismo se acompaña, a fin de que se sirvan presentarse en el Departamento Jurídico de esta Intendencia.

Juan Carlos Goday, Emilio A. Estévez y Pedro Francisco Estévez. Padrones 7.469, 305 y 321.
Micaela Tafernaberri D. de Ubiría y otros, Padrón 3.592.
Rafael Francisco Ubiría, Padrón 391.
Zola Díaz Peluffo. Padrón 650.
Alberto Albisu, Padrón 837.
Margarita Balparda Blanco y otra (a), Padrón 995.
Julio A. Bauzá, Padrón 1.779.
Luis Ignacio García, Padrón 2.078.
Sociedad Anónima Don Carlos, Padrón 2.438.
Juan Carlos Machicotti, Padrón 3.028.
Eduardo M. Lorenzo y otros, Padrón 5.881.
Francisca Piñera Ruiz de Gutiérrez, Padrón 6.491.
Rafael Francisco Ubiría, Padrón 393.
José Pedro y Marta O. Castro Delpiano, Padrón 5.347.
Miguel González, Isabel B. de Maupe, Padrón 2.052.
Graciosa Sastría y otra, Padrón 2.178. — Tacuarembó, octubre 28 de 1968. — Por Intendencia Municipal de Tacuarembó: Doctora Teresita García Pallares, Asesora Letrada".
27) $ 150.00 1|pub. 21604 Nov.5.-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 28 de octubre de 1968, efectuar la siguiente modificación al Estatuto del Personal Docente:

"1º Agrégase al Estatuto del Personal Docente de 15 de abril de 1968 la siguiente disposición transitoria que modifica en lo pertinente el artículo 16 de dicho estatuto: "Prorrógase hasta el 21 de noviembre de 1968 el plazo para votar la relección de funcionarios docentes cuyos términos hayan vencido entre el 22 de setiembre y el 21 de octubre de 1968. En caso de que la votación resulte afirmativa, el nuevo período correrá a partir del día siguiente al vencimiento del período anterior". 2º Esta modificación estatutaria entrará en vigencia el día de su publicación en el "Diario Oficial".
27) (C. O.) 1|pub. 32569 Nov.5.-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a los señores Osvaldo Parrillo y Carlos Montag, presidente y secretario respectivamente de la Asociación de Ingenieros del Uruguay firmantes de la nota presentada a la Universidad de la República, frente a la decisión del Consejo Directivo Central de intervenir la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, Expediente número 6.554.66|Var.. que el mismo Consejo Directivo Central resolvió con fecha 1º de abril de 1968: "Mantener el acto recurrido por los fundamentos del informe de la División Jurídica.
27) (C. C.) 1|pub. 32570 Nov.5.-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió. en sesión del 28 de octubre de 1968, determinar que en las solicitudes de opción al título de Ingeniero Químico de los profesionales Químico Industriales e Ingeniero Industriales que sean presentadas por docentes, a partir de la fecha de esta resolución, se exigirá, además de las calidades generales de la Ordenanza respectiva que el peticionante haya ingresado a la docencia como titular en alguna de las formas previstas por el Estatuto del Personal Docente y haya sido confirmado en el cargo.
27) (C. O.) 1|pub. 32571 Nov.5.-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Comisión Interventora
Repartido Nº 424

Resoluciones de la Comisión Interventora de la FIA, correspondiente a su sesión ordinaria Nº 87, del 31 de octubre de 1968.
(Segunda parte)

16. — Expediente 15.616. — Relegir al señor ingeniero Mauricio Jelen, en el cargo Nº 394, Profesor Adjunto de Química Física, por un período de 5 años, a partir del 1º de noviembre de 1968. (6 en 6).
17. — Expediente 15.743. — Disponer que la actividad del Ciclo Básico para el año 1969, se ajuste al siguiente calendario:

Finalización cursos 2º Semestre lectivo: 29 de marzo de 1969.
Exámenes y prubeas 2º Semestre lectivo: 31 de marzo — 3 de mayo de 1969.
Iniciación tercer Semestre lectivo: 5 de mayo de 1969.
Cursos que se dictarán: 105 horas de Matemática, 45 horas de Física (ondas), 60 horas de Economía, 60 horas de 1 Opcional y 120 horas de Taller.
Finalización cursos 4º Semestre lectivo: 29 de marzo de 1969.
Exámenes y pruebas 4º Semestre lectivo: 30 de marzo — 3 de mayo de 1969.
Iniciación del próximo período de clases: 5 de mayo de 1969.
Cursos que se dictarán: 30 horas de Electromagnetismo, 30 horas de Estadística, 75 horas de Física (Mecánica de Sistemas) y 90 horas de Taller. (6 en 6).

18. — Expediente 11.857|11.928. — Integrar la Comisión Especial encargada de estudiar la organización del Instituto de Ingeniería Civil con los señores bachilleres Víctor Spósito y Benjamín Nahoum. (6 en 6).
19. — Expediente 15.663. — Designar al señor ingeniero Ruben Pisano Delgado de la FIA, en la Comisión que dictaminará, —en la UTU— sobre la ejecución de un motor a explosión o diesel. (6 en 6).
20. — Expediente 13.301. — Aprobar el informe de la Comisión de Reválidas sobre la solicitud de excepción presentada por el señor Alejandro Danilevsky que luce en repartido 404 de 1968. (6 en 6).
21. — Expediente 15.560. — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo al señor profesor ingeniero Adolfo Cutinella, por el período 1º de agosto — 31 de diciembre de 1968. (6 en 6).
22. — Expediente 15.669. — Aceptar la renuncia presentada por la señorita Margarita Moreno como delegada de la FIA ante la UNIT y agradecerle los servicios prestados. (6 en 6).
23. — Expediente 15.720. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor bachiller Mario Wschebor. (6 en 6).
24. — Expediente 15.674. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Lic. Marcos Sebastiani al cargo Nº 198, Asistente del Instituto de Matemática y Estadística a partir del 17 de octubre de 1968, y agradecerle los servicios prestados. (6 en 6).
25. — Expediente 15.664. — Prorrogar por el término de un año, la designación del señor bachiller Santiago Eigenberg, como Auxiliar de Investigación, para colaborar con el señor ingeniero Gottlob Schaich. (6 en 6).
26. — Expediente 15.703. — Aprobar las bases elevadas por el Instituto de Ingeniería Eléctrica para la provisión del cargo de Asis-

tente del mismo Instituto (Departamento de Telecomunicaciones) y disponer se efectúe llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva del cargo. (6 en 6).

27. — Expediente 15.709. — Aprobar las bases elevadas por el Instituto de Ingeniería Eléctrica para la provisión del cargo de Asistente del mismo Instituto (Departamento de Máquinas Eléctricas) y disponer se efectúe el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva del cargo. (6 en 6).

28. — Expediente 15.665. — Aprobar las bases elevadas por el Instituto de Ingeniería Civil para la provisión de cargos de Profesor Adjunto de dicho Instituto (Departamento de Elasticidad y Departamento de Mecánica del Suelo) y disponer se efectúen los llamados a aspirantes correspondientes para la provisión interina y definitiva de los mismos. (6 en 6). — Ingeniero agrónomo Arturo Carbonell, Presidente de la Comisión Interventora. — Constancio Ferrer, Secretario Interino.

27) (C. C.) 1|pub. 32581 Nov.5.-v.nov.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ TOJO, JOSE MARIA. Escrituración de oficio". (Ficha C-1.047|68), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Gherardi, así como a todos los interesados que se consideren con derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan en autos por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). Inmueble: un solar de terreno con una superficie de 369 metros 90 decímetros empadronado con el número 98.861, señalado con el N.o 22 de la fracción G) en el plano del agrimensor C. A. Pfaffly aprobado por resolución municipal el 29 de marzo de 1918 e inscripto en la Dirección de Topografía en abril del mismo año; ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con 9 metros de frente al Noroeste frente a la calle Oficial —hoy Nancy—; con promesa de compraventa inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 18 de abril de 1944 con el número 328 al folio 80 del libro 31. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 2.250 10|pub. 21577 Nov.5.-v.nov.18.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las leyes números 10.761 y 12.179, el Estatuto y el Reglamento de la Institución, se convoca a los señores Asociados Habilitados, para intervenir en las Elecciones que, para la renovación parcial del Consejo Directivo (4 titulares y 8 suplentes) y para la renovación total de la Comisión Fiscal (3 titulares y 6 suplentes); se llevarán a cabo el día viernes 15 de noviembre de 1968. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Doctor Eliexer Fernández, Presidente. — Miguel A. Osorio, Secretario.

Los interesados deberán solicitar registro de Número, Lema y Sublema (este último facultativo), venciendo el plazo para ello, el día jueves 31 de octubre de 1968. Dicha solicitud deberá ser acompañada con la firma de 10 asociados habilitados.

Una vez vencido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos (titulares y suplentes), con la firma de un total de 30 (treinta) asociados habilitados para votar, incluso la de todos los candidatos. Las listas deberán ser presentadas a más tardar, el día martes 5 de noviembre de 1968 inclusive).

Conjuntamente con la Lista mencionada anteriormente, deberá establecerse el nombre de un delegado titular y dos delegados suplentes, para cada Mesa Receptora de Votos.

Los socios que deseen formar parte de las Mesas Receptoras de Votos, pueden inscribirse en el Registro que a tal fin se llevará en la Secretaría de la Institución, en el segundo piso de la sede social.

27) $ 2.500 3|pub. 21583 Nov.5.-v.nov.11.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: CINOCA S. A. — Carpeta número 2.072|984|anexo 3. — Solicita derogación del recargo de 60 o|o, para la importación de "Ferrosilicio".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 30 días del mes de octubre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32576 Nov.5.-v.nov.6.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: GULFPORT S. A. — Carpeta Nº 865|68|anexo 128. — Solicita inclusión en el artículo 10 del decreto del 7 de julio de 1966 de: "Bujías de encendido".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 30 días del mes de octubre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32577 Nov.5.-v.nov.6.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: MOLINO PURITAS S. A. — Carpeta Nº 865|68|142. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "Acido Cítrico Anhidro".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 30 días del mes de octubre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32578 Nov.5.-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

La Dirección del Departamento de Hacienda cita por última vez, y con un plazo de 10 días, por asuntos de su interés a los señores Ramón Rodríguez, Victorino Chávez, Javier Boix Vilaró y Emilio Boix. — Firmado: José A. Veiga, Director del Departamento de Hacienda. — Tacuarembó, octubre 30 de 1968. — César Montaño.

27) $ 50.00 1|pub. 21605 Nov.5.-v.nov.5.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

BREWALD SOCIEDAD ANONIMA

Ejido 1415

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: BREWALD SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

BREWALD SOCIEDAD ANONIMA

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley N.o 11.073, en especial su Art. 7.o, se constituye BREWALD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000.00 cada una, será de dólares 300.000.00 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta quinientos mil dólares 500.000.00.

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, a vía de ejemplo, podrán realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance; cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 8 de enero de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Hago constar que: la cotización del dólar al día 8 de enero de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos moneda nacional). — Brenda S. Favotto, escribana.

Testimonio. — Juzgado Letrado de Primer Turno. — Expediente 642|68. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de julio de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de BREWALD SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo de la ley número 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los mínimos legales de capital. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. V.o B.o Inspector General de Hacienda contador: Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.872. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, julio 31|968. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

9.008. — Montevideo, agosto 16|968. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar los estatutos de BREWALD SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, remitiéndose testimonio de lo actuado y los estatutos a esos efectos. Efectuada ésta, háganse las publicaciones legales y justificadas ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio) adjuntando testimonio y otorgándosele el plazo de 120 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Nelson Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuatro y vuelta y cinco de los autos radicados ante este Juzgado caratulados BREWALD SOCIEDAD ANONIMA. Estatuto y matrícula (Ficha V|172) haciéndose constar que la providencia número nueve mil ocho, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 15 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 306 al Folio 1.474 vuelta del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 13.827.00. 1|pub. 20313.

FRANCISCO A. ANSELMI S. A. C. e I.

Convención 1420

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Rafael Addiego Bruno, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO A. ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL. Reforma de estatutos (Ficha V|360|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO A. ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 51. — En la ciudad de Montevideo a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos en asamblea general extraordinaria los señores accionistas de FRANCISCO A. ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL, en su sede social, calle Convención 1420, bajo la presidencia del señor José María Echaide, se declara abierta la sesión siendo las 11 horas, dejándose constancia de que no asiste el Inspector de la Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. El señor Presidente procedió a verificar el número de acciones representadas en este acto, arrojando un total de 16.328 acciones por un valor nominal de $ 1:632.800.00 (un millón seiscientos treinta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional), cuyos números, títulos y votos, figuran en Folio N.o 19 del Libro de Asistencias a Asambleas, a saber: Sucesión FRANCISCO A. ANSELMI representada por el doctor Enrique Véscovi tenedora de 2.050 acciones que representan $ 205.000.00, con derecho a 6 votos; señor Jorge Szwarcman, tenedor de 1.900 acciones que representan $ 190.000.00, con derecho a 6 votos; doctor Enrique Véscovi, tenedor de 428 acciones que representan $ 42.800.00, con derecho a 6 votos; señor José María Echaide, tenedor de 11.300 acciones que representan pesos 1:130.000.00, con derecho a 6 votos; señor Juan Gastón Hounié, tenedor de 400 acciones que representan $ 40.000.00, con derecho a 6 votos y señor Samuel Pérez Seitune, tenedor de 250 acciones que representan $ 25.000.00, con derecho a 6 votos. En consecuencia asisten 6 (seis), accionistas, cinco por sí y uno por poder, representativos de un capital de pesos 1:632.800.00, (un millón seiscientos treinta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional).

Habiéndose así constatado que, había número suficiente para la validez de la asamblea, el señor Presidente declaró constituída la misma para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de estatutos y 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El señor Presidente pone a consideración el primer punto, proponiendo se proceda a la reforma de los estatutos en lo que tiene que ver con los artículos 5.o) 11.o), 12.o), 19.o) y 39).o), cuya nueva redacción propone y así lo aprueban por unanimidad los accionistas presentes, sea la siguiente:

"Artículo 5.o El capital social se fija en diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos cada una, las que podrán emitirse en títulos de una o más acciones. La asamblea podrá elevar el capital social hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional cumpliendo en todos los casos con los trámites necesarios para obtener la autorización de los poderes competentes".

"Artículo 11.o Las asambleas generales de accionistas podrán tener el carácter de ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias deberán celebrarse dentro de los seis meses de la fecha dentro de los seis seis meses de la fecha del balance anual en el día y hora que determine el Directorio. Las extraordinarias se celebrarán previa convocatoria en la que se expresará el motivo de la misma y los extremos que deben ser resueltos, o por iniciativa del Directorio o cuando lo soliciten a éste, expresando claramente el objeto, accionistas que acrediten por lo menos, el 25 o|o de las acciones suscriptas y totalmente abonadas. En este último caso, el Directorio deberá realizar la convocatoria dentro de los sesenta días de recibida la solicitud.

"Artículo 12. La asamblea general ordinaria o extraordinaria se convocará por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de su realización por medio de una publicación en el "Diario Oficial".

"Artículo 19. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asambleas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con un día de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones".

"Artículo 39. Se consideran beneficios líquidos los que resulten del balance anual después de cubiertos los gastos generales, de haberse efectuado las previsiones necesarias, las amortizaciones legales y castigos sobre el activo inmovilizado y nominal. Las utilidades líquidas tendrán el destino que determine la asamblea salvo un 5 o|o (cinco por ciento) que deberá destinarse a fondo de reserva. Se deja constancia que debiéndose hacer las votaciones en forma nominal, de acuerdo con el artículo 14.o de los estatutos y habiendo sido aprobada la reforma de cada uno de los artículos citados por unanimidad, los nombres de los accionistas presentes que dieron su voto favorable, son los de to-

dos los asistentes a ésta asamblea, ya mencionados y que lo son, señor Jorge Szwarcman, señor José María Echalde, señor Juan Gastón Hounié, señor Samuel Pérez Seitune y doctor Enrique Véscovi, por sí y por poder de las señoras María Elena Fiel Martínez de Anselmi, Martha Anselmi de Echaide y Lidia C. Anselmi de Inchausti.

En este estado en la mesa se reciben y aceptan las siguientes suscripciones de capital: señoras María Elena Fiel Martínez de Anselmi, Martha Anselmi de Echaide y Lidia C. Anselmi de Inchausti, pesos 1:310.000.00 (un millón trescientos diez mil pesos moneda nacional) y señor Jorge Szwarcman, $ 1:310.000.00 (un millón trescientos diez mil pesos moneda nacional), que totalizan $ 2:620.000.00 (dos millones seiscientos veinte mil pesos moneda nacional), cubriendo de esta forma los mínimos legales. Se resuelve también por unanimidad designar para que conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Judicial la aprobación de esta reforma, la Inscripción en el Registro Público de Comercio y para que realicen los demás trámites pertinentes, a los señores Milton Sáns, Pedro Cabrera y Francisco Varela.

Se deja constancia que con el capital suscripto en esta asamblea, las cifras del mismo a la fecha, son las siguientes: capital autorizado: $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional); capital integrado: $ 2:380.000.00 (dos millones trescientos ochenta mil pesos moneda nacional); capital suscripto a integrar: $ 2:620.000.00 (dos millones seiscientos veinte mil pesos moneda nacional). En cuanto al segundo punto del orden del día se designa por unanimidad a los señores Juan Gastón Hounié y Samuel Pérez Seituse, para firmar el acta de la asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11 horas y cuarenta minutos.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce en el acta número 51 al folio 117 del libro de actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de setiembre de 1933, con el N.o 1892 al folio 119 del libro respectivo.

Es fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Francisco Guillermo Arrospide, escribano. Hay un signo notarial: Francisco G. Arrospide.. Un sello que dice: Francisco G. Arrospide, escribano.

Testimonio. — Expediente 1.136|68. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Señor Juez: como resulta del testimonio notarial agregado, la asamblea general extraordinaria de FRANCISCO A. ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL, en sesión celebrada el 20 de octubre de 1967, resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular: Jefe de División: U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. V.o B.o Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán, contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — 4.740. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos. Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

6.189. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada por FRANCISCO A. ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Expídase testimonio de todo lo actuado, háganse los desgloses y justificadas que sean las publicaciones archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y nueve, treinta y nueve vuelta y cuarenta y tres de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: FRANCISCO A. ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL. Reforma de estatutos (Ficha V|360|968), haciéndose constar que la providencia número cinco mil ciento ochenta y nueve, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Alfredo L. Llugain. Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho a las 17 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 398 al F.o 1.915 del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 8.000.00. 1|pub. 20396.

MERCURIO COMUNICACIONES S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que "MERCURIO COMUNICACIONES S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcribe:

Certifico: que en el libro actas de asamblea de "MERCURIO COMUNICACIONES S. A.", certificado por el Registro de Comercio el 4 de octubre de 1965, a fojas 9 y 10, figura el acta de la asamblea de 8 de febrero de 1968, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 1º de febrero de 1968, la que con asistencia de accionistas que por si representen el 100 o|o del capital integrado, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 5 y 11 del estatuto, que quedarán redactados así:

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 3.000.000 (tres millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con autorización judicial hasta $ 100.000.000.

Artículo 11. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, representarán a la sociedad. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, marzo 30 de 1968. — Esther Reitzes, escribana.

9.158. — Montevideo, 2 de agosto de 1968. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público.

Apruébase la reforma de los estatutos de "MERCURIO COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA" y decrétase la inscripción solicitada.

Háganse las publicaciones del caso y comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio.

Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 3.000. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de octubre de 1968 con el número 395 al folio 1.897 del libro número 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, octubre 18 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 1.296. — 1|pub. — 20412.

COMPAÑIA CORMAX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que "COMPAÑIA CORMAX S. A." ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye "COMPAÑIA CORMAX S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 300.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o,o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o pacialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

11.417. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Vistos: atento a lo que surge de autos, y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA CORMAX S. A." en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio y publíquense. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 20 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de setiembre de 1968 con el número 254 al folio 1.205 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, octubre 17 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 2.654. — 1|pub. — 20413.

GITORAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado ~~Letrado de Primera~~ Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que GITORAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye GITORAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el cincuenta por ciento del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fija-

dos en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González y María A. Suanes. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 20 de agosto de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

9.988. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de GITORAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Háganse los desgloses del caso y teniéndose por fijado el plazo de 120 días a fin de integrar el capital accionario, archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 17 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de setiembre de 1968 con el N.o 366 al Folio 1.769 vuelta del Libro N.o 1 de Estatutos. — María Artecona.

Montevideo, octubre 14 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 2.654.00 — 1|pub. — 20414

COMPAÑIA ELEMAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que COMPAÑIA ELEMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA ELEMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, contrucciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrá ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6 C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffite. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros, y Eduardo Reitzes casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

9982. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público apruébanse los estatutos de COMPAÑIA ELEMAR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y al Registro Público y General de Comercio. Fíjase en 120 días el plazo para la integración de acciones. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 13 de setiembre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de setiembre de 1968 con el N.o 244 al F.o 1135 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 3.716.00. — 1|pub. — 20415.

COMPAÑIA FELISUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor J. z Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que "COMPAÑIA FELISUR S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se cons-

Mitye COMPAÑIA FELISUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000 cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum, pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 c|c del capital integrado.

Art. 10.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o. C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Rietzes. — Esther Rietzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros. y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

9974. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébase los Estats. de COMPAÑIA FELISUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase en 120 días el plazo para al integración de acciones. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 13 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de setiembre de 1968 con el N.o 245 al F.o 1.139 vuelta del L.o N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo,o ctubre 17 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 3.716.00. 1|pub. 20416.

COMPAÑIA DEROSUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan Silva Delgado, se hace saber que COMPAÑIA DEROSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transciben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su Art. 7.o se constituye COMPAÑIA DEROSUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 3:000.000 (tres millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representacin de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos, relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representará a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que

representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituír o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros, y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

11.405. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de COMPAÑIA DEROSUR S. A., en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, y publíquense. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera. - La resolución fue notificada con fecha 23 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de setiembre de 1968 con el N.o 255 al F.o 1209 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario adjunto.

$ 3.716.00. — 1|pub. — 20417.

COMPAÑIA ELCORAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal se hace saber que COMPAÑIA ELCORAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, es especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA ELCORAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 1.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituír o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21 de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade. de. Escribana.

9980. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público apruébanse los estatutos de COMPAÑIA ELCORAL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Fíjase en 120 días el plazo para la integración de acciones. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 18 de setiembre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de setiembre

de 1938 con el N.o 247 al F.o 1152 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario adjunto.

$ 3.706.00. — 1|pub. — 20418.

COMPAÑIA HYLTOR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que COMPAÑIA HYLTOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA HYLTOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domicialiará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrando ese quórum, y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrá las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — Héctor Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado. todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

9986. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Vistos atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de COMPAÑIA HYLTOR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase en 120 días el plazo para la integración de acciones. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 23 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de setiembre de 1968 con el N.o 256 al folio 1213 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 3.716.00 1|pub. 20419.

YI SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 14.491)

Rincón 487

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	116.937.38
Terrenos	"	273.257 37
Deudores varios	"	265.333.36
Muebles, útiles e instalaciones	"	9.402.20
	$	664.930.26

Pasivo —

Utilidades diferidas	$	73.921.66
Capital realizado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	6.134.04
Pérdidas y ganancias	"	104.26
Intereses a vencer	"	1.770.30
	$	664.930.26

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Gastos de administración	$	38.818.80
Intereses y comisiones	"	21.428.35
Gravámenes fiscales	"	108.031.05
Publicaciones	"	840.00
Amortizaciones	"	3.097.69
	$	172.215.89

Ganancias —

Utilidades sobre ventas terrenos	$	83.450.59
Déficit del ejercicio	"	88.765.30
	$	172.215.89

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 30 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 81 del libro Copiador certificado, inscripto en el Registro Público y de Comercio con fecha 2 de abril de 1948.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 9846.

BANCO DEL PLATA

(Inscripción N.o 41.248)

Zabala 1427

ALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$	89.354.085.02
Caja (moneda extranjera)	"	6.547.314.30
Exigible a la vista:		
Banco República. Cuenta corriente	"	13.328.830.37
Banco República. Cámara compensadora	"	44.515.832.40
Otros Bancos	"	9.961.730.47
Banco República. Moneda extranjera	"	9.000.000.00
Realizable:		
Bonos y Letras de Tesorería (moneda extranjera)	"	9.000.000.00
Letras de Tesorería y Bonos de Desarrollo Económico	"	7.325.000.00
Acciones y valores	"	40.806.54
Exigible a Corto Plazo:		
Valores descontados	"	90.164.666.45
Banco República. Cuenta convenio coberturas	"	451.662.93
Banco República. Cuenta ley 27 de julio de 1967	"	49.604.12
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	403.490.980.50
Exigible a Largo Plazo:		
Banco República. Pagarés en moneda extranjera convenio coberturas	"	113.947.223.07
Exigible redescontado:		
Documentos redescontados en Banco Central	"	13.434.000.00
Cuentas en el exterior:		
Bancos corresponsales	"	102.621.564.30
Operaciones pendientes	"	111.795.050.12
Inmovilizado:		
Muebles, útiles e instalaciones	"	8.560.328.33
Edificio para uso del Banco	"	32.098.193.84
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados	"	23.139.051.52
Deudores por ventas de cambio para importaciones y exportaciones	"	494.434.240.54
Eventual:		
Compradores rurales	"	30.294.740.57
Cuentas de orden moneda nacional:		
Varias cuentas deudoras	"	59.717.817.90
Valores depositados	"	92.003.811.00
Cuentas de orden moneda extranjera:		
Varias cuentas deudoras	"	2.045.834.655.04
	$	2.811.081.189.83

PASIVO

No exigible:

Capital integrado	$	30.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	2.553.947.88
Fondo de reserva estatutario	"	2.077.702.90
Fondo de reserva voluntario	"	10.674.901.28
Revaluación del activo fijo	"	9.206.147.94
	$	54.512.700.00

Depósitos:

Cuentas corrientes	"	183.358.779.84
Cajas de ahorros y alcancías (30 días de pre-aviso)	"	82.056.226.58
Pre-aviso a más de 30 días	"	36.941.516.19
Cuentas afectadas a convenio coberturas	"	434.661.54
Depósitos en moneda extranjera	"	109.559.879.05

Exigible:

Banco Central. Documentos redescontados	"	13.404.000.00
Acreedores varios	"	93.789.834.90

Cuentas en el exterior:

Bancos corresponsales	"	439.350.212.22
Operaciones pendientes	"	162.818.331.80

Varias cuentas acreedoras:

Saldos acreedores no especificados	"	14.182.654.73
Acreedores por compras de cambio para importaciones y exportaciones	"	494.434.050.32

Beneficios:

Utilidad del ejercicio	$	8.084.657.19		
Saldo anterior	"	302.660.51	"	8.387.317.70

Eventual:

Vendedores rurales	"	30.294.740.57

Cuentas de orden moneda nacional:

Varias cuentas acreedoras	"	59.717.817.90
Depositantes de valores	"	92.003.811.00

Cuentas de orden moneda extranjera:

Varias cuentas acreedoras	"	1.045.834.655.04
	$	2.811.081.189.83

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 SETIEMBRE 1968

DEBE

Gastos generales			$	10.647.812.16
Sueldos			"	27.458.530.94
Aportes jubilatorios			"	5.069.894.49
Asignaciones familiares			"	1.881.531.85
Impuestos			"	4.998.295.42
Amortizaciones			"	1.438.139.08
			$	51.494.203.94
Saldo ejercicio anterior	$	302.660.51		
Beneficios del ejercicio	"	8.084.657.19	"	8.387.317.70
			$	59.881.521.64

HABER

Intereses, comisiones y cambios	$	59.578.861.13
Saldo ejercicio anterior	"	302.660.51
	$	59.881.521.64

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1967|1968

Beneficio neto del ejercicio		$ 8.084.657.19
10 o|o fondo de reserva legal	$ 808.465.72	
Directorio, Síndico y personal	" 580.000.00	" 1.388.465.72
		$ 6.696.191.47
10 o|o fondo de reserva estatutario		" 669.619.15
		$ 6.026.572.32
Saldo del ejercicio anterior		" 302.660.51
		$ 6.329.232.83
Dividendo:		
12 o|o en efectivo		" 3.040.000.00
		$ 3.289.232.83
Fondo de reserva voluntario		" 3.009.215.13
		$ 280.017.70

Jaime Querol Cladera
Presidente Gerente General

Dr. Joaquín Reyes Rius
Secretario

Manuel Fuentes Pareja
Gerente

Cr. Juan C. Caporale
Contador

Serán sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 20 de noviembre de 1968 en nuestra sede social.

Inspección General de Hacienda. — División Ban cos. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 23 a 26 del libro Copiador de Inventario certificado el 18 de setiembre de 1962.

$ 10.620.00. — 1|pub. — 21393.

BANCO DE PANDO

(Inscripción N.o 227)

Gral. Artigas 1001 (Pando)

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 9.841.600.55	
Banco República cuentas corrientes	" 5.076.368.50	
Banco Central del Uruguay	" 10.000.000.00	
Bancos	" 5.873.710.60	$ 30.791.679.66
Realizable:		
Deuda pública		" 1.324.063.00
Total del encaje		$ 32.115.742.65
Inmuebles para la venta		" 97.924.30
Inmuebles para la renta		" 290.364.00
Exigible:		
Valores descontados	$ 53.014.075.71	
Deudores en gestión y mora (69 cuotas)	" 69.00	
Deudores en gestión	" 1.661.3[illegible]5.75	
Otras colocaciones	" 1.146.742.39	" 55.822.282.85
Fijo:		
Edificios sociales	$ 1.338.562.94	
Muebles, útiles, instalaciones, equipos mecánicos	" 223.329.47	" 1.561.892.41
Transitorio:		
Intereses vencidos	$ 550.610.82	
Obligaciones diferidas	" 41.664.6[illegible]	" 592.275.51
Otras cuentas deudoras		" 638.354.40
Suma del activo		$ 91.118.836.12
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 50.65[illegible].509.88	
Valores depositados	" 4.622.035.06	" 55.274.544.94
		$ 146.393.381.06

P A S I V O

Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes	$ 17.829.231.00	
Otros Depósitos	" 1.800.138.42	$ 19.629.369.42
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros	$ 31.141.436.94	
Depósitis a Plazo Fijo	" 26.696.379.39	" 57.837.816.33
Total de Depósitos		$ 77.467.185.75
Exigible:		
Varios Acreedores	$ 1.608.192.08	
Impuestos a Pagar	" 1.154.059.27	
Banco Central —Redescuentos	" 350.000.00	
Dividendos Ejercicios Anteriores	" 150.621.18	" 3.262.872.53
Transitorio:		
Utilidades a realizar		" 1.630.993.00
Otras Cuentas Acreedoras		" 340.000.00
Patrimonial:		
Capital y Reservas:		
Capital Realizado	$ 4.660.000.00	
Reserva General	" 712.450.60	
Fondo de Previsión	" 734.693.36	
Fondo Amortizaciones Preventivas	" 188.430.42	
Reservas Futuros Dividendos	" 20.000.00	
Reserva ley 12.804 y decreto 9|8|62	" 300.786.08	" 6.616.360.46
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades a Distribuir		" 1.801.424.38
Suma del Pasivo		$ 91.118.836.12
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Acreedoras	$ 50.652.509.88	
Valores Depositados	" 4.622.035.06	" 55.274.544.94
		$ 146.393.381.06

[illegible]DO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Período: 1.o de Octubre de 1967 al 30 de Setiembre de 1968

C R E D I T O

Intereses, Descuentos, Comisiones, Alquileres etc.	$ 19.263.424.24
Retroversión de castigos anteriores	" 58.162.70
	$ 19.321.586.94

D E B I T O

Gastos de Administración	$ 12.756.443.83
Cargas Sociales	" 3.149.453.96
Impuestos Fiscales	" 1.527.387.27
Amortizaciones y Castigos	" 86.917.50
Utilidades a Distribuir	" 1.801.424.38
	$ 19.321.586.94

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

84.00 o|o Para los Accionistas:

	Dividendo 18 o|o proporcional a la fecha de in tegración de sus acciones	$ 813.163.50	
	Fondo de Reserva 10 o|o	" 180.142.44	
	Fondo de Previsión	" 519.890.54	$ 1.513.196.48
13.50 o|o	Al Presidente, Directorio y Síndico		" 243.192.29
2.00 o|o	A Instituciones Benéficas y Sociales		" 36.028.49
0.50 o|o	A Unión Económica del Uruguay		" 9.007.12
100.00 o|o			$ 1.801.424.38

Inspección General de Hacienda. — División Ban cos. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran Copiados a Folios 196, 197, 198 y 199 del Li bro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones 6|12|950.

José Molinari, Presidente. — José A. Salineri, Gerente. — Contador Carlos A. Pradorio Pedranzini, Síndico. — José Zolesio (h), Secretario.

$ 10.000.00. — 1|pub. — 20755.

BANCO DE FLORES

Treinta y Tres 1887

(Inscripción N.o 1.261)

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE CASA CENTRAL Y DEPENDENCIAS

(Corresponde al Ejercicio N.o 54 cerrado el 30 de setiembre de 1968)

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 15.848.582.80	
Cheques al Cobro contra Bancos	" 232.284.31	$ 16.080.867.11
Exigible:		
Banco República, Cuenta Corriente	$ 7.678.506.61	
Banco República, Cámara Compensadora	" 1.633.582.43	" 9.312.089.04
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Bonos de Desarrollo Económico		$ 1.346.000.00
Suma del Encaje		$ 26.738.956.15
Realizable:		
Inmuebles		" 70.764.08
Exigible:		
Valores Descontados	$ 21.085.405.64	
Deudores en Gestión	" 243.564.75	
Cuentas Bancos, Dependencias	" 22.927.493.28	" 44.256.463.67
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 62.166.700.64
Inmovilizado:		
Edificio	$ 5.934.373.10	
Instalaciones	" 421.264.94	
Muebles y Utiles	" 2.000.513.29	" 8.356.151.33
Varias Cuentas Deudoras:		
Varios Saldos Deudores		" 221.462.29
Total del Activo		$ 141.810.501.16
Cuentas de Orden:		
Valores Depositados		" 136.398.881.03
		$ 278.208.382.19

PASIVO

Patrimonial:

Capital Realizado	$ 4.742.900.00	
Reserva Legal	" 848.303.59	
Fondo de Previsión	" 1.542.070.93	
Revalúo Activo Fijo	" 7.199.170.17	$ 14.332.444.60

Exigible a la Vista:

Cuentas Corrientes y otros Dep. a menos de 30 días		" 19.871.409.06

Exigible a Plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 33.508.662.87	
Depósitos a Plazo Fijo (a más de 30 días)	" 16.856.083.01	" 50.364.745.88

Exigible:

Varios Acreedores	$ 1.133.210.46	
Cuentas Bancos, Dependencias	" 34.251.795.75	
Intereses a Vencer	" 3.563.488.07	
Depósitos en Moneda Extranjera	" 6.014.047.12	" 44.962.541.40

Cuentas en el Exterior:

Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 10.407.255.58

Ganancias y Pérdidas:

Utilidades del Ejercicio		" 1.772.044.61
Total del Pasivo		$ 141.810.501.12

Cuentas de Orden:

Depositantes de Valores		" 136.398.381.08
		$ 278.208.882.19

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

DEBE

Gastos de Administración	$ 32.120.573.88
Sueldos y Cargas Sociales	" 19.281.755.31
Cargas Fiscales	" 3.394.609.82
Castigos y Amortizaciones	" 917.183.27
Utilidades del Ejercicio	" 1.772.044.61
	$ 57.486.166.89

HABER

Intereses, Comisiones y Rendimientos Varios	$ 57.486.166.89
	$ 57.486.166.89

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$ 568.002.00
Reserva Legal	" 177.204.46
Fondo de Previsión	" 672.429.22
Directorio, Síndico y Empleados	" 318.968.05
Unión Económica del Uruguay	" 8.860.22
Instituciones Locales	" 26.580.66
	$ 1.772.044.61

A considerarse en la Asamblea de Accionistas a realizarse el 29 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances Consolidados N.o 5, Folio N.o 289 certificado por el Registro Público Departamental de Comercio de Flores con fecha 24 de abril de 1962.

Doctor Cipriano Goñi, Presidente. — Jorge A. Mayobre, Gerente General. — Wenceslao Brun, Secretario.

$ 8.100.00. — 1|pub. — 21.442.

EXPORTEX S. A.

(N.o de Inscripción 41.899)

Paraguay 1918

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1967

ACTIVO

Caja		$ 5.252.90
Deudores Varios		" 3.981.686.7
Muebles y Utiles	$ 12.001.06	
Reserva	" 8.332.91	" 3.668.15
Gastos de Constitución	$ 19.550.00	
Reserva	" 13.685.00	" 5.865.00
Inmueble	$ 1.129.798.71	
Reserva	" 99.363.53	" 1.030.435.18
Instalaciones	$ 71.460.00	
Reserva	" 7.146.00	" 64.314.00
Cargas Sociales a Vencer		" 257.946.51
Seguros a Liquidar		" 11.662.00
		$ 5.360.830.49

PASIVO

Capital Integrado		$ 932.000.00
Acreedores Varios		" 3.596.966.96
Acreedor Hipotecario		" 3.728.88
Cargas Sociales a Pagar		" 431.208.00
Ganancias Ejerc. anteriores	$ 232.035.62	
Ganancia del Ejercicio	" 164.891.03	" 396.926.65
		$ 5.360.830.49

GANANCIAS Y PERDIDAS

Cargas Sociales	$ 247.589.51
Sueldos y Jornales	" 723.513.31
Gastos Generales	" 112.146.10
Intereses	" 711.02
Impuestos	" 44.251.96
Amortizaciones	" 26.897.07
Ganancia	" 164.891.03
	$ 1.320.000.00
Alquileres y Manipulaciones	$ 1.320.000.00
	$ 1.320.000.00

No se repartieron utilidades, las que pasan a futuros ejercicios.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Folio 22 del Libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2680 al Folio 196 del Libro 11 el 12 de mayo de 1960.

$ 3.870.00. — 1|pub. — 5786.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial"